

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA VERDES
FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I No. 04 – FP

Válido para la Emisión 02



Fiduciaria Popular, S.A. RNC: 1-30-95410-2, es una empresa con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Posee domicilio social en la Ave. Abraham Lincoln Edificio Mil57, piso 5, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil No. 92914SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. de Registro: SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones y la Fiduciaria recibieron calificación "A" y "AAsf" respectivamente por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES

Denominación	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP (el Fideicomiso)
Tipo Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes
Monto y Moneda del Programa	Hasta US\$ 100,000,000.00
Cantidad de Emisiones	Múltiples emisiones hasta agotar el monto del Programa.
Monto a Emitir Emisión 02	US\$ 20,000,000.00
Valor Nominal de los Valores	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
Cantidad de Valores del Programa	10,000,000 valores de fideicomiso de renta fija
Inversión Mínima	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
Vencimiento de los Valores	Hasta el 31 de Julio del 2036.
Tasa de interés	5.05% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.
Pagos de intereses - Emisión 02	Periodicidad: Semestral.
Pago de capital	Amortizaciones anuales.
Representación de los Valores	Desmaterializados, representados mediante Anotación en Cuenta



La presente Oferta Pública contempla presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un plan de normalización de 45 días hábiles o menos (contados a partir de la ocurrencia) en el caso de que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los tenedores de valores. El incumplimiento de un pago programado no generaría un interés o cargo adicional por mora.

<p>Agente Estructurador y Colocador</p>  <p>INVERSIONES POPULAR Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa – SVPB-008</p>	<p>Verificación Externa Valores Verdes</p> 	
<p>Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores</p>  <p>CEVALDOM CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores – SVDCV-001</p>	<p>Representante de Tenedores de los Valores</p> 	
<p>Auditor Externo del Fideicomiso</p>  <p>PriceWaterHouseCoopers SVAE-006</p>	<p>Certificación Valores Verdes</p> 	<p>Calificadora de Riesgo</p>  <p>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SVCR-002</p>

El presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-45196-1.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y de los responsables que han participado en su elaboración. El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

Fecha de Elaboración: Febrero del 2021

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión
Preliminar
2022-02-11 04:11
02-2022-000676-02



PREAMBULO

El presente prospecto de emisión simplificado complementa el Prospecto de Emisión Completo Aprobado por la SIMV en fecha 21 de diciembre del 2021 (en lo adelante “**el Prospecto**”). Todo inversionista interesado podrá consultar el Prospecto, y podrá dirigirse en casos de dudas sobre la oferta pública, a los siguientes:

Disponibilidad del Prospecto

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa;
Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD);
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV);
Fiduciaria Popular, S. A.

Las secciones más relevantes que se abordan y amplían en el Prospecto son las siguientes:

Capítulo	Contenido
5.19.2	Régimen Tributario de los Valores y del Fideicomiso de Oferta Publica
5.19.4.1	Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista
6	El Fideicomitente
9	Condiciones de la gestión administrativa del Parque Larimar

La Fiduciaria ha enviado los siguientes hechos relevantes:

Fecha	Descripción
21.Dic.2021	Publicación de aviso de colocación primaria de la Emisión 01
29.Dic.2021	Culminación colocación en el mercado primario
Enero.2022	Calificación de riesgo trimestral octubre – diciembre 2021
Enero.2022	Estados Financieros trimestrales octubre – diciembre 2021 del fideicomiso



RESUMEN

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información que aparece más elaborada en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe ser basada en la consideración individual por parte del inversionista del presente, el Prospecto y el Acto Constitutivo en su conjunto.

Fiduciaria Popular, S. A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores (en lo adelante La Ley o por su nombre completo) y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente al presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores es de entera responsabilidad de Fiduciaria Popular, S. A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Fiduciaria Popular, S. A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

Los valores ofrecidos mediante el presente fideicomiso de oferta pública han sido certificados como valores verdes. Acorde a la circular C-SIMV-2020-02-MV (Lineamientos Verdes) emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, los valores verdes son valores de renta fija donde los fondos se destinen, exclusivamente a financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como proyectos verdes.

Sociedad Fiduciaria y Emisor	Fiduciaria Popular, S.A. (en lo adelante "la Fiduciaria", por su denominación completa o el "Emisor con cargo al patrimonio del Fideicomiso")
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 - FP
Descripción de los valores a emitir	Valores de Renta Fija Verdes.
Fideicomitente	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (indistintamente "EGE Haina" o el "Fideicomitente")
Fideicomisario	El Fideicomitente. Dada la naturaleza de los Valores de Renta Fija.
Beneficiarios	El Fideicomitente y la sociedad EGE Haina Renovables SAS. Acorde establecido en el acto constitutivo.
Acreedores del Fideicomiso en Primer Rango	Los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija emitidos por la Fiduciaria con cargo al patrimonio del Fideicomiso.
Acreedores del Fideicomiso en Segundo Rango	Cualquier entidad de intermediación financiera que otorgue un financiamiento al fideicomiso acorde la Política de Endeudamiento establecida en el Prospecto y el acto constitutivo del Fideicomiso.



Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Cien Millones de dólares de los estados unidos de américa (US\$ 100,000,000.00)
Monto de la Emisión 02	US\$ 20,000,000.00
Inversión Mínima	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
Valor Nominal de los Valores	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
Fecha Vencimiento de los Valores	Hasta el 31 de julio del 2036.
Fecha de Emisión de la Emisión 02	22 de febrero del 2022 para la Emisión 02. La fecha de emisión de cada una de las demás emisiones será establecida en el aviso de colocación y Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente. Para todas las Emisiones, la fecha de emisión coincide con la fecha de inicio de colocación.
Fecha Finalización Colocación Emisión 02	14 de marzo del 2022
Tasa de Interés para la Emisión 02	5.05% fija en dólares de los Estados Unidos de América.
Descripción General del Programa de Emisiones y sus Valores	<ul style="list-style-type: none"> El programa de emisiones se colocará en el mercado primario mediante múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones durante sus tres (3) años de vigencia, contados a partir de la fecha de inscripción del programa en el Registro. Los valores de renta fija emitidos con cargo al fideicomiso serán de carácter desmaterializado mediante anotación en cuenta. Dada la naturaleza del activo del patrimonio del fideicomiso, los valores de renta fija amortizarán capital de manera anual y tendrán pagos de intereses recurrentes. El programa de emisiones será respaldado de manera global por el patrimonio del fideicomiso. Los valores de fideicomiso podrán vencer previo a la extinción del Fideicomiso y nunca viceversa. Cada emisión podrá tener su propia fecha de vencimiento siempre y cuando sea previo a la fecha de extinción del Fideicomiso.
Opción Redención Anticipada de los Valores	<p>El fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Todas las emisiones contarán con la opción de redención anticipada.</p> <p>Un detalle ampliado sobre la opción de redención anticipada se desarrolla en el capítulo 2.8 del presente prospecto de emisión simplificado.</p>
Extinción del Fideicomiso	Hasta veinte (20) años, conforme establecido en acto constitutivo. <i>El mecanismo detallado de la extinción del fideicomiso queda establecido en el acto constitutivo y en el Capítulo XVII del Prospecto.</i>



<p>Periodicidad del Pago de Intereses de los Valores</p>	<p>La periodicidad del pago de intereses será de manera semestral o trimestral. A definirse en los avisos de colocación correspondiente a cada emisión. Para la Emisión 02 será de manera semestral.</p>
<p>Pago del residual periódico a los beneficiarios</p>	<p>La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones a los Beneficiarios del Fideicomiso del Residual Periódico (cada una de estas, una "Distribución"), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por la EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.</p> <p>Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago del Residual Periódico a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos del Fideicomiso. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual.</p> <p>La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes.</p> <p>Ver capítulo 2.12 del presente y el 7.2 del Acto Constitutivo.</p>
<p>Periodicidad del Pago de Amortizaciones de Capital</p>	<p>De manera anual.</p>
<p>Razones del Fideicomiso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar y gestionar los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso con el fin ulterior y exclusivo de respaldar el Programa de Emisiones aprobado por la SIMV; 2. Obtener recursos mediante el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija y otorgar estos obtenidos al Fideicomitente para uso por estos últimos: <ol style="list-style-type: none"> a) Destinar un monto no mayor al 5% de los recursos obtenidos para financiar necesidades de capital de trabajo del fideicomiso; b) Otorgar el monto restante al fideicomitente quien dará uso de dichos recursos bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Valores Verdes.
<p>Inversión Máxima</p>	<p>Será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.</p>
<p>Modalidad de Colocación Primaria de los Valores</p>	<p>Mediante colocación con base en mejores esfuerzos.</p>
<p>Características de los Activos del Fideicomiso</p>	<p>Derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular, consistentes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Los derechos económicos en virtud del Acuerdo de Venta de Energía: consistentes dichos derechos en los créditos y accesorios generados o por generar de conformidad con sus términos, las rentas y flujos de ingresos, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados del Acuerdo de Venta de Energía; y B. Los derechos económicos en virtud de la propiedad del Parque Eólico: consistentes de manera enunciativa y no limitativa en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de: (i) los ingresos generados por la venta de los bienes muebles que conforman el Parque Eólico; (ii) la venta de la electricidad generada por el Parque Eólico a cualquier cliente del mismo, (incluyendo, sin limitación, a través del Mercado Spot, del sistema eléctrico interconectado), esto es, los flujos de ingresos, rentas, facturas y cuentas por cobrar, de



tiempo en tiempo exigibles, derivados de dichas transacciones de venta de energía; y (iii) los derechos, créditos y flujos financieros provenientes de arrendamientos o usufructos, ya sean de la totalidad o parte de los bienes que conforman el Parque Eólico en la medida que ello no constituya un incumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente en su calidad de agente del mercado eléctrico de la República Dominicana, pero excluyendo únicamente aquellos derechos económicos que podrían derivarse como resultado de la reducción de las emisiones contaminantes al medio ambiente del Parque Eólico; (en lo adelante, los derechos descritos en los incisos (a) y (b) precedentes, los "Derechos Cedidos")

No obstante lo anterior, las Partes acuerdan y reconocen que el disfrute de este activo conlleva las responsabilidades de pagos establecidas en el Acto Constitutivo.

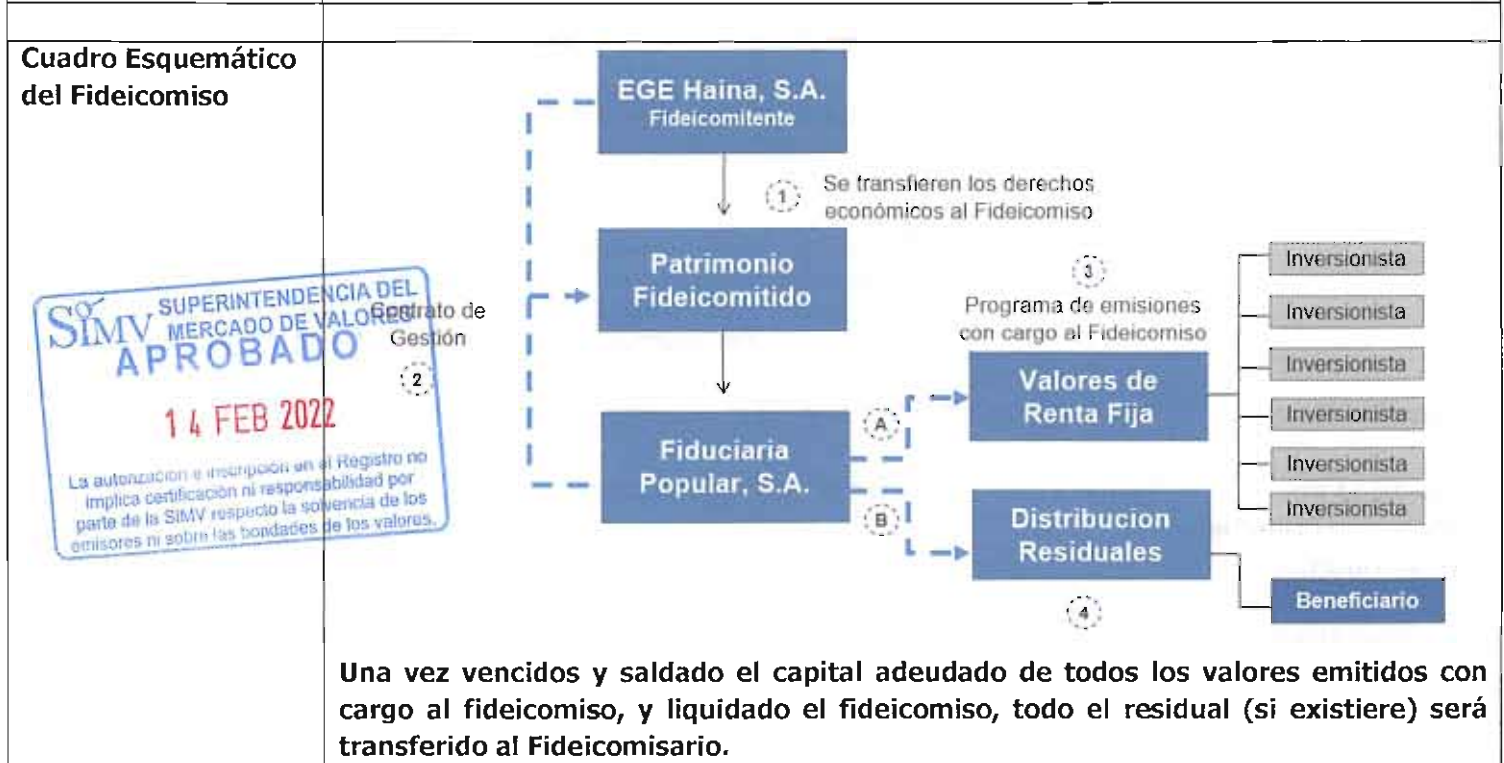
Calificadora de Riesgos
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

Calificación de Riesgo del Fideicomiso
"A": esta calificación denota instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Esta calificación fue otorgada en fecha: enero del 2021.

Calificación de Riesgo de la Fiduciaria
"AAsf": Sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

Esta calificación fue otorgada en fecha: junio del 2021.



Riesgos Necesarios Asociados al Fideicomiso y los Valores del Fideicomiso
(a) Riesgo de Terminación anticipada del PPA: La vigencia del Acuerdo de Venta de Energía es hasta el 31 de julio de 2036 sin embargo existen cláusulas de terminación anticipada que permitiría al comprador terminar el contrato, en el caso de presentarse un incumplimiento, no subsanado, a las obligaciones del vendedor que consiste en la venta y facturación de la energía;
(b) Riesgo Legal y de cambio Regulatorio: Cambios regulatorios, legislativos o jurisprudenciales en República Dominicana que afecten negativamente el desarrollo de los

activos subyacentes del Fideicomiso, su rendimiento, la comercialización de energía y la operatividad del Parque Eólico. Asimismo, las contingencias derivadas del cumplimiento del Acuerdo de Venta de Energía, así como la imposición de sanciones o eventualmente la declaratoria de terminación del Acuerdo;

(c) Riesgo de Mercado: Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, que puedan afectar el valor de los activos del Fideicomiso o la expectativa de recaudo de los flujos y rentas relacionados con la explotación económica de los mismos, así como los Valores derivados de la Emisión debido a las fluctuaciones en las condiciones del mercado, como por ejemplo, la variación del precio de los Activos del Fideicomiso, sus Valores relativos por las fluctuaciones del tasa de interés o de tasa de cambio por encima de los esperados, así como las fluctuaciones en los costos relativos a los Gastos Periódicos del Fideicomiso;

(d) Riesgo Operativo: Es el riesgo derivado de la deficiencia por parte de la Fiduciaria o del Fideicomitente como parte en el Acuerdo de Venta de Energía, en la ejecución adecuada de las obligaciones a su cargo que puedan afectar de una parte, el cumplimiento del Acto Constitutivo y en consecuencia la operación del Fideicomiso, y de otra, el funcionamiento del Parque Eólico y en consecuencia la producción y entrega de energía, afectando o deteriorando la renta relacionada con los Derechos Cedidos al Fideicomiso;

(e) Riesgo País: Riesgos de modificaciones en las políticas monetarias, eventos políticos, sociales y económicos que puedan generar cambios significativos en la situación económica del país;

(f) Riesgo de Concentración: La fuente de pago primordial de los Valores emitidos por el Fideicomiso es el Acuerdo de Venta de Energía, de tal suerte que cualquier situación que afecte la ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, mora o incumplimiento, por cualquiera de sus partes puede afectar desfavorablemente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso.

(g) Riesgo de Crédito y Liquidez del Fideicomiso: Desde sus inicios, el segmento de distribución en la República Dominicana se ha caracterizado por presentar altos niveles de pérdidas de energía, situación que se ha traducido en que las compañías distribuidoras dependan de los subsidios que pueda entregar el Estado Dominicano. Esto a la vez ha afectado a las empresas generadoras por la mantención de un importante monto de facturación morosa;

(h) Riesgos por Desastres Naturales: Situaciones de hecho como huracanes, tornados, tsunamis, terremotos, maremotos, incendios o similares que puedan afectar la capacidad de generación de energía por parte del Parque Eólico afectándose la generación de energía, y por consiguiente la renta derivada de su comercialización relativa a los Derechos Cedidos al Fideicomiso.

(i) Riesgo de Pandemia: Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, no obstante, el sector de generación de energía, es más resiliente que otras industrias. En efecto ha permanecido continuamente operando durante el escenario global de pandemia de COVID-19 por considerarse una actividad económica esencial, la demanda base esencial de energía como insumo para el desarrollo de la economía, y su carácter de infraestructura crítica. Son relevantes su favorable marco regulatorio, la necesidad de asegurar la continuidad operacional del suministro, en una industria que depende de funcionamiento armónico de la generación, transmisión y distribución. Uno de los principales impactos para el sector de generación de energía podría verse en la variación de la demanda de energía comercial versus demanda de energía residencial. Los compradores de energía podrían presenciar una afectación a corto plazo en su capacidad financiera para la compra de la energía, lo cual podría tener una afectación en las cuentas por cobrar de las empresas del sector generación.

(j) Riesgo de Contraparte: es el riesgo derivado del incumplimiento de una de las partes, en este caso particular al incumplimiento del contrato PPA por parte de la EDESUR. Sin embargo, es importante considerar que el fideicomiso contempla los derechos económicos del parque eólico compuestos por los 15 molinos. Lo cual habilita la posibilidad de generar ingresos en el mercado spot de energía. Es decir, que se puede vender energía de manera independiente.

La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.

Estos y otros riesgos asociados al Fideicomiso de Oferta Pública y sus valores se encuentran desarrollados en el Capítulo VI del presente Prospecto de Emisión Simplificado.



Fecha de Suscripción o Valor	T+1 para el público en general para todas las Emisiones.
Horario de Recepción de Ofertas del Público General	Para las ordenes a ser registradas en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T, las posturas de los inversionistas deberán ser recibidas en fecha T – 1 en horario de 9:00 AM hasta 2:30 PM indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Hasta tres (3) años máximo a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro.
Representación del Programa de Emisiones	De manera desmaterializada, mediante anotación en cuenta. Igualmente los valores de cada Emisión del presente Programa de Emisiones están representados por medio de Acto Auténtico, instrumentado por Notario Público, este será depositado en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la bolsa de valores y el deposito centralizado de valores.
Precio de Colocación	A la par. Es decir, al valor nominal indicado en el presente Prospecto de Emisión Simplificado.
Moneda Funcional	Dólares de los Estados Unidos de América.
Destinatarios de los Valores	El público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjera.
Fecha de Aprobación e Inscripción en el Registro	La SIMV aprobó el Fideicomiso en fecha 27/04/2021 y fue inscrito en el Registro en fecha 11/05/2021.
Agente Colocador	Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, registrado en la SIMV bajo el SVPB-008 y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. como No. PB-09.
Custodia, Pago y Administración de los Valores	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. queda designado como agente de custodia, pago y administrador del Programa de Emisiones. <i>El agente de pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</i>
Representante de la Masa de Tenedores de Valores	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

El contenido temático y los requisitos tomados en cuenta para la elaboración del presente Prospecto de Emisión son los establecidos en el Anexo XI de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. Esta norma fue establecida por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha: 04 de Octubre del año 2013 R-CNV-2013-26-MV modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de noviembre de 2018 (R-CNMV-2018-07-MV) (en lo adelante del presente documento "la Norma de Fideicomisos".



Indice

Portada.....	1
PREAMBULO.....	2
RESUMEN.....	3
Indice.....	9
Aclaraciones del Contenido del Prospecto de Emisión.....	11
Glosario del Contenido.....	12
CAPITULO I.- RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES.....	17
1.1 Responsables de la Estructuración del Fideicomiso y Elaboración del Prospecto de Emisión.....	17
1.1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión.....	17
1.2 Organismos Supervisores.....	18
1.3 De los Auditores.....	18
1.3.1 De los Asesores Legales.....	18
1.3.2 Verificador Externo del Marco Verde.....	19
1.3.3 Certificación del Marco Verde.....	19
1.4 Del Agente Estructurador y Colocador.....	19
CAPITULO II.- PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA.....	20
2.1 Aclaración.....	20
2.2 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones.....	20
2.2.1 Plan de Emisiones del Programa.....	20
2.2.2 Lineamientos Verdes.....	20
2.3 Sobre los fondos captados del público y su uso.....	21
2.4 Proceso de selección y evaluación de proyectos.....	21
2.5 Gestión de Fondos.....	22
2.6 Presentación de Informes:.....	22
2.7 Metodología de Valoración de los Valores.....	23
2.8 Opción de Redención Anticipada del Programa de Emisiones.....	23
2.9 Precio de Ejecución de la Redención Anticipada y Formula de calculo.....	24
2.10 Objetivos de Colocación.....	24
2.11 Interés de los Valores.....	25
2.12 Periodicidad del pago de Intereses y Regla de Distribución del Residual Periódico.....	25
2.13 Amortización del Capital de los Valores.....	26
2.14 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones.....	27
2.8 Negociación del Valor.....	27
2.8.1 Mercado Primario.....	27
2.8.1.1 Período de Suscripción Primaria para el Público en General.....	28



2.8.2 Mercado Secundario.....28

2.15 Precio de Suscripción Primaria o Inversión Mínima Permitida.....29

2.16 Identificación del Mercado al que se dirige la Oferta.....30

2.17 Técnicas de Prorratio.....30

2.18 Formas y Fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción.....30

CAPITULO III – EL FIDEICOMITENTE.....30

3.1 Generales.....30

3.2 Razones para constituir el Fideicomiso.....30

CAPITULO IV. DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....31

4.1 Características de los Activos del Fideicomiso.....31

4.2 Procedimiento y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso.....31

4.3 Resultados del Ejercicio de Valoración.....32

CAPITULO V.- CALIFICACIONES DE RIESGOS DE LA FIDUCIARIA Y EL FIDEICOMISO.....32

5.1 Agencia Calificadora de Riesgo.....32

5.2 Calificaciones Asignadas.....32

CAPITULO VI.- RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES.....34

6.1 Riesgos del Programa de Emisiones.....34

CAPITULO VII.- INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO.....37

7.1 Identificación General.....37

CAPITULO VIII.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA.....37

8.1 Elementos constituyen los ingresos y egresos del fideicomiso.....37

8.2 Aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso.....37

8.3 Presupuesto del Fideicomiso.....37

8.4 Derechos sobre el Residual Periódico y Residual Final.....38

8.5 Gastos Periódicos del Fideicomiso.....39

CAPITULO IX.- VIGENCIA, TERMINACION Y EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA.....40

9.1 Plazo de Vencimiento del Programa de Emisiones.....40

9.2 Amortización del Capital del Programa de Emisiones.....40

9.3 Extinción del Fideicomiso.....40

9.4. Flujo de Caja Insuficiente.....40

9.5 Liquidación del Patrimonio del Fideicomiso.....41

CAPITULO X.- ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO.....41

ANEXOS AL PROSPECTO.....49



Aclaraciones del Contenido del Prospecto de Emisión

La información contenida en este Prospecto de Emisión Simplificado ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas en la realización de su propia evaluación del Programa de Emisiones. El presente Prospecto de Emisión Simplificado contiene toda la información requerida de acuerdo con la normativa aplicable. Se considera indispensable la lectura del presente Prospecto de Emisión Simplificado, El Prospecto y del Acto Constitutivo para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia o no de invertir en los Valores objeto del Programa de Emisiones.

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa (en lo adelante indistintamente referido como “IPSA”, “el agente estructurador” o “el agente colocador”), en su calidad de agente estructurador, y Fiduciaria Popular, S.A. en su calidad de entidad fiduciaria del Fideicomiso, no han auditado independientemente la información suministrada por el fideicomitente para la elaboración de este Prospecto de Emisión Simplificado, porque la realización de tal auditoría no entra dentro de la órbita de sus funciones ni responsabilidades. Por lo tanto, ni IPSA ni la Fiduciaria tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana (en lo adelante “ley 189-11”), los activos subyacentes que integran el patrimonio fideicomitado, para todos los efectos legales, no forman parte de los bienes propios de las entidades que los originen o administren y constituirán un patrimonio autónomo, independiente y separado.

Este Prospecto de Emisión Simplificado contiene declaraciones enfocadas en el patrimonio autónomo objeto del programa de emisiones que respalda. Adicionalmente, el Prospecto de Emisión Simplificado puede contener declaraciones enfocadas en el futuro del Fideicomiso y de la Fiduciaria. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales del Patrimonio Fideicomitado y de la Fiduciaria, a su futura condición financiera y a sus futuros resultados operacionales.

Se advierte a los potenciales inversionistas que tales estimaciones o expectativas sobre el futuro no son una garantía respecto del desempeño, riesgo o incertidumbre que puedan presentarse u ocurrir posteriormente, y que los resultados reales del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores objeto del presente Prospecto de Emisión Simplificado y de la Fiduciaria pueden variar sustancialmente con respecto a las estimaciones, expectativas o enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

Conforme lo establecido por la Ley 189-11, los acreedores de los fideicomisarios no podrán perseguir los bienes fideicomitados mientras éstos se encuentren integrados al fideicomiso, pero se admite que podrán perseguir, para la satisfacción de sus créditos, los frutos que el fideicomiso genere y hayan de ser entregados por el o los fiduciarios al fideicomisario de que se trate.

El presente Prospecto de Emisión Simplificado fue redactado de acuerdo al contenido indicativo para tales efectos del Anexo XI de la Norma que Regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores R-CNV-2013-26-MV de fecha 4 de octubre de 2013 (R-CNV-2013-26-MV”) modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de noviembre de 2018 (R-CNMV-2018-07-MV) (en lo adelante del presente documento “la Norma de Fideicomisos”).

La presente Oferta Pública contempla presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un plan de normalización de 45 días hábiles o menos (contados a partir de la ocurrencia) en el caso de que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los tenedores de valores. El incumplimiento de un pago programado no generaría un interés o cargo adicional por mora



Glosario del Contenido

Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año calendario. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Acto Constitutivo de Fideicomiso	Es el acto autentico instrumentado por ante un notario público, suscrito por el Fideicomitente y la entidad fiduciaria mediante el cual queda constituido de pleno derecho un Fideicomiso y establece la forma de cómo operará el mismo.
Acreeedores en Primer Rango	Es la condición que adquieren de manera automática los tenedores de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija emitidos por el fideicomiso.
Acreeedores en Segundo Rango	Cualquier entidad que otorgue un financiamiento al Fideicomiso en cumplimiento con la política de endeudamiento del mismo descrita en el acto constitutivo
Agente Estructurador	Se refiere a la entidad que presta los servicios técnicos de asesoría en la estructuración del programa de emisiones objeto de la presente oferta pública de valores de fideicomiso y la redacción del presente Prospecto de Emisión.
Anotación en cuenta	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo de publicidad que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma, es contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones. El Aviso de Colocación Primaria es elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general.
Bolsa de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores,
Calificación de riesgo	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
Calificación de riesgo de grado de inversión	Es una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.
Calificadoras de riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la capacidad de pago de una Emisión de Valores. Las Calificadoras de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
CAPEX (Inversiones en Bienes de Capitales)	Sumas de capital que se gasta para obtener y mantener los activos físicos de una empresa o sociedad. A estos activos se les conoce comúnmente como Planta Propiedad y Equipo o propiedades de inversión.
CEVALDOM	Es el nombre comercial del depósito centralizado de valores que actúa como Agente de administración, custodia y pago del Programa de Emisiones.
CBI	Climate Bond Initiative por sus siglas en ingles es una organización internacional sin fines de lucro, enfocada en inversionistas para brindar soluciones sobre el cambio climático.
Código ISIN	Es una identificación que se asigna a un valor mobiliario a nivel internacional, tomando como referencia el Acrónimo de "International Securities Identification Number" (ISIN), consistente en un código alfanumérico de doce (12) caracteres que identifica a nivel internacional unívocamente un valor, desarrollado en base al estándar internacional ISO6166.



Colocación Primaria	Es el proceso de suscripción o adquisición inicial en el mercado de valores, por parte de los inversionistas, de una emisión de valores, ya sean colocados directamente por el emisor diferenciado o, a través de los agentes de colocación contratados por el oferente.
Colocación a Mejores Esfuerzos	Es el proceso de colocación mediante el cual el agente de colocación se compromete con el oferente de valores a prestarle su mediación para procurar la colocación primaria total o parcial de los mismos, pero sin garantizarla.
Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso	Denominado también Contrato de Emisión, es el contrato suscrito entre el fiduciario y el representante de tenedores de valores de fideicomiso. Dicho contrato formará parte integral del acto constitutivo del fideicomiso de oferta pública.
Cuenta de corretaje	Es un contrato de Comisión o mandato que establece los parámetros de la relación entre el Cliente y el Puesto de Bolsa, donde el Puesto de Bolsa actúa como comisionista o ejecutante de la orden; y el cliente como comitente, consintiendo la misma.
Cupón	Se denomina cupón al pago de intereses periódicos que pagan las inversiones en valores de renta fija.
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en el mercado de valores, así como registrar tales operaciones.
Días Calendarios	Compuesto por todos los días del año, es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Días Hábiles	Los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales en República Dominicana.
Emisión de Valores	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo Emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de negocio.
Emisor de Valores de Fideicomiso	El fiduciario, quien realizará la emisión con cargo al patrimonio del fideicomiso.
Emisión Desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. La suscripción primaria, la colocación y transmisión de los valores que componen la emisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta llevadas por un depósito centralizado de valores.
Energía Renovable	Es el tipo de energía que se genera <u>sin</u> contribuir con el calentamiento global.
Fideicomiso de oferta pública	Es la modalidad de fideicomiso constituido con el fin ulterior y exclusivo de respaldar emisiones de oferta pública de valores realizadas por el fiduciario, con cargo al patrimonio fideicomitado,
Fiduciario de Fideicomiso de Oferta Pública Autorizado	Persona jurídica calificada legalmente para fungir como fiduciario y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores para administrar fideicomisos de oferta pública. El Fiduciario cumple con las obligaciones de Emisor de oferta pública, las cuales realiza en nombre del Fideicomiso.
Fideicomitente	Persona física o jurídica, que transfiere derechos de propiedad u otros derechos reales o personales a un fiduciario para constituir el fideicomiso y quién establece el fin para el que se emplearán los recursos captados por medio de la emisión de los valores de fideicomiso.



Fideicomisario y/o Beneficiario	Fideicomisario es la persona física o jurídica destinataria final de los bienes fideicomitidos, una vez cumplido el plazo o la condición estipulada en el acto constitutivo. Beneficiario es la persona que puede ser designada para recibir beneficios de la administración del fideicomiso, sin que necesariamente sea la destinataria final de los bienes del fideicomiso. Por lo general el fideicomisario y el beneficiario resultan ser la misma persona, pudiendo ser además un tercero o el propio fideicomitente. La distinción entre el fideicomisario o beneficiario, si la hubiere, deberá quedar establecida en el acto constitutivo del fideicomiso de que se trate.
Fecha de aprobación	Se entiende como la fecha de resolución aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores
Fecha de emisión	Es la fecha en la cual los valores empiezan a generar obligaciones y derechos económicos que coincide con la fecha de inicio del período de colocación, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto de Emisión o en el correspondiente Prospecto de Emisión Simplificado.
Fecha de transacción	Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el Mecanismo Centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los valores.
Gestor Fiduciario	Corresponde a la persona física prevista en el acto constitutivo como representante legal y encargada por parte del fiduciario para la conducción del o de los fideicomisos de oferta pública, asumiendo la responsabilidad por los actos, contratos y operaciones realizadas por el fiduciario que se relacionan con los referidos fideicomisos.
Hecho Relevante	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Información Confidencial	Es la información que por su naturaleza o posible impacto debe ser manejada con estricta discreción, por parte de los Miembros del Consejo Nacional del Mercado de Valores, los funcionarios y el personal de la Superintendencia del Mercado de Valores.
Mecanismo de Cobertura	Constituyen el respaldo en favor de los inversionistas ante la presencia de cualquier riesgo, evento o siniestro, que pueda afectar el flujo de caja de los bienes o activos transferidos o de la operación misma del fideicomiso.
Mecanismos Centralizados de Negociación	Son sistemas multilaterales y transaccionales, que, mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
Mercado de valores	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de valores, bajo la supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores.
Mercado primario	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado secundario	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.



Monto del programa de emisiones	Corresponde al monto total o cantidad de valor máxima de los valores a ser emitidos y puestos en circulación durante la vigencia del Programa de Emisiones e indicado en el Prospecto de Emisión, el cual ha sido autorizado por el órgano societario competente del Emisor. Dicho monto debe ser registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana para ser ofrecido en el mercado.
Monto de liquidación o suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el inversionista al Agente Colocador contratado por el emisor, en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación.
Monto no Suscrito	El monto no suscrito es el monto correspondiente a la cantidad de valor nominal del monto emitido para los cuales los inversionistas no efectuaron las contribuciones y pagos requeridos para dar nacimiento a las obligaciones, durante el período de colocación. El monto no suscrito se calcula como la diferencia que resulta de sustraer del minuendo conformado por el monto emitido, el sustraendo conformado por el monto suscrito. Los valores no suscritos de una emisión serán considerados nulos y sin valor.
Oferta Pública	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Obligacionista	Tenedor de uno o más valores que representen una deuda económica pendiente a su favor por parte del emisor de dichos valores.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	El período de vigencia del programa que comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa de Emisiones en el Registro, y culminará de acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma de Fideicomisos de Oferta Pública, en un plazo que no podrá exceder los tres (3) años.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir hasta por un monto predeterminado y durante un Período de vigencia preestablecido una o más Emisiones de valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIMV susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Completo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la colocación de los valores de oferta pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Proyectos Verdes	Se entenderá por aquellos que representan beneficios para el medioambiente, como por ejemplo, proyectos relacionados a transporte, energía, agua, construcción, residuos y control de contaminantes y agricultura, entre otros.
Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso	Es quien actúa en representación de los tenedores de valores emitidos dentro de una oferta pública de valores de fideicomiso. Es además, mandatario designado en el contrato de emisión o por la asamblea general de tenedores, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser de nacionalidad dominicana, con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de los tenedores, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los tenedores.



Servicio de la Deuda	Es el monto de las obligaciones del Fideicomiso por concepto del capital, así como de los intereses, para con los Tenedores de Valores de Fideicomiso que se encuentre pendiente de pago de tiempo en tiempo conforme al Plazo de Vencimiento de la Emisión, que se debe cancelar periódicamente según lo dispuesto en el Prospecto de Emisión y los Avisos de Colocación correspondientes.
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)	Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. Tendrá por objeto promover un Mercado de Valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el Mercado de Valores.
Valores de Renta Fija	Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del fideicomiso, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.
Valores Verdes	Valores de renta fija donde los fondos se destinen, exclusivamente, a financiar, o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como Proyectos Verdes. Los fondos de la emisión se destinarán exclusivamente a financiar actividades con beneficios medioambientales, pudiendo incluir activos intangibles. Los proyectos verdes, a su vez, pueden generar beneficios sociales.
Valor de mercado	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. El valor de mercado es aquel importe que se le asigna a un bien o producto determinado entendiendo como tal aquel suma de dinero que un vendedor podría obtener por el mismo en condiciones estándares de un mercado de valores.
Valor Nominal o Denominación Unitaria	El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.
Valores de Fideicomiso	Son aquellos valores que están respaldados por fideicomisos de oferta pública dentro de un proceso de titularización, al amparo de la Ley sobre Mercado de Valores y las disposiciones que se establecen en el capítulo del fideicomiso de la Ley 189-11.



CAPITULO I.- RESPONSABLES DE LA ESTRUCTURACION DEL FIDEICOMISO, DE LA ELABORACION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables de la Estructuración del Fideicomiso y Elaboración del Prospecto de Emisión

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, estructuró el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores objeto de este Programa de Emisiones y elaboró el presente Prospecto. Se hace entrega del presente Prospecto de Emisión Simplificado para facilitar al potencial inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

1.1.1 Responsables del Contenido del Prospecto de Emisión

Por parte de **Fiduciaria Popular, S.A.** la responsabilidad del contenido del presente Prospecto de Emisión Simplificado es asumida por el señor Andrés Ignacia Rivas Pérez, Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 402-2266546-1, en su calidad de Gerente General de Fiduciaria Popular, S.A. y en efecto Gestor Fiduciario del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores.

Por parte del Fideicomitente la responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el señor Luis Mejía Brache, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272794-6, en su calidad de apoderado.

El señor Rivas: *"DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Que se hace responsable de la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores objeto del PROGRAMA DE EMISIONES y durante el tiempo que los valores correspondientes al mismo estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que será administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en esta declaración, conforme lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha 19 de diciembre de 2017."*

El señor Luis Mejía Brache : *"DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Se hace responsable del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas."*

En el Anexo 01 del presente, constan de las Declaraciones Juradas bajo la forma de acto de firma privada legalizada por notario público debidamente certificado por la Procuraduría General de la República Dominicana con la declaración del representante legal de la Fiduciaria y del fideicomitente.



1.2 Organismos Supervisores

El Fideicomiso está inscrito en la Dirección General de Impuestos Internos bajo el RNC: No. 1-32-45196-1, en el Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV" o por su denominación completa) bajo el número SIVFOP-008. Por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcué, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 221-4433;
www.simv.gob.do



Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
www.bolsard.com



Dirección General de Impuestos Internos

Ave. México No. 48, Gazcué, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809) 689-2181
www.dgii.gov.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores No. 247-17, su Reglamento de Aplicación No. 664-12, y la Norma de Fideicomisos.

1.3 De los Auditores

El auditor externo que tiene a su cargo la elaboración de los informes de auditoría del Fideicomiso es la firma de auditores PriceWaterhouseCooper, cuyas generales se detallan a continuación:



Price Waterhouse Coopers

Avenida Lope de Vega No. 29 Edificio Novo-Centro, piso PwC
Ensanche Naco Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Representante Legal: Ramón Aquiles de Jesús Ortega Taveras
Tel.: (809) 567-7741; Fax: (809) 541-1210; ramon.ortega@do.pwc.com
Registro Nacional del Contribuyentes número 1-01-01516-2
Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 2
Registrado en la SIMV bajo el registro SVAE-006 de fecha de 14 de mayo de 2004

Los informes de auditoría que genere el Fideicomiso se encontrarán asequibles al público en general tanto en las oficinas de la Fiduciaria como en el Registro de la SIMV.

1.3.1 De los Asesores Legales

El Programa de Emisiones contó con la asesoría legal de:



HEADRICK

Contacto: Jaime Senior
Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 106, esq. Av. Abraham Lincoln
Torre Piantini, 6to piso, Santo. Domingo, D. N., Rep. Dom.
Tel.: (809) 473-4500; www.headrick.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-604107.



1.3.2 Verificador Externo del Marco Verde

La Fiduciaria encargó a Pacific Corporate Sustainability (PCS), empresa del Grupo Pacific Credit Rating, acreditada ante el CBI, la elaboración de un Informe de Verificación a fin de brindar garantía independiente de que el "Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Eólico Larimar I No. 04 – FP" ha cumplido con los requisitos establecidos en la versión Estándar de Bonos Climáticos versión 3.0.

Tal como se refleja en la lista de verificadores autorizados de Climate Bonds Initiative (CBI), Pacific Corporate Sustainability (PCS) es la empresa especializada del grupo Pacific Credit Rating (PCR) que desarrolla las verificaciones de bonos verdes. Es por ello que, PCS es la entidad a cargo de realizar las evaluaciones, emitir los informes y ser el interlocutor con CBI, tal como lo refleja los datos de contacto consignados en la lista de verificadores.

A continuación, los datos de contacto de la empresa PCS:



Pacific Corporate Sustainability

El Derby 245, Surco-Lima Perú
Acreditada ante el Climate Bonds Initiative (CBI)
Registro Nacional de Contribuyente No.: 20600870662
Teléfono: +511 208 2550
www.pcslatam.com
Contacto: Sandra Carrillo Hoyos

Acorde a la práctica habitual y recomendada en los mercados internacionales de valores sostenibles, Pacific Corporate Sustainability es una entidad externa e independiente tanto de la Fiduciaria, como del Fideicomitente. El Informe de Verificación Externa, dicho informe de verificación figura como anexo 2 del presente prospecto de emisión.

1.3.3 Certificación del Marco Verde

El programa de emisiones del fideicomiso recibió la certificación por parte del Climate Bonds Standard Board (Junta para las Normas de Bonos Climáticos por su traducción al español) del Climate Bonds Initiative (Iniciativa de Bonos Climáticos por su traducción al español) en fecha 25 de febrero del 2021. Por esta razón los valores de fideicomiso son etiquetados como Climate Bond Certified.



Climate Bonds Initiative
Contacto: Sean Kidney
Dirección: 40 Bermondsey Street London SE1 3UD, Reino Unido
Teléfono: +44 (0) 7435 280 312
Página web: www.climatebonds.net



1.4 Del Agente Estructurador y Colocador

Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa es el agente estructurador y colocador, cuyas generales se presentan a continuación:



Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Jose Manuel Cuervo
Gerente General
Piso 3 Torre Popular Ave. John F. Kennedy #20, Sto. Dgo., Distrito Nacional
Tel.: (809) 544-5724; www.inversionespopular.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-59864-6
Miembro de la BVRD registrado con el No. PB-09
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVPB-008

Entre las responsabilidades y funciones citadas del representante del agente colocador se encuentran las siguientes: i) asistir a la Fiduciaria en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto, ii) ofrecer la venta de los valores a cualquier inversionista calificado, y iii) representar a la fiduciaria por ante CEVALDOM y la BVRD. Las obligaciones del agente colocador se encuentran establecidas en el Contrato para la Colocación Primaria del presente programa de emisiones.

CAPITULO II.- PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Aclaración

Toda emisión de Valores de Fideicomiso se hará dentro de un Programa de Emisiones con cargo al patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso al menos que se compruebe dolo, negligencia, imprudencia, impericia o incumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar No. 04 – FP	
Tipo de Valores Ofrecidos	Valores de Fideicomiso de Renta Fija
Moneda y Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000,000.00)
Moneda Funcional del Fideicomiso	Dólares de los Estados Unidos de América
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Tres años a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro.
Monto Mínimo de Inversión	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
Denominación Unitaria o Valor Nominal	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
Monto Máximo de Inversión para el Público General	Será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.
Cantidad de Valores	10,000,000
Precio de Colocación Primaria	Valor nominal.
Deposito Centralizado, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores	CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores, S.A.
Fecha de Vencimiento del Programa de Emisiones	Hasta el 31 de julio del 2036.
Fecha de Emisión e Inicio de Colocación Primaria	22 de febrero del 2022 para la emisión 02. La fecha de emisión para las demás emisiones será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y prospecto de emisión simplificado correspondiente.
Monto Emitir – Emisión 02	US\$ 20,000,000.00
Cantidad de Valores – Emisión 02	2,000,000
Forma de Representación de los Valores	Desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta
Numero de Emisiones	Emisiones múltiples hasta completar el monto aprobado.



2.2.1 Plan de Emisiones del Programa

Emisión	Monto Nominal a Emitir	Cantidad de Valores	Precio de Colocación Pactado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
01	USD 20,000,000.00	2,000,000	A la par	29.diciembre.2021	31.julio.2036
02	USD 20,000,000.00	2,000,000	A la par	22.febrero.2022	31.julio.2036

2.2.2 Lineamientos Verdes

Según establecido en el acto constitutivo del fideicomiso, el Contrato del Programa de Emisiones y el presente Prospecto, los fondos levantados mediante las emisiones realizadas con cargo al fideicomiso serán entregados a EGE Haina y serán utilizados por esta para financiar o refinanciar proyectos de energía renovable según se detalla en el Marco de Valores Verdes publicado por el Fideicomitente. Este último fue preparado bajo los Principios de los Bonos Verdes publicados por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés) y en cumplimiento con los pronunciados por la SIMV mediante la circular C-SIMV-2020-02-MV. En ese mismo orden, el Marco de Valores Verdes ha sido verificados por la firma internacional PCS y certificado por el CBI (anexo 03 del presente prospecto de emisión simplificado).

El Fideicomitente, en contexto del presente Programa de Emisiones y según se expone en el Marco de Valores Verde (anexo 04 del presente prospecto de emisión simplificado), asume el compromiso de cumplir con los cuatro (4) componentes claves de los Principios de los Bonos Verdes publicados por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés):

1. Uso de fondos;
2. Proceso de selección y evaluación de proyectos;
3. Gestión de fondos; y
4. Presentación de informes.



2.3 Sobre los fondos captados del público y su uso.

En concordancia con los criterios de elegibilidad de bonos climáticos del CBI, y en términos generales, los activos elegibles se relacionan con:

- a) El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de una instalación de energía eólica y solar en tierra.
- b) El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de insumos e infraestructura de transmisión y otras infraestructuras de apoyo para las instalaciones de generación de electricidad de parques eólicos y solares en tierra, incluidos inversores, transformadores, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de control.
- c) Instalaciones operativas de producción o fabricación totalmente dedicadas al desarrollo de energía eólica y solar.
- d) Instalaciones termo solares en tierra, tales como sistemas solares de agua caliente.

En ese sentido, y en el contexto del Programa de Emisiones en cuestión, un monto no mayor al 5 % de los ingresos netos del mismo podría ser utilizado para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I. El monto restante del Programa de Emisiones será restituido a EGE Haina y utilizado según se desglosa en el acto constitutivo, el contrato del programa de emisiones, el marco verde de los valores y el presente prospecto.

Fiduciaria Popular S.A. entidad que con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, estará realizando el Programa de Emisiones y será responsable, en nombre y con cargo al patrimonio del Fideicomiso, de administrar los ingresos derivados de la venta de energía que genere el Parque Eólico Larimar 1, costeará los gastos asociados a la operación y mantenimiento del mismo, hará frente a los compromisos del Fideicomiso y pagará el servicio de deuda asociado a los valores emitidos.

2.4 Proceso de selección y evaluación de proyectos

El ejercicio de la selección y evaluación de proyectos elegibles recaerá sobre el Comité de Implementación de Estrategia de EGE Haina el cual cuenta con miembros de todas las áreas funcionales de la empresa y es dirigido por el Gerente General. El Comité basará su selección tomando en cuenta que los proyectos deberán cumplir con los criterios de uso de fondos detallado en el presente Marco y generar un impacto medioambiental positivo medible, enfocándose en:

- Las reducciones de emisiones estimadas (tCO₂e) atribuibles al proyecto, calculadas utilizando el factor de emisión del SENI publicado por el UNFCCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto, multiplicado por la generación eléctrica estimada del proyecto.
- La obtención de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y el sometimiento oportuno de los Informes de Cumplimiento Ambiental requeridos para mantener la misma vigente.

Adicionalmente, el Comité evaluará los proyectos para alinearlos, en lo posible, con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS. Los criterios de medición y la selección del Comité quedarán evidenciados en un acta como soporte. Esta acta será compartida con el representante de la Fiduciaria de manera informativa.

La evaluación periódica interna recaerá sobre los siguientes órganos, los cuales deberán presentar informes semestrales de seguimiento al Comité de Implementación de Estrategia:

- La Dirección de Operaciones se encargará de velar por que los proyectos seleccionados mantengan vigente la Licencia Ambiental e informará de cualquier brecha que se identifique en los Informes de Cumplimiento Ambiental.
- La Dirección de Finanzas se asegurará que se cumpla con lo expuesto en el Marco relativo a la gestión de fondos y presentación de informes (Asignación de Fondos e Informe de Impacto y Cumplimiento según se detalla en la sección "Informes").

2.5 Gestión de Fondos

Los ingresos netos procedentes del Programa de Emisiones serán utilizados según se detalla en la sección "Uso de Fondos" del Marco de Valores Verdes. Posterior a la colocación se informará sobre la asignación de los mismos, sea para refinanciar proyectos existentes o gastos e inversiones realizadas en proyectos en proceso de construcción o desarrollo. La Dirección de Finanzas se encargará de que existan soportes correspondientes para justificar los montos asignados a cada proyecto.

En el caso de que no se pueda asignar la totalidad de los recursos al momento de la colocación de la totalidad de los valores, la Dirección de Finanzas se encargará de mantener el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo. Adicionalmente, dicha Dirección creará una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados -previo a cualquier desembolso- como elegibles por el Comité de Implementación de Estrategia, según se detalla en la sección "Proceso de selección y evaluación de proyectos". A medida que se vayan amortizando los montos adeudados del Bono Verde, en la misma proporción se irá reduciendo la asignación de este bono a proyectos, con la intención de que el monto no amortizado del Bono Verde sea sujeto de asignación a un proyecto o permanezca como efectivo restringido.

2.6 Presentación de Informes:

En el contexto del Marco de Valores Verdes y el Programa de Emisiones, EGE Haina enfocará el informe en base a dos aspectos:

a) Asignación de fondos

La asignación de ingresos netos correspondiente al refinanciamiento de proyectos existentes, de gastos o inversiones en proyectos en cualquiera de las fases de desarrollo o de otros usos, se realizará según la sección "Uso de Fondos". Posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta que se realice la publicación del primer Informe de Impacto y Cumplimiento, se comunicará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral. Estos informes serán compartidos a través de la página web de EGE Haina y de la Fiduciaria.

El 95% de los fondos obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso serán devueltos al Fideicomitente como parte de la restitución del capital aportado al Fideicomiso para consecuentemente ser utilizados para el refinanciamiento de proyectos verdes.

b) Informe de Impacto y Cumplimiento

EGE Haina realizará anualmente, y hasta el vencimiento de los valores, informes que contengan información relevante de las reducciones de emisiones generadas por los proyectos a los que se asignen recursos captados mediante el Programa de Emisiones de Valores Verdes. En una sección diferenciada dentro de este informe, se incluirán los saldos restantes de las emisiones pendiente de asignación y en el caso de que hubiera alguna variación en las asignaciones por proyecto, como, por ejemplo, desinversiones, EGE Haina lo revelará. Adicionalmente, la Compañía incluirá información relevante a cualquier otro beneficio o impacto generado por dichos proyectos relacionado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS que pueda identificar y medir, según se identifiquen en el proceso de selección del proyecto. Por igual, estos informes serán compartidos en la página web de la empresa y de la Fiduciaria, y contendrán como mínimo la siguiente información:

- a. Estatus de asignación de fondos
- b. Nombre y tipo de proyecto
- c. País
- d. Fecha operativa
- e. Capacidad instalada o extensión de vida útil (años), total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde
- f. Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección, total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde
- g. Emisiones anuales evitadas de GEI (tCO₂e5), total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde medida en base a energía generada anualmente multiplicada por el factor de emisión del SENI según publicado por la UNFCCC8
- h. Declaración de cumplimiento respecto a lo establecido en el presente Marco Verde y detallando cualquier excepción material, controversia y acción de mitigación
- i. Información de cualquier brecha material identificada en los Informes de Cumplimiento Ambiental y sobre plan de mitigación de las mismas
- j. Tablero de indicadores:



ODS	Metas	Descripción	Metodología
 Energía asequible y no contaminante	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía	Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección / Consumo de energía en total en GWh según reportado por el Organismo Coordinador
 Acción por el clima	13. A implementar el compromiso asumido por los países desarrollados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente USD 100,000 millones anuales para 2020 de todas las fuentes para abordar las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación y operacionalizar completamente el Fondo Verde para el Clima a través de su capitalización lo antes posible	Capital invertido atribuible al Bono Verde	Cantidad movilizada de dólares estadounidenses por año a partir de 2020 responsable ante el compromiso de \$ 100 mil millones



2.7 Metodología de Valoración de los Valores

No aplica por tratarse de valores de renta fija.

2.8 Opción de Redención Anticipada del Programa de Emisiones

El fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Para realizar un pago anticipado la Fiduciaria deberá informarlo como un Hecho Relevante (y de acuerdo con los requisitos para tales fines) a los Tenedores (acreedores en primer rango), al Agente de Pago, a la SIMV y al Representante de Tenedores con un mínimo de quince (15) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Tenedores (acreedores en primer rango) se realizará mediante publicación en un periódico de circulación nacional al menos siete (7) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado. La publicación del aviso de pago anticipado indicará la Emisión a prepagar, el monto, el precio de ejecución (definido en el artículo (5.4.1) del presente Prospecto de Emisión), la fecha en la que será realizado el prepago y el procedimiento correspondiente.

El pago anticipado será realizado a través del agente de pago CEVALDOM y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones por concepto de pago de interés o amortización. En caso de que no coincida, no afectara el pago de los intereses del periodo correspondiente. El tenedor recibirá el monto de los intereses del periodo contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de redención anticipada.

Este derecho queda expresado en el Acto Constitutivo del Fideicomiso suscrito entre el Fideicomitente/ Fideicomisario y la Fiduciaria. Igualmente queda establecido en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre la Fiduciaria y el Representante de Tenedores.

El pago anticipado de los valores podrá ser aplicado a discreción del Fideicomisario de acuerdo a una de las siguientes modalidades: 1) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente programa de emisiones; 2) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una emisión seleccionada a discreción del Fideicomisario.

No obstante lo anterior y dada la naturaleza de los valores emitidos por el fideicomiso, no se establece el derecho de redención anticipada de los valores de fideicomiso de renta fija por parte de los tenedores frente al fideicomiso o la fiduciaria.

La Fiduciaria con cargo al Fideicomiso podrá redimir de forma anticipada, ya sea total o parcialmente, el valor total del capital colocado a través del Programa de Emisiones.

2.9 Precio de Ejecución de la Redención Anticipada y Formula de calculo

La fórmula para calcular el monto de la redención anticipada a realizar a cada Tenedor será:

Monto Total a Pagar a Tenedor= valor nominal de la inversión (es decir, el monto de capital adeudado a cada Tenedor a la fecha de ejercicio de la Opción de Redención Anticipada) multiplicado por (x) el Precio de Ejecución más (+) el cupón corrido correspondiente (es decir, el interés acumulado a la fecha de ejercicio de la Opción de Redención Anticipada).

El Precio de Ejecución de la opción de redención anticipada = será el valor nominal (par) de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija (100%) más el Valor Prima.

Valor Prima= 0.90% multiplicado por (x) el resultado de dividir: el Número de días restantes para el vencimiento de la emisión a prepagar entre (+) el Denominador establecido para calcular el valor prima. 0.90% es el factor establecido para calcular el Valor Prima. El valor de la prima se redondeará a dos puntos decimales.

Número de días restantes para el vencimiento de la emisión a prepagar= será igual a (=) el número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la emisión a prepagar inclusive.

Denominador Establecido para calcular el valor de la prima= se entiende como el plazo establecido desde la fecha de cumplimiento del primer aniversario de la Emisión (inclusive) al día inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento, a determinarse en el aviso de colocación primaria correspondiente.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de redimir de manera anticipada:

Valor Facial	US\$10.00
Monto Total a pagar por cada valor	US\$ 10.0730
Fecha de Emisión:	17 Diciembre 2021
Fecha Redención Anticipada:	31 Julio 2025
Número de días Restantes para el vencimiento de la emisión a pre-pagar:	4,018
Denominador Establecido para calcular el valor prima	4,975
Prima	0.73%
Precio de Ejecución	100.73%
Fecha de Vencimiento	31 Julio 2036

2.10 Objetivos de Colocación

En caso de que al vencimiento de un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acto Constitutivo del Fideicomiso, no se hayan obtenido las autorizaciones, permisos o registros necesarios de parte de las Autoridades Gubernamentales para realizar el Programa de Emisiones de los Valores de Fideicomiso, el Fideicomitente tendrá la facultad unilateral de terminar el Fideicomiso.

Asimismo, el Fideicomitente tendrá la facultad unilateral de terminar el Fideicomiso en el evento en que no se logre la colocación del cien por ciento (100%) establecido en el Programa de Emisiones para la primera Emisión, o, en caso de que no se logre la colocación de los Valores que representen al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total del

Programa de Emisiones aprobado por la SIMV durante los primeros doce (12) meses tras el inicio del periodo de colocación de la primera Emisión.

En caso de terminar el Fideicomiso, de conformidad con lo descrito en el presente artículo, la Fiduciaria ejecutará todas las acciones necesarias para: (i) restituir el Patrimonio Fideicomitado; (ii) redimir los valores emitidos a los inversionistas del Fideicomiso; y (iii) extinguir el Acto Constitutivo. Lo anterior de conformidad con las regulaciones y leyes aplicables al momento de ocurrir.

2.11 Interés de los Valores

Los valores del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija anual en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de interés para las demás emisiones será publicada en los Prospectos de Emisión Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM Mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

Interés = Capital * (Tasa/365) * días corrientes

Donde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital
- Días Corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).



2.12 Periodicidad del pago de Intereses y Regla de Distribución del Residual Periódico

PERIODICIDAD DEL PAGO DE INTERESES

Los intereses se pagarán de manera semestral o trimestral, a determinar en el Aviso de Colocación Primaria, Prospecto de Emisión Completo y Prospecto de Emisión Simplificado correspondientes a cada Emisión. Dicha periodicidad se contará a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión.

La periodicidad del pago de intereses para la emisión 02 será: Semestral.

En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de intereses, es decir, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: **Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.**

El primer período para el pago de intereses iniciará en, e incluirá, la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. El siguiente periodo iniciará a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses.

En el caso de que ocurra algún incumplimiento o impago de intereses, el artículo 7.3 del acto constitutivo establece disposiciones ante insuficiencia del flujo de caja del Fideicomiso para cubrir el Servicio de la Deuda y el proceso inmediato a ponerse en marcha. El artículo 7.4 del Acto Constitutivo establece los pasos para la enajenación de bienes del Fideicomiso para cubrir obligaciones.

La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones, estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes.

REGLA DE DISTRIBUCION DEL RESIDUAL PERIODICO

La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones al(los) Beneficiario(s) del Fideicomiso del Residual Periódico (cada una de estas, una "Distribución"), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por EGE Haina, S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.

Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago de la Distribución a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos. La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual.

El cálculo del monto del Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) se calculará en base al resultado de la siguiente fórmula:

El Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) será calculado de la siguiente forma: el Residual Periódico disponible para Distribución será igual a (=) la totalidad de los recursos líquidos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso menos (-) una suma igual a los pagos a realizar por concepto de Servicio de la Deuda durante los próximos seis (6) meses, menos (-) una suma equivalente a la proyección de los Gastos Periódicos del Fideicomiso durante los próximos dos (2) meses, menos (-) una suma igual a los pagos de intereses y capital correspondientes a los créditos o endeudamientos tomados por el Fideicomiso (en todo caso de conformidad con la Política de Endeudamiento) durante los próximos seis (6) meses.

Este mecanismo no constituye ni una reserva ni una garantía, sino más bien es un mecanismo de pago que favorece al pago del Servicio de Deuda y los Gastos Periódicos.



2.13 Amortización del Capital de los Valores

Dada la naturaleza del activo del fideicomiso, la amortización del capital será mediante distribuciones de capital anuales durante el plazo del fideicomiso. Las amortizaciones anuales serán los días 31 de julio de cada año comenzando el 31 de julio del 2022. A partir de esa fecha, la amortización será en cuotas anuales de capital hasta agotar el plazo del programa de emisiones.

Dada la naturaleza de los valores de renta fija, a la fecha de amortización de los valores a cada inversionista se le pagará todo balance adeudado a la fecha en relación a los intereses generados. El pago de la amortización de capital de los valores se realizará mediante el retiro anticipado a su fecha de vencimiento. Es decir, con cada amortización se van a retirar valores de circulación del mercado. El pago de estas redenciones será a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Cada año hasta el año 2035 (inclusive) se van a retirar del mercado 666,666 valores de fideicomiso. En el año 2036 se van a retirar 666,676 valores de fideicomiso para un total de 10,000,000 de valores. A modo de ilustración ver la siguiente tabla:

Año	2021	2022	2023	2024	2025		
Cantidad de Valores*		666,666	666,666	666,666	666,666		
Proporción Representativa**		6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%		
Año	2026	2027	2028	2029	2030		
Cantidad de Valores*	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666		
Proporción Representativa**	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%		
Año	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
Cantidad de Valores*	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,676	10,000,000.00
Proporción Representativa**	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6668%	100.0000%

Cantidad de Valores*: número de valores que se van a retirar de circulación del mercado. Siempre será un número entero de valores.

La amortización será en cuotas anuales de capital hasta agotar el plazo del programa de emisiones de acuerdo al cuadro arriba ilustrado. Sin embargo, en caso que la emisión no sea totalmente colocada, la cantidad de valores a retirar será igual a la proporción representativa** de cada amortización descrita en el cuadro anterior tomando exclusivamente como base la totalidad de los valores colocados y haciendo los redondeos necesarios para retirar un número entero de valores.

En caso de que el día de pago de capital no exista en el respectivo mes de vencimiento se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior y por consiguiente no afectará el cálculo del pago de capital, es decir, el capital causado se calculará hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior.

El retiro de los valores a los tenedores se realizará de manera universal y proporcional a su inversión. Es decir, a cada tenedor se le va a retirar un número entero de valores en base a la proporción a ser amortizada indicada en la tabla anterior por el monto de su inversión.

Dado que la proporción a ser amortizada es un decimal y la cantidad de retiro de valores debe ser entera, se va a redondear al entero más cercano el número de valores a retirar a cada inversionista. Si al final del cálculo del escenario se obtiene un número total de valores mayor o menor al que se ha determinado retirar se ajustará la cantidad de valores a amortizar por inversionista, según sea el caso. En ese sentido, una vez identificados todos los tenedores, se ordenarán de mayor a menor. Siendo el mayor el que más valores tenga. En el escenario de que el número total de valores sea menor al que se ha determinado se asignarán los valores restantes a los mayores tenedores. En el escenario de que el número total de valores sea mayor al que se ha determinado se reducirá los valores a amortizar a los menores tenedores.

- **No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de amortización de capital.**
- **La amortización de capital se notificará como hecho relevante en virtud del art. 12 de la Norma R-CNV-2015-33-MV.**
- **En caso de no colocarse el total de los valores (10,000,000 valores de fideicomiso), se realizará la amortización en el mismo período de tiempo y conforme a la proporción circulante del programa de emisiones (monto colocado) retirando siempre una cantidad de valores enteros.**
- **En todo el proceso no se va a modificar el valor nominal de los valores. Es decir, cada amortización será mediante el retiro de valores del mercado secundario.**

2.14 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjera. Dada la calificación de riesgo otorgada al programa de emisiones, el fideicomitente ha elegido el público general como el objetivo de dirigir la colocación de los valores de fideicomiso.

El perfil del inversionista al que se dirige el programa de emisiones es un perfil de riesgo conservador, dada la calificación de riesgo otorgada al fideicomiso, la calificación de riesgo de la fiduciaria y el grado de riesgo de contraparte del activo subyacente.

2.8 Negociación del Valor

2.8.1 Mercado Primario

Advertencia: Esta sección de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictada por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

De acuerdo al literal a) del Artículo 63 de la Norma que regula las Sociedades Fiduciarias y los Fideicomisos de Oferta Pública de Valores el Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de valores de fideicomiso es de hasta tres (3) años máximo. El período de vigencia comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro. Una vez transcurran los tres (3) años del periodo de vigencia no se podrán realizar emisiones nuevas con cargo al Fideicomiso. El Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un programa de emisiones debe estar comprendido dentro del Período de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Toda emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la Colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir del Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIMV mediante normas de carácter general. El aviso de colocación primaria de una emisión a ser publicado deberá ser sometido a la aprobación de la Superintendencia, mediante solicitud escrita, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación



del aviso. El aviso de colocación primaria debe ser publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del período de colocación.

2.8.1.1 Período de Suscripción Primaria para el Público en General

Los potenciales inversionistas interesados en suscribir valores objeto del presente Programa de Emisiones deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta para proceder a introducir sus órdenes.

El Agente Colocador de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

El Público en General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través del Agente Colocador. Para las ordenes a ser registradas en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T, las posturas de los inversionistas deberán ser recibidas en fecha T - 1 en horario de 9:00 AM hasta 2:30 PM indicando la cantidad de valores que desea al precio de colocación primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.

Si el día de ser registradas las ordenes en la plataforma de negociación de la BVRD en fecha T por el agente colocador, la suma de estas órdenes supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo de las órdenes, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. Todo agente colocador contratado por el emisor debe velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la SIMV y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

El presente Programa de Emisiones no establece un monto de suscripción máximo, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador o el Intermediario de Valores, autorizado por la SIMV y contratado por el emisor, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto de Emisión Simplificado, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos, no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria.

2.8.2 Mercado Secundario

Advertencia: Esta sección de colocación puede variar de conformidad a las Reglas de Negociación dictada por los Reglamentos Internos de la Bolsa de Valores.

El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una Emisión en el mercado primario. El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor, de la Bolsa de Valores y de la SIMV (www.simv.gob.do). Todos los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones se inscribirán en la BVRD para que puedan negociarse a través de este mecanismo en el mercado secundario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados o Mercado OTC autorizados por la SIMV, puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV registrar su oferta de venta o compra según horario que estos determinen.



El Mercado OTC permite la negociación bilateral entre las partes fuera de los mecanismos centralizados de negociación. Las operaciones realizadas en el Mercado OTC y registradas en los sistemas de registro de operaciones sobre valores, serán irrevocables una vez sean aceptadas por los administradores de los sistemas de compensación y liquidación.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según la Ley del Mercado de Valores sobre los valores representados por anotaciones en cuenta. El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto, la transmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre Los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

2.15 Precio de Suscripción Primaria o Inversión Mínima Permitida

El precio de colocación será a la par, es decir, a valor nominal. El valor nominal de los valores es de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00). El Aviso de Colocación Primaria establecerá el precio de colocación primaria al cual deben suscribirse, durante el periodo de colocación todos los valores que conforman la Emisión correspondiente al mismo.

Partiendo de que los valores empiezan a generar obligaciones desde su fecha de emisión y con el propósito de garantizar a cada inversionista un rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición durante el periodo de colocación hasta la fecha de vencimiento de la Emisión, para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido dentro del periodo de colocación.

La Fiduciaria deberá suministrar a la SIMV toda la información relativa al cálculo de los precios de colocación de los valores para cada día del periodo de colocación. En ese sentido, la Fiduciaria elaborará una tabla de precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del periodo de colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios se realizará utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la emisión, fijada por la Fiduciaria. La tasa efectiva de rendimiento constante de la emisión, fijada por el emisor, deberá estar contemplada en el aviso de colocación primaria. La tabla de precios debe ser entregada a la SIMV, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del aviso de colocación primaria.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación primaria, el monto de liquidación o de suscripción de los Bonos estará conformado por su valor a la par, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión (inclusive) publicada en los Avisos de Colocación primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive).

Los intereses pagados por los inversionistas serán reembolsados en el próximo pago de cupón de interés. A continuación, se presentan las formas de obtener el monto de suscripción, de acuerdo a los distintos precios de suscripción:

A la par, es decir a 100%:

MONTO DE SUSCRIPCION = (\$ Valor nominal) + (Valor nominal x i x días desde la fecha de emisión o x días desde la fecha de pago del último cupón)/365: Valor nominal del bono + intereses devengados desde la fecha de emisión inclusive, o desde la fecha del ultimo cupón pagado, inclusive hasta la fecha de suscripción exclusive, según aplique.

Dónde:

i = Tasa de interés anual

A manera de ejemplo, ver siguiente caso de Valores de Fideicomiso ofrecidos a la par:

Fecha de Emisión:	Martes, 01 de junio del 2021
Fecha de Transacción:	Viernes, 04 de junio del 2021
Fecha de Suscripción:	Lunes, 07 de junio del 2021
Fecha de Vencimiento:	Martes, 01 de abril del 2036
Base	Actual/365
Días Transcurridos entre Transacción Suscripción:	3 días
Valor Nominal de la Inversión:	US\$ 100.00
Tasa de interés:	5.50%
Precio (%):	100%
Intereses acumulados o cupón corrido:	US\$ 0.045
Monto de Liquidación o de Suscripción:	US\$ 100.045



* La tasa de interés utilizada es exclusivamente para el presente ejemplo

2.16 Identificación del Mercado al que se dirige la Oferta

Público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjera.

2.17 Técnicas de Prorratio

La colocación prevé prorratio en el caso de que los valores demandados por los inversionistas superen la oferta. Ver sección 5.8.1.1 del Prospecto.

2.18 Formas y Fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción

Los desembolsos de los fondos en la colocación serán conforme a las disposiciones establecidas en el contrato para la colocación primaria suscrito entre la fiduciaria y el agente colocador.

CAPITULO III – EL FIDEICOMITENTE

3.1 Generales



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

Dirección: Av. Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17

Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809 334-1060 ; **Fax:** 809 616-1522

Contacto: Luis Mejia Brache – Gerente General

Email: hainainvestors@egehaina.com

Sector Económico: Energético

Website: www.egehaina.com

RNC: 1-01-82935-4

No. de Registro en la SIMV como Emisor: SIVEV-025



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. ("EGE Haina"), constituida el 17 de agosto de 1999 es la mayor empresa privada de generación eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de República Dominicana (SENI), en base a su capacidad instalada. Al 31 de diciembre de 2019, EGE Haina operaba 974.21 MW, provenientes de 10 centrales de generación eléctrica (7 propias y 3 de terceros). Durante el año 2020, EGE Haina produjo un 13.26% de la energía que se consumió en el SENI, y abasteció mediante contratos un 16.02% del consumo de energía de los usuarios no regulados. También, entregó mediante un contrato de largo plazo parte de la energía eléctrica que requirió el Consorcio Energético Punta Cana-Macao para su zona de concesión. Produjo, además, la totalidad de la energía que consume el sistema aislado de Pedernales.

Referirse al capítulo VI del Prospecto para un detalle sobre el fideicomitente.

3.2 Razones para constituir el Fideicomiso

1. Administrar y gestionar los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso con el fin ulterior y exclusivo de respaldar el Programa de Emisiones aprobado por la SIMV;
2. Obtener recursos mediante el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija y:
 - a. Destinar un monto no mayor al 5.0% de los recursos obtenidos para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso;

- b. Otorgar el monto restante al Fideicomitente quien dará uso de dichos recursos bajo los lineamientos expuestos en el Marco Verde anexo.



CAPITULO IV. DESCRIPCION DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

4.1 Características de los Activos del Fideicomiso

Los activos del fideicomiso constan de derechos económicos de los que el Fideicomitente es titular en su calidad de concesionaria de los derechos para la explotación del Parque Eólico Larimar I, y en calidad de propietaria de las instalaciones asociadas al mismo. Estos son:

1. Los derechos económicos en virtud del Acuerdo de Venta de Energía: consistentes dichos derechos en los créditos y accesorios generados o por generar de conformidad con sus términos, las rentas y flujos de ingresos, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados del Acuerdo de Venta de Energía; y
2. Los derechos económicos en virtud de la propiedad del Parque Eólico: consistentes de manera enunciativa y no limitativa en los créditos, cuentas por cobrar, rentas presentes y futuras y accesorios que pudieran generarse por concepto de: (i) los ingresos generados por la venta de los bienes muebles que conforman el Parque Eólico; (ii) la venta de la electricidad generada por el Parque Eólico a cualquier cliente del mismo, (incluyendo, sin limitación, a través del Mercado Spot, del sistema eléctrico interconectado), esto es, los flujos de ingresos, rentas, facturas y cuentas por cobrar, de tiempo en tiempo exigibles, derivados de dichas transacciones de venta de energía; y (iii) los derechos, créditos y flujos financieros provenientes de arrendamientos o usufructos, ya sean de la totalidad o parte de los bienes que conforman el Parque Eólico en la medida que ello no constituya un incumplimiento de las obligaciones del Fideicomitente en su calidad de agente del mercado eléctrico dominicano, pero excluyendo únicamente aquellos derechos económicos que podrían derivarse como resultado de la reducción de las emisiones contaminantes al medio ambiente del Parque Eólico; (en lo adelante, los derechos descritos en los incisos (a) y (b) precedentes, los "Derechos Cedidos")

El Acuerdo de Venta de Energía se refiere al contrato de compra venta de energía número 123/2016 suscrito entre el Fideicomitente y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) en fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

El Parque Eólico se refiere al parque eólico para la generación de electricidad a partir de fuentes primarias renovables compuesto por 15 aerogeneradores marca VESTAS modelo V112 de 3.3 MW, con rotores de 3 palas de 112 metros de diámetro, para una potencia instalada de 49.5 MW, ubicado dentro del ámbito de los Municipios Paraíso y Enriquillo, Provincia Barahona, y el Distrito Municipal Juancho, Municipio Oviedo, Provincia Pedernales, República Dominicana, el cual es operado y explotado por el Fideicomitente.

4.2 Procedimiento y Metodología de Valoración de los Activos del Fideicomiso

El ejercicio presentado en el informe de valoración es realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Normas Internacional de Contabilidad, incluyendo, mas no limitado a, la NIC 38 Activos Intangibles.

De acuerdo con las NIIF, específicamente la NIIF 13 (*Valor Razonable*), el valor razonable se define como:

Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor justo de mercado se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:

- Análisis económico aplicable al país y al sector.
- Análisis del mercado y las regulaciones de lugar
- Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
- Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
- Entendimiento de los impulsores de valor.

Para la estimación del valor justo de mercado de los derechos económicos del contrato del PPA otorgado a el Parque Eólico Larimar I, se considera la metodología de los flujos de efectivo libres al patrimonio descontados durante su vigencia.

Para la proyección de la generación de energía eléctrica, se estimó el factor de capacidad de los aerogeneradores y el factor estacional de los vientos, y el complemento del producto de dichos factores fue aplicado al total de horas de días al año. Estas horas resultantes representan el total de horas de producción de cada año, y fueron multiplicadas por la capacidad instalada para obtener en MWh la energía generada total de cada año de proyección.

El informe de valoración de los activos al momento de la elaboración de este prospecto fue realizado por Deloitte, S.R.L. Los datos generales de Deloitte figuran en el artículo 13.9 del Prospecto al igual que en el Registro del Mercado de Valores.

El informe completo de la valoración del patrimonio es parte esencial del presente prospecto. El mismo figura como anexo No. 05 del presente prospecto de emisión simplificado.

4.3 Resultados del Ejercicio de Valoración

Los derechos económicos transferidos por el fideicomitente al fideicomiso, fueron aportados al fideicomiso por un valor de **US\$188,670,662**, monto que se corresponde con la contribución de capital que en primera instancia hará el fideicomitente para la constitución del fideicomiso. Este valor de aporte y contribución de capital inicial ha sido determinado al descontar al valor presente los flujos de efectivo libres proyectados, utilizando a una tasa de descuento que considera el riesgo asociado a este proyecto (Ver explicación sobre la tasa de descuento en la sección valoración del informe de valoración). Una vez constituido el fideicomiso y colocados los valores, el ejercicio de valoración será actualizado de manera anual.



CAPITULO V.- CALIFICACIONES DE RIESGOS DE LA FIDUCIARIA Y EL FIDEICOMISO

5.1 Agencia Calificadora de Riesgo

La compañía calificadora de la Fiduciaria y el Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo Las generales de la firma calificadora se detallan a continuación:



Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo
 Freddy Gatón Arce No.2, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana
 Tel. Principal: (809) 566-8320; Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do; Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo es una agencia calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la SIMV bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de abril del 2005.

5.2 Calificaciones Asignadas

Los informes de calificación de riesgo, tanto de la fiduciaria como del programa de emisiones, figuran como anexo 06 del presente Prospecto.

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo	FIDUCIARIA	Definición
	Junio de 2021 AA sf	<i>Sociedades fiduciarias con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.</i>
	PROGRAMA DE EMISIONES	Definición
	Enero 2021 A	<i>Instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</i>

Sobre la fiduciaria:

La calificación AAsf asignada a Fiduciaria Popular, S.A. indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión con un fuerte respaldo de sus propietarios.

La calificación considera la relación con Banco Popular, que se encuentra posicionado como el mayor banco múltiple privado del país, calificado AA+/Estables por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. Refleja asimismo, que la sociedad fiduciaria

cuenta con adecuadas políticas de administración para los fideicomisos, con una estructura y equipos adecuados y con experiencia para su gestión, control y seguimiento. Adicionalmente, la calificación incorpora que actualmente la sociedad fiduciaria gestiona 102 fideicomisos privados. En contrapartida, considera que el mercado de fideicomisos es aún incipiente en República Dominicana.

Sobre el fideicomiso y su programa de emisiones:



FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I NO. 04-FP

INFORME DE CLASIFICACIÓN TRIMESTRAL – ENERO 2022

	Oct. 2021	Ene. 2022
Solvencia	A	A
Perspectivas	Estables	Estables

* Detalles de calificaciones en Anexo

FUNDAMENTOS

EMISIÓN DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA

Emisión Total	US\$ 100.000.000
Valor Individual	US\$ 10
Periodicidad Interés	Semestral o trimestral según lo establecido en los avisos de colocación correspondientes.
Pago de Capital	Período de gracia de amortización de capital hasta julio del 2022. Amortización a partir de esa fecha en 15 cuotas anuales iguales de capital. Prenda sin desapoderamiento sobre los molinos.
Garantía	Prenda sin desapoderamiento sobre los molinos.
Duración	Hasta 17 años a partir de la fecha de emisión.

La calificación "A" asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución.

El Fideicomiso Larimar I estará formado por los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con EDE Sur. Este contrato fue firmado originalmente con la CDEEE y fue cedido a EDE Sur en abril de 2021.

El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana, calificada en "A+" por Feller Rate.

La operación del parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

El Parque Eólico Larimar I se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW.

El contrato PPA elimina la exposición al Mercado Spot que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.



PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Se espera que el caso base presentado para análisis se mantenga estable durante toda la vida de las emisiones.

ESCENARIO BAJA: Se podría generar ante niveles de endeudamiento por sobre el nivel esperado.

ESCENARIO ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Emisión estructurada sobre activos cuyo valor es superior al monto del programa de emisiones.
- Parque generador de bajo costo.
- Contrato de venta de largo plazo con EDE Sur elimina exposición al Mercado Spot.
- Bajos riesgos operacionales de las tecnologías renovables.
- Presencia de resguardos financieros como necesidades de autorización del Comité Técnico para obtención de deuda adicional y restricción de distribución de excedentes.

RIESGOS

- Operación concentrada en un único activo.
- Exposición al SENI, que posee problemas estructurales a nivel de distribución.
- Riesgo de descalce de amortización de deuda con respecto a pagos de facturas de EDE Sur, debido a la posibilidad de retrasos y mora de esta. Esto se ve mitigado, en parte, por los resguardos financieros del fideicomiso.



El informe extenso de la calificación de riesgo del fideicomiso y el programa de emisiones figura como anexo 06 del presente prospecto.

CAPITULO VI.- RIESGOS DEL PROGRAMA DE EMISIONES

6.1 Riesgos del Programa de Emisiones

La gestión de los riesgos en el Fideicomiso estará compuesta por el proceso sistemático, iterativo y dinámico de identificación, análisis, evaluación, control, tratamiento, monitoreo, comunicación, registro y reporte de los riesgos derivados de la gestión fiduciaria, el cual debe seguir los lineamientos de Gestión Integral de Riesgos y Control Interno de la Fiduciaria, enmarcados dentro de su esquema de Gobierno Corporativo como entidad regulada. Adicionalmente la Fiduciaria deberá remitir al Fideicomitente un informe de riesgos cuya forma, contenido y periodicidad deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico. Por su parte, el Fideicomitente realizará la gestión integral de riesgos que contribuirá con la mitigación y prevención del riesgo derivada de la operación Parque Eólico. **La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.**

La calificación de riesgos Letra "A", otorgada por Feller Rate en enero del 2021 asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con la CDEEE, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución. El Fideicomiso Larimar I estará formado por los derechos económicos de la primera fase del Parque Eólico Larimar y del contrato PPA con la CDEEE. El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana. La operación del parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

Los activos por traspasar al fideicomiso incluyen los derechos económicos del Parque Eólico Larimar y del contrato PPA. El Parque Eólico Larimar se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona, y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW. El contrato PPA elimina la exposición al *spot* que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de la CDEEE de adquirir el 100% de la generación de este.

La tarifa del contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016. Estos activos están tasados en US\$ 178,2 millones y generarían ingresos anuales cercanos a los US\$ 24,5 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones. Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales.

Junto a esto, se espera un pago de intereses semestral o trimestral. Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con la CDEEE y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se ha visto dentro de la industria. La estructura considera la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

Potenciales Riesgos relativos al Fideicomiso y Programa de Emisiones:



- 1. Riesgo de Términación anticipada del PPA:** La vigencia del Acuerdo de Venta de Energía es hasta el 31 de julio de 2036 sin embargo existen cláusulas de terminación anticipada que permitiría al comprador terminar el contrato, en el caso de presentarse un incumplimiento, no subsanado, a las obligaciones del vendedor que consiste en la venta y facturación de la energía **Mitigante:** El Fideicomitente es el responsable de operar el Parque Eólico bajo los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Responsabilidad Operativa” y el Fideicomiso es el responsable de facturar.
- 2. Riesgo Legal y de cambio Regulatorio:** Cambios regulatorios, legislativos o jurisprudenciales en República Dominicana que afecten negativamente el desarrollo de los activos subyacentes del Fideicomiso, su rendimiento, la comercialización de energía y la operatividad del Parque Eólico. Asimismo, las contingencias derivadas del cumplimiento del Acuerdo de Venta de Energía, así como la imposición de sanciones o eventualmente la declaratoria de terminación del Acuerdo; **Mitigantes:** La relativa estabilidad jurídica de la República Dominicana frente a la regulación del sector eléctrico, aunado a los prospectos de incentivación de tecnologías renovables de generación eléctrica proyectan un prospectivo entorno favorable en este campo. Sin embargo, la Fiduciaria siempre pondrá todo su empeño para hacer valer los derechos asociados al fideicomiso y de estar en cumplimiento con toda la regulación aplicable a su campo de acción.
- 3. Riesgo de Mercado:** Factores de riesgo relacionados a la inflación, las tasas de interés, tasas de cambio y disponibilidad de moneda extranjera, los niveles de liquidez disponibles, entre otras, que puedan afectar el valor de los activos del Fideicomiso o la expectativa de recaudo de los flujos y rentas relacionados con la explotación económica de los mismos, así como los Valores derivados de la Emisión debido a las fluctuaciones en las condiciones del mercado, como por ejemplo, la variación del precio de los Activos del Fideicomiso, sus Valores relativos por las fluctuaciones del tasa de interés o de tasa de cambio por encima de los esperados, así como las fluctuaciones en los costos relativos a los Gastos Periódicos del Fideicomiso; **Mitigantes: El Acuerdo de Venta de Energía, se encuentra denominado en dólares estadounidenses e incluye incrementos anuales de precios. 1.67% hasta alcanzar un precio tope según se estipula en el Acuerdo de Venta de Energía. La Fiduciaria se compromete a gestionar el riesgo de mercado del Fideicomiso según las mejores prácticas en gestión integral de riesgos y regulaciones vigentes, en particular, el Reglamento sobre Gestión integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores.**
- 4. Riesgo Operativo:** Es el riesgo derivado de la deficiencia por parte de la Fiduciaria o del Fideicomitente como parte en el Acuerdo de Venta de Energía, en la ejecución adecuada de las obligaciones a su cargo que puedan afectar de una parte, el cumplimiento del Acto Constitutivo y en consecuencia la operación del Fideicomiso, y de otra, el funcionamiento del Parque Eólico y en consecuencia la producción y entrega de energía, afectando o deteriorando la renta relacionada con los Derechos Cedidos al Fideicomiso; **Mitigantes: (i)** Fideicomiso y Fideicomitente suscribieron el Acuerdo de Responsabilidad Operativa en donde se delimitan las responsabilidades de cada uno en cuanto a la gestión operativa del Parque Eólico; **(ii)** Según el contrato firmado entre EGE Haina y Vestas en fecha 14 de mayo del 2018 la operación y mantenimiento (O&M) del Parque Eólico quedaría contractualmente a cargo de Vestas, una empresa líder en el sector a nivel internacional. Dicho contrato incluye una garantía de disponibilidad del mismo. **(iii)** Tanto el Fideicomitente, como la Fiduciaria, son empresas con vasta experiencia en sus respectivos sectores y de solvencia moral reconocida;

- 5. Riesgo País:** Riesgos de modificaciones en las políticas monetarias, eventos políticos, sociales y económicos que puedan generar cambios significativos en la situación económica del país;
- 6. Riesgo de Concentración:** La fuente de pago primordial de los Valores emitidos por el Fideicomiso es el Acuerdo de Venta de Energía, de tal suerte que cualquier situación que afecte la ejecución y cumplimiento de este Acuerdo, mora o incumplimiento, por cualquiera de sus partes puede afectar desfavorablemente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso. **Mitigante:** (i) El Acuerdo de Venta de Energía contempla el pago de intereses en el caso de mora; (ii) En caso de terminación del Acuerdo por incumplimiento la energía generada podría ser vendida en el Mercado Spot. Es importante destacar que los precios de la energía tranzada en este mercado fluctúan según las condiciones de este, por lo que los ingresos que pudieran ser generados por esta vía no necesariamente serían suficientes para cumplir en la totalidad con los compromisos operativos y financieros del fideicomiso. (iii) El seguimiento estricto de la Política de Liquidez por parte del fideicomiso permiten anticipar la materialización de estos riesgos para aminorar sus efectos en el patrimonio y la habilidad del fideicomiso de cumplir con sus obligaciones.
- 7. Riesgo de Crédito y Liquidez del Fideicomiso:** Desde sus inicios, el segmento de distribución en la República Dominicana se ha caracterizado por presentar altos niveles de pérdidas de energía, situación que se ha traducido en que las compañías distribuidoras dependan de los subsidios que pueda entregar el Estado Dominicano. Esto a la vez ha afectado a las empresas generadoras por la mantención de un importante monto de facturación morosa. **Mitigante:** El Fideicomiso, en su Acto Constitutivo contempla mecanismos que contribuyen a la mitigación de este riesgo, facultando a la Fiduciaria y al Comité Técnico para mantener una vigilancia mensual de los niveles de liquidez proyectados, y proponiendo medidas correctivas como son la posibilidad de tomar deuda a corto plazo y la venta o factorización de facturas.
- 8. Riesgos por Desastres Naturales:** Situaciones de hecho como huracanes, tornados, tsunamis, terremotos, maremotos, incendios o similares que puedan afectar la capacidad de generación de energía por parte del Parque Eólico afectándose la generación de energía, y por consiguiente la renta derivada de su comercialización relativa a los Derechos Cedidos al Fideicomiso. **Mitigantes:** A través de la contratación de los seguros conforme a la experiencia del Fideicomitente, ya que el Acto Constitutivo obliga al Fideicomiso a la consecución de un seguro que cubra la reposición de activos e interrupción de negocio o lucro cesante, en el caso de ocurrencia de un desastre natural que pudiera afectar las operaciones del Parque Eólico o sus activos;
- 9. Riesgo de Pandemia:** Una pandemia de magnitud mayor podría afectar las operaciones y la economía de un país, no obstante, el sector de generación de energía, es más resiliente que otras industrias En efecto ha permanecido continuamente operando durante el escenario global de pandemia de COVID-19 por considerarse una actividad económica esencial, la demanda base y esencial de energía como insumo para el desarrollo de la economía, y su carácter de infraestructura crítica. Son relevantes su favorable marco regulatorio, la necesidad de asegurar la continuidad operacional del suministro, en una industria que depende de funcionamiento armónico de la generación, transmisión y distribución. Uno de los principales impactos para el sector de generación de energía podría verse en la variación de la demanda de energía comercial versus demanda de energía residencial. Los compradores de energía podrían presenciar una afectación a corto plazo en su capacidad financiera para la compra de la energía, lo cual podría tener una afectación en las cuentas por cobrar de las empresas del sector generación. **Mitigante:** Para esto se mantienen contratos de compraventa de energía se mantienen planes de respuesta en relación a las operaciones y continuidad del negocio tanto por parte del Fideicomitente como operador del Parque Eólico como por parte de la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso.
- 10. Riesgo de Contraparte:** es el riesgo derivado del incumplimiento de una de las partes, en este caso particular al incumplimiento del contrato PPA por parte de la CDEE. Sin embargo, es importante considerar que el fideicomiso contempla los derechos económicos del parque eólico compuestos por los 15 molinos lo cual habilita la posibilidad de generar ingresos en el mercado spot de energía. Es decir, que se puede vender energía de manera independiente.

Los riesgos anteriormente listados que no establezcan un mitigante se entenderán como riesgos inherentes al entorno o variables exógenos por fuera del control de las partes que conforman este acto. **La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.**



CAPITULO VII.- INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO

7.1 Identificación General



RNC: 1-30-95410-2

Fiduciaria Popular, S.A. es una empresa con el objeto de ofrecer servicios fiduciarios dentro del marco de la legislación dominicana. Posee domicilio social en la Ave. Abraham Lincoln No 1057, Edificio Mil 57, piso 05, Ensanche Piantini, Sto. Dgo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil bajo el No. 92914SD y se encuentra inscrita en el Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública de Valores. La dirección de correo electrónico es: fiduciariapopular@bpd.com.do y el número de Teléfono es: 809-544-8905 Fax: 809-544-8089.

Fiduciaria Popular, S. A. fue constituida e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo en fecha 6 de noviembre de 2012. En fecha 21 de noviembre de 2012 recibió de la Superintendencia de Bancos la correspondiente autorización para fungir como entidad fiduciaria, mediante la circular ADM/0681/12. Fiduciaria Popular, S.A. es una sociedad de duración indefinida, inscrita en el Registro de la SIMV bajo el número SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública desde el día 11 del mes de Julio del año 2014. El capital autorizado y pagado de Fiduciaria Popular, S. A. a la fecha de la elaboración del presente Prospecto de Emisión Simplificado, es de trescientos Millones de Pesos Dominicanos (DOP 300,000,000.00).

El detalle completo de la fiduciaria figura en el capítulo 14 del prospecto completo y en el Registro del Mercado de Valores.

CAPITULO VIII.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA

8.1 Elementos constituyen los ingresos y egresos del fideicomiso.

Los elementos que constituyen los ingresos principales del fideicomiso son los flujos de efectivo que se desprenden del derecho económico del PPA.

8.2 Aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso.

Los aspectos contables y de registro en el balance del fideicomiso serán los requeridos por la regulación vigente establecida por la SIMV de la República Dominicana. Acorde a lo establecido en el artículo 62 de la Norma de Fideicomisos la contabilidad de los participantes en el Mercado de Valores deberá llevarse con apego a los manuales de contabilidad y planes de rubros que para cada tipo de institución aprobará la SIMV, sujetándose a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas de carácter general que establezca la SIMV, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley y el Reglamento.

8.3 Presupuesto del Fideicomiso.

Ingresos y Gastos:

El presente presupuesto incluye los ingresos y gastos estimados del Fideicomiso durante la vigencia del mismo asumiendo sea constituido a 1ero de marzo del 2021. Este incluye los gastos asociados a la operación y mantenimiento de Parque Eólico Según se contempla en el Acto Constitutivo y el Acuerdo de Responsabilidad operativa, los cuales fueron estimados considerando la operación histórica del mismo, la experiencia del Fideicomitente operando activos similares y los estándares de industria para la operación durante la vida útil de activos similares.

Si bien el presupuesto se considera representativo del desempeño esperado durante la vigencia del Fideicomiso, se podrían esperar variaciones anuales dada la naturaleza del activo y su operación.



Año financiero terminado a Diciembre (en US\$ miles)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos por energía contratada	20,123	24,915	25,331	25,825	26,184	26,621	27,066	27,144
Pagos por recaudación a los reguladores (SIE y CNE)	(241)	(299)	(304)	(310)	(314)	(319)	(325)	(326)
Gasto de operación y mantenimientos	(3,439)	(4,167)	(4,209)	(4,251)	(4,293)	(4,336)	(4,379)	(4,423)
Seguro	(470)	(820)	(845)	(870)	(896)	(923)	(951)	(979)
Gastos de operación y mantenimiento del Parque Eólico	(4,151)	(5,286)	(5,357)	(5,430)	(5,503)	(5,578)	(5,655)	(5,728)
Servicios técnicos y honorarios profesionales	(442)	(524)	(519)	(503)	(487)	(470)	(453)	(434)
Gastos regulatorios del Programa de Emisión	(69)	(72)	(72)	(72)	(72)	(72)	(71)	(71)
Gastos de administración del Fideicomiso y Programa de Emisión	(510)	(597)	(591)	(575)	(558)	(541)	(524)	(505)
Depreciación y amortización	(10,198)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)
Beneficio operativo	5,263	6,794	7,144	7,581	7,884	8,263	8,649	8,672
Intereses por deuda financiera	(5,208)	(6,076)	(5,660)	(5,243)	(4,826)	(4,410)	(3,993)	(3,576)
Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	177	324	330	336	341	347	352	355
Utilidad antes de impuestos	232	1,042	1,814	2,674	3,399	4,200	5,008	5,450
ISR	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	232	1,042	1,814	2,674	3,399	4,200	5,008	5,450
(+) Depreciación y Amortización	10,198	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238
(+/-) Δ Capital de trabajo	(10,117)	(327)	(330)	(358)	(311)	(339)	(342)	(211)
(+/-) Δ Capital de deuda	-	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)
Flujo de efectivo del período	314	6,286	7,056	7,887	8,660	9,433	10,238	10,811

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$ miles)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos por energía contratada	27,070	27,070	27,070	27,144	27,070	27,070	27,070	17,582
Pagos por recaudación a los reguladores (SIE y CNE)	(325)	(325)	(325)	(326)	(325)	(325)	(325)	(211)
Gasto de operación y mantenimientos	(4,467)	(4,512)	(4,557)	(4,603)	(4,649)	(4,695)	(4,742)	(2,789)
Seguro	(1,009)	(1,039)	(1,070)	(1,102)	(1,135)	(1,169)	(1,204)	(717)
Gastos de operación y mantenimiento del Parque Eólico	(5,801)	(5,876)	(5,952)	(6,031)	(6,109)	(6,189)	(6,271)	(3,717)
Servicios técnicos y honorarios profesionales	(414)	(394)	(373)	(352)	(330)	(308)	(285)	(164)
Gastos regulatorios del Programa de Emisión	(71)	(71)	(70)	(70)	(70)	(70)	(70)	(69)
Gastos de administración del Fideicomiso y Programa de Emisión	(485)	(464)	(443)	(422)	(400)	(378)	(355)	(233)
Depreciación y amortización	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(12,238)	(7,139)
Beneficio operativo	8,545	8,491	8,436	8,453	8,323	8,265	8,206	6,493
Intereses por deuda financiera	(3,160)	(2,743)	(2,326)	(1,910)	(1,493)	(1,076)	(660)	(208)
Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	354	354	354	355	354	354	354	215
Utilidad antes de impuestos	5,740	6,102	6,464	6,898	7,184	7,542	7,900	6,499
ISR	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	5,740	6,102	6,464	6,898	7,184	7,542	7,900	6,499
(+) Depreciación y Amortización	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	12,238	7,139
(+/-) Δ Capital de trabajo	(158)	(184)	(185)	(212)	(159)	(186)	(187)	13,606
(+/-) Δ Capital de deuda	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)	(6,667)
Flujo de efectivo del período	11,154	11,489	11,850	12,258	12,596	12,928	13,285	20,577

El presupuesto asume que el Programa de Emisión se coloca en su totalidad al momento de constitución el Fideicomiso, asume pagos de intereses semestrales o trimestrales y amortización del capital anual a partir de julio del 2022. Si bien dichos supuestos sirven en la práctica como ejemplo ilustrativo de la capacidad de pago del Fideicomiso, los montos proyectados asociados al Servicio de la Deuda podrían variar dependiendo del proceso de colocación del Programa de Emisión, la tasa de interés de los Valores, entre otros supuestos.

8.4 Derechos sobre el Residual Periódico y Residual Final.

La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones al(los) Beneficiario(s) del Fideicomiso del Residual Periódico (la Distribución), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por la EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.

Existe una regla para el pago de la Distribución donde se condiciona el pago de la Distribución a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos.

Este mecanismo no constituye ni una reserva ni una garantía, sino más bien es un mecanismo de pago que favorece al pago del Servicio de Deuda con los Tenedores y los gastos periódicos del fideicomiso.



La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones, estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes. La Fiduciaria deberá realizar las distribuciones a los Beneficiarios del Fideicomiso del Residual Periódico (cada una de estas, una "Distribución"), de conformidad con las reglas de distribución que sean instruidas por EGE Haina S.A., en su calidad de Fideicomisario, mediante comunicación escrita o correo electrónico al Gestor Fiduciario.

Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago del Residual Periódico a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos del Fideicomiso. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual. El cálculo del monto del Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) se calculará en base al resultado de la fórmula establecida en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo y a continuación:

El Residual Periódico disponible para Distribución al(los) Beneficiario(s) será calculado de la siguiente forma: el Residual Periódico disponible para Distribución será igual a (=) la totalidad de los recursos líquidos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso menos (-) una suma igual a los pagos a realizar por concepto de Servicio de la Deuda durante los próximos seis (6) meses, menos (-) una suma equivalente a la proyección de los Gastos Periódicos del Fideicomiso durante los próximos dos (2) meses, menos (-) una suma igual a los pagos de intereses y capital correspondientes a los créditos o endeudamientos tomados por el Fideicomiso (en todo caso de conformidad con la Política de Endeudamiento) durante los próximos (6) meses

El Residual Final será el resultado neto disponible después de haber amortizado cualquiera monto a los acreedores del fideicomiso en la fecha de vencimiento de las emisiones colocadas.

8.5 Gastos Periódicos del Fideicomiso

Estos son los únicos gastos que serán cubiertos por el Fideicomiso y su flujo de caja de efectivo. Se refiere a todos y cada uno de los gastos, comisiones, cuotas, honorarios y demás erogaciones que se generen con motivo de, o que sean necesarias para la administración y mantenimiento del Fideicomiso o de los activos o derechos que conformen el Patrimonio del Fideicomiso, así como la administración y operación del Parque Eólico, incluyendo también,



1. Todos y cada uno de los gastos necesarios para mantener el registro y listado de los Valores de Fideicomiso en la SIMV, CEVALDOM y la BVRD, los honorarios del Representante de Tenedores, la Calificadora de Riesgo y la Fiduciaria;
2. Los honorarios del Auditor Externo en relación con los servicios prestados al Fideicomiso;
3. Gastos Regulatorios de la Emisión por concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a las tarifas aprobadas mediante la primera resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) R-CNMV-2018-10-MV conforme la misma pueda ser modificada, enmendada o sustituida en un futuro;
- 4.
5. Los honorarios de los demás asesores, abogados y prestadores de otros servicios profesionales;
6. Todos los gastos derivados de la elaboración de los reportes adicionales a los requeridos por la regulación que deban ser entregados conforme al presente Acto;
7. Cualquier impuesto, tasa, arbitrio o contribución que la Fiduciaria o el Fideicomiso deba retener o de alguna otra manera pagar de conformidad con las leyes aplicables, incluyendo, sin limitación, aquellos pagaderos en relación con los pagos de honorarios antes señalados, incluyendo el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS);
8. Los gastos para la ejecución y cumplimiento del Acuerdo de Responsabilidad Operativa, incluyendo, sin limitación, los Gastos Operativos (conforme se define dicho término en el Artículo 6.1 del Acuerdo de Responsabilidad Operativa), así como los Gastos Regulatorios del Parque Eólico (conforme se hace mención en la Matriz del Acuerdo de Responsabilidad Operativa);
9. Los gastos, comisiones, cuotas, honorarios y demás erogaciones que se generen con motivo de la contratación de las pólizas de seguros de los bienes fideicomitados y del Parque Eólico, así como producto de las eventuales reclamaciones bajo dichas pólizas;

10. Cualquier gasto adicional aprobado por la Asamblea de Tenedores, sujeto a la modificación del Prospecto de Emisión conforme las disposiciones del inciso "c" del Artículo cuarenta (40) de la Norma de Fideicomisos (conforme se define dicho término más adelante);
11. Cualquier gasto incluido en el Presupuesto Anual (conforme se define dicho término más adelante); y
12. Cualesquiera gastos adicionales derivados de la transferencia o cesión de derechos o activos futuros a favor del Fideicomiso.

El total del Presupuesto de Gastos del Fideicomiso podrá ir variando de tiempo en tiempo durante la vida del Fideicomiso y su variación requerirá autorización de la Asamblea de Tenedores cuando el monto ejecutado acumulado desde el inicio del Fideicomiso supere en un diez por ciento (10%) el total del valor presupuestado según figura en el Presupuesto de Gastos del Fideicomiso.

CAPITULO IX.- VIGENCIA, TERMINACION Y EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA

El fideicomiso no podrá extinguirse mientras existan valores de oferta pública emitidos a su cargo. No obstante lo anterior, el Fideicomiso únicamente podrá ser terminado una vez que todas las obligaciones pagaderas con fondos del Patrimonio del Fideicomiso hayan sido pagadas en su totalidad; en el entendido, que en cualquier caso, el vencimiento del Fideicomiso no podrá ser inferior al vencimiento de todos los Valores emitidos por el Fideicomiso a través de la Fiduciaria.

9.1 Plazo de Vencimiento del Programa de Emisiones

Todas las emisiones generadas del programa de emisiones tendrán una fecha de vencimiento máxima de 31 de julio del 2036. Esta fecha va de la mano con el plazo del contrato PPA del parque Eólico Larimar I siendo la fuente principal de ingresos del Fideicomiso.

Una vez vencidas las Emisiones, el Fideicomiso podrá seguir vigente hasta resolver cualquier situación administrativa. Ante el vencimiento de las Emisiones el Fideicomiso tendrá que ser removido del Registro del Mercado de Valores y podrá modificarse conforme a las instrucciones del Fideicomitente y el(los) Fideicomisario(s) para constituirse en un Fideicomiso de Administración.

9.2 Amortización del Capital del Programa de Emisiones

La amortización ordinaria ocurrirá de manera anual. Periodo de gracia de amortización de capital hasta el 31 de julio del 2022.

Una amortización extraordinaria ocurrirá si se produjera una redención anticipada de los valores.

9.3 Extinción del Fideicomiso

La extinción del fideicomiso solo podrá ser dada luego de la amortización de todas las obligaciones financieras con los acreedores del mismo. La extinción del fideicomiso podrá ser en hasta 20 años contados a partir de su constitución.

9.4. Flujo de Caja Insuficiente

En el caso que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los Tenedores de Valores y tras incumplirse el pago de sus obligaciones con los Tenedores de Valores, la Fiduciaria convocará a la Asamblea de Tenedores en los plazos fijados en la regulación vigente, con el propósito de presentar un plan de normalización de la insuficiencia de flujo de caja dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles tras la fecha de ocurrencia del incumplimiento de pago (inclusive) para normalizar la situación.

Si el plan presentado a la Asamblea de Tenedores fuese rechazado por las dos terceras partes de los Tenedores reunidos en la Asamblea de Tenedores convocada para tales fines, o tras su aprobación los plazos y condiciones estipulados para su ejecución se hubiesen incumplido, con la no objeción la SIMV y la aprobación de la Asamblea de Tenedores se iniciará el Procedimiento de Venta de Activos.

Si la liquidez se normaliza previo a llegarse a reunir la Asamblea de Tenedores, el pago vencido del Servicio de la Deuda se realizará, se podrá cancelar la convocatoria de la Asamblea de Tenedores y será publicado como un Hecho Relevante.



9.5 Liquidación del Patrimonio del Fideicomiso

Una vez celebrada la Asamblea de Tenedores para los fines de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, la Fiduciaria procederá a promover e iniciar el procedimiento de la venta de los activos según instruida por la Asamblea de Tenedores ante:

1. La ocurrencia del evento descrito en el Artículo 18.1 del presente y 7.3 del Acto Constitutivo; o
2. La recomendación del Comité Técnico, cuando éste, en base a los resultados del informe de monitoreo del riesgo de liquidez provisto por la Fiduciaria, prevea la imposibilidad del Fideicomiso de pagar el Servicio de la Deuda, los pagos a los Acreedores Secundarios y los Gastos Periódicos. Lo anterior considerando lo establecido en la Ley de Mercado de Valores en su Artículo ciento cuarenta y cinco (145), numerales cuatro (4) y seis (6).

El inicio del Procedimiento de Venta de Activos será notificado por escrito a la SIMV, al Fideicomitente y al Representante de Tenedores como un Hecho Relevante, de conformidad con las disposiciones del Acto Constitutivo y la normativa aplicable, en el entendido de que la Venta de Activos conlleva la aprobación de la Asamblea de Tenedores y la no objeción de la SIMV.

La finalidad del Procedimiento de Venta de Activos será acorde aprobado en la Asamblea de Tenedores (en cuyo caso, el producto del Procedimiento de Venta de Activos deberá ser distribuido de forma proporcional entre los Tenedores de Valores en relación a los montos de su inversión).

A requerimiento de la Fiduciaria, el Comité Técnico y la Fiduciaria deberán de común acuerdo seleccionar al liquidador del Fideicomiso, el cual podrá ser la misma Fiduciaria o una tercera Persona (el "Liquidador"). El Liquidador podrá ser designado al inicio del Procedimiento de Venta de Activos o posteriormente, una vez ya se haya iniciado el mismo, mediante notificación de la Fiduciaria al Comité Técnico, con copia al Fideicomitente, al Representante de Tenedores y a la SIMV, para su conocimiento, como Hecho Relevante.

CAPITULO X.- ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

A continuación, los estados financieros del fideicomiso para el periodo comprendido por octubre hasta diciembre 31 del 2021. Son estados interinos.

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores LARIMAR I NO. 04 FP

Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en dólares americanos)



	Notas	2021
Activos		
Activos circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.4	974,375
Cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar clientes		4,768,506
Otras cuentas por cobrar		-
Gastos pagados por anticipado y otros activos corrientes		287,253
Total activo circulante		<u>6,030,134</u>
Activos Intangibles	2.6	178,027,009
Total activos		<u>184,057,143</u>
Pasivos y patrimonio fideicomitado		
Pasivos circulante:		
Cuentas por pagar relacionada		630,401
Cuentas por pagar proveedores		705,830
Comisión por pagar fiduciaria		65,182
Otros pasivos	2.7	22,431

Emisión de bonos corporativos	2.8	20,000,000
Provisión Intereses bonos corporativos		9,966
Total pasivos corrientes		<u>21,433,810</u>
Total pasivos		<u>21,433,810</u>
Patrimonio fideicomitado		
Aportes de los fideicomisarios	2.9	161,897,337
Resultados acumulados		725,996
Patrimonio fideicomitado		<u>162,623,333</u>
Total pasivos y patrimonio fideicomitado		<u>184,057,143</u>



Estado de resultados integrales
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en dólares americanos)

	Notas	2021
Ingresos		
Venta de energía por contratos directos	2.10	4,768,388
Otros ingresos		-
Otros Ingresos Extraordinario		-
		<u>4,768,388</u>
Gastos de operaciones		
Gastos comisiones		71,024
Otros gastos operacionales		247,366
Costo management fee		354,000
Otros gastos extraordinario		856,607
Gasto por deterioro en valoración		2,479,423
Total de gastos operacionales		<u>4,008,420</u>
Ganancia operativa		<u>759,968</u>
Gastos financieros		
Intereses pagados		8,467
Gastos bancarios		28,527
Perdida en cambio en moneda extranjera		-
		<u>36,994</u>
Ingresos financieros		
Intereses ganados	2.10	81
Intereses emisión bonos corporativos		2822
Intereses por facturación		118
Ganancia en cambio en moneda extranjera		-
		<u>3,021</u>
Ganancia antes del impuesto sobre la renta		<u>725,996</u>
Impuesto sobre la renta		
Corriente		-
Crédito fiscal por pérdidas trasladables		-
Diferido		-
Años Anteriores		-
Ganancia neta		<u>725,996</u>
Otras utilidades Integrales		
Ganancia no realizada por inversiones		
Total, de utilidades integrales del año		<u>725,996</u>

Estado de flujos de efectivo
 Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en dólares americanos)

	Notas	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Recibido de clientes y relacionadas		20,002,822
Pagos realizados a proveedores, relacionadas y otros		(19,028,500)
Efectivo generado por operaciones		<u>974,322</u>
Efectivo provisto por actividades de operación		
Intereses cobrados		81
Intereses pagados		(28)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>974,375</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Pago Derechos Fiduciarios a los Fideicomitentes		-
Colocación Valores Fiduciarios		-
Aporte Patrimonio Fideicomitado (Inmueble)		-
Producto de la venta de propiedad, mobiliario y equipos de seguridad		-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		-
Flujos de efectivo provisto por las actividades de financiamiento		
Préstamos pagados		-
Arrendamientos pagados		-
Pago de dividendos		-
Aporte Patrimonio Fideicomitado		-
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		-
Aumento (disminución) neta del efectivo		974,375
Efectivo al inicio del año		-
Efectivo al final del año		<u>974,375</u>



1. Entidad reportante

El Fideicomiso de Oferta Pública de Valores LARIMAR I NO.04 FP (en lo adelante "el Fideicomiso"), se constituyó de conformidad con la Ley No. 189-11, que establece el marco legal para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana. El Fideicomiso fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana mediante la Cuarta Resolución del 27 de abril de 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVFOP-008 el 10 de septiembre de 2021 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), la primera colocación por US\$20,000,000 fue registrada con el código ISIN DO2020300110, código local FOVER1LAR01.

Las operaciones del Fideicomiso iniciaron con efectividad el 7 de octubre de 2021, mediante el aporte realizado de forma irrevocable por Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (en lo adelante "el Fideicomitente"), de los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con la CDEEE, el dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana, el parque eólico Larimar I está ubicado en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada de 49,5 MW.

La operación del Parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión financiera será de Fiduciaria Popular, S. A. (en lo adelante "la Fiduciaria"), que tiene dentro de sus principales funciones, llevar a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para el funcionamiento efectivo del Fideicomiso, mantener la calidad de los inmuebles y llevar la contabilidad y los registros contables del Fideicomiso.

Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa es la entidad que sirvió de agente de colocación cuya responsabilidad es asistir a la Fiduciaria en la colocación de los valores de fideicomiso, ofrecer la venta de los valores de fideicomiso a cualquier inversionista calificado y representar a la Fiduciaria ante la entidad custodio de los valores de fideicomiso y ante la BVRD.

El contrato PPA elimina el Mercado Spot que pudieran tener los ingresos de Parque, debido a que establece la obligación de la CDEE de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato esta denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con la CDEE y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se ha visto históricamente a nivel de la industria. Sin embargo, esto se mitiga en parte por la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

En cumplimiento con el Artículo No. 47 de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana, el Fideicomiso está exento del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio sobre bienes de capital, reservas y demás operaciones que realice o sean hechas a su favor o a cargo del patrimonio fideicomitado.

La Fiduciaria del Fideicomiso tiene sus oficinas administrativas en el edificio Lincoln Mi57 ubicado en la Av. Abraham Lincoln No. 1057, Santo Domingo, República Dominicana.



2. Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Base de presentación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante "NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF), y otros reportes y/o divulgaciones requeridas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIMV") como ente regulador.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto las propiedades de inversión, que se miden a su valor razonable.

Las principales políticas contables aplicadas por el Fideicomiso en la preparación de los estados financieros se describen a continuación:

2.2 Moneda funcional y de presentación

Sobre el análisis efectuado por la gerencia de la Administradora, respecto a las NIIF, específicamente la NIC 21 - Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, la moneda funcional y de presentación es el dólar estadounidense (US\$), que es la moneda funcional y de presentación del Fideicomiso.

2.3 Saldos y transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda diferente a dólares estadounidenses se traducen a la moneda funcional del Fideicomiso (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio de cierre (tasa de compra) del Banco Central de la República Dominicana (en adelante "BCRD"), que se considera representativo del mercado a esa fecha. Las transacciones en moneda extranjera se reconocen a la tasa de cambio de la fecha en que ocurren. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos y liquidación de las transacciones se registran como ganancia o pérdida en cambio de moneda extranjera en el renglón de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

La tasa de cambio usada para convertir a moneda funcional la moneda extranjera fue RD\$57.1413: US\$1.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja, depósitos en instituciones de intermediación financiera y otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos que sean fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor, presentados en el estado de situación financiera.

Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros son reconocidos cuando el

Fideicomiso tiene los derechos o las obligaciones contractuales de recibir o pagar los beneficios y riesgos del instrumento.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Fideicomiso cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estas obligaciones se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fideicomiso ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden las acumulaciones y otros por pagar y depósitos de arrendamientos por pagar, y son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Baja de pasivos financieros

Estos pasivos son dados de baja por el Fideicomiso cuando la obligación ha sido pagada o cancelada o bien su exigencia haya expirado. Cuando un pasivo es reemplazado por otro pasivo financiero, el Fideicomiso procede a cancelar el original y reconoce un nuevo pasivo; si surge alguna diferencia por este reemplazo es reconocido en los resultados del período en que ocurre.

2.5 Deterioro en el valor de los activos

La valoración del deterioro del activo intangible es calculada en base a la amortización realizada en línea recta de los flujos de caja aportados o transferidos por el fideicomitente basados en un estudio de valoración independiente, el tiempo utilizado para la amortización de dichos flujos es hasta el 31 de julio del 2036.

2.6 Activo Intangible

El valor del activo intangible corresponde a una valoración de los flujos de caja cedidos por el fideicomitente, los cuales fueron valorados por un auditor independiente, quienes determinaron que los flujos tienen un valor presente al 31 de diciembre del 2021 de US\$ 178,027,009.

2.7 Acumulaciones y otros por pagar

Las acumulaciones y otros por pagar son obligaciones de pago por bienes y servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso normal del negocio. Estas cuentas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento de un año o menos.

2.8 Emisión de bonos corporativos

La emisión de los bonos corporativos corresponde a la 1era colocación equivalente al 20% (US\$20,000,000) del valor total del programa de emisión por US\$100,000,000 aprobado por la SIMV, a una tasa fija anual de 5.15% en dólares, cuyo valor total colocado fue de 2,000,000 de valores por parte del fideicomiso el 29 de diciembre del 2021.

2.9 Patrimonio

Aportaciones de los fideicomitentes

El 8 de septiembre de 2021 se firmó un contrato entre la Fiduciaria y el Fideicomitente, mediante el cual el Fideicomitente transfirió activos intangibles a una valoración US\$188,670,662.00, monto que se corresponde con la contribución del capital invertido total que en primera instancia hará el fideicomitente para la constitución del fideicomiso al 1 de marzo de 2021. Este valor de aporte y contribución de capital inicial ha sido determinado al descontar al valor presente los flujos de efectivo libres a la firma proyectados, utilizando a una tasa de descuento que considere el riesgo asociado a este proyecto.



El patrimonio del fideicomiso está compuesto por la sesión de los flujos de caja establecidos en el acto del fideicomiso a la valoración de US\$180,897,337 al 31 de diciembre 2021 menos US\$19,000,000 devueltos al fideicomitente según lo establecido en el prospecto de emisión de los valores. Los fondos colocados en la emisión se utilizarán de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Destinar un monto no mayor al 5% de los recursos obtenidos para financiar necesidades de capital de trabajo del fideicomiso;
- b) Otorgar el monto restante 95% al fideicomitente quien dará uso de dichos recursos bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Valores Verdes.

2.10 Ingresos y Gastos

Ingresos por venta de energía por contratos directos

Los ingresos por venta de energía por contratos directos se miden por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir.

Gastos

El Fideicomiso reconoce los gastos sobre la base de acumulación.



2.11 Impuesto sobre la renta

Las rentas obtenidas por parte del Fideicomiso no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta por considerarse un vehículo neutro fiscalmente, acorde a lo indicado en la Norma General No. 05-2013 de la Dirección General de Impuestos Internos. Sin embargo, el Fideicomiso debe realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta, a modo informativo. Consecuentemente, los estados financieros no incluyen provisión de impuesto sobre la renta.

Los beneficios obtenidos por el fideicomiso están sujetos al pago del 10% de dividendos de acuerdo a lo establecido en la Ley 11-92 Art.308. Dividendos Pagados o Acreditados en el país.

3.1 Moneda funcional

La moneda funcional se determina con base a la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, para lo cual las NIIF establecen indicadores primarios y secundarios que forman la base de la evaluación. La determinación de la moneda funcional requiere de un juicio de la gerencia y es impulsado por los hechos y circunstancias. Además, la determinación de la moneda funcional es una evaluación continua y debe ser revaluada cuando hay cambios significativos de los hechos económicos subyacentes, transacciones, eventos y condiciones.

La moneda funcional del Fideicomiso es el dólar estadounidense debido a que refleja de mejor manera los eventos y transacciones efectuadas por el Fideicomiso. La adopción del dólar estadounidense como moneda funcional se fundamentó en que los precios de arrendamientos están denominados y pactados en dicha moneda, las emisiones de valores del Fideicomiso, las compras de propiedades de inversión y la contratación de servicios están establecidos en dólares estadounidense y los flujos de efectivo de sus actividades relevantes ocurren en dólar estadounidense.

Administración del riesgo financiero

Las actividades del Fideicomiso se exponen a un tipo de riesgo que está asociado con los instrumentos financieros y los mercados en los que invierte:

- Riesgo crediticio

El programa de administración del riesgo del Fideicomiso se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Fideicomiso.

Respecto a la gestión del riesgo operacional se ha adoptado un sistema de administración de este riesgo que está compuesto por políticas, metodologías y herramientas que permiten la identificación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos operacionales a los que se encuentran expuestos la totalidad de procesos del Fideicomiso.

A continuación, se presentan los riesgos a los cuales está expuesto el Fideicomiso.

5.1 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera del Fideicomiso si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplan con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente del efectivo y las cuentas por cobrar clientes.

Calificación crediticia de los activos financieros

La calificación crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados puede ser evaluada por referencia de la calificación de crédito de los emisores, según se muestra a continuación:

<u>Efectivo</u>	2021
Calificación crediticia local – Fitch A	974,375
<u>Cuentas por cobrar clientes</u>	
Sin calificación crediticia	4,768,506
	<u>5,742,881</u>

6. Otros gastos

Moneda: USD	2021
Costo management fee	354,000
Comisiones fiduciarias (a)	65,182
Honorarios profesionales	
Otros gastos extraordinario	856,607
Seguros	
Gasto por deterioro en valoración	2,479,423
Comisiones por servicios bursátiles	5,842
Otros	247,366
	<u>4,008,420</u>

(a) Corresponde a honorarios a título de comisión fiduciaria pagados a la Fiduciaria por concepto de contraprestación por sus servicios de administración, equivalentes a 0.40% de la diferencia entre activos y pasivos del Fideicomiso. Esta contraprestación sería facturada al fideicomiso y liquidada de manera mensual por mes vencido.

7. Instrumentos financieros no medidos a valor razonable

Instrumentos financieros no medidos a valor razonable

A continuación, se muestran los montos registrados en libros y los estimados de valor razonable de los instrumentos financieros del Fideicomiso, que no están presentados a valor razonable:

	2021	
	Valor en libros	Valor razonable
<u>Activos financieros</u>		
Efectivo	974,375	974,375
Cuentas por cobrar	4,768,506	4,768,506
	<u>5,742,881</u>	<u>5,742,881</u>
	2021	
	Valor en libros	Valor razonable
<u>Pasivos financieros</u>		
Acumulaciones y otros por pagar	1,423,843	1,423,843
Provisión Intereses bonos corporativos	9,996	9,996
Emisión de bonos corporativos	20,000,000	20,000,000
	<u>21,433,810.33</u>	<u>21,433,810.33</u>



8. Compromisos

Servicios establecidos por ley

De acuerdo con la Ley No. 249-17 que modifica la ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, las bolsas de valores están autorizadas a cobrar una comisión por los gastos incurridos en el mantenimiento, mejoras y ampliaciones de las emisiones registradas. En el reglamento interno del Fideicomiso se contempla el porcentaje de 0.003% sobre el total de las emisiones a ser pagado a la BVRD de acuerdo con el tarifario ofrecido por ésta.

El Fideicomiso tiene la obligación, según indica la Ley No. 249-17, de contratar los servicios de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. El reglamento interno del Fideicomiso contempla el pago por concepto de mantenimiento de emisión de RD\$5,000 (US\$100) mensuales y por comisión de pago de dividendos de RD\$500 (US\$10) por cada millón pagado.

De acuerdo con el reglamento R-CNMV-2018-10-MV, el Fideicomiso tiene la obligación del pago trimestral de la tarifa B por concepto de Mantenimiento y Supervisión de los participantes inscritos en el Registro del Mercado de Valores, acorde al Reglamento de Tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la SIMV. En esta circular se contempla un 0.03% sobre el promedio de los activos diarios del Fideicomiso, calculado anualmente y pagado trimestralmente.

El Fideicomiso tiene la obligación según indica la Ley No. 249-17, de contratar los servicios de los representantes de la masa de aportantes. Su designación inicialmente es realizada por la Fiduciaria mediante la suscripción del contrato con dicho representante. Representa a la masa de tenedores y actúa en defensa de los intereses de dichos tenedores. El Fideicomiso contrata los servicios de la firma PricewaterhouseCoopers Auditoría, S. R. L. El gasto del año por este concepto fue de US\$12,000.00 y se presenta como otros gastos en el estado de resultados integrales.

9. Información por segmento

La Fiduciaria realiza la asignación de recursos en nombre del Fideicomiso. El Fideicomiso ha determinado el segmento operativo basado en los reportes revisados por éste, los cuales son utilizados para la toma de decisiones estratégicas.

La Fiduciaria es responsable por todo el portafolio del Fideicomiso y considera el negocio como un único segmento de operación. La asignación de activos está basada en una única estrategia de inversiones integrada, y el desempeño del Fideicomiso es evaluado sobre una base total.

Las transacciones de inversión del Fideicomiso son diversificadas, con el objetivo de generar incremento significativo de capital a mediano plazo.

Los reportes internos provistos a la Fiduciaria sobre los activos, pasivos y desempeño del Fideicomiso son preparados de forma consistente con los principios de reconocimiento y medición de las NIIF.

Durante el año no hubo cambios en el segmento.

El Fideicomiso está domiciliado en la República Dominicana. Todos los ingresos del Fideicomiso provienen de inversiones en entidades domiciliadas en este territorio, principalmente, por el ingreso de arrendamientos de espacios comerciales y oficinas.

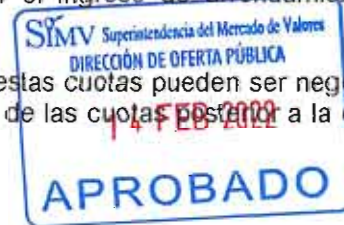
El Fideicomiso realiza las emisiones de cuotas en el mercado primario, luego estas cuotas pueden ser negociadas en mercados secundarios, por lo cual el Fideicomiso no controla a los dueños de las cuotas desde la emisión en el mercado primario. Este proceso es controlado por CEVALDOM.

10. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de administración del activo neto del Fideicomiso es maximizar los beneficios, de manera que los aportes de los fideicomitentes mantengan su valor real en el tiempo y disponer de liquidez. El Fideicomiso realiza una gestión del activo neto administrado para garantizar que el mismo pueda continuar apegado al principio de negocio en marcha. En general, la estrategia primordial es incrementar la cantidad de los fideicomitentes, así como generar rendimientos que puedan ser distribuidos a los mismos.

11. Impacto de la Pandemia del COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 que el mundo se enfrenta a una pandemia debido a los niveles de propagación y víctimas causados por del virus COVID-19.



Con el fin de mitigar y controlar los efectos adversos sobre la salud pública derivados de este virus, los gobiernos de múltiples países, entre ellos República Dominicana, han establecido una serie de medidas que restringen los procesos de movilidad y producción, generando una interrupción en las condiciones normales de la actividad empresarial global.

El Gobierno Dominicano, para atenuar el impacto y apoyar a los sectores afectados por la pandemia, ha implementado una política económica expansiva, a través de prórrogas para los pagos de impuestos, incremento en el gasto al sector salud y subsidios sociales. En el aspecto monetario, la reducción de la tasa de política monetaria para estimular el crédito y liberalización del encaje legal, han generado altos niveles de liquidez.

Sin embargo, a pesar del complejo entorno asociado al COVID-19, las perspectivas de crecimiento mundial han mejorado debido a una recuperación más rápida de lo previsto durante el cierre de 2020 y una mayor certidumbre ante el inicio de los programas de vacunación en múltiples países, incluyendo la República Dominicana.

Durante el año 2020, la Fiduciaria tomó una serie de medidas sanitarias y operativas para proteger a sus clientes, colaboradores y proveedores. Entre las cuales podemos destacar: implementación del trabajo remoto, aplicación de estrictos controles sanitarios en las instalaciones físicas, implementación de medidas de prevención e iniciativas de educación a todos los relacionados.

La crisis sanitaria COVID-19 durante el 2020 impactó negativamente las variables macroeconómicas de la República Dominicana, sin embargo, el impacto para en los resultados financieros del Fideicomiso no fue significativo. A nivel del flujo de caja, cerramos el año con una posición más líquida al mantener mayores posiciones en efectivo con el fin de asegurarnos tener disponibilidad para cumplir las obligaciones de corto plazo. En cuanto a los apoyos de las medidas económicas aplicadas por el gobierno, el Fideicomiso no tuvo que aprovechar esas ayudas y adicionalmente cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones fiscales en los tiempos establecidos. Adicionalmente, durante el tiempo de la pandemia la Fiduciaria ha mantenido un esquema híbrido entre trabajo presencial y trabajo remoto que permitió continuar sus operaciones con un mínimo impacto en el servicio mientras protegía a sus colaboradores, clientes y relacionados.

Considerando nuestra actual posición financiera, nuestras intenciones actuales y a futuro, el resultado de nuestras operaciones, analizando el impacto de tales factores en las operaciones futuras y las incertidumbres sobre el alcance y duración del contagio de COVID-19 en el 2021, no prevemos que el Fideicomiso no tenga la habilidad para continuar como un negocio en marcha. Los riesgos e impactos relacionados con COVID-19 están siendo evaluados permanentemente por la Dirección de la Fiduciaria y se están tomando las medidas necesarias para mitigar los impactos en las operaciones y los resultados.

ANEXOS AL PROSPECTO

Anexo 1	Declaraciones Juradas de la Fiduciaria y del fideicomitente.
Anexo 2	Informe de Verificación Externa de los Valores Verdes
Anexo 3	Informe de Certificación del CBI
Anexo 4	Marco Verde de los Valores
Anexo 5	Informe de valoración del patrimonio del fideicomiso
Anexo 6	Informes de calificación de riesgo de la fiduciaria y el fideicomiso
Anexo 7	Estados financieros del fideicomiso para el único periodo disponible Octubre – Diciembre 2021.



DECLARACIÓN JURADA



Los infrascritos, señores **LUIS RAFAEL MEJÍA BRACHE**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad y Electoral número 001-1272794-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y el señor **RODRIGO EMILIO VARILLAS BERLANGA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad y Electoral número 001-1322875-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; quienes actúan en sus respectivas calidades de apoderados legales del Fideicomitente, **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.**, sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en TORRE NOVO-CENTRO, piso 17, en la Avenida Lope de Vega No- 29, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-01-82935-4; actuando los suscritos en virtud del poder otorgado mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de abril del año 2020, en relación a la designación como representantes del fideicomitente, sociedad que en lo adelante será referida indistintamente por denominación social o como "El Fideicomitente" en relación al Programa de Emisiones de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública Larimar I No. 04 - FP, por la suma de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$100,000,000.00) (en lo adelante, el "PROGRAMA DE EMISIONES"); autorizado y aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-45196-1; DECLARAN BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** Que se hacen responsables exclusivamente de la información sobre El Fideicomitente que forma parte del contenido del o los Prospectos de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones del Fideicomitente, contenidas en el o los Prospectos del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. **SEGUNDO:** Que se hacen responsables también de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores, exclusivamente con respecto a la documentación que le concierne al Fideicomitente, para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la antes mencionada información es fidedigna, real y completa. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones del Fideicomitente, contenidas en los referidos Prospectos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

Las declaraciones contenidas en el presente acto se emiten de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 sobre Responsabilidad de la Información, de la Ley No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, del Mercado de Valores de la República Dominicana, y por tanto los declarantes solo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión, en los casos en que esto aplique.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR EL FIDEICOMITENTE:


LUIS RAFAEL MEJÍA BRACHE  
RODRIGO EMILIO VARILLAS BERLANGA

LIC. CLARA TENA DELGADO YO, _____, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la Matricula Número 731. **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, de manera libre y voluntaria, por los señores **LUIS RAFAEL MEJÍA BRACHE** y **RODRIGO EMILIO VARILLAS BERLANGA**, en sus ya indicadas calidades, personas de quienes doy fe conocer, y quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



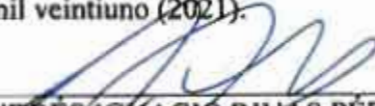
NOTARIO PUBLICO



DECLARACION JURADA

El suscrito **ANDRES IGNACIO RIVAS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, identificado con la cédula de identidad No. 402-2266546-1, domiciliado y residente en el Distrito Nacional Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana; quien en su calidad de gerente general de FIDUCIARIA POPULAR, S.A., sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln número 1057, Torre Mil57, piso 5, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-3095410-2, con Registro Mercantil No. 92914SD, con el número de teléfono 809-544-8905, página Web www.fiduciariapopular.do, correo electrónico fiduciariapopular@bpd.com.do, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante, la "SIB") para fungir como entidad FIDUCIARIA para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos, inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFSF-001, actuando en virtud del poder otorgado mediante el Acta Estatutaria 2021 del consejo de administración celebrada el 26 de mayo del 2021 (en lo adelante referida como el "Emisor" con cargo al patrimonio del Fideicomiso o EL FIDUCIARIO o por su denominación social completa, indistintamente) Gestor fiduciario del Fideicomiso de Oferta Pública denominado Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-45196-1, de conformidad con el artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, DECLARA bajo fe de Juramento, en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el código Penal de la Republica Dominicana que castiga el perjurio, lo siguiente: **PRIMERO:** que se hace responsable del Prospecto de Emisión y de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la oferta pública de valores y que durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores la información es fidedigna, real y completa. **SEGUNDO:** que compromete su responsabilidad Administrativa, penal y civilmente por cualquier falsedad u omisión en la declaración.

REDACTADO Y FIRMARDO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANDRÉS IGNACIO RIVAS PÉREZ
Gerente General, en nombre y representación de
Fiduciaria Popular, S. A.



YO, **LIC. CLARA TENA DELGADO**

, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la Matricula Número 731, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por **ANDRÉS IGNACIO RIVAS PÉREZ**, de generales anotadas, a quien doy fe conocer y quien me declaró que esa es la firma que acostumbra a utilizar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Notario Público



Alta Gracia

VERIFICACIÓN EXTERNA DE VALORES VERDES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA

- ▶ EGE HAINA
- ▶ Barahona, República Dominicana.
- ▶ Julio 2020



Contenido

1. Introducción.....	3
2. Alcance y enfoque.....	4
3. Actividades de verificación.....	5
4. Competencia del verificador e independencia.....	6
5. Opinión de Pacific Corporate Sustainability.....	6
Anexo A: Requisitos de conformidad del Estándar de Valores.....	10
Anexo B: Presupuesto estimado.....	27
Anexo C: Proceso de oferta pública de valores sostenibles, verdes y sociales	29
Anexo D: Formulario de verificación externa.....	32
Anexo E: Referencias.....	36

▶ Datos del informe

INFORME DE VERIFICACIÓN PREVIA A LA EMISIÓN.
TAXONOMÍA DE CLIMATE BONDS INITIATIVE: CRITERIOS DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN (ENERGÍA Y CALEFACCIÓN).
TIPO DE INFORME: OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES.
PERÍODO DE VERIFICACIÓN: JULIO 2020.
VERIFICADOR CERTIFICADO: PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY.
CONTACTO: EL DERBY 245, SURCO-LIMA, PERÚ.
LÍDER DE CONTACTO EN PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY: SANDRA CARRILLO SCARRILLO@PCSLATAM.COM.



1. Introducción

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, la crisis del coronavirus está poniendo drásticamente a prueba la resistencia de las economías y los sistemas de salud de América Latina y el Caribe. En un contexto en el que el espacio fiscal de los gobiernos se está reduciendo considerablemente debido al débil crecimiento económico combinado con la contracción del mercado petrolero, la fuerte caída de las remesas y el turismo, la movilización de las finanzas del sector privado será fundamental para apoyar la recuperación económica. Al mismo tiempo, la región es extremadamente vulnerable a los riesgos climáticos y a los desastres como las inundaciones, la propagación de enfermedades y la pérdida de infraestructura (Ferro, 2020).

En tal sentido, las finanzas sostenibles nos ofrecen instrumentos importantes para movilizar recursos financieros que apoyen una recuperación económica alineada con la construcción de economías de cero emisiones netas y resilientes al clima. Tal es así que, una fuerte demanda de inversión responsable continúa impulsando la oferta pública de valores verdes que a junio de 2020 totalizan US\$ 53.3 miles de millones. El hecho de que las emisiones temáticas en el mercado de valores aumentasen cuando la mayoría de los países del mundo estaban en cuarentena debido a la crisis COVID-19 implica que podemos esperar ver un crecimiento continuo en el tiempo (Saunders, 2020).

En América Latina y el Caribe, Climate Bonds Initiative (CBI, por sus siglas en inglés) es de destacar que al mes de junio se tuvo un acumulado de más de US\$ 19.6 miles de millones de emisiones de bonos verdes, superando desde ya lo logrado anteriormente. El 2019 ya se constituía como un año de crecimiento récord de emisiones en América Latina y el Caribe con un volumen de US\$ 3,700 millones durante el primer semestre, tres veces mayor que el del primer semestre de 2018; siendo Brasil el mayor emisor con 41% del total de emisiones regionales.

Con respecto al uso del financiamiento, los proyectos de energía renovable, especialmente eólicos y solares han recibido la mitad de las asignaciones de los valores verdes de América Latina y el Caribe. Esta tendencia también se refleja en el mercado global de valores verdes, en el que el 31% de emisiones financia al sector energético. En este escenario, América Central y el Caribe, ofrecen mucho potencial de crecimiento debido al interés de sus gobiernos de hacer frente al cambio climático, especialmente dada la vulnerabilidad de la región a los fenómenos meteorológicos extremos (Climate Bonds Initiative, 2019).

En el caso de República Dominicana, en febrero del 2020, la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana, emitió la circular C-SIMV-2020-02-MV con la finalidad de incentivar, con el mayor alcance posible y dentro del rol que le corresponde, nuevos negocios que permitan desarrollar la industria de la inversión responsable a través de proyectos de índole ambiental o social en el ámbito del mercado de valores. Asimismo, la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) publicó en el 2019 una guía para impulsar las finanzas sostenibles.

Ambas iniciativas aportan a los compromisos asumidos a nivel país en la Ley número I- 12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en virtud de la cual se insta a los entes públicos a articular las políticas públicas en torno a dicha ley y sus cuatro ejes Estratégicos, entre los que se busca promover una economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible así como una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestione con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y que promueva una adecuada adaptación al cambio climático.

República Dominicana cuenta con un gran potencial en proyectos que podrían ser elegibles para instrumentos de finanzas sostenibles, al contar con una de las matrices de generación eléctrica más diversificadas de la región. A junio 2019, la matriz de generación eléctrica en República Dominicana estuvo compuesta por: 41.6% de derivados de petróleo, 29.3% de gas natural, 15.38% carbón, 6.1% agua, 4.6% viento, 1.3% biomasa y 1.0% sol. La generación por fuente primaria de energías renovables no convencional (eólica, solar, biomasa) pasó de 1.0% en el 2012 a un 6.20% al cierre del 2019 (Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica, 2019).

Asimismo, la inversión en energías renovables entre el 2010 y 2018 en República Dominicana fue de US\$ 1.4 miles de millones (ClimateScope-BloombergNEF, 2018).

En este contexto, la inversión en proyectos de energía renovable mediante el instrumento de valores verdes resulta altamente favorable y prioritaria a fin de sumar a la agenda de desarrollo sostenible de República Dominicana.

2. Alcance y enfoque

Con la finalidad de alcanzar los objetivos corporativos de capacidad instalada de energía de fuente renovable al 2030, la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., en adelante EGE Haina, designará a la Fiduciaria Popular, S.A, para que funja como fiduciaria a los fines de administrar los activos y derechos a ser aportados por el EGE Haina al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Eólico Larimar I No. 04 – FP.

Fiduciaria Popular encargó a Pacific Corporate Sustainability (PCS), empresa del Grupo Pacific Credit Rating, acreditada ante el CBI, la elaboración de un Informe de Verificación a fin de brindar garantía independiente de que el “Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Eólico Larimar I No. 04 – FP” ha cumplido con los requisitos establecidos en la versión Estándar de Bonos Climáticos versión 3.0.

El informe también tomó como referencia, las siguientes normas, lineamientos y estándares: los Principios de Bonos Verdes de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés), los lineamientos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana y la guía de bonos verdes de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

La revisión externa desarrollada por PCS implica una evaluación exhaustiva e integral de los aspectos ambientales y el cumplimiento de las normas internacionales relacionadas directamente con las características específicas del proyecto a certificar. Para ello, se analiza el impacto ambiental y social del proyecto, así como el cumplimiento de los cuatro Principios de Bonos Verdes: 1) El uso de los recursos, 2) La selección y evaluación del proyecto, 3) La administración de los recursos y 4) La presentación de informes.

Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana

En febrero del 2020, la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana, emitió la circular C-SIMV-2020-02-MV con la finalidad de incentivar la inversión responsable a través de proyectos de índole ambiental o social en el ámbito del mercado de valores.

Dado que en la República Dominicana, no existe una regulación especial para los valores sostenibles, verdes y sociales, resultándoles de aplicación las normas generales para la oferta pública de valores de renta fija, los mencionados lineamientos prevalecen sobre cualquier otra norma o regulación, ya sea nacional o internacional, que entre en contradicción con lo estipulado en el documento, los cuales se han elaborado conforme a los estándares internacionales en la materia y siguiendo las mejores prácticas de mercado.

Definición

La Superintendencia hace una aclaración a la denominación comúnmente utilizada para “bonos verdes, sociales y sostenibles”, al respecto menciona:

- Con carácter generalizado, el mercado global denomina “bonos verdes, sociales y sostenibles” a los valores de ofertas públicas de renta fija etiquetados como verdes, sociales y sostenibles.

- **Atendiendo a las peculiaridades del mercado de valores de la República Dominicana, para los fines de los lineamientos, se hablará de “valores” en lugar de “bonos”,** de Conformidad a la definición establecida en el numeral 43) del Artículo 3 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores. Los Valores de renta fija son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.
- Los valores verdes son definidos en el documento como valores de renta fija donde los fondos se destinen, exclusivamente, a financiar, o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como “proyectos verdes”. Los fondos de la oferta pública se destinarán exclusivamente a financiar actividades con beneficios medioambientales, pudiendo incluir activos intangibles. Los proyectos verdes, a su vez, pueden generar beneficios sociales.

Principios, iniciativas y buenas prácticas reconocidos por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

- Los lineamientos de la Superintendencia reconocen los Principios de Bonos Verdes, los Principios de Bonos Sociales, y la Guía de Bonos Sostenibles de ICMA como la hoja de ruta a seguir por los emisores que deseen etiquetar sus emisiones de valores como sostenibles, verdes y sociales.
- Asimismo, la Superintendencia reconoce la validez del Estándar Internacional para los Bonos Climáticos desarrollado por el CBI.
- Tal como se menciona en la sección “Alcance y enfoque” la metodología de revisión se basa en los Principios de Bonos Verdes de ICMA y el Estándar Internacional para los Bonos Climáticos.

En el Anexo D, se detalla un resumen del proceso del proceso de oferta pública de valores sostenibles, verdes y sociales. El documento completo puede ser descargado de: <https://simv.gob.do/download/16/circulares-siv/6550/c-simv-2020-02-mv.pdf>.

Guía de bonos verdes de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana.

Adicionalmente se cuenta con la “Guía de bonos verdes”, documento trabajado por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD), el cual brinda una definición de los valores de fideicomiso de renta fija verdes, los elementos básicos de los valores verdes sus beneficios e información necesaria para la oferta pública de los valores de fideicomiso de renta fija verdes. El documento completo puede ser descargado de: <https://bvr.com.do/wp-content/uploads/2019/07/BVRD-Guia-de-Bonos-Verdes-1.pdf>.

3. Actividades de verificación

La verificación de PCS abarcó un examen de los procedimientos, políticas y procesos pertinentes, así como la verificación de los datos proporcionados por el emisor.

Las actividades emprendidas fueron las siguientes:

- Entrevistas con responsables de la empresa con el fin de comprender la organización, sus objetivos ambientales, los detalles del proceso de identificación del activo y proyecto designado, así como los detalles del proceso de gestión de los ingresos;
- Revisión del Marco de valores verdes de fideicomiso de renta fija de Fiduciaria Popular con cargo al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, el emisor, incluidos los procesos, sistemas y controles vigentes para la gestión de los ingresos de los valores;

- Revisión de los activos que se propone asociar con los valores verdes de fideicomiso de renta fija (proyecto de energía eólica en operación y proyecto de energía solar en construcción) y su conformidad con los requisitos de elegibilidad previos a la oferta pública indicados en la Norma de Bonos Climáticos Versión 3.0.

Cabe resaltar que este documento no expresa ninguna conclusión sobre la ejecución de los valores verdes de fideicomiso de renta fija fuera del alcance descrito.

4. Competencia del verificador e independencia

PCS ha desarrollado un informe de verificación basado en los procedimientos y criterios de Pre-Emisión de la versión 3.0 del Estándar de Bonos Climáticos del CBI.

El compromiso de PCS con la imparcialidad y la garantía de calidad se establece en sus políticas, procedimientos y estructura de gestión, incluyendo la gestión de la información en concordancia con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000).


Como verificador autorizado por el CBI, PCS asegura que los resultados del reporte son de la más alta calidad y reflejan un proceso imparcial de revisión de los lineamientos vigentes.


5. Opinión de Pacific Corporate Sustainability

PCS opina que el marco de valores verdes correspondiente al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Eólico Larimar I No. 04 – FP, se alinea con los requisitos de la versión 3.0 del Estándar de Bonos Climáticos. El proceso de verificación concluye que la oferta pública tendrá un alto impacto positivo ambiental y social, contribuyendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 7: Energía asequible y no contaminante y N° 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



TABLA 1: ODS Y GBP APLICABLES

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	META DE ODS	GREEN BOND CATEGORY
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>De aquí al 2030, aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. (7.1 y 7.2).</p> <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Energía renovable Eficiencia energética</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. (13.1). 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. 	Energía renovable Adaptación al cambio climático
---	---	---


Fuente: ICMA: Mapping to the Sustainable Development Goals

Asimismo, sobre la base de la revisión del Marco de Valores Verdes, se puede afirmar que los proyectos se alinean con los cuatro componentes principales de la versión 3.0 del Estándar de Bonos Climáticos, como se detalla a continuación y se amplía en el Anexo A.

5.1 Uso de fondos

El marco de valores de renta fija verdes está alineado a la taxonomía de proyectos energía renovable¹ que incluye la construcción, operación y mantenimiento de proyectos solares y eólicos, en cumplimiento de los requisitos detallados en el Cuadro 1 y Cuadro 2:

Cuadro 1. Categorías de proyectos elegibles-Producción de electricidad y calefacción- Climate Bonds Taxonomy 2019 (CBT)

TIPO DE ACTIVO	DETALLES DEL ACTIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LOS 2 GRADOS	CERTIFICABLE CBI
Instalaciones de generación (energía y calefacción)	Instalaciones de generación fotovoltaica (terrestre).	Las instalaciones deberán tener no más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables.		X
	Instalaciones de energía solar (concentrada)			X

 Es compatible si cumple con el indicador de evaluación indicado.

Cuadro 2. Categorías de proyectos elegibles-Producción de electricidad y calefacción- Climate Bonds Taxonomy 2019 (CBT)

TIPO DE ACTIVO	DETALLES DEL ACTIVO	INDICADOR DE EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LOS 2 GRADOS	CERTIFICABLE CBI
Instalaciones de generación	Parques terrestres eólicos	Las instalaciones deberán tener no más del 15% de la		X

¹ La Taxonomía de Climate Bonds Initiative (CBI) identifica los activos y proyectos necesarios para proporcionar una economía baja en carbono y suministra los criterios de evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que son coherentes con el objetivo de calentamiento global de 2 grados fijado por el Acuerdo de París en la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21). Se ha desarrollado con base en la ciencia climática más reciente, incluida la investigación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) y la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés), y ha contado con el aporte de cientos de expertos técnicos de todo el mundo. Puede ser utilizada por cualquier entidad que busque identificar qué activos y actividades, y los instrumentos financieros asociados, son compatibles con una trayectoria de 2 grados.

(energía y calefacción)		electricidad generada a partir de fuentes renovables.	no		X
-------------------------	--	---	----	--	---

● Es compatible si cumple con el indicador de evaluación indicado.

Los proyectos cumplen con los requisitos de los Principios de Bonos Verdes para instalaciones de generación solar y eólica (energía y calefacción), considerando que las instalaciones tienen el 100% de la electricidad generada a partir de fuentes renovables.

5.2 Selección de proyectos

Los criterios contemplados para la evaluación y selección de proyectos del Marco de Valores Verdes incluyen procesos internos para determinar la elegibilidad del proyecto y gastos asociados a objetivos ambientales. Dichos criterios están acordes a prácticas de mercados y a la estrategia de sostenibilidad de EGE Haina, como fideicomitente, y se integran con los objetivos, estrategias y políticas del sector eléctrico local dominicano y la agenda global de descarbonización.

5.3 Administración de fondos

- Los fondos de la presente oferta pública serán asignados para refinar proyectos de energía renovable existentes y gastos e inversiones realizadas en proyectos en proceso de construcción o desarrollo. Estas inversiones se enmarcan en la meta de EGE HAINA de adicionar 1,000 MW de capacidad instalada de proyectos de energía renovable como eje fundamental de su Estrategia al 2030. Para financiar dichas inversiones, EGE Haina designará a la Fiduciaria Popular, S.A, para que funja como fiduciaria a los fines de administrar los activos y derechos a ser aportados por el EGE Haina al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores.
- En relación al destino de los fondos obtenidos de la oferta pública de valores verdes, el 95% de los mismos serán restituidos a EGE Haina para el financiamiento de proyectos de energía renovable según los criterios expuestos en la sección “Uso de fondos” del Marco de Valores Verde; mientras que un porcentaje no mayor al 5% de los ingresos netos de la oferta pública podrán ser asignados al financiamiento de necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, que estará realizando el Programa de Emisiones. El patrimonio de este fideicomiso, cuya administración quedará a cargo de Fiduciaria Popular, estará compuesto por los derechos de explotación económica sobre el Parque Eólico Larimar 1 y los derechos económicos del Acuerdo de Venta de Energía relacionado a dicho Parque. La fuente de repago de los valores del fideicomiso de renta fija verdes serán los flujos generados por el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I.
- En el Marco de Valores Verdes se especifica que la asignación de los fondos a una cuenta contable de efectivo restringido por los montos asignados, estableciéndose que dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados previo a cualquier desembolso como elegibles por el Comité de Estrategia según se detalla en la sección “Proceso de selección y evaluación de proyectos” del Marco de Valores Verdes.

5.4 Presentación de informes

Anualmente, hasta el vencimiento de los valores, se presentarán informes del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Eólico Larimar I No. 04 – FP, que contendrán información relevante de las reducciones de emisiones

generadas por los proyectos a los que se asignen recursos captados mediante el Programa de Emisiones de Valores Verdes.

EGE Haina, como fideicomitente, se enfocarán la gestión de informes públicos en los siguientes aspectos:

- Asignación de fondos: Posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta se la realice la publicación del primera Informe de Impacto y Cumplimiento, se informará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral.
- Impacto y cumplimiento: Se enfocará en divulgar anualmente:
 - a) Información relevante a los indicadores seleccionados.
 - b) Información relevante respecto al cumplimiento del Marco.

EGE Haina pondrá a disposición esta información en su sitio web: <https://www.egehaina.com>. Asimismo la los informes también estarán disponibles en la página web del emisor: <https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciaria-popular/bienvenidos/>

.

Anexo A: Requisitos de conformidad del Estándar de Valores Climáticos

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN PREVIA A LA OFERTA PÚBLICA

1. EL USO DE FONDOS		
REQUISITOS DEL ESTÁNDAR DE BONOS CLIMÁTICOS	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO
<p>1.1 El Emisor documentará los proyectos y activos nominados que se propongan asociar con el bono y que hayan sido evaluados como probables que sean proyectos y activos elegibles. El emisor establecerá una lista de proyectos y activos nominados que podrá mantenerse actualizado durante el período del bono.</p>	<p>ADMINISTRADOR DE ACTIVOS: EGE HAINA</p> <p>La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., en adelante EGE Haina, una de las mayores empresas de generación eléctrica de la República Dominicana, es propietaria de diez plantas de generación con capacidad instalada de 737.3MW, con un mix energético de 76% de fuentes de energía no renovable y 24% de fuentes renovable eólica y solar. ²</p> <p>EGE Haina se ha fijado como meta al 2030 el desarrollo de 1,000 MW adicionales de capacidad instalada de proyectos de energía renovable como eje fundamental de su Plan Estratégico.</p> <p>Para financiar dicho objetivo, EGE Haina y Fiduciaria Popular, S.A, constituirán un Fideicomiso de oferta pública de valores³, por medio del cual EGE Haina transferirá activos compuestos por los derechos de explotación económica sobre el Parque Eólico Larimar 1 y los derechos económicos del Acuerdo de Venta de Energía del Contrato de Compra Venta de Energía (123/2016) suscrito entre EGE Haina y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)⁴ con la finalidad de que la Fiduciaria Popular, S.A., con cargo al patrimonio fideicomitado realice emisiones de valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I.</p> <p>FIDUCIARIA POPULAR, S.A.</p> <p>Fiduciaria Popular, S.A. es una empresa con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. de</p>	<p>Cumple</p>

² La Compañía es propietaria de diez plantas de generación que suman un total de 737.3MW distribuidas en diferentes regiones del país: (i) Sultana del Este, Quisqueya 2 y Quisqueya Solar en el este del país, (ii) Haina Barahona en el sur y (iii) Pedernales, Los Cocos (1 y 2) y Larimar (1 y 2) en el oeste. La flotilla de plantas consiste en:

*Siete unidades térmicas capaces de quemar diferentes tipos de combustible (gas natural, fueloil y carbón) y de diversas tecnologías (turbinas de vapor, motores diésel, una turbina de gas de ciclo simple y motores en ciclo combinado),

*Cuatro parques de generación eólica, y

*Un parque de generación fotovoltaica.

³ El Fideicomiso será constituido apenas se cuente con la autorización para la emisión por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores.

⁴ El contrato fue suscrito el veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) y está vigente hasta el 07 de julio del 2036.

	<p>Registro: SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública.</p> <p>EMISOR: FIDUCIARIA POPULA CON CARGO AL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I</p> <p>El monto total por emitir con cargo al Patrimonio del Fideicomiso es de Cien Millones de Dólares (US\$ 100,000,000.00) siendo el plazo de vencimiento de los valores de hasta dieciséis (16) años, contados a partir de la fecha de oferta pública correspondiente a cada oferta pública.</p> <p>El programa de emisiones se colocará en el mercado primario mediante múltiples emisiones hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones durante sus tres (3) años de vigencia, contados a partir de la fecha de inscripción del programa en el Registro. La fecha de vencimiento de todas las emisiones coincidirá con la fecha de vencimiento del fideicomiso.</p> <p>El detalle de los flujos generados provenientes del Contrato de Compra Venta de Energía entre EGE Haina y CDEEE se encuentra en el Anexo A.</p> <p>MARCO DE VALORES VERDES</p> <p>La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., en su calidad de administradora de los activos nominados, ha preparado un Marco de Valores Verdes, basado en los principios del Estándar de Bonos Climáticos en su versión 3.0, en los “Principios de Bonos Verdes” de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y los lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana</p> <p>Los fondos netos levantados por el Programa de Emisiones de Valores Verdes serán restituidos a EGE Haina en una proporción no menor al 95% y utilizados para financiar gastos e inversiones de capital relacionados con el desarrollo, construcción y puesta en marcha de proyectos de generación de energía renovable elegibles bajo este Marco y la Taxonomía del CBI.</p> <p>LOS ACTIVOS NOMINADOS</p> <p>Parque Eólico Larimar 1</p> <p>Parque Eólico Larimar 1 es el principal activo vinculado a la oferta pública debido a que sus flujos de venta son los que respaldarán el programa de emisiones del Fideicomiso Larimar 1. El proyecto se encuentra ubicado en Loma Buena Vista, en Enriquillo, provincia de Barahona, al sudoeste de la República Dominicana. Cuenta con 15 aerogeneradores Vestas V 112, cada uno con una capacidad de 3.3 MW, para una capacidad instalada total ascendente a los 49.5 MW. El mismo fue inaugurado en marzo de 2016 e inició operación en mayo del mismo año, su inversión fue de aproximadamente US\$ 120 millones.</p>	
--	--	--

	<p>Parque Solar Girasol</p> <p>Con relación al resto de activos nominados, a la fecha, EGE Haina ha identificado proyectos potenciales de generación de energía mediante fuentes solares y eólicas por 461 MW⁵⁶ que se encuentran en diversas fases de desarrollo, en algunos casos con otorgamiento de concesión provisional y en otros aún en fase de estudios técnicos. Uno los proyectos que actualmente se encuentra en fase constructiva es el Parque Solar Girasol ubicado en Baní, provincia Peravia. El mismo tiene previsto operar a partir del primer trimestre del 2021. Y cuenta con un presupuesto estimado de construcción que asciende a US\$ 94 millones, incluyendo la adquisición del terreno y gastos de desarrollo.</p> <p>El proyecto cuenta con contratos de compra de energía: firmados con clientes privados que operan en sectores industriales y mineros, que tienen un plazo promedio de 10 años y denominados en dólares estadounidenses. Se espera que una vez se encuentre operativo, el parque genere 245 GWh de energía por año. Se espera que una vez se encuentre operativo, el parque genere 222 GWh de energía por año en promedio y contribuya con la reducción de 137,000 tCO2e por año en promedio.</p>	
<p>1.2. Los ingresos netos previstos del bono no serán mayores que la exposición total de la inversión del emisor a los proyectos y activos nominados propuestos, o la proporción relevante del valor total de mercado de los proyectos y activos nominados propuestos que sean propiedad o sean financiados por el emisor.</p>	<p>En el marco de su plan estratégico al 2030, la compañía cuenta con un pipeline de seis proyectos a desarrollar por US\$ 575 MM con aporte de 461 MW al SENI.</p>	<p>Cumple</p>

⁵ Otros proyectos de la cartera de inversiones futuras:

- a)P. Solar Esperanza de 61MW por US\$52MM
- b)P. Solar Tornasol de 70MW por US\$50MM
- c)P. Eólico Sajoma de 50MW por US\$90MM
- d)P. Solar Girasol 2 de 60MW por US\$40MM

⁶ Los proyectos Solar Tornasol, Eólico Sajoma y Solar Girasol 2 se encuentran en fases avanzadas de desarrollo cuentan como mínimo con concesión provisional, los estudios necesarios y están en proceso de obtener los permisos necesarios para la construcción (aunque serian construidos a medida que el sistema eléctrico los demande). Eólico Esperanza está en espera de una autorización para gestionar la concesión provisional habiendo completado la mayoría de los estudios. Eólico Los Mangos está en fase de medición de los recursos eólicos.

	<p>A continuación, se detalla el pipeline de proyectos, montos de inversión y capacidad instalada de los mismos. Esas proyecciones permiten señalar que los ingresos netos previstos con la oferta pública del bono no serán mayores que la exposición total EGE Haina a los proyectos y Activos Nominados propuestos.</p> <table border="1" data-bbox="553 369 1179 646"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Capacidad MW</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Parque Solar Girasol 1</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Parque Solar Esperanza</td> <td>61</td> </tr> <tr> <td>Parque Solar Tornasol</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Parque Eólico Sajoma</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Parque Solar Girasol 2</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Parque Eólico Esperanza</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Parque Eólico Los Mangos</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="545 730 1179 1066"> <thead> <tr> <th></th> <th>1S '20</th> <th>2S '20</th> <th>1S '21</th> <th>2S '21</th> <th>1H '22</th> <th>2H '22</th> <th>1S '23</th> <th>2S '23</th> <th>1S '24</th> <th>2S '24</th> <th>1S '25</th> <th>2S '25</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. Solar Girasol 1</td> <td colspan="2">120MW US\$94MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P. Solar Esperanza</td> <td></td> <td colspan="2">61MW US\$52MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P. Solar Tornasol</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">70MW US\$50MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P. Eólico Sajoma</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">50MW US\$90MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P. Solar Girasol 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">60MW US\$40MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P. Eólico Esperanza</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">50MW US\$84MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>P. Eólico Los Mangos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2">50MW US\$90MM</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Capacidad MW	Parque Solar Girasol 1	120	Parque Solar Esperanza	61	Parque Solar Tornasol	70	Parque Eólico Sajoma	50	Parque Solar Girasol 2	60	Parque Eólico Esperanza	50	Parque Eólico Los Mangos	50		1S '20	2S '20	1S '21	2S '21	1H '22	2H '22	1S '23	2S '23	1S '24	2S '24	1S '25	2S '25	P. Solar Girasol 1	120MW US\$94MM												P. Solar Esperanza		61MW US\$52MM											P. Solar Tornasol				70MW US\$50MM									P. Eólico Sajoma						50MW US\$90MM							P. Solar Girasol 2						60MW US\$40MM							P. Eólico Esperanza							50MW US\$84MM						P. Eólico Los Mangos									50MW US\$90MM				
Proyecto	Capacidad MW																																																																																																																									
Parque Solar Girasol 1	120																																																																																																																									
Parque Solar Esperanza	61																																																																																																																									
Parque Solar Tornasol	70																																																																																																																									
Parque Eólico Sajoma	50																																																																																																																									
Parque Solar Girasol 2	60																																																																																																																									
Parque Eólico Esperanza	50																																																																																																																									
Parque Eólico Los Mangos	50																																																																																																																									
	1S '20	2S '20	1S '21	2S '21	1H '22	2H '22	1S '23	2S '23	1S '24	2S '24	1S '25	2S '25																																																																																																														
P. Solar Girasol 1	120MW US\$94MM																																																																																																																									
P. Solar Esperanza		61MW US\$52MM																																																																																																																								
P. Solar Tornasol				70MW US\$50MM																																																																																																																						
P. Eólico Sajoma						50MW US\$90MM																																																																																																																				
P. Solar Girasol 2						60MW US\$40MM																																																																																																																				
P. Eólico Esperanza							50MW US\$84MM																																																																																																																			
P. Eólico Los Mangos									50MW US\$90MM																																																																																																																	
<p>1.3 Los proyectos y activos nominados no serán nominados a otros bonos climáticos certificados, préstamos climáticos certificados, instrumentos certificados de deuda climática, bonos verdes, préstamos verdes u otros instrumentos etiquetados (como bonos sociales o bonos de los ODS) a menos que demostrado por el emisor que:</p>	<p>El Fideicomiso no ha sido nominado a otras herramientas de financiamiento climático: certificados, préstamos climáticos instrumentos de deuda climáticos certificados, valores verdes, préstamos verdes u otros instrumentos etiquetados (como valores sociales o valores de ODS).⁷</p>																																																																																																																									
<p>1.3.1 Distintas partes de los proyectos y activos nominados están siendo financiadas por diferentes bonos climáticos certificados, préstamos climáticos certificados, instrumentos certificados de deuda climática, bonos verdes, préstamos verdes u otros instrumentos etiquetados o;</p>		<p>Cumple</p>																																																																																																																								

⁷ Comunicación del 13.05.2020: "Esta sería la única emisión certificada relacionada al activo a fideicomitir (Larimar 1). Debo destacar que es probable que eventualmente se realice una emisión certificada relacionada a Girasol (activo destino de los fondos) para construir algún nuevo proyecto que también cumpla."

<p>1.3.2 El bono climático certificado, el préstamo climático certificado o el instrumento certificado de deuda climática están siendo refinanciados a través de otro bono climático certificado, préstamo climático certificado o instrumento certificado de deuda climática.</p>		
2. EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.		
REQUISITOS DEL ESTÁNDAR DE BONOS CLIMÁTICOS	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO
<p>2.1. El emisor establecerá, documentará y mantendrá un proceso de toma de decisiones que utilice para determinar la elegibilidad de los proyectos y activos nominados. el proceso de toma de decisiones incluirá, entre otros:</p>	<p>La selección y evaluación de proyectos elegibles recaerá sobre el fideicomitente, EGE Haina, en estrecha coordinación y comunicación con el emisor Fiduciaria Popular. El Comité de Estrategia del fideicomitente tendrá la responsabilidad de seleccionar y evaluar los proyectos elegibles, el mismo contará con miembros de todas las áreas funcionales de EGE Haina y es dirigido por el Gerente General.</p> <p>El Comité basará su criterio de selección tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de uso de fondos detallados en el Marco de Valores Verdes y en la generación de un impacto medioambiental positivo medible, enfocándose en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las reducciones de emisiones estimadas (tCO₂e) atribuibles al proyecto calculadas utilizando el factor de oferta pública del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI); • La obtención de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental requeridos para mantener la misma vigente. <p>Adicionalmente, el Comité evaluará los proyectos para alinearlos, en la medida que sea posible, con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p>	<p>Cumple</p>
<p>2.1.1. Una declaración sobre los objetivos relacionados con el clima del Bono.</p>	<p>Como uno de los principales actores del subsector de generación eléctrica en la Republica Dominicana, EGE Haina reconoce su responsabilidad frente al medioambiente y tiene el compromiso con la sostenibilidad y la agenda 2030 tomando en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>EGE Haina trabaja para avanzar en los ODS, en línea con la agenda nacional conceptualizada y formulada en la Visión, Objetivos y Metas contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), contribuyendo a través de ser el principal generador de energía limpia del sistema eléctrico nacional y a la consecución de los objetivos:</p>	<p>Cumple</p>

8 Publicado por el UNFCCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto: https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/2015/sb143.html

	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 7 Energía asequible y no contaminante / Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicador 7.2: EGE Haina estaría contribuyendo con la construcción de hasta 1,000 MW de proyectos de energía renovable e la República Dominicana al 2030. Ello en el marco de lo que El Gobierno de República Dominicana ha citado, la intención de reducir sus emisiones de Gas Efecto Invernadero en un 25% al 2030. • ODS 13 Acción por el clima / Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicador 13.a.1: EGE Haina estaría invirtiendo hasta un total de US\$1,000 MM al 2030 de los US\$100,000 MM anuales que plantea el compromiso del ODS. 	
<p>2.1.2 Cómo se relacionan los objetivos climáticos del bono con los objetivos de sostenibilidad, estrategia y la política del contexto del emisor.</p>	<p>En el 2019 la generación de los proyectos eólicos de EGE Haina evitó la oferta pública de 314,553 toneladas de CO₂e, reduciendo en un 19% el CO₂e de la empresa en el año. ⁹</p> <p>EGE Haina, a través del fideicomiso, apuesta por invertir en proyectos basados en energías renovables, que aseguren la provisión de la energía y la protección del medio ambiente. La empresa se ha propuesto al 2030, aumentar en 1,000 MW adicionales su capacidad instalada mediante la incorporación de 6 proyectos de energía renovable.</p> <p>Los activos nominados contribuirán al desarrollo sostenible de la región y del país, al mismo tiempo disminuirá las emisiones a la atmósfera de óxidos de azufre (SO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), monóxido de carbono (CO), partículas y otros contaminantes asociados con la combustión de combustibles fósiles. Además, reducirán el uso de combustibles fósiles en centrales térmicas, el proyecto ayudará a disminuir la dependencia del país de los recursos no renovables, que son limitados en oferta. Contribuyendo con RD al logro de sus objetivos de reducción de emisiones al 2030 y mejorar del mix de energías renovables de la matriz energética nacional.</p>	<p>Cumple</p>
<p>2.1.3 La racionalidad del emisor del bono.</p>	<p>El marco de valores verdes expresa el compromiso con el desarrollo sostenible por parte del emisor y del fideicomitente que se focaliza en la inversión en proyectos que reduzcan la huella ambiental.</p> <p>EGE Haina apuesta por este tipo de proyectos en el marco de los objetivos de su Plan Estratégico al 2030, su responsabilidad frente al medioambiente y compromiso con la agenda 2030.</p> <p>El eje definido en el Marco de Valores verdes para la inversión en proyectos es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión en energías renovables. 	<p>Cumple</p>

⁹ La empresa utilizó un factor de emisión del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) de 0.63 toneladas de CO₂e por MWh generado, factor oficializado por el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés).

	<p>Mediante la presente oferta pública de valores verdes, el fideicomitente demuestra su compromiso con la sostenibilidad medioambiental, en línea con lo expuesto en la Política Medioambiental del EGE Haina, en la que se compromete con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producir y distribuir energía eléctrica de acuerdo con las leyes, disposiciones y normas medioambientales dominicanas y a estándares aplicables cuando no existan documentos locales de referencia. • Operar de manera armónica con el medio ambiente de forma tal que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. • Promover acciones y actitudes positivas relacionadas a la prevención de la contaminación y la preservación del medio ambiente, identificando, evaluando y tomando las medidas mitigadoras en cuanto a los impactos potenciales relacionados a la generación de energía. • Fomentar el respeto y la preocupación por el medio ambiente a través del énfasis de la responsabilidad individual en nuestros empleados, a través de comunicaciones y entrenamientos apropiados. • Revisar periódicamente el sistema de gestión ambiental para asegurar la mejora continua. <p>Adicionalmente, y según se ha mencionado anteriormente, los recursos captados a través de la oferta pública de valores verdes servirán para financiar el crecimiento en base a energías renovables pautado en el Plan Estratégico 2030 apoyando de esta manera a la transición hacia un sistema de energía sostenible.</p>	
<p>2.1.4 Un proceso para determinar si los proyectos y activos nominados cumplen con los requisitos de elegibilidad especificados en la parte c del estándar de bonos climáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio de la selección y evaluación de proyectos elegibles recaerá sobre el Comité de Estrategia, el cual cuenta con miembros de todas las áreas funcionales de la empresa y es dirigido por el Gerente General. • El Comité basará su criterio de selección tomando en cuenta que los proyectos deberán cumplir con los criterios de uso de fondos detallado en el Marco de Valores Verdes. • Adicionalmente, el Comité evaluará la contribución a las ODS. Los criterios de medición y la selección del Comité quedaran evidenciados en un Acta de soporte. 	<p>Cumple</p>
<p>2.2 El emisor debe incluir en la Cláusula 2.1 otros aspectos del proceso de toma de decisiones, incluidos:</p>		
<p>2.2.1 Criterios de elegibilidad relacionados, incluidos, si corresponde, criterios de exclusión o cualquier otro proceso, aplicados para</p>	<p>En concordancia con los criterios establecidos en el Marco de Valores Verde, los proyectos deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con obtener de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos 	<p>Cumple</p>

<p>identificar y gestionar riesgos ambientales, sociales o de gobierno potencialmente materiales asociados con los Proyectos y Activos Nominados.</p>	<p>Naturales de la República Dominicana y preparar los Informes de Cumplimiento Ambiental requeridos para mantener la misma vigente.</p> <p>En el caso del Parque Larimar, el proyecto fue clasificado dentro de la categoría B, conforme al Reglamento de Autorizaciones Ambientales. Se determinó que le correspondía realizar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). El proyecto obtuvo la licencia No. 2597-15 con fecha de oferta pública 17 de febrero del 2015 y vigencia hasta 17 de febrero del 2020.¹⁰</p> <p>Por otra parte, el Parque Girasol fue clasificado dentro de la categoría B, conforme al Reglamento de Autorizaciones Ambientales. Se determinó que le correspondía realizar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). El proyecto obtuvo la licencia No. 0369-19 con fecha de oferta pública 17.04.20.</p>	
<p>2.2.2 Estándares verdes o certificaciones a las que se hace referencia en la selección de Proyectos y Activos Nominados.</p>	<p>EGE Haina ha contratado MGM Innova Consulting para llevar a cabo certificaciones de reducciones de emisiones del parque Larimar I bajo el estándar VCS para el periodo 2016-2019, resultando en un total de 467,625.16 tCo2e evitadas en dicho periodo.</p>	<p>Cumple</p>
<p>2.2.3 El emisor evaluará que todos los proyectos y activos designados propuestos que se asociarán con el bono cumplen con los objetivos documentados establecidos en la cláusula 2.1.1 y es probable que se ajusten a los requisitos de elegibilidad pertinentes en virtud de la parte C de la norma de bonos climáticos</p>	<p>A continuación se detallada el cumplimiento de los proyectos nominados con lo establecido en la cláusula 2.1.1:</p> <p>EL PARQUE EÓLICO LARIMAR I</p> <p>I. <u>Criterios de la taxonomía del CBI</u></p> <p>El proyecto cumple con los criterios de elegibilidad para proyectos de energía eólica del CBI al ser una instalaciones de generación de energía eólica en tierra y producción, fabricación o distribución de energía eólica.</p> <p>El proyecto también cumple con el indicador de la taxonomía de CBI que establece que las instalaciones deberán tener no más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. Toda la energía generada por el parque proviene del sistema eléctrico del parque eólico tiene por objeto la transferencia de la energía producida por cada aerogenerador hasta la interconexión con la línea de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado. El sistema está conformado por :</p> <p>Instalación eléctrica de baja tensión (BT): Es interna a cada aerogenerador y consta de un convertidor y un transformador.</p> <p>Red de media tensión (MT): Conecta a los aerogeneradores entre sí y a la subestación del Parque Eólico Los Cocos.</p> <p>La subestación eléctrica del Parque Eólico Los Cocos cuenta con transformadores de potencia de 138/34.5 kV, interruptores</p>	<p>Cumple</p>

¹⁰ Actualmente la renovación se encuentra en proceso. El cliente se solicitó en tiempo hábil y prudente y en el caso de EGE Haina estamos al día en la remisión de los ICA's

	<p>de 138 kV, dispositivos de distribución de 34.5 kV y sistemas de control y protección. Para la transmisión de la energía eléctrica generada se tiene una línea de 138 kV. En total se tienen 180 torres a lo largo del trayecto de 53 kilómetros que atraviesa la Sierra de Bahoruco siguiendo, en términos generales, el trayecto de la carretera Los Cocos-Polo-Cabral hasta llegar a la subestación existente más cercana, que es la del Cruce de Cabral, provincia Barahona.</p> <p>II. <u>Criterios de elegibilidades del Marco de Valores Verdes</u></p> <p>a. Impacto medio ambiental positivo del Parque Eólico Larimar I</p> <p>Bajo criterios del Marco de Valores Verdes, se tiene como criterio de selección generar un impacto medioambiental positivo medible.</p> <p>El área de proyecto se encuentra fuera de un área protegida y no afectar ecosistemas frágiles. El Parque Eólico se ubica en un sector montañoso de la sección Loma Buena Vista, del municipio de Enriquillo, provincia Barahona. El polígono del proyecto abarca un área de 11.8 km², donde fueron emplazados 15 aerogeneradores. El área de construcción es de aproximadamente 371,100 m², de los cuales unos 192,000 m² corresponden a viales internos y de acceso al parque, 42,000 m² a plataformas de los aerogeneradores y 130,100 m² a la línea de transmisión de media tensión hasta el Parque Eólico Los Cocos</p> <p>Entre los aspectos de impacto ambiental negativo en la fase operativa se ha identificado: La alteración de la calidad del aire (Por emisiones de gases, partículas o aumento del ruido) como producto de la operación de los aerogeneradores y alteración de las propiedades del suelo como pérdida de la cobertura vegetal, alteración de las propiedades del suelo, activación de procesos erosivos como producto de las actividades de mantenimiento de aerogeneradores y línea de media tensión. Por último, también se identificó con un menor nivel de incidencia la alteración de los hábitats terrestres de flora y fauna.</p> <p>En relación con las medidas tomadas para mitigar los principales impactos, se indica en el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) N°10¹¹, que en el marco del Programa de Flora y Fauna, la construcción del parque eólico fue realizada de manera tal que afectara al mínimo la vegetación de la zona, realizándose el desbroce sólo en las áreas donde se construiría el vial de acceso, plataformas de los aerogeneradores, torres de la línea de transmisión y el edificio de seccionamiento.</p> <p>Durante el período evaluado (Julio a Diciembre 2019) el informe señala que no se realizó desbroce ni labores</p>	
--	--	--

¹¹ EGE HAINA. INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL N°10. PERIODO JULIO 2019- DICIEMBRE 2019.

	<p>constructivas que redujeran o afectaran negativamente la vegetación dentro de las instalaciones de este. Por su parte, a pesar del funcionamiento de los aerogeneradores, se observan aves con presencia visible, con vuelo normal, y una tendencia a no acercarse al espacio de influencia de las aspas. De manera general, no hay reportes o evidencias en los últimos meses de incidentes de choques de aves con los aerogeneradores, aunque no se descartan eventos aislados. De igual forma en lo referente al ruido y calidad del agua, en base a análisis tomados en diciembre del 2019 se identifica que las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas se mantienen en niveles aceptables, estando todos los parámetros analizados y normalizados, acorde a las especificaciones de dicha normativa de referencia utilizada.¹² Asimismo los resultados obtenidos en las mediciones de ruido indican que, tanto en horario diurno como nocturno, los promedios de los niveles de ruido en los distintos puntos de monitoreo se mantienen con valores que están por debajo del límite establecido por la norma ambiental de referencia.</p> <p>A diciembre 2019, los resultados obtenidos de las emisiones indican que la concentración de material particulado en el punto de monitoreo está por debajo de los límites máximos permisibles por el reglamento técnico de calidad de aire ambiental.</p> <p>Se señala que los procedimientos ambientales implementados son consistentes con la Norma ISO 14001:2004. Sintetizan las acciones planteadas en el PMAA y se llevan al plano operativo mediante tres programas: Programa de control operacional ambiental, Programa de monitoreo ambiental y Preparación y respuestas ante emergencias ambientales.</p> <p style="text-align: center;">b. Aporte a las ODS del Parque Eólico Larimar I</p> <p>Por último, en referencia al aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, señalados en el Marco de Valores Verdes. El parque eólico aporta a los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODS 7 Energía asequible y no contaminante / Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicador 7.2: En el 2019, el Parque Eólico Larimar I aporta al SENI con 183,250 MWh y evita anualmente la oferta pública de 113,908 toneladas de CO2. • ODS 13 Acción por el clima / Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 	
--	--	--

¹² RUIDOS AMBIENTALES DIURNOS: Los resultados con la norma que rige para las fuentes de emisiones fijas sónicas y protección contra ruidos, podemos concluir que; las áreas evaluadas cumplen con la norma de ruidos NA-RU-001-03, en horario diurno. RUIDOS AMBIENTALES NOCTURNOS: Los resultados con la norma que rige para las fuentes de emisiones fijas sónicas y protección contra ruidos, podemos concluir que; las áreas evaluadas cumplen con la norma de ruidos NA-RU-001-03, en horario diurno.

	<p>○ Indicador 13.a.1: EGE Haina estaría contribuyendo al 13.a.1 mediante la inversión de hasta un total de US\$ 120.000.000 destinados la inversión en generación eólica.</p> <p>EL PARQUE SOLAR GIRASOL</p> <p>I. <u>Criterios de la taxonomía del CBI</u></p> <p>Por su parte, el Parque Solar Girasol cumple con los criterios de elegibilidad para dos tipos de proyectos de energía solar del CBI: Instalaciones de generación de electricidad solar en tierra e infraestructura de transmisión dedicada completamente a energía solar.</p> <p>Además, el sistema eléctrico del parque solar tiene como objetivo la transferencia de la energía producida por cada panel hasta la interconexión con la línea de transmisión del SENI. Su infraestructura de transmisión cuenta con 95 inversores trifásicos, una línea de transmisión de 138kV, transformadores de potencia de 138/34.5 kV, interruptores de 138kV, dispositivos de distribución de 34.5kV y sistemas de control y protección. Estos últimos estarían enteramente dedicados a proyectos de energía solar en tierra.</p> <p>Por otra parte, el proyecto cumple con el indicador de evaluación del CBI de producción de electricidad solar con instalaciones que generan más del 85% de electricidad a partir de fuentes renovables. Mediante el uso de 363'700 paneles solares fotovoltaico de 330 watts, el proyecto tendría una generación aproximada de 120 MW de electricidad puramente renovable.</p> <p>II. <u>Criterios de elegibilidades del Marco de Valores Verdes</u></p> <p>a. Impacto medio ambiental positivo del Parque Solar Girasol</p> <p>Bajo criterios del Marco de Valores Verdes, el proceso de selección y evaluación de proyectos tiene como criterio de selección generar un impacto medioambiental positivo medible. En la fase de construcción, las afecciones más relevantes están ligadas principalmente a la amplia ocupación de superficie del territorio. La extensión superficial de 305 hectáreas del proyecto, donde 204.2 ha ocupadas por paneles solares, tendría como los principales impactos negativos la afección al paisaje, el cambio de uso de suelo, la afección a la movilidad de la fauna y la afección por ocupación de biotopos. Para esto, el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) propone un subprograma de medidas para minimizar las afectaciones al paisaje, el relieve y la biodiversidad.</p> <p>Para mitigar los efectos sobre el paisaje, el programa realiza una serie de medidas y diseños previos a la construcción para minimizar la dimensión del área afectada, la implementación</p>	
--	---	--

	<p>de un diseño arquitectónico de las obras civiles en armonía con el paisaje local.</p> <p>Por otra parte, con respecto al cambio de uso de suelo, el informe de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) indica que previo a la construcción, el 95% del terreno había sido transformado para una plantación de caña de azúcar <i>Saccharum officinarum</i>. En una perspectiva ambiental, el cambio de uso de suelo desde un cultivo de caña de azúcar representa una intensidad de impacto baja y de extensión puntual. No obstante, se planea desarrollar el subprograma de creación de áreas de compensación para la flora y fauna según el PMAA, el cual planea plantar 1,500 plantas nativas y endémicas a la región en las áreas marginales al proyecto.</p> <p>Asimismo, las medidas previamente mencionadas y el estudio de la flora y fauna en el DIA revelan que la previa planificación y selección del territorio fueron tomadas en búsqueda de minimizar el impacto ambiental del proyecto parque solar Girasol. Aunque el área ocupada no cuenta con una verdadera importancia ambiental y su valor ecológico como pasaje de la fauna sería el mínimo, se programó una revegetación de todos los espacios que ocupaban los objetos de obra del proyecto, al momento de la fase de cierre.</p> <p>Durante la fase de operación de un campo solar, el manejo de los residuos líquidos y la transformación del paisaje son los dos factores de afección principales. Para la disposición de las emisiones líquidas el PMAA realiza el subprograma de medidas para la protección de aguas subterráneas. Este programa indica el mantenimiento al tanque séptico construido durante la fase de construcción y la remoción periódico de lodos. Además, también se aplicaría el programa de manejo de residuos sólidos, en donde se integra las medidas de colección y disposición correcta de los residuos sólidos domésticos y el buen manejo de los desechos peligrosos particulares de los campos solares. Por último, la transformación del paisaje habría sido correctamente abordada durante la fase de construcción, siendo su impacto paisajístico el mínimo.</p> <p style="text-align: center;">b. Aporte a las ODS del Parque Solar Girasol</p> <p>Por último en referencia al aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, señalados en el Marco de Valores Verdes. El parque eólico aporta a los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODS 7 Energía asequible y no contaminante / Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se espera que una vez se encuentre operativo, el parque genere 222 GWh de energía por año en promedio y contribuya con la reducción de 137,000 tCO₂e por año en promedio. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • ODS #13 --> Acción por el clima / Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. <ul style="list-style-type: none"> ○ EGE Haina estaría contribuyendo al 13.a.1 mediante la inversión de hasta un total de US\$ USD\$94 MM destinados al proyecto de generación solar. 	
--	--	--

3. LA GESTIÓN DE LOS FONDOS		
REQUISITOS DEL ESTÁNDAR DE BONOS CLIMÁTICOS	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO
<p>3.1 Los sistemas, políticas y procesos que se utilizarán para la gestión de los Ingresos Netos serán documentados por el Emisor y comunicados al Verificador, e incluirán disposiciones para las siguientes actividades:</p>		
<p>3.1.1 Los ingresos netos del bono pueden ser acreditados a una subcuenta, movidos a una subcartera, o rastreados de otra manera por el Emisor de una manera apropiada y documentado.</p>	<p>De acuerdo con los procedimientos descritos en el documento Marco de Valores Verdes, que serán aplicados por parte de EGE Haina, como Fideicomitente, la Dirección de Finanzas generará una cuenta contable de efectivo restringido por el monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados previo a cualquier desembolso como elegibles por el Comité de Estrategia del fideicomitente según se detalla en la sección “Proceso de selección y evaluación de proyectos”. EGE Haina asignará auditores o terceros calificados que verificarán la asignación de fondos del Valor Verde y el método de seguimiento interno.</p>	<p>Cumple</p>
<p>3.1.2 El saldo de los ingresos netos no asignados se puede gestionar según los requisitos de la Cláusula 7.3.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el Marco de Valores Verdes, para situaciones en las que los ingresos netos puedan ser asignados en su totalidad, la Dirección de Finanzas se encargará de destinar el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo. Adicionalmente, dicha Dirección creará una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados previo a cualquier desembolso como elegibles por el Comité de Estrategia según se detalla el proceso de selección y evaluación de proyectos.</p> <p>En caso de desinversión de cualquier proyecto al que se hayan asignados fondos de la oferta pública, ya sea completado o en construcción, EGE Haina asignará el monto previamente asignado a dicho proyecto a otros proyectos elegibles según la sección “Uso de fondos”, que están alineados con los Principios de Bonos Verdes y que haya sido aprobado por el Comité de Estrategia según se detalla en la sección “Proceso de selección y evaluación de proyectos”. En caso de tener que reasignar fondos por</p>	<p>Cumple</p>

	<p>desinversión, será aceptable la asignación a proyectos existentes. Si EGE Haina no tuviese proyectos (construidos, en proceso o en carpeta) disponibles para la asignación, los fondos se asignarán al Parque Eólico Larimar 1 y los informes de seguimientos se harán sobre dicho proyecto. No será considerado como desinversión la reorganización del proyecto en vehículos controlados por EGE Haina. Siempre que sea posible, EGE Haina buscará mantener una proporción de 1.1: 1 de la garantía excesiva de los activos elegibles de Green Bond a la oferta pública de Green Bond.</p>	
<p>3.1.3 El proceso de asignación se puede utilizar para gestionar y contabilizar la financiación de los Proyectos y Activos Nominados y permite estimar la parte de los Ingresos Netos que se utilizan para la financiación y refinanciación.</p>	<p>En el marco de lo establecido en la sección de “Uso de fondos”, EGE Haina establece que la Dirección de Finanzas de la compañía se encargará de mantener el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo y que se contará con una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados previo a cualquier desembolso como elegibles por el Comité de Estrategia. A medida que se vayan amortizando los montos adeudados del Valor Verde, en la misma proporción se irá reduciendo la asignación de este bono a proyectos, con la intención de que el monto no amortizado del Valor Verde sea sujeto de asignación a un proyecto o de permanecer como efectivo restringido. Posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta se la realice la publicación del primera Informe de Impacto y Cumplimiento, se informará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral.</p>	<p>Cumple</p>

4. LA PRESENTACIÓN DE INFORMES		
REQUISITOS DEL ESTÁNDAR DE BONOS CLIMÁTICOS	HALLAZGO	CUMPLIMIENTO
<p>4.1 El Emisor preparará un Marco verde de bonos y lo pondrá a disposición del público antes de la oferta pública o en el momento de la oferta pública. El Marco de Bonos Verdes incluirá, entre otros:</p>		
<p>4.1.1 Confirmación de que los Bonos emitidos bajo el Marco de Bonos Verdes están alineados con el Estándar de Bonos Climáticos. Esto puede</p>	<p>a. Los valores a emitirse a través del Fideicomiso se encuentran alineados a los Principios de Bonos verdes de ICMA (Asociación Internacional del Mercado de Capitales) y los estándares del CBI versión 3.0, aplicables también a los activos líquidos y de ingreso fijo que busca</p>	<p>Cumple</p>

<p>incluir declaraciones de alineación con otras normas aplicables, como la Norma de Bonos Verdes de la UE, la Norma de Bonos Verdes de la ASEAN, las regulaciones nacionales chinas, las Directrices japonesas de bonos verdes, etc..</p>	<p>realizarse como proyecto verde, es decir sustentable, y obtener el financiamiento por parte de inversionistas interesados.</p> <p>b. Asimismo, el fideicomitente cuenta con certificaciones de reducciones de emisiones del parque Larimar I bajo el estándar VCS para el periodo 2016-2019, resultando en un total de 467,625.16 tCo2e evitadas en dicho periodo.</p>	
<p>4.1.2 Un resumen del uso previsto de los ingresos, tal como se define en la Cláusula 1.1, y la contribución prevista de los sectores o subsectores pertinentes a la rápida transición necesaria para alcanzar los objetivos del Acuerdo climático de París.</p>	<p>La oferta pública programada es de Cien Millones de dólares de los Estados Unidos De América (US\$ 100,000,000.00), siendo destinado el 95% de los fondos de la oferta pública para el financiamiento de gastos e inversiones de capital relacionados con el desarrollo, construcción y puesta en marcha de proyectos de generación de energía eléctrica elegibles bajo este Marco y la Taxonomía del CBI. EGE Haina tiene identificado hasta la fecha 07 proyectos de energía renovable con una proyección de construcción de 05 años, aunque esto podría variar dependiendo del mercado. El proyecto en construcción de este listado es el Parque Solar Girasol 1, por lo que este proyecto será el receptor del 95% de este porcentaje de los fondos. Para mayor detalle revisar el Cash Flow del proyecto en el Anexo A.</p> <p>Un monto menor al 5% restante será asignado ser utilizado para el financiamiento de necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, entidad que estará realizando el Programa de Emisiones y será responsable de recibir los ingresos derivados de la venta de energía que genere el Parque Eólico Larimar 1, costear los gastos asociados a la operación y mantenimiento del mismo, hacer frente a los compromisos del Fideicomiso y pagar el servicio de deuda asociado a los valores emitidos.</p>	<p>Cumple</p>
<p>4.1.3 Una descripción del proceso de toma de decisiones, tal como se define en la Cláusula 2.1, con especial referencia a los requisitos de la Cláusula 2.1.2.</p>	<p>Se deberán cumplir con los criterios de uso de fondos detallado en el Marco de Valores Verdes y generar un impacto medioambiental positivo medible, principalmente a través de la reducción de emisiones de carbono.</p> <p>Adicionalmente, el Comité evaluará la contribución de los proyectos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Cumple</p>
<p>4.1.4 Sobre la metodología y los supuestos que se utilizarán para: confirmar, cuando lo requieran los Criterios de Elegibilidad Sectorial pertinentes, las características o el desempeño de los Proyectos y Activos Nominados requeridos para cumplir con los</p>	<p>En relación a los criterios de elegibilidad se indican las metodologías establecidas en el Marco de Valores Verdes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de las reducciones de emisiones estimadas (tCO2e) atribuibles al proyecto <p>Las reducciones de emisiones estimadas (tCO2e) atribuibles al proyecto calculadas utilizando el factor de oferta pública del SENI publicado por el UNFCCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto (https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard base/2015/sb143.html) multiplicado por la generación eléctrica estimada del proyecto;</p>	<p>Cumple</p>

<p>requisitos de elegibilidad pertinentes bajo la Parte C de la Norma de Bonos Climáticos; y cualquier otra métrica de impacto adicional que el emisor definirá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana Cumplimiento de los requisitos para la obtención de la Licencia Ambiental conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana. • Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 7, Indicador 7.1 • Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección. ODS 7, Indicador 7.2 • Energía generada anualmente multiplicada por el factor de oferta pública del SENI según publicado por la UNFCCC. ODS 13, Indicador 13 a1 • Cantidad movilizada de dólares por año a partir de 2020, responsable del compromiso de \$ 100 mil millones. 	
<p>4.1.5 Resumen del enfoque de la gestión de los ingresos netos no asignados de conformidad con la cláusula 3.1.</p>	<p>El emisor busca que los fondos no asignados sean utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados por el Comité de Estrategia según se detalla el proceso de selección y evaluación de proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos netos recaudados por la Oferta pública Verde serán utilizados en una proporción no menor del 95% para financiar o refinanciar proyectos de energías renovables incluyendo financiación o inversiones en desarrollo, construcción, instalación y mantenimiento de unidades de producción de energía renovable de fuentes eólicas y solares e infraestructura necesaria para lograr la interconexión de estos al SENI, y pudiendo ser aplicados para cubrir gastos e inversiones ya realizados. 	<p>Cumple</p>
<p>4.1.6 El enfoque previsto para proporcionar informes de actualización para reafirmar la conformidad con el estándar de bonos climáticos, mientras que el bono sigue pendiente.</p>	<p>El Emisor realizará anualmente, y hasta el vencimiento de los valores, informes que contengan información relevante del impacto ambiental generado por los proyectos a los que se asignen recursos captados mediante la oferta pública de los valores de fideicomiso de renta fija verdes.</p> <p>Adicionalmente, EGE Haina incluirá información relevante a cualquier otro beneficio o impacto generado por dichos proyectos relacionado a la consecución de los ODS que pueda identificar y medir.</p> <p>Se informará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral. Estos informes serán compartidos a través de la página web de la empresa y del Fideicomiso.</p>	<p>Cumple</p>
<p>4.1.7 La lista de proyectos y activos nominados propuestos asociados con el bono y las áreas de inversión, según lo dispuesto en la cláusula 9.1, en los que se clasifican los proyectos y activos nominados cuando</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Parque Eólico Larimar 1 con una capacidad instalada total ascendente a los 49.5 MW. • Parque Girasol 1 de 120MW por US\$94MM. 	<p>Cumple</p>

<p>existan límites en la cantidad de detalles que puedan estar disponibles sobre proyectos y activos nominados específicos, se presentará información sobre las áreas de inversión en las que entran los proyectos y activos nominados, previstos en la cláusula 9.1, y el emisor deberá proporcionar una explicación de por qué los detalles sobre los proyectos y activos designados son limitados.</p>		
<p>4.1.8 Cuando una proporción de los ingresos netos se utiliza para la refinanciación, una estimación de la parte de los ingresos netos utilizados para la financiación y refinanciación, y los proyectos y activos nominados pertinentes o áreas de inversión que pueden ser refinanciados. Ello también puede incluir el período de retención esperado para proyectos y activos nominados refinanciados..</p>	<p>El Marco de Valores Verdes reafirma que se utilizará el 95 % de los ingresos netos de la oferta pública para financiar o refinanciar proyectos de energías renovables incluyendo financiación o inversiones en desarrollo, construcción, instalación y mantenimiento de unidades de producción de energía renovable de fuentes eólicas y solares.</p>	<p>Cumple</p>
<p>4.2 El Emisor incluirá en la documentación de divulgación</p>		
<p>4.2.1 Las áreas de inversión, según lo dispuesto en la cláusula 9.1, en las que caen los proyectos y activos nominados.</p>	<p>Se establece en la sección “uso de fondos” las áreas de inversión de los proyectos o activos nominados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El establecimiento, adquisición, expansión y / o gestión continua de una instalación de energía eólica y solar en tierra. ● El establecimiento, adquisición, expansión y / o gestión continua de insumos e infraestructura de transmisión y otra infraestructura de apoyo para las instalaciones de generación de electricidad de 	<p>Cumple</p>

	<p>parques eólicos y solares en tierra, incluidos inversores, transformadores, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Instalaciones operativas de producción o fabricación totalmente dedicadas al desarrollo de energía eólica y solar. ● Instalaciones termo solares en tierra, tales como sistemas solares de agua caliente. 	
<p>4.2.2 Los tipos previstos de instrumentos de inversión temporal para la gestión de los ingresos netos no asignados de conformidad con la cláusula 7.3.</p>	<p>El Marco de Valores Verdes establece en caso los ingresos netos no sean asignados serán mantenidos en instrumentos de inversión temporales que son efectivo o equivalentes de efectivo o instrumentos de inversión de corto plazo, dentro de una función de Tesorería.</p>	<p>Cumple</p>

Anexo B: Presupuesto estimado

Presupuesto estimado del Fideicomiso De Oferta Pública De Valores Larimar I

Cifras en Dólares Estadounidenses	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
		Dec-20	Dec-21	Dec-22	Dec-23	Dec-24
Ingresos del Fideicomiso						
Ingresos por venta de energía	-	18,374,566	24,918,913	25,335,059	25,758,154	26,188,316
Ingresos por intereses	-	316,381	403,149	409,882	416,727	423,686
Total Ingresos	-	18,690,946	25,322,062	25,744,941	26,174,881	26,612,002
Comisiones y Gastos del Fideicomiso						
Pagos regulatorios (OC & SIE)		(183,746)	(249,189)	(253,351)	(257,582)	(261,883)
Gastos de Operación y Mantenimiento		(2,014,773)	(2,711,293)	(2,738,406)	(2,765,790)	(2,793,448)
Gastos Generales y Administrativos		(1,437,000)	(1,935,160)	(1,954,512)	(1,974,057)	(1,993,797)
Gasto de Seguro de propiedad e interrupción de negocios		(569,826)	(796,140)	(820,025)	(844,625)	(869,964)
Comisión Fiduciaria - Gestión fiduciaria y administración de oferta pública	-	(324,310)	(408,391)	(357,834)	(339,668)	(321,548)
Calificadoras de riesgo	-	(8,850)	(11,918)	(12,037)	(12,158)	(12,279)
Gastos de valoraciones anuales	-	(12,744)	(17,162)	(17,334)	(17,507)	(17,682)
Gasto de auditoría	-	(26,550)	(35,754)	(36,112)	(36,473)	(36,837)
BVRD - Mantenimiento anual inscripción emisión	-	(31,860)	(42,480)	(40,356)	(37,524)	(34,692)
Tarifa representante de tenedores	-	-	-	-	-	-
Asamblea de tenedores	-	(4,484)	(4,529)	(4,574)	(4,620)	(4,666)
CEVALDOM - Custodia de valores	-	(66,906)	(89,208)	(84,748)	(78,800)	(72,853)
CEVALDOM - Agente de pago	-	(1,844)	(3,688)	(7,498)	(7,252)	(7,006)
Tarifa B - SIMV	-	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)
Tarifa B - CEVALDOM	-	(10,620)	(14,160)	(13,452)	(12,508)	(11,564)
Tarifa C - por Supervisión Operaciones	-	-	-	-	-	-
Total de gastos	-	(4,728,912)	(6,354,472)	(6,375,637)	(6,423,963)	(6,473,621)
Ganancia operativa	-	13,962,034	18,967,591	19,369,304	19,750,918	20,138,381

Cifras en Dólares Estadounidenses	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16
	Dec-25	Dec-26	Dec-27	Dec-28	Dec-29	Dec-30	Dec-31	Dec-32	Dec-33	Dec-34	Dec-35
Ingresos del Fideicomiso											
Ingresos por venta de energía	26,625,660	27,070,309	27,522,383	27,526,198	27,526,198	27,526,198	27,526,198	27,526,198	27,526,198	27,526,198	27,526,198
Ingresos por intereses	430,762	437,955	445,269	447,284	447,301	447,301	447,301	447,301	447,301	447,301	447,301
Total Ingresos	27,056,422	27,508,264	27,967,652	27,973,482	27,973,498	27,973,498	27,973,498	27,973,498	27,973,498	27,973,498	27,973,498
Comisiones y Gastos del Fideicomiso											
Pagos regulatorios (OC & SIE)	(266,257)	(270,703)	(275,224)	(275,262)	(275,262)	(275,262)	(275,262)	(275,262)	(275,262)	(275,262)	(275,262)
Gastos de Operación y Mantenimiento	(2,821,382)	(2,849,596)	(2,878,092)	(2,906,873)	(2,935,942)	(2,965,301)	(2,994,954)	(3,024,904)	(3,055,153)	(3,085,704)	(3,116,561)
Gastos Generales y Administrativos	(2,013,735)	(2,033,873)	(2,054,211)	(2,074,753)	(2,095,501)	(2,116,456)	(2,137,621)	(2,158,997)	(2,180,587)	(2,202,393)	(2,224,417)
Gasto de Seguro de propiedad e interrupción de negocios	(896,063)	(922,945)	(950,633)	(979,152)	(1,008,527)	(1,038,783)	(1,069,946)	(1,102,044)	(1,135,106)	(1,169,159)	(1,204,234)
Comisión Fiduciaria - Gestión fiduciaria y administración de oferta pública	(303,489)	(285,489)	(267,551)	(248,642)	(228,987)	(209,357)	(189,758)	(170,191)	(150,655)	(131,150)	(111,676)
Calificadoras de riesgo	(12,402)	(12,526)	(12,651)	(12,778)	(12,905)	(13,035)	(13,165)	(13,297)	(13,430)	(13,564)	(13,699)
Gastos de valoraciones anuales	(17,859)	(18,037)	(18,218)	(18,400)	(18,584)	(18,770)	(18,957)	(19,147)	(19,338)	(19,532)	(19,727)
Gasto de auditoría	(37,206)	(37,578)	(37,954)	(38,333)	(38,716)	(39,104)	(39,495)	(39,890)	(40,289)	(40,691)	(41,098)
BVRD - Mantenimiento anual inscripción emisión	(31,860)	(29,028)	(26,196)	(23,364)	(20,532)	(17,700)	(14,868)	(12,036)	(9,204)	(6,372)	(3,540)
Tarifa representante de tenedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asamblea de tenedores	(4,713)	(4,760)	(4,807)	(4,856)	(4,904)	(4,953)	(5,003)	(5,053)	(5,103)	(5,154)	(5,206)
CEVALDOM - Custodia de valores	(66,906)	(60,959)	(55,012)	(49,064)	(43,117)	(37,170)	(31,223)	(25,276)	(19,328)	(13,381)	(7,434)
CEVALDOM - Agente de pago	(6,760)	(6,515)	(6,269)	(6,023)	(5,777)	(5,531)	(5,285)	(5,040)	(4,794)	(4,548)	(4,302)
Tarifa B - SIMV	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)	(35,400)
Tarifa B - CEVALDOM	(10,620)	(9,676)	(8,732)	(7,788)	(6,844)	(5,900)	(4,956)	(4,012)	(3,068)	(2,124)	(1,180)
Tarifa C - por Supervisión Operaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de gastos	(6,524,652)	(6,577,084)	(6,630,950)	(6,680,688)	(6,730,999)	(6,782,721)	(6,835,893)	(6,890,547)	(6,946,716)	(7,004,434)	(7,063,737)
Ganancia operativa	20,531,771	20,931,180	21,336,703	21,292,793	21,242,500	21,190,778	21,137,606	21,082,952	21,026,783	20,969,064	20,909,762

Fuente: Prospecto De Oferta pública De Valores De Fideicomiso Fideicomiso De Oferta Pública De Valores Eólicos Larimar I No. 0[X] - Fp

Presupuesto estimado: Construcción Proyecto Girasol

MES	Mensual	Total	Total W/ Terrenos
Previo			2,000,000
Feb-20		-	2,000,000
Mar-20	\$ 12,034,800	12,034,800	14,034,800
Apr-20	\$ 95,203	12,130,003	14,130,003
May-20	\$ 537,959	12,667,962	14,667,962
Jun-20	\$ 118,896	12,786,859	14,786,859

Jul-20	\$ 1,965,898	14,752,757	16,752,757
Aug-20	\$15,358,989	30,111,746	32,111,746
Sep-20	\$16,542,216	46,653,963	48,653,963
Oct-20	\$14,137,790	60,791,753	62,791,753
Nov-20	\$ 7,654,167	68,445,920	70,445,920
Dec-20	\$ 5,242,724	73,688,644	75,688,644
Jan-21	\$ 1,922,088	75,610,732	77,610,732
Feb-21	\$ 586,063	76,196,794	78,196,794
Mar-21	\$ 589,481	76,786,276	78,786,276
Apr-21	\$ 6,820,952	83,607,227	85,607,227
May-21	\$ 8,886,524	92,493,752	94,493,752

Anexo C: Proceso de oferta pública de valores sostenibles, verdes y sociales

Lineamientos para la oferta pública de valores de oferta

pública sostenibles, verdes y Sociales de SIMV.

Previo a la oferta pública

a) Identificación de proyectos elegibles

El emisor debe definir con claridad en el marco del valor sostenible, verde o social los proyectos que se van a financiar con los fondos de éste, así como los impactos sociales o medioambientales que se espera lograr con esos proyectos, en la medida en que le sea posible.

b) Identificación de proyectos elegibles

En el mercado internacional de valores sostenibles, verdes y sociales, constituye una práctica habitual y recomendada que los emisores de este tipo de valores aseguren que el marco del valor cuenta con algún tipo de revisión externa independiente. La finalidad de este tipo de revisiones externas no es otra que proporcionar certeza a los inversionistas acerca de las credenciales ambientales o sociales de los valores emitidos y su alineamiento con los cuatro componentes de los GBP y los SBP y, en ocasiones, también del perfil y desempeño del emisor en dichas materias.

- Opinión de segunda parte
- Verificación
- Certificación.
- Rating del valor social, verde o sostenible.

c) Características del marco del valor

- El marco de los valores sostenibles, verdes y sociales sigue la estructura propuesta por los GBP y los SBP, esto es: (1) uso de los fondos; (2) proceso para la evaluación y selección de proyectos; (3) gestión de los fondos; y (4) presentación de informes.
- Se recomienda que, aparte de facilitar el marco a los inversionistas, el emisor garantice que el mismo se encuentra publicado en medios de acceso público, siendo ideal que también se publique la opinión de segunda parte emitida por el revisor externo acerca del marco.

d) Durante la vida del valor

Durante la vida del valor sostenible, verde o social, y hasta que se realice la completa asignación de los fondos, se recomienda que el emisor lleve a cabo una serie de acciones encaminadas a dotar la transacción de la máxima transparencia y proporcionar a los inversionistas información acerca de las asignaciones de los fondos y los impactos generados con los proyectos financiados.

e) Asignación de los fondos

Los GBP y los SBP establecen el deber de los emisores de tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta

su asignación total, y cada cierto tiempo según sea necesario en caso de que haya un hecho relevante.

f) Reporte de impacto

Los GBP y los SBP recomiendan el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento (por ejemplo, capacidad energética, generación de electricidad, emisiones de gases de efecto invernadero reducidas /evitadas, número de personas a las que se provee acceso a electricidad limpia, disminución del consumo de agua, reducción del número de automóviles requeridos, etc.), y publicación de la metodología subyacente y/o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa.

Anexo D: Formulario de verificación externa

1. **Sección 1. Información básica**
2. **Emisor:** Fiduciaria Popular con cargo al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I.
3. **Nombre del Marco del Bono Verde del Emisor, si aplica:**
4. **Proveedor de la revisión:** Pacific Corporate Sustainability
5. **Fecha de finalización de este formulario:** Julio del 2020.
6. **Fecha de publicación de la revisión:**

Sección 2. Análisis general

7. Tipo de proyecto:

EÓLICO Y SOLAR

8. Tipo de activo:

INSTALACIONES DE GENERACIÓN (ENERGÍA Y CALEFACCIÓN)

9. Especificaciones del activo:

PARQUES EÓLICOS TERRESTRES Y PARQUES SOLARES TERRESTRES

10. Grado de compatibilidad con una economía baja en carbono:

<input checked="" type="checkbox"/>	Es compatible
<input type="checkbox"/>	Puede ser compatible
<input type="checkbox"/>	Se requiere más trabajo

11. Reporta indicadores:

LAS INSTALACIONES GENERAN EL 100% DE LA ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES.

12. Puede acceder a una certificación:

Si.

Sección 3. Análisis específico: evaluación del impacto ambiental y social del proyecto

13. La revisión evaluó los siguientes criterios y confirmó su alineación con los aspectos ambientales y sociales del proyecto:

<input checked="" type="checkbox"/>	Ciclo de vida	<input checked="" type="checkbox"/>	Tecnología utilizada
<input checked="" type="checkbox"/>	Ubicación geográfica	<input checked="" type="checkbox"/>	Efectos secundarios
<input checked="" type="checkbox"/>	Desempeño en sostenibilidad		

Sección 4: Análisis específico: cumplimiento de los GBP (Green Bond Principles):

14. La revisión evaluó los siguientes elementos y confirmó su alineación con los Principios de los Bonos Verdes (GBP):

<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de los recursos	<input checked="" type="checkbox"/>	Proceso de selección y evaluación de proyectos
<input checked="" type="checkbox"/>	Administración de fondos	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentación de informes

15. Rol del proveedor de la revisión

<input checked="" type="checkbox"/>	Consultoría (incluyendo Segunda Opinión)	<input type="checkbox"/>	Certificación
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación	<input type="checkbox"/>	Rating
<input type="checkbox"/>	Otro (por favor, especifique):		

16. Resumen ejecutivo de la revisión y/o enlace a la revisión completa (si corresponde) **(A ser completado por PCS)**

Con la finalidad de financiar el desarrollo de 1,000 MW de proyectos de energía renovable contemplado en el Plan Estratégico al 2030, EGE Haina designará a la Fiduciaria Popular, S.A, para que funja como fiduciaria a los fines de administrar los activos y derechos a ser aportados por el EGE Haina al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I y los que ingresen con posterioridad al mismo, así como para llevar a cabo los propósitos y objetivos de dicho Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Verdes. EGE Haina transferirá activos compuestos por los derechos de explotación económica sobre el Parque Eólico Larimar 1 y los derechos económicos del Acuerdo de Venta de Energía del Contrato de Compra Venta de Energía (123/2016) suscrito entre EGE Haina y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) con la finalidad de que la Fiduciaria Popular, S.A., con cargo al patrimonio fideicomitado realice ofertas públicas de valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I. PCS opina que los valores de fideicomiso de renta fija verde presentados que serán emitidos por Fiduciaria Popular S.A. se alinean con la versión 3.0 del Estándar de Bonos Climáticos. El proceso de verificación concluye que la oferta pública tendrá un alto impacto positivo ambiental y social, contribuyendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; N° 7: Energía asequible y no contaminante y N° 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.

El proyecto cumple con los requisitos de los Principios de Bonos Verdes para instalaciones de generación solar y eólica (energía y calefacción), considerando que las instalaciones tienen el 100% de la electricidad generada a partir de fuentes renovables.

Los criterios contemplados para la evaluación y selección de proyectos del Marco de Bonos Verdes contemplan procesos internos para determinar la elegibilidad del proyecto y gastos asociados a objetivos ambientales, acordes a prácticas de mercados y a la estrategia de sostenibilidad de EGE HAINA y su integración con los objetivos, estrategias y políticas del sector eléctrico local dominicano y la agenda global de descarbonización. En el marco de valores verdes, se indica que se constituirá el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, el cual será el vehículo que llevará a cabo el Programa de Emisiones de valores sujetos a la Calificación Verde. Los fondos obtenidos serán restituidos a EGE Haina en una proporción no mayor al 95% y serán utilizados en proyectos de energía renovable según los criterios expuestos en la sección "Uso de fondos" del Marco de Bonos Verde. Un porcentaje no mayor al 5% de los ingresos netos de la oferta pública podrán ser asignados al financiamiento de necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, entidad que estará realizando el Programa de Emisiones.

El Marco de Bonos Verdes comprende los procesos para el seguimiento del destino de fondos; asimismo, indica que los ingresos netos de los instrumentos de financiación se utilizarán para pago del costo de desarrollo del proyecto.

EGE Haina en calidad de fideicomitente y Fiduciaria Popular en su calidad de emisor, realizarán anualmente, y hasta el vencimiento de los valores, informes que contengan información relevante de las reducciones de emisiones generadas por los proyectos a los que se asignen recursos captados mediante el Programa de Emisiones de Bonos Verdes.

La gestión de informes públicos se enfocará en los siguientes aspectos: asignación de fondos e impacto y cumplimiento. EGE Haina proporcionará esta información en su sitio web <https://www.egehaina.com> y en la página web del emisor: <https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciaria-popular/bienvenidos/>

Sección 5. Revisión Detallada de los GBP (Green Bond Principles)

17. Uso de los recursos

En concordancia con los criterios de elegibilidad de bonos climáticos del CBI, y en términos generales, los activos elegibles se relacionan con:

- El establecimiento, adquisición, expansión y / o gestión continua de una instalación de energía eólica y solar en tierra.
- El establecimiento, adquisición, expansión y / o gestión continua de insumos e infraestructura de transmisión y otra infraestructura de apoyo para las instalaciones de generación de electricidad de parques eólicos y solares en tierra, incluidos inversores, transformadores, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de control.
- Instalaciones operativas de producción o fabricación totalmente dedicadas al desarrollo de energía eólica y solar.
- Instalaciones termosolares en tierra, tales como sistemas solares de agua caliente.

a) Categoría de uso de recursos según la taxonomía de CBI:

X	Energía		Transporte
	Agua		Construcción
	Uso del suelo y recursos marinos		Industria
	Residuos		Tecnologías de la información y comunicación

18. Proceso de selección y evaluación de proyectos

La selección y evaluación de proyectos elegibles recaerá sobre el fideicomitente, EGE Haina, en estrecha coordinación y comunicación con el emisor Fiduciaria Popular S.A.

El Comité de Estrategia del fideicomitente tendrá la responsabilidad de seleccionar y evaluar los proyectos elegibles, el mismo contará con miembros de todas las áreas funcionales de EGE Haina y es dirigido por el Gerente General. El Comité basará su criterio de selección tomando en cuenta que los proyectos deberán cumplir con los criterios de uso de fondos detallado en el Marco y generar un impacto medioambiental positivo medible, enfocándose en:

- Las reducciones de emisiones estimadas (tCO2e) atribuibles al proyecto calculadas utilizando el factor de oferta pública del SENI publicado por el UNFCCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto (<https://cdm.unfccc.int/filestorage/e/x/t/extFielde->

[20200204121329847-ASB0047-2020_PSB0048.pdf/ASB0047_2020_PSB0048.pdf?t=bXV8cWJvMTExfDAsy1hpMHShmq3ek0AwFPSk](#)), multiplicado por la generación eléctrica estimada del proyecto;

- La obtención de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y sometimiento oportuno de los Informes de Cumplimiento Ambiental requeridos para mantener la misma vigente.

Adicionalmente, el Comité evaluará los proyectos para alinear, en la medida que sea posible, con la consecución de los ODS. Los criterios de medición y la selección del Comité quedaran evidenciado en un Acta de soporte. Todo el proceso será documentado por el Fideicomitente y el emisor.

a) Evaluación y selección:

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Experiencia y desempeño en proyectos en industrias sostenibles o en sectores de los valores de fideicomiso de renta fija verdes. | <input checked="" type="checkbox"/> Transparencia en el proceso y eficiencia en la selección del proyecto. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles. | <input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): |

b) Información sobre responsabilidades y rendición de cuentas:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación / selección sujetos a asesoramiento externo o verificación. | <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique): | |

19. Administración de fondos

De acuerdo con los procedimientos descritos en el documento Marco de Valores Verdes que serán aplicados por parte de EGE Haina a través de Dirección de Finanzas y por Fiduciaria Popular, en su calidad de emisor, se generará una cuenta contable de efectivo restringido por el monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido elegidos mediante los procesos del Marco de Valores Verdes. Posterior a la colocación se informará sobre la asignación de estos. El emisor y el Fideicomitente se encargarán de que existan soportes suficientes.

En el caso de que no se puede asignar la totalidad de los recursos, Fiduciaria Popular y EGE Haina se encargarán de mantener el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo. Adicionalmente, creará una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para proyectos que hayan sido previamente seleccionados por el Comité de Estrategia del Fideicomitente e informados al emisor.

a) Seguimiento de los recursos:

- | |
|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Plan de inversión del proyecto |
| <input checked="" type="checkbox"/> Efectividad de la inversión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Verificación de inversiones temporales (Gestión de los ingresos y seguimiento interno) |

b) Divulgación adicional

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asignaciones solo para inversiones futuras | <input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones a inversiones existentes y futuras. |
| <input type="checkbox"/> Asignación a desembolsos individuales | <input checked="" type="checkbox"/> Asignación a una cartera de desembolsos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Divulgación del saldo de la cartera de ingresos no asignados | <input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique) |

20. Presentación de informes

La gestión de informes públicos se enfocará en los siguientes aspectos: asignación de fondos e impacto y cumplimiento. EGE Haina y Fiduciaria Popular S.A.- enfocarán la gestión de **informes públicos** en dos aspectos:

- Asignación de fondos: Posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta se la realice la publicación del primera Informe de Impacto y Cumplimiento, se informará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral.
- Impacto y cumplimiento: Se enfocará en divulgar anualmente:
 - a) información relevante a los indicadores seleccionados.
 - b) Información relevante respecto al cumplimiento del Marco de Valores Verdes.

La gestión de informes públicos se enfocará en los siguientes aspectos: asignación de fondos e impacto y cumplimiento. EGE Haina proporcionará esta información en su sitio web <https://www.egehaina.com> y en la página web del emisor: <https://www.fidupopular.com.co/wps/portal/fiduciaria-popular/bienvenidos/>

a) Declaración de uso de los fondos:

✓ Alcance

<input checked="" type="checkbox"/>	Por cada proyecto
<input type="checkbox"/>	Vinculado a Bonos individuales

<input type="checkbox"/>	Por cada cartera de proyectos
<input type="checkbox"/>	Otro (por favor especifique)

✓ Información reportada:

<input type="checkbox"/>	Uso de los ingresos
<input type="checkbox"/>	Montos asignados

<input type="checkbox"/>	Descripción de los proyectos
<input type="checkbox"/>	Impactos esperados

b) Indicadores de desempeño:

✓ Alcance

<input checked="" type="checkbox"/>	Por cada proyecto
<input type="checkbox"/>	Vinculado a los valores de fideicomiso de renta fija individuales

<input type="checkbox"/>	Por cada cartera de proyectos
<input type="checkbox"/>	Otro (por favor especifique)

✓ Información reportada:

<input checked="" type="checkbox"/>	Indicadores cualitativos
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicadores cuantitativos

c) Medios de divulgación:

<input type="checkbox"/>	Información publicada en el reporte financiero.	<input type="checkbox"/>	Información publicada en el reporte de sostenibilidad.
--------------------------	---	--------------------------	--

<input type="checkbox"/>	Información publicada en documentos ad hoc	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (por favor especifique): Página web
--------------------------	--	-------------------------------------	--

<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión externa (en caso afirmativo, especifique qué partes de los reportes están sujetos a revisión externa):
-------------------------------------	---

De ser el caso, especifique el nombre y la fecha de publicación:

d) Periodicidad de los reportes

<input checked="" type="checkbox"/>	Anual	<input type="checkbox"/>	Semestral
<input type="checkbox"/>	Otro (por favor especifique):		

e) Especifique otras revisiones externas disponibles, de ser el caso:

✓ Tipo de revisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	Consultoría (incluyendo Segunda Opinión)	<input type="checkbox"/>	Certificación
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación	<input type="checkbox"/>	Rating
<input type="checkbox"/>	Otro (por favor, especifique):		

✓ Proveedor de la revisión: Pacific Corporate Sustainability

✓ Fecha de publicación:

Sobre el rol de los proveedores de revisión, según los GBP:

- a) Revisión de un(a) consultor(a): Un emisor puede buscar asesoría de consultores y/o instituciones con reconocida experiencia en sostenibilidad ambiental u otros aspectos de la oferta pública de un Bono Verde, como el desarrollo/revisión del marco de Bonos Verdes de un emisor. Las "segundas opiniones" pueden entrar en esta categoría.
- b) Verificación: Un emisor puede hacer que sus Bonos Verdes, el marco de Bonos Verdes asociado o los activos subyacentes sean verificados independientemente por partes especializadas, como auditores. A diferencia de la certificación, la verificación puede centrarse en la alineación con estándares internos o afirmaciones hechas por el emisor. La evaluación de las características de sostenibilidad ambiental de los activos subyacentes puede denominarse verificación y puede hacer referencia a criterios externos.
- c) Certificación: Un emisor puede certificar su Bono Verde, el marco de Bonos Verdes asociado o el uso de los recursos según un estándar externo de evaluación verde. Un estándar de evaluación define los criterios, y la alineación con dichos criterios es probada por terceros/certificadores calificados.
- d) Rating: Un emisor puede hacer que su Bono Verde o el marco de Bonos Verdes asociado sea calificado por terceros, como proveedores de investigación especializados o agencias de calificación. Las calificaciones de Bonos Verdes son independientes de la calificación ESG de un emisor, ya que generalmente se aplican a valores individuales o marcos/programas de Bonos Verdes.

Anexo E: REFERENCIAS

- Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica. Informe enero-junio 2019. Recuperado de: <https://adie.org.do/wp-content/uploads/2019/09/Informe-ADIE-Ene-Jun-2019.pdf>.

- Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana. Guía de bonos verdes: <https://bvrld.com.do/wp-content/uploads/2019/07/BVRD-Guia-de-Bonos-Verdes-1.pdf>.
- Climate Bonds Initiative (2019). América Latina y el Caribe: Estado de las finanzas verdes 2019. Recuperado el 30 de marzo del 2020 de: https://www.greenfinancelac.org/wp-content/uploads/2019/12/LatAm_SotM_19_ESP_Final_03_print.pdf.
- EGE HAINA. Marco de Valores Verdes (Julio, 2020).
- EGE HAINA. Declaración de impacto ambiental. Parque Eólico Larimar I (Noviembre, 2014).
- EGE HAINA. INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 10. Parque Eólico Larimar I (Enero, 2020).
- EGE HAINA. Declaración de impacto ambiental. Parque Solar Girasol. (Agosto, 2019).
- International Capital Market Association (2018). Los Principios de los Bonos Verdes 2018 – Green Bond Principles (GBP) Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Verdes Recuperado el 30 de marzo del 2020 de: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Translations/2018/Spanish-GBP_2018-06.pdf
- International Capital Market Association (2018). Green and social bonds: A High-Level Mapping to The Sustainable Development Goals. Recuperado el 30 de marzo del 2020 de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Mapping-SDGs-to-Social-and-Sustainability-Bonds-Final-030818.pdf>
- Pamela Ferro. (2020). ¿Cómo pueden los bonos verdes ayudar a construir resiliencia después de COVID-19?. IADB Recuperado de https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/como-pueden-los-bonos-verdes-ayudar-a-construir-resiliencia-despues-de-covid-19/?utm_source=sociabbleapp&utm_medium=social&utm_campaign=none&utm_term=CzGKLLF8xJ9g&socid=CzGKLLF8xJ9g
- Saunders Calvet, Leon (2020). Prospects for green bonds and social impact bonds. Recuperado de: <https://www.refinitiv.com/perspectives/future-of-investing-trading/prospects-for-green-bonds-and-social-impact-bonds/>.
- Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana. Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana. (Febrero, 2020). Recuperado de: <https://simv.gob.do/download/16/circulares-siv/6550/c-simv-2020-02-mv.pdf>.

Yo, VERA ROCIO MARTINEZ, Interprete Judicial para el Distrito Nacional, debidamente designada para el ejercicio de mis funciones, CERTIFICO que la presente es una traducción fiel y conforme al documento originalmente escrito en idioma inglés y cuya versión en español lee como sigue:-----



Certificación

Esto es para certificar que el

Fideicomiso Larimar I (valores verdes)

Emitido por

EGE Haina

Ha cumplido con los criterios para la certificación de la Junta para las Normativas de Bonos Climáticos en nombre de la Iniciativa de Bonos Climáticos.

FIRMA ILEGIBLE

25 DE Febrero de 2021

Sean Kidney
CEO, Iniciativa de Bonos Climáticos



CALSTRS



Climate Bonds

Traducción hecha a instancias de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "VR" or similar initials.

Vera Rocio Martínez
Intérprete Judicial



Yo, VERA ROCIO MARTINEZ, Interprete Judicial para el Distrito Nacional, debidamente designada para el ejercicio de mis funciones, CERTIFICO que la presente es una traducción fiel y conforme al documento originalmente escrito en idioma inglés y cuya versión en español lee como sigue:-----



Climate
Bond
Certified

Climate Bonds
INITIATIVE

Solicitud y Acuerdo de Certificación de Bonos Climáticos

Fecha: 29 de enero de 2021

Un emisor de bonos que busque la Certificación de Bonos Climáticos debe firmar esta Solicitud y Acuerdo de Certificación de Bonos Climáticos (**Acuerdo**). Cuando un emisor emite múltiples bonos a lo largo del tiempo, cada bono emitido requerirá un nuevo Acuerdo.

Solicitud

Para iniciar el proceso de registro del bono objeto de este Acuerdo con la Iniciativa de Bonos Climáticos (**CBI**), debe completar este Acuerdo, firmarlo y devolverlo a:

Climate Bond Standards Board
Calle Bermondsey 40, London, SE1 3UD, United Kingdom
info@climatebonds.net

Al ejecutar este Acuerdo, **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) (Solicitante)** solicita al CBI una Certificación (**Certificación**) de Bono Climático en los términos de este Acuerdo con respecto al "Fideicomiso Larimar I (valores verdes)". (Bonos). Este Acuerdo y las Normativas de Bonos Climáticos en la forma publicada en el sitio web de CBI a la fecha de este Acuerdo (**Normativas de Bonos Climáticos**) establecen en conjunto los términos y condiciones bajo los cuales CBI emite la Certificación y bajo los cuales el Solicitante puede usar la Certificación.

1. **Tarifas**

1.1. Las tarifas pagaderas por el Solicitante se calcularán multiplicando el valor total de los Bonos Climáticos Certificados por 0.00001. Esto equivale a una décima parte de un punto básico del capital del bono.

2. **CBI no está Proporcionando Servicios, Asesoramiento, etc.**

2.1. CBI no proporciona ni proporcionará:

2.1.1. cualquier servicio financiero, legal, fiscal, de asesoría, consultoría o de otro tipo para el Solicitante;

- 2.1.2. cualquier asesoría al Solicitante sobre la estructuración de la transacción o la redacción de los documentos de la transacción;
 - 2.1.3. cualquier otro tipo de consultoría, asesoría u otro tipo de asesoramiento.
 - 2.2. Una Certificación no debe interpretarse ni entenderse como un asesoramiento de CBI sobre ningún proyecto o cartera de proyectos que deba financiarse total o parcialmente con los ingresos recibidos de la oferta de Bonos.
3. **La Certificación No es un Comentario sobre el Precio de Mercado, la Idoneidad del Inversionista, etc.**
 - 3.1. El Solicitante entiende que la emisión de una Certificación por CBI no es ni tiene la intención de ser un comentario sobre el precio de mercado, la preferencia del inversionista o la idoneidad del inversionista de cualquier Bono y el Solicitante acepta que no utilizará la Certificación de cualquiera de estas formas.
4. **CBI no realiza Debida Diligencia ni Auditoría**
 - 4.1. Aunque CBI utiliza la información proporcionada por el Solicitante y sus agentes y asesores bajo el proceso de registro y emisión de Certificaciones para Bonos Climáticos, como parte de ese proceso, CBI:
 - 4.1.1. no realiza ninguna auditoría de la información que recibe; y
 - 4.1.2. no asume ningún deber de debida diligencia o verificación independiente de la información que recibe.
5. **La certificación es a discreción exclusiva de CBI**

La emisión de una Certificación por CBI, y el uso continuo de una Certificación por parte del Solicitante, queda a la entera discreción de CBI.
6. **Información que el Solicitante debe Proporcionar**
 - 6.1. Con respecto a la emisión inicial al Solicitante de, y el uso continuo por parte del Solicitante de, cualquier Certificado sobre cualquier Bono pendiente, el Solicitante acuerda proporcionar o hacer que se le proporcione a CBI toda la información disponible para el Solicitante establecida en las Normativas de Bono Climático requerido por la Junta para las Normativas de Bonos Climáticos (**Junta**) para tomar su determinación:
 - 6.1.1. sobre si se debe emitir una Certificación al Solicitante; y
 - 6.1.2. sobre la conformidad continua del Solicitante con las Normativas de Bonos Climáticos vigente en la fecha de determinación inicial por parte de la Junta para emitir la Certificación al Solicitante, pero sujeto a:
 - 6.1.3. las obligaciones del Solicitante en virtud de las leyes, reglamentos o reglas de la bolsa de valores aplicables (incluida su obligación de proporcionar dicha información primero a cualquier agencia gubernamental, regulador o bolsa de valores);
 - y
 - 6.1.4. cualquier obligación que tenga el Solicitante de mantener la confidencialidad de dicha información (incluido, entre otros, cualquier acuerdo entre el Solicitante, el verificador aprobado o un participante en un proyecto).
 - 6.2. El Solicitante declara y garantiza que toda la siguiente información proporcionada a la Junta por el Solicitante o sus agentes o asesores es verdadera y correcta en todos los aspectos significativos:



- 6.2.1. información proporcionada a la Junta en virtud de este Acuerdo en relación con la emisión inicial del Certificado; y
- 6.2.2. información proporcionada a la Junta en virtud de este Acuerdo en relación con el derecho del Solicitante al uso continuo del Certificado.
- 6.3. Un incumplimiento de las declaraciones y garantías en la cláusula 6.2 constituye un incumplimiento de este Acuerdo por parte del Solicitante.
- 6.4. Si CBI recibe información de un tercero (separada del informe de verificación y no proporcionada por o en nombre del Solicitante o sus agentes y asesores) antes de tomar una decisión sobre si emitir una Certificación o sobre la conformidad continua del Solicitante con la Normativa de Bono Climático, CBI, en la medida permitida por la ley aplicable, pondrá la información a disposición del Solicitante y brindará al Solicitante la oportunidad de responder en un tiempo razonable a cualquier pregunta que surja como resultado de la información antes de cualquier determinación de la Junta sobre la solicitud de Certificación o el cumplimiento continuo del Solicitante con las Normativas de Bonos Climáticos.

7. Informe anual

- 7.1. El Solicitante se compromete a proporcionar a CBI, a más tardar 120 días después del final de un año financiero, una declaración anual, firmada por un funcionario autorizado del Solicitante, indicando que a partir del último día del año financiero en cuestión, el Solicitante estuvo, a su leal saber y entender, en cumplimiento con los requisitos de certificación de la Normativa de Bonos Climáticos. El incumplimiento de esos requisitos constituiría un incumplimiento, según la Normativa de Bonos Climáticos.
- 7.2. El Solicitante se compromete a facilitar a los tenedores de los Bonos, a más tardar 120 días después del cierre de un ejercicio, una actualización anual generalizada de los proyectos que, a partir del último día del ejercicio correspondiente, estuvieran asociados a los Bonos a los efectos de la Normativa de Bonos Climáticos. La forma y el contenido específicos de la actualización quedan a la absoluta discreción del Solicitante y, sin limitar esta discreción, las obligaciones del Solicitante en virtud de esta cláusula 7.2 están sujetas a:
 - 7.2.1. las obligaciones del Solicitante en virtud de las leyes, reglamentos o reglas de la bolsa de valores aplicables (incluida su obligación de proporcionar dicha información primero a cualquier agencia gubernamental, regulador o bolsa de valores);
 - y
 - 7.2.2. cualquier obligación que tenga el Solicitante de mantener la confidencialidad de dicha información (incluido, entre otros, cualquier acuerdo entre el Solicitante, el verificador aprobado o un participante en un proyecto).

8. Responsabilidad e Indemnización

- 8.1. En la medida en que lo permita la ley y sujeto a las limitaciones expresamente previstas en esta cláusula 8, el Solicitante se compromete a indemnizar, o de otra manera mantener indemne a CBI, sus miembros de la Junta, empleados y Junta Asesora (Personas Cubiertas) de cualquier daño, responsabilidad, juicios, costos, cargos, gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) y reclamos causados por el Solicitante en relación con cualquier incumplimiento de este Acuerdo o los términos de la Certificación (Pérdidas).

- 8.2. Sin embargo, el Solicitante no será responsable de:
- 8.2.1. Pérdida indirecta, consecuente, especial, punitiva o ejemplar;
 - 8.2.2. Pérdida causada directa o indirectamente por o atribuible a cualquier persona (incluido, entre otros, el verificador aprobado o cualquier tercero o sus respectivos funcionarios, directores, empleados, asesores y agentes) que no sea el Solicitante, o cualquier información proporcionada por cualquier otra persona. ; o
 - 8.2.3. Pérdida atribuible directa o indirectamente al fraude, negligencia grave o mala conducta intencional de cualquier Persona Cubierta.

9. **Confidencialidad**

- 9.1. CBI debe mantener la confidencialidad de la Información Confidencial y no debe:
- 9.1.1. usar o reproducir cualquier Información Confidencial del Solicitante de otra manera que no sea para ejecutar o dar efecto a este Acuerdo o para emitir o retirar un Certificado sin el consentimiento previo por escrito del Solicitante;
 - 9.1.2. utilizar al Solicitante como referencia sin el consentimiento previo por escrito del Solicitante; o
 - 9.1.3. divulgar cualquier información confidencial excepto:
 - 9.1.3.1. si es necesario en relación con procedimientos legales relacionados con este Acuerdo
 - 9.1.3.2. a funcionarios, empleados, asesores legales y de otro tipo y auditores de CBI, siempre que el destinatario acepte actuar de manera coherente con esta cláusula 9;
 - 9.1.3.3. a cualquier parte de este Acuerdo o cualquier afiliado de CBI, siempre que el destinatario acepte actuar de manera coherente con esta cláusula 9;
 - 9.1.3.4. según lo requiera cualquier ley o bolsa de valores; o
 - 9.1.3.5. con el consentimiento previo por escrito del Solicitante.
- 9.2. Para los propósitos de este Acuerdo, Información Confidencial significa toda la información (independientemente de su forma) divulgada o puesta a disposición por el Solicitante o sus representantes a CBI o sus representantes (antes, en o después de la fecha de este Acuerdo), para o en conexión con este Acuerdo o los arreglos contemplados por él (e incluye, sin limitación, este Acuerdo y su contenido), que:
- 9.2.1. está marcado o designado de otra manera como propiedad o confidencial para el Solicitante;
 - 9.2.2. es confidencial para un tercero con quien el Solicitante tiene una obligación de confidencialidad;
 - 9.2.3. en las circunstancias que rodean la divulgación o debido a la naturaleza de la información, debe ser tratada de buena fe como confidencial;
 - 9.2.4. incluye o se relaciona con el negocio, registros financieros, personal, tecnología, proyectos, inversiones, derechos de propiedad intelectual, secretos comerciales, posición financiera, clientes y proveedores del Solicitante; o
 - 9.2.5. se deriva o se produce en parte o en su totalidad a partir de dicha información, pero excluye la información que:
 - 9.2.6. es o pasa a ser parte del dominio público de otra manera que no sea a través de un incumplimiento de este Acuerdo o una obligación de confidencialidad debida al Solicitante, uno de los representantes del Solicitante o un tercero;
 - o



- 9.2.7. CBI puede probar mediante documentación escrita contemporánea que CBI ya la conocía en el momento de la divulgación por parte del Solicitante o cualquiera de sus representantes (a menos que dicho conocimiento surgiera de la divulgación de información en incumplimiento de una obligación contraída por un tercero).
- 9.3. Al vencimiento o rescisión de este Acuerdo, CBI debe devolver o destruir rápidamente de una manera que sea completamente segura y satisfactoria para el Solicitante cualquiera o todas las copias de la Información Confidencial, en cuyo caso cualquier derecho de CBI a usar, copiar y divulgar esa Información Confidencial cesa.
10. **CBI No Es un Experto**
- 10.1. CBI no ha dado su consentimiento ni dará su consentimiento para ser nombrado o referido como un "experto" o cualquier designación similar en virtud de las leyes aplicables u otras directrices, reglas o recomendaciones regulatorias, incluidas las leyes de valores. CBI no ha desempeñado ni desempeñará el papel o las tareas asociadas con un suscriptor o vendedor de valores bajo ninguna jurisdicción en la que se puedan vender los Bonos.
11. **El Solicitante no está Sujeto a Sanciones; No es un Terrorista, etc.**
- 11.1. Según el conocimiento del Solicitante a la fecha de este Acuerdo:
- 11.1.1. el Solicitante no está sujeto a sanciones económicas, comerciales o transaccionales impuestas por cualquier gobierno o agencia gubernamental a la que esté sujeto el Solicitante en cualquier jurisdicción en la que lleve a cabo sus negocios;
- 11.1.2. ni el Solicitante ni ninguno de sus directores o subsidiarias importantes de propiedad absoluta aparecen en ninguna lista de terroristas, organizaciones terroristas u otras personas prohibidas conocidas o sospechosas mantenidas por cualquier jurisdicción en la que lleve a cabo sus negocios; y
- 11.1.3. el Solicitante no está controlado, directa o indirectamente, por ninguna entidad sujeta a las sanciones mencionadas en la cláusula 11.1.1 o que figure en las listas mencionadas en la cláusula 11.1.2.
- 11.2. Durante la vigencia de este Acuerdo, el Solicitante notificará de inmediato a CBI si tiene conocimiento de que cambia alguna de las circunstancias en la cláusula 11.1.
12. **Cumplimiento de las leyes**
- 12.1. Nada en este Acuerdo impide que:
- 12.1.1. CBI o el Solicitante actúen de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables; o
- 12.1.2. CBI actúe de acuerdo con la Normativa de Bonos Climáticos en la forma publicada en el sitio web de CBI a la fecha de este Acuerdo.
13. **Acuerdo Completo**
- 13.1. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo y total entre las partes con respecto a su objeto.
- 13.2. CBI no garantiza la precisión, integridad o puntualidad de la información en la que se basa en relación con la emisión y el uso continuo de una Certificación por parte del Solicitante. CBI no ofrece garantías expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un propósito o uso en particular.
14. **Límites de Responsabilidad de CBI**
- 14.1. CBI, sus afiliadas o proveedores externos o cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados o agentes no son responsables ante el Solicitante, las afiliadas del Solicitante

o cualquier persona que haga reclamos en nombre del Solicitante, directa o indirectamente, por cualquier inexactitud, error u omisiones, en cada caso independientemente de la causa, acciones, daños (consecuenciales, especiales, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares o de otro tipo), demandas, obligaciones, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (que incluyen, entre otros, la pérdida de ingresos o la pérdida de ganancias y los costos de oportunidad) de cualquier manera que surja de o se relacione con la Certificación proporcionada en virtud de este Acuerdo, excepto en la medida en que dichos daños u otras cantidades sean determinados de buena fe como resultado de fraude, negligencia grave o mala conducta intencional de CBI, sus afiliados o proveedores externos o cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados o agentes, o del incumplimiento de este Acuerdo por parte de CBI.

- 14.2. En cumplimiento de (y no en limitación de) la cláusula 14.1, CBI no será responsable ante el Solicitante, las afiliadas del Solicitante o cualquier persona que haga reclamos en nombre del Solicitante con respecto a cualquier decisión presuntamente tomada por cualquier persona basada en algo que pueden percibirse como consejos o recomendaciones.
- 14.3. Sin embargo, si (independientemente de las cláusulas 14.1 y 14.2) CBI es responsable ante el Solicitante, las afiliadas del Solicitante o cualquier persona que presente reclamos en nombre del Solicitante por daños monetarios en virtud de este Acuerdo, entonces lo máximo que CBI puede ser responsable de pagar es un monto agregado de [tres] veces las tarifas totales pagadas a CBI por el Solicitante en virtud de este Acuerdo, salvo en la medida en que dicho límite sea inaplicable por ley. Esta cláusula 14.3 se aplica independientemente de la forma de acción, daño, demanda, obligación, costos, gastos o pérdidas, ya sea por contrato, estatuto, agravio (incluida, entre otros, negligencia) o de otro modo.
- 14.4. Ninguna de las partes renuncia a las protecciones, privilegios o defensas que pueda tener según la ley.
15. **Terminación de este Acuerdo**
 - 15.1. Este Acuerdo terminará al suceder lo primero de los siguientes:
 - 15.1.1. la fecha de en la cual se amortizan en su totalidad los Bonos; y
 - 15.1.2. la fecha de terminación designada por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte (dicha fecha no es anterior a la fecha de la notificación).
 - 15.2. Tras la terminación de este Acuerdo en virtud de la cláusula 15.1.2, la Certificación con respecto a los Bonos se considerará revocada.
 - 15.3. La Cláusula 9 sobrevive a la terminación de este Acuerdo.
16. **Cumplimiento con la Normativa de Bonos Climáticos**
 - 16.1. El Solicitante acepta que si los Bonos se vuelven no conformes con la Normativa de Bonos Climáticos, entonces el Solicitante debe notificar de inmediato (dentro de un mes de haber tenido conocimiento de la no conformidad) por escrito a CBI del hecho de la no conformidad.
17. **Derechos de Terceros No Creados**



- 17.1. Una persona que no sea parte de este Acuerdo (incluido, entre otros, cualquier tercero destinatario de un Certificado) no tiene derecho en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 para hacer cumplir cualquier término de este Acuerdo, pero esto no afecta a ningún derecho o recurso de un tercero que exista o esté disponible aparte de esa Ley.
18. **Cesión**
- 18.1. Ninguna de las partes puede ceder o negociar con sus derechos en virtud de este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte (cuyo consentimiento no debe negarse sin razón).
19. **Material no Válido**
- 19.1. Si algún término de este Acuerdo se considera inválido, nulo o inaplicable, entonces:
- 19.1.1. el resto de este Acuerdo no se ve afectado, deteriorado o invalidado; y
- 19.1.2. cada término restante es válido y ejecutable en la mayor medida permitida por la ley.
20. **Cambio de este acuerdo**
- 20.1. La única forma en que este Acuerdo puede ser cambiado es por un representante autorizado de cada parte que firme un documento que acepta el cambio.
21. **Ejemplares**
- 21.1. Este Acuerdo puede constar de varias copias, cada una firmada por una o más partes del Acuerdo. Si es así, las copias firmadas se tratan como si fueran un solo documento.
22. **Resolución de Conflictos y Ley Aplicable**
- 22.1. Cualquier parte que afirme que ha surgido un conflicto debe notificar por escrito (Notificación de Conflicto) a la otra parte, estableciendo la naturaleza del conflicto y toda la otra información relevante al conflicto.
- 22.2. Dentro de los 7 días posteriores a la recepción de un Aviso de Conflicto, las partes deben elevar el conflicto al organismo de resolución de conflictos designado según el párrafo siguiente. Ese órgano debe reunirse sin demora y entablar conversaciones con miras a resolver la controversia lo antes posible.
- 22.3. Cada parte nombrará un representante autorizado para formar un comité de enlace. Cada parte puede reemplazar a algunos o todos sus representantes notificando por escrito a la otra parte. Los representantes iniciales de cada parte son las personas de contacto establecidas en la cláusula 23 (el Comité de Enlace).
- 22.4. El Comité de Enlace será responsable de:
- 22.4.1. gestionar la relación entre el Solicitante y CBI; y
- 22.4.2. resolver cualquier problema operativo diario que surja durante la ejecución del Acuerdo.
- 22.5. El organismo de resolución de conflictos para este Acuerdo es el Comité de Enlace.
- 22.6. Todos los conflictos, controversias o reclamos que surjan de o en conexión con este Acuerdo, incluida cualquier pregunta con respecto a su existencia, validez o terminación, serán referidas y finalmente resueltas por arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres. (LCIA).
- 22.6.1. La sede del arbitraje será Londres, Inglaterra, y el idioma del arbitraje será el inglés.
- 22.6.2. La Sección 45 y la Sección 69 de la Ley de Arbitraje de 1996 no se aplicarán.



- 22.6.3. El arbitraje será realizado por tres árbitros, cada uno de los cuales será designado de acuerdo con las reglas de la LCIA.
- 22.7. Este Acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Inglaterra.
- 22.8. Las partes correrán con sus propios costos de la mediación y cada una asumirá la mitad de los costos del mediador.
- 22.9. A pesar de la existencia de un conflicto, cada parte debe continuar cumpliendo con sus obligaciones bajo este Acuerdo a menos que esas obligaciones sean objeto del conflicto.
23. **Notificaciones**
- 23.1. Todas las notificaciones, consentimientos y otras comunicaciones en relación con este Acuerdo deben ser por escrito, firmadas por un funcionario autorizado del remitente y deben ser:
- 23.1.1. dejadas en la dirección que se indica a continuación para la parte correspondiente;
- 23.1.2. enviadas por correo aéreo ordinario prepago a la dirección que se indica a continuación para la parte correspondiente; o
- 23.1.3. enviadas por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación para la parte correspondiente.
- 23.2. Sin embargo, si el destinatario previsto ha notificado un cambio de dirección o dirección de correo electrónico, las comunicaciones deben dirigirse a esa dirección o número.
- 23.3. Las comunicaciones deben estar marcadas para la atención de la persona de contacto especificada a continuación para la parte correspondiente, excepto que las comunicaciones enviadas por correo electrónico solo deben marcarse para recibir atención de esta manera, pero aún deben indicar el nombre y apellido del remitente.

El Solicitante

Dirección: Av. Lope de Vega # 29, Novocentro Piso 17, Ens. Naco. Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Correo electrónico: Varillasr@egehaina.com/baquerom@egehaina.com

Persona de contacto: Rodrigo Varillas, CFO / Miguel Baquero, Gerente de Planificación y Estrategia

CBI

Dirección: Muswell Hill Place 72, Londres, N10 3RR, Reino Unido

Correo electrónico: info@climatebonds.net

Persona de contacto: Matteo Bigoni, Responsable de Certificación, Iniciativa de Bonos Climáticos.

- 23.4. Las comunicaciones entran en vigencia desde el momento en que se reciben o se toman para ser recibidas según la cláusula 23.5 (lo que ocurra primero) a menos que se especifique un momento posterior.
- 23.5. Las comunicaciones se dan por recibidas:
- 23.5.1. si se envía por correo, tres días después de la publicación (o siete días después de la publicación si se envía de un país a otro);
- o
- 23.5.2. si se envía por correo electrónico:
- 23.5.2.1. cuando el remitente recibe un mensaje automático confirmando la entrega; o

23.5.2.2. cuatro horas después de la hora de envío (según se registra en el dispositivo desde el que el remitente envió el correo electrónico) a menos que el remitente reciba un mensaje automático de que el correo electrónico no se ha entregado,
lo que ocurra primero.

Firmado como acuerdo

Firmado para y en nombre de Iniciativa de Bonos Climáticos por: FIRMA ILEGIBLE
(Firma)

Nombre: Sean Kidney
Título: CEO
Fecha: 9 de febrero de 2021

Firmado para y en nombre de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) por:
(Firma)

Nombre: Luis Meía Brache
Título: Gerente General FIRMA ILEGIBLE
Fecha: 9 de febrero de 2021

SELLO HEGEHAINA

Nombre: Rodrigo Varillas Berlanga
Título: Gerente General FIRMA ILEGIBLE
Fecha: 29 de enero de 2021

Apéndices

Acuerdo de Uso de la Marca Comercial

CBI es el propietario de todos los derechos sobre el dispositivo y la marca denominativa Bono Climático Certificado [que se muestra en la parte superior de/programado para] este Acuerdo (**la Marca CBI**).

Si se emite una Certificación al Solicitante, al Solicitante se le otorgará una licencia mundial, libre de regalías, no exclusiva, no asignable y no cedible en sublicencia para usar la Marca CBI en y en relación con cualquier vínculo al que se aplica la Certificación mientras dure dicha Certificación.

Por la presente, CBI otorga dicha licencia (Licencia), en la medida de y condicionada a la emisión de cualquier Certificación al Solicitante en virtud de este Acuerdo.

El Solicitante deberá cumplir en todo momento durante la vigencia de la Licencia con todas las instrucciones razonables emitidas por CBI en relación con el estilo y la presentación de su uso de la Marca CBI y no hará a sabiendas nada que pueda:

- ✓ desacreditar la marca CBI;
- ✓ dañar o perjudicar el crédito mercantil asociado con él; o
- ✓ invalidar cualquier registro o solicitud de registro de la Marca CBI, o ser perjudicial para la Marca CBI o los derechos de CBI sobre ella.

El Solicitante, a petición y a expensas de CBI, brindará toda la asistencia que sea razonablemente necesaria en relación con cualquier solicitud de registro o la realización de cualquier reclamación relacionada con la Marca CBI.

La Licencia terminará automáticamente con cualquier retiro de la Certificación, o con la terminación de este Acuerdo, por cualquier motivo. Inmediatamente después de dicha terminación de la Licencia, el Solicitante no podrá, en o después de la fecha en que dicha terminación sea efectiva, preparar, distribuir o publicar ningún material, en forma impresa o electrónica, que use la Marca CBI, pero no es necesario que destruya o borre la Marca CBI de, cualquier material en existencia, distribuido o publicado antes de la fecha de terminación.



<http://www.climatebonds.net/>

Descargo de responsabilidad: a ser incluido en el documento de oferta de bono

La certificación de los [Bonos] como Bonos Climáticos por parte de la Iniciativa de Bonos Climáticos se basa únicamente en la Normativa de Bonos Climáticos y no hace, ni tiene la intención de, hacer ninguna declaración o dar ninguna garantía con respecto a cualquier otro asunto relacionado con los [Bonos] o cualquier Proyecto Nominado, incluidos, entre otros, el Memorando de Información, los documentos de la transacción, el Emisor o la administración del Emisor.

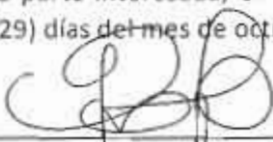
La certificación de los [Bonos] como Bonos Climáticos por parte de la Iniciativa de Bonos Climáticos se dirigió únicamente a la Junta directiva del Emisor y no es una recomendación para que ninguna persona compre, conserve o venda los [Bonos] y dicha certificación no aborda el precio de mercado o la idoneidad de los [Bonos] para un inversor en particular. La certificación tampoco aborda el fondo de la decisión del Emisor o de un tercero de participar en cualquier Proyecto Nominado y no expresa y no debe considerarse como una expresión de una opinión sobre el Emisor o cualquier aspecto de cualquier Proyecto Nominado (incluyendo pero no limitado a la viabilidad financiera de cualquier Proyecto Nominado) que no sea con respecto a la conformidad con la Normativa de Bonos Climáticos.

Al emitir o monitorear, según corresponda, la certificación, la Iniciativa de Bonos Climáticos ha asumido y confiado y asumirá y dependerá de la precisión e integridad en todos los aspectos significativos de la información suministrada o puesta a disposición de la Iniciativa de Bonos Climáticos. La Iniciativa de Bonos Climáticos no asume ni acepta ninguna responsabilidad con ninguna persona por verificar de forma independiente (y no ha verificado) dicha información o realizar (y no ha realizado) ninguna evaluación independiente de cualquier Proyecto Nominado o del Emisor. Además, la Iniciativa de Bonos Climáticos no asume ninguna obligación de efectuar (y no ha efectuado) ninguna inspección física de ningún Proyecto Nominado. La certificación solo se puede utilizar con los [Bonos] y no se puede utilizar para ningún otro propósito sin el consentimiento previo por escrito de la Iniciativa de Bonos Climáticos.

La certificación no trata ni tiene la intención de abordar la probabilidad de pago oportuno de intereses cuando vencen los [Bonos] y/o el pago del capital al vencimiento o en cualquier otra fecha.

La certificación puede retirarse en cualquier momento a la única y absoluta discreción de la Iniciativa de Bonos Climáticos y no hay garantía de que dicha certificación no se retirará.

Traducción hecha a instancias de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


Vera Rocío Martínez
Intérprete Judicial



Yo, VERA ROCIO MARTINEZ, Interprete Judicial para el Distrito Nacional, debidamente designada para el ejercicio de mis funciones, CERTIFICO que la presente es una traducción fiel y conforme al documento originalmente escrito en idioma inglés y cuya versión en español lee como sigue:-----



25 de Febrero de 2021

Rodrigo Varillas, CFO
Miguel Baquero, Gerente de Planificación y Estrategia
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina)
Novocentro Piso 17
Ave. Lope de Vega #29
Ens. Naco. Santo Domingo
D.N. República Dominicana

Apreciados Rodrigo y Miguel,

Re: Confirmación de aprobación para solicitud de Certificación de Bonos Climáticos

Me complace informarles que el 25 de febrero de 2021, la Junta para las Normas de Bonos Climáticos aprobó la Certificación Previa a la Emisión del propuesto "Fideicomiso Larimar I (valores verdes)" (el bono), según los documentos de solicitud y el informe de verificación proporcionado por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, SA (EGE Haina). Esa Certificación entra en vigor una vez que se ofrece el bono.

Los miembros de la Junta para las Normativas de Bonos Climáticos son:

- Fiona Ma- Tesorero del Estado de California, representada por el tesorero adjunto Tim Schaefer
- Grupo de Inversores Institucionales sobre Cambio Climático (IIGCC por sus siglas en ingles), representado por Eric Borremans, de Gestión de Activos Pictet
- Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros, representada por Shaun Tarbuck, CEO
- Grupo de Inversionistas sobre Cambio Climático, representado por Talieh Williams de VFMC
- Ceres Investor Network, representada por Peter Ellsworth
- Consejo de Defensa de los Recursos Naturales, representado por Douglass Sims

También confirmo que se ha acordado el texto del Acuerdo de Certificación entre la Junta para las Normativas de Bonos Climáticos y EGE Haina.

En consecuencia, confirmo que EGE Haina puede utilizar el logotipo de "Certificado de Bono Climático" en sus materiales de información sobre el bono propuesto, y nos aseguraremos de que el bono se identifique

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials "CP" or similar, located in the bottom right corner of the page.

como Bono Climático en todos los listados que gestionamos. Se adjunta para su referencia una guía para el uso del logotipo de "Certificado de Bono Climático".

Felicitaciones y los mejores deseos,

FIRMA ILEGIBLE

Sean Kidney
CEO, Iniciativa de Bonos Climáticos

Descargo de responsabilidad: La Junta para las Normativas de Bonos Climáticos opera legalmente como un comité asesor de la Junta para la Iniciativa de Bonos Climáticos y supervisa el desarrollo de las Normas de Bonos Climáticos. Ni la Junta para las Normativas de Bonos Climáticos ni ninguna organización, individuo u otra persona que forme parte o represente la Junta para las Normativas de Bonos Climáticos (en conjunto, "CBSB") acepta ni tiene ningún deber, obligación o responsabilidad de ningún tipo con ningún emisor que desea solicitar que cualquiera de sus bonos sea certificado bajo el Esquema de Certificación de Bonos Climáticos ("Esquema"), o a cualquier emisor cuyos bonos puedan ser certificados en cualquier momento bajo el Esquema o a cualquier otra persona u organismo, ya sea con respecto a la adjudicación o retiro de cualquier certificación bajo el Esquema o de otro modo. Todos los asesoramientos o recomendaciones con respecto a cualquier certificación bajo el Esquema o de otra manera que CBSB brinde a la Junta para la Iniciativa de Bonos Climáticos se le brindan solo en calidad de asesoría y no deben tratarse como provistos u ofrecidos a ninguna otra persona.

Muswell Hill Place 72, Londres N10 3RR Reino Unido | www.climatebonds.net

Iniciativa de Bonos Climáticos es una empresa sin fines de lucro registrada en el Reino Unido. Número de Registro 7455730

Traducción hecha a instancias de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Vera Rocío Martínez
Intérprete Judicial





Marco de Valores Verdes Lineamientos



An aerial photograph of a coastal town with a wind farm in the background. The town is situated on a cliffside overlooking the ocean. The wind farm consists of numerous white wind turbines scattered across a green landscape. The sky is overcast with grey clouds. The overall scene is a mix of natural beauty and modern infrastructure.

 **EGE**
HAINA



Marco de Valores Verdes Lineamientos

Contenido

Introducción	2
Descripción de la organización	2
• Inversión energías renovables	3
Descripción del contexto	4
Esquema del Fideicomiso	5
• Fideicomitente	7
• Emisor	7
• Razones del fideicomiso	8
Objetivos de la emisión de Valores Verdes	8
Marco de Valores Verdes	9
• Uso de fondos	9
• Proceso de selección y evaluación de proyectos	11
• Gestión de los fondos	12
• Reportes	13
Revisión externa	15

Introducción

La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A (“EGE Haina” o “la Compañía”) es una de las principales empresas generadoras de la República Dominicana por capacidad instalada con 737.3 MW. Es la principal empresa mixta (público-privado) del país en activos, inversión y contribución al Estado.

El compromiso de la Compañía con la sostenibilidad, se evidencia a través de iniciativas que procuran la reducción permanente de la huella ambiental. El fruto de esta labor se manifiesta en la mitigación de las emisiones de CO₂e, que se han reducido a la mitad por kWh producido en los últimos veinte años. Durante 2019 la empresa logró contrarrestar sus emisiones en un 19%¹. Este resultado ha sido posible gracias a la inversión de alrededor USD 403 millones en cuatro proyectos eólicos y uno solar en los últimos 10 años, iniciativas que consolidan a EGE Haina como líder del Caribe en energía renovable. Más allá, la Compañía se ha fijado como meta desarrollar 1,000 MW adicionales de capacidad instalada de proyectos de energía renovable, como eje fundamental de su Plan Estratégico al 2030.

Para financiar parte de esta meta, EGE Haina ha constituido el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, el cual será el vehículo mediante el cual se llevará a cabo el Programa de Emisiones de valores sujetos a la Calificación Verde. EGE Haina en su rol de fideicomitente ha contratado a Fiduciaria Popular, S.A. como entidad responsable de la administración del fideicomiso y de llevar a cabo el Programa de Emisiones con cargo al patrimonio fideicomitado.

Si bien Fiduciaria Popular cumple con el rol de emisor bajo la normativa local, el presente Marco Verde se enfoca en EGE Haina, ya que los fondos levantados serán restituidos a este último, quien los utilizará según se expone en la sección “Uso de Fondos” y será responsable de velar por el cumplimiento de lo expuesto en el presente Marco Verde.

Descripción de la organización

La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) fue establecida el 17 de agosto de 1999 y constituida bajo las leyes de República Dominicana el 28 de octubre de 1999, como parte del proceso de capitalización del subsector eléctrico dominicano producto de la Ley de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, del 24 de junio de 1997. La Ley de Reforma dispuso que compañías anteriormente controladas por el Estado Dominicano fuesen reestructuradas a los fines de permitir la inversión de empresas privadas. Producto de este proceso, EGE Haina fue creada como empresa de capital mixto público-privado con el 50 % de sus acciones bajo el control de inversionistas privados, 49.993 % bajo el control del Estado, actualmente a través del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), y el 0.007 % restante se encuentra en manos de exempleados de la CDE (una de las empresas controladas por el Estado previo a la reestructuración).

Luego de la capitalización, EGE Haina modernizó sus procedimientos administrativos y operativos para ajustarlos a las normas de las buenas prácticas en la industria de los servicios públicos. Asimismo, ha llevado a cabo un programa de inversiones para reparar y rehabilitar los activos de generación aportados

¹ Calculado utilizando el factor de emisión del SENI para el periodo de 0.6216 según el UNFCCC. Para más información ver: “Standardized baseline/Grid Emission Factor for the Dominican Republic, United Nation Framework Convention on Climate Change (“UNFCCC”).”

por el Estado, y para adicionar nuevas unidades de generación al sistema eléctrico dominicano por un monto superior a los USD 960 millones.

La Compañía es propietaria de diez plantas de generación distribuidas en diferentes regiones del país: (i) Sultana del Este, Quisqueya 2 y Quisqueya Solar en el este del país, (ii) Haina, Palenque (arrendada de Domicem) y Barahona en el sur y (iii) Pedernales, Los Cocos (1 y 2) y Larimar (1 y 2) en el suroeste. La flotilla de EGE Haina incluye:

- 30 unidades térmicas capaces de quemar diferentes tipos de combustible (gas natural, fueloil y carbón) y de diversas tecnologías (turbinas de vapor, motores diésel, una turbina de gas de ciclo simple y motores en ciclo combinado),
- 69 aerogeneradores distribuidos en cuatro parques de generación eólica, y
- un parque de generación fotovoltaica.

Adicionalmente, la Compañía opera 233.2 MW bajo contratos de operación y mantenimiento, propiedad de terceros: Quisqueya 1, una planta de generación de ciclo combinado con combustible dual (fueloil y gas natural), con una capacidad neta instalada de 225.2 MW; y el Parque Eólico Quilvio Cabrera, con una capacidad neta instalada de 8 MW.

EGE Haina cuenta actualmente con una subsidiaria, Haina Overseas Corporation, Inc. (“HOC”). HOC es una subsidiaria 100 % propiedad de EGE Haina; la cual fue creada en marzo de 2015 con el propósito de incursionar en potenciales inversiones en el extranjero que aún no se han materializado.

Inversión en energías renovables

En EGE Haina invierte en proyectos basados en energías renovables, que aseguran a la vez la provisión de la energía y la protección del medioambiente. Como mencionamos antes, a la fecha EGE Haina ha invertido USD 403 millones en cinco proyectos renovables no convencionales.

Energía eólica

EGE Haina es pionera y líder nacional y del Caribe en generación de energía eólica con 4 proyectos eólicos: parques eólicos Los Cocos 1 y 2 (2011 y 2013), parques eólicos Larimar 1 y 2 (2016 y 2018).

La empresa cuenta con 69 aerogeneradores con una capacidad de 175 megavatios (MW), que generan anualmente unos 600,000 MWh de energía limpia, y ahorran cada año la importación de un millón de barriles de petróleo y la emisión de más de 300,000 toneladas de CO₂. Los datos correspondientes a 2019 aparecen en las páginas 4 y 5

Energía solar

El Parque Quisqueya Solar, en operación desde 2015, está compuesto por 4,760 paneles fotovoltaicos y 50 inversores. Suministra energía a la planta Quisqueya 2 para el consumo de sus equipos auxiliares. Tiene una capacidad de generación de 1.5 MW y fue construido con una inversión de USD 3.25 millones.

Está en fase de construcción el Parque Solar Girasol, con una capacidad de 120 MWp. Estará compuesto por unos 275,000 paneles fotovoltaicos, y quedará concluido en 2021. Tendrá una generación anual

Toneladas de CO2e evitadas

29,934

87,731

Parque Eólico
Los Cocos I

Generación (MWh)
48,157

Parque Eólico
Los Cocos II

Generación (MWh)
141,138

* Datos correspondientes al año 2019

Toneladas de CO2e evitadas

113,908

81,676

Parque Eólico
Larimar I

Generación (MWh)
183,250

Parque Eólico
Larimar II

Generación (MWh)
131,396

estimada de 250 GWh, y evitará anualmente la emisión a la atmósfera de 150,000 toneladas CO₂ y la importación de 400 mil barriles de petróleo.

EGE Haina mide y registra periódicamente las emisiones de las fuentes fijas de las plantas. En 2019 la generación de los proyectos renovables de la empresa evitó la emisión de 314,553 toneladas de CO₂e, reduciendo en un 19 % el CO₂e de la empresa en el año. Para esto utilizamos un factor de emisión del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) de 0.6216 toneladas de CO₂e por MWh generado, factor oficializado por el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) y publicado por la Oficina de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales².

Centrales	Capacidad instalada MW	Factor de capacidad	Generación MWh	Ton CO ₂ e evitada	Toneladas CO ₂ /MWh
Los Cocos 1	25.2	22%	48,157	29,934	0.6216
Los Cocos 2	52.0	31%	141,138	87,731	0.6216
Larimar 1	49.5	42%	183,250	113,908	0.6216
Larimar 2	48.3	31%	131,396	81,676	0.6216
Quisqueya Solar	1.5	16%	2,097	1,304	0.6216
Totales	175.0	-	506,038	314,553	0.6216

Descripción del contexto

Para financiar el desarrollo de 1,000 MW de proyectos de energía renovable contemplado en el Plan Estratégico al 2030, EGE Haina ha iniciado la implementación de una estructura financiera que le permita acceso a capital competitivo mediante la figura del Fideicomiso de Oferta Pública.

En primera instancia, la Compañía ha constituido el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, mediante el cual se emitirán los Valores de Renta Fija objeto de la presente Calificación Verde (“Bonos Verdes”). El emisor de estos Valores Verdes es Fiduciaria Popular S.A., entidad que -con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I- estará ejecutando el Programa de Emisiones. Los fondos levantados serán entregados a EGE Haina a modo de restitución y serán utilizados por esta en nuevos proyectos de energía renovable. El patrimonio de este fideicomiso, cuya administración quedará a cargo de Fiduciaria Popular, estará compuesto por los derechos económicos sobre el Parque Eólico Larimar 1 y los derechos económicos del Acuerdo de Venta de Energía relacionado a dicho Parque. La fuente de repago del Bono Verde serán los flujos generados por el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I.

El Parque Eólico Larimar 1 se encuentra ubicado en Loma Buena Vista, en Enriquillo, provincia de Barahona, al suroeste de la República Dominicana y cuenta con 15 aerogeneradores Vestas V 112, cada uno con una capacidad de 3.3 MW, para una capacidad instalada total ascendente a los 49.5 MW. El Parque fue inaugurado en marzo de 2016 con una inversión de USD 118 millones, e inició su operación

² Grid emission factor for the Dominican Republic published by the UNFCCC as an Approved Standardized Baseline (ASB0047-2020) or its substitute: https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/2015/sb143.html

comercial el 9 de mayo del mismo año. La totalidad de la energía generada por el mismo es vendida a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (“CDEEE”), en el marco Contrato de Compra Venta de Energía 123/2016 suscrito entre la Compañía y la CDEEE.

Aplicando el factor de emisión del SENI para el año 2019 según el UNFCCC a la generación anual promedio estimada para la vida útil del Parque Eólico Larimar 1, estimamos que el mismo contribuirá a evitar alrededor de 123,000 tCO₂e por año. Resaltamos que EGE Haina ha contratado MGM Innova Consulting para llevar a cabo certificaciones de reducción de emisiones del parque bajo el estándar VCS para el periodo 2016-2019, resultando en un total de 467,625.16 tCO₂e evitadas en dicho periodo³.

Los fondos netos levantados por el Programa de Emisiones de Valores Verdes serán restituidos a EGE Haina en una proporción no menor al 95 % y utilizados por esta para financiar gastos e inversiones de capital relacionados con el desarrollo, construcción y puesta en marcha de proyectos de generación de energía eléctrica elegibles bajo este marco y la taxonomía del Climate Bonds Initiative (“CBI”).

Esquema del Fideicomiso

Con la finalidad de alcanzar los objetivos corporativos de capacidad instalada de energía de fuentes renovables al 2030, EGE Haina designará a la Fiduciaria Popular, S.A, para que funja como fiduciaria a los fines de administrar los activos y derechos a ser aportados por EGE Haina al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores constituido mediante Acto Constitutivo y los que ingresen con posterioridad al mismo, así como para llevar a cabo los propósitos y objetivos de dicho Fideicomiso de Oferta Pública de Valores.

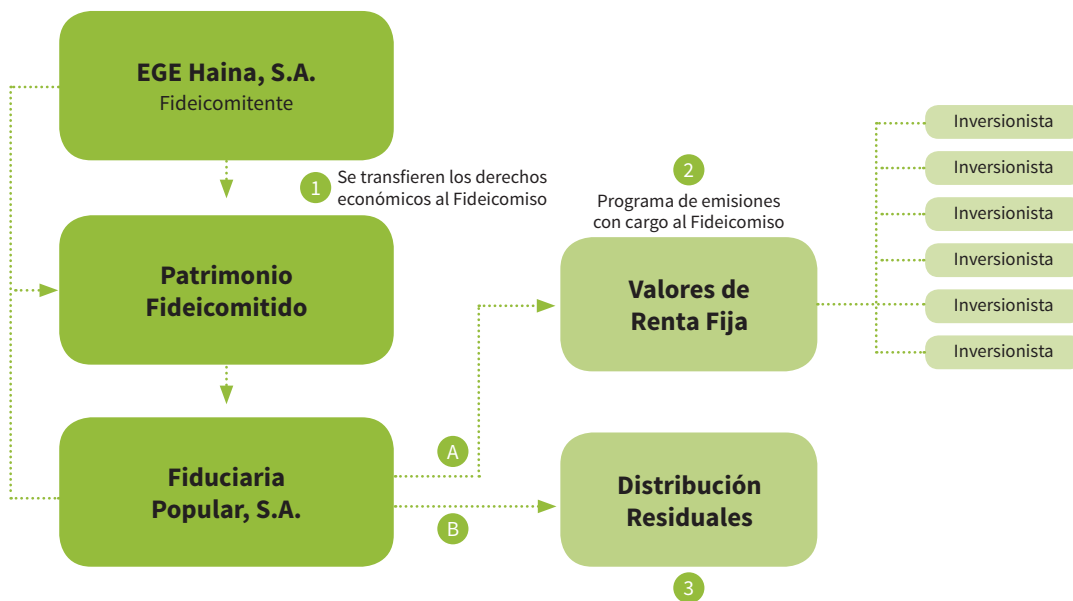
Fideicomitente

EGE Haina, el fideicomitente, aportará los activos y derechos de su propiedad descritos en el acto para la constitución de un Fideicomiso de Oferta Pública de Valores, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, número 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio de 2011 (en lo adelante, conforme fuere modificada, la “Ley de Fideicomiso”); la Ley del Mercado de Valores número 249-17, de fecha 19 de diciembre de 2017 (en lo adelante, conforme fuere modificada, la “Ley de Mercado de Valores”); así como las demás leyes y normas que rigen los fideicomisos y las ofertas públicas de valores de fideicomisos.

Emisor

FIDUCIARIA POPULAR, S. A., una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para fungir como entidad Fiduciaria. Se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

3 “Monitoring Report Larimar Wind Farm Project”, MGM Innova Consulting



Razones del Fideicomiso

1. Administrar y gestionar los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso con el fin ulterior y exclusivo de respaldar el Programa de Emisiones aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SIMV").
2. Obtener recursos mediante el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija y otorgar los mismos al Fideicomitente que los utilizará según se expone en la sección "Uso de Fondos"

Objetivos de la emisión de Valores Verdes

Como uno de los principales actores del subsector de generación eléctrica en la República Dominicana, EGE Haina reconoce su responsabilidad frente al medioambiente y ha asumido el compromiso con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, EGE Haina trabaja para avanzar en los ODS, en línea con la agenda nacional conceptualizada y formulada en la Visión, Objetivos y Metas contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END). La Compañía es el principal generador de energía limpia del sistema eléctrico nacional y, como tal, contribuye a la consecución de los objetivos:

- #7- Energía asequible y no contaminante / Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- #13- Acción por el clima / Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En el Objetivo #7 EGE Haina contribuye al punto 7.2 (De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas) con la construcción de hasta 1,000 MW de proyectos de energía renovable en la República Dominicana al 2030. El Gobierno Dominicana ha citado la intención de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 25 % al 2030⁴.

⁴ [https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/NationalReports/Documents/29064815_Dominican%20Republic-NC3-1-Informe%20Tercera%20Comunicaci%C3%83%C2%B3n%20\(Para%20WEB\)%20\(2\).pdf](https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/NationalReports/Documents/29064815_Dominican%20Republic-NC3-1-Informe%20Tercera%20Comunicaci%C3%83%C2%B3n%20(Para%20WEB)%20(2).pdf)

Referente al Objetivo #13 EGE Haina contribuye al punto 13.a.1 destinando un total de hasta USD 1,000 millones al 2030, de los USD 100,000 millones anuales mundialmente que plantea el compromiso del ODS.

La certificación de este Programa de Emisiones de Valores bajo los principios de Bonos Verdes demuestra el compromiso de EGE Haina con la sostenibilidad medioambiental y sirve para reforzar lo expuesto en la Política Medioambiental de la misma en donde se compromete, entre otros puntos, a:

- Operar en armonía con el medio ambiente, de forma tal que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
- Promover acciones y actitudes positivas relacionadas a la prevención de la contaminación y la preservación del medio ambiente, identificando, evaluando y tomando las medidas mitigadoras en cuanto a los impactos potenciales relacionados a la generación de energía.

Adicionalmente, y según se ha mencionado anteriormente, los recursos captados a través del Programa de Emisiones contribuirán para financiar el crecimiento en base a energías renovables pautado en el Plan Estratégico 2030, apoyando de esta manera la transición hacia un sistema de energía sostenible.

Marco de Valores Verdes

El objetivo del Marco de Valores Verdes es facilitar la transparencia en el uso de fondos, así como la integridad y calidad en la divulgación de información a partes relacionadas con respecto a los Valores Verdes.

Este Marco, mantiene la concordancia con el Estándar de Bonos Climáticos Versión 3.0⁵ del Climate Bonds Initiative (CBI) y los Principios de los Bonos Verdes⁶, publicados por la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (“ICMA”), que se enfocan en cuatro componentes clave: uso de fondos, proceso de selección y evaluación de proyectos, gestión de fondos y presentación de informes.

En resumen, los fondos obtenidos mediante la colocación del Programa de Emisiones serán utilizados para financiar o refinanciar el desarrollo, construcción y puesta en marcha de proyectos de generación eléctrica renovables, así como la infraestructura que sea necesaria para lograr la interconexión de los mismos al SENI. A la fecha, la empresa ha identificado proyectos potenciales de generación de energía mediante fuentes solares y eólicas por 461 MW que se encuentran en diversas fases de desarrollo y cuentan con concesiones provisionales o definitivas.

EGE Haina, como destinatario de los fondos, es una empresa que cuenta con la estructura, las políticas y los controles necesarios para asegurar la transparencia en el uso y gestión de fondos, la selección y evaluación de proyectos, así como asegurar la presentación de los informes según se detalla en las siguientes secciones.

Uso de fondos

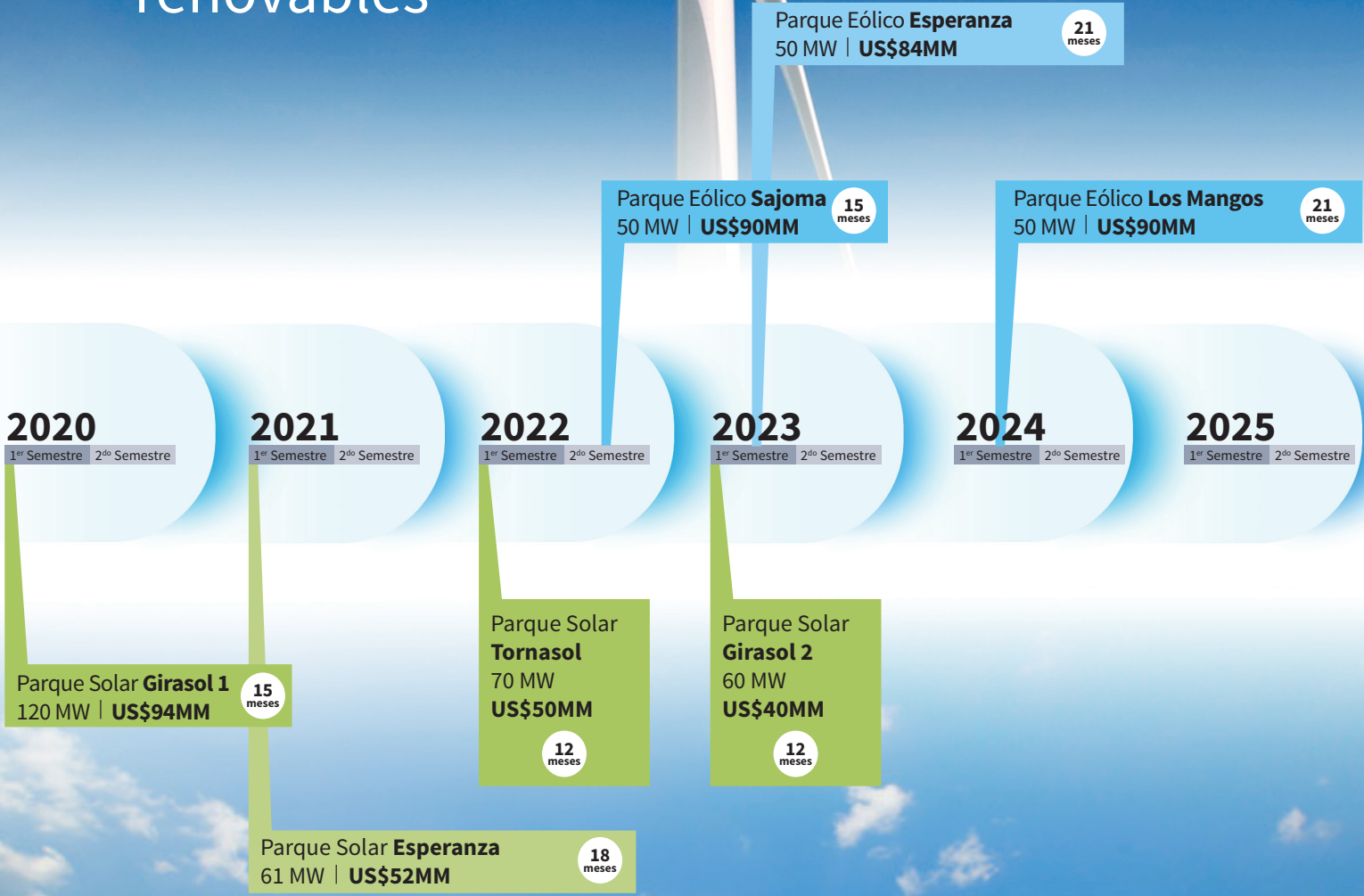
En concordancia con los criterios de elegibilidad de bonos climáticos del CBI, y en términos generales, los activos elegibles se relacionan con:

- El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de una instalación de energía eólica y solar en tierra.

⁵ <https://www.climatebonds.net/files/files/climate-bonds-standard-v3-20191210.pdf>

⁶ https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Translations/2018/Spanish-GBP_2018-06.pdf

Cronograma de desarrollo de proyectos renovables



- El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de insumos e infraestructura de transmisión y otras infraestructuras de apoyo para las instalaciones de generación de electricidad de parques eólicos y solares en tierra, incluidos inversores, transformadores, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de control.
- Instalaciones operativas de producción o fabricación totalmente dedicadas al desarrollo de energía eólica y solar.
- Instalaciones termosolares en tierra, tales como sistemas solares de agua caliente.

En ese sentido, y en el contexto del Programa de Emisiones en cuestión, un monto no mayor al 5 % de los ingresos netos del mismo podría ser utilizado para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I.

Fiduciaria Popular S.A. entidad que con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I, estará realizando el Programa de Emisiones y será responsable, en nombre y con cargo al patrimonio del Fideicomiso, de administrar los ingresos derivados de la venta de energía que genere el Parque Eólico Larimar 1, costeará los gastos asociados a la operación y mantenimiento del mismo, hará frente a los compromisos del Fideicomiso y pagará el servicio de deuda asociado a los valores emitidos. El monto restante del Programa de Emisiones será restituido a EGE Haina y utilizado para financiar los gastos e inversiones relacionadas a proyectos de energía renovables que cumplan con los criterios de elegibilidad del CBI y lo expuesto en el presente Marco.

Según se ha mencionado anteriormente, EGE Haina ha identificado proyectos potenciales de generación de energía mediante fuentes solares y eólicas por 461 MW.

Actualmente se encuentra en construcción el Parque Solar Girasol ubicado en Yaguate, provincia San Cristóbal, y se prevé que el mismo inicie operaciones en el primer trimestre de 2021. Una vez finalizado contará con aproximadamente 120 MW de potencia con paneles solares fotovoltaicos y seguidores, que estará conectado a la red del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) a través de una subestación eléctrica. Adicionalmente, se construirá una línea de transmisión eléctrica de 138kV, con transformadores de potencia de 138/34.5 kV, interruptores de 138 kV, dispositivos de distribución de 34.5 kV y sistemas de control y protección. El presupuesto estimado para la construcción del Parque Solar Girasol asciende a USD 94 millones, incluyendo la adquisición del terreno, gastos de desarrollo e intereses durante el período de construcción. El proyecto cuenta con contratos de compra de energía firmados con clientes privados que operan en sectores industriales y mineros, que tienen un plazo promedio de 10 años y denominados en dólares estadounidenses. Se espera que una vez se encuentre operativo, el parque genere 250 GWh de energía por año en promedio y contribuya con la reducción anual de 150,000 tCO₂e en promedio⁷.

Proceso de selección y evaluación de proyectos

El ejercicio de la selección y evaluación de proyectos elegibles recaerá sobre el Comité de Estrategia de EGE Haina el cual cuenta con miembros de todas las áreas funcionales de la empresa y es dirigido por el

⁷ Grid emission factor for the Dominican Republic published by the UNFCCC as an Approved Standardized Baseline (ASB0047-2020) or its substitute: https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/2015/sb143.html

Gerente General. El Comité basará su selección tomando en cuenta que los proyectos deberán cumplir con los criterios de uso de fondos detallado en el presente Marco y generar un impacto medioambiental positivo medible, enfocándose en:

- Las reducciones de emisiones estimadas (tCO₂e) atribuibles al proyecto, calculadas utilizando el factor de emisión del SENI publicado por el UNFCCC como Línea Base Estandarizada Aprobada (ASB0047-2020) o su sustituto, multiplicado por la generación eléctrica estimada del proyecto.
- La obtención de la Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y el sometimiento oportuno de los Informes de Cumplimiento Ambiental requeridos para mantener la misma vigente.

Adicionalmente, el Comité evaluará los proyectos para alinearlos, en lo posible, con la consecución de los ODS. Los criterios de medición y la selección del Comité quedarán evidenciados en un acta como soporte. Esta acta será compartida con el representante de la Fiduciaria de manera informativa.

La evaluación periódica interna recaerá sobre los siguientes órganos, los cuales deberán presentar informes semestrales de seguimiento al Comité de Estrategia:

- La Dirección de Operaciones se encargará de velar por que los proyectos seleccionados mantengan vigente la Licencia Ambiental e informará de cualquier brecha que se identifique en los Informes de Cumplimiento Ambiental.
- La Dirección de Finanzas se asegurará que se cumpla con lo expuesto en el Marco relativo a la gestión de fondos y presentación de informes (Asignación de Fondos e Informe de Impacto y Cumplimiento según se detalla en la sección “Informes”).

Gestión de los fondos

Los ingresos netos procedentes del Programa de Emisiones serán utilizados según se detalla en la sección “Uso de Fondos”. Posterior a la colocación se informará sobre la asignación de los mismos, sea para refinanciar proyectos existentes o gastos e inversiones realizadas en proyectos en proceso de construcción o desarrollo. La Dirección de Finanzas se encargará de que existan soportes correspondientes para justificar los montos asignados a cada proyecto.

En el caso de que no se pueda asignar la totalidad de los recursos al momento de la colocación de la totalidad de los valores, la Dirección de Finanzas se encargará de mantener el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo. Adicionalmente, dicha Dirección creará una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados -previo a cualquier desembolso- como elegibles por el Comité de Estrategia, según se detalla en la sección “Proceso de selección y evaluación de proyectos”.

A medida que se vayan amortizando los montos adeudados del Bono Verde, en la misma proporción se irá reduciendo la asignación de este bono a proyectos, con la intención de que el monto no amortizado del Bono Verde sea sujeto de asignación a un proyecto o permanezca como efectivo restringido.

En caso de desinversión de cualquier proyecto al que se hayan asignados fondos del Programa de Emisiones, ya sea completado o en construcción, EGE Haina asignará el monto previamente asignado a dicho proyecto

a otros proyectos elegibles según la sección “Uso de fondos”, que están alineados con los Principios de Bonos Verdes y que haya sido aprobado por el Comité de Estrategia según se detalla en la sección “Proceso de selección y evaluación de proyectos”. En caso de tener que reasignar fondos por desinversión, será aceptable la asignación a proyectos existentes. Si EGE Haina no tuviese proyectos (construidos, en proceso o en desarrollo) disponibles para la asignación, los fondos se podrán asignar al Parque Eólico Larimar 1 y los informes de seguimientos se harán sobre dicho proyecto. No será considerado como desinversión la reorganización del proyecto en vehículos controlados por EGE Haina.

EGE Haina asignará auditores o terceros calificados que verificarán la asignación de fondos del Bono Verde y el método de seguimiento interno.

Presentación de informes

En el contexto de este Marco y el Programa de Emisiones, EGE Haina enfocará la gestión de informes en dos aspectos:

Asignación de fondos

La asignación de ingresos netos correspondiente al refinanciamiento de proyectos existentes, de gastos o inversiones en proyectos en cualquiera de las fases de desarrollo o de otros usos, se realizará según la sección “Uso de Fondos”. Posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta que se realice la publicación del primer Informe de Impacto y Cumplimiento, se comunicará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral. Estos informes serán compartidos a través de la página web de EGE Haina y de la Fiduciaria.

Informe de Impacto y Cumplimiento

EGE Haina realizará anualmente, y hasta el vencimiento de los valores, informes que contengan información relevante de las reducciones de emisiones generadas por los proyectos a los que se asignen recursos captados mediante el Programa de Emisiones de Valores Verdes. En una sección diferenciada dentro de este informe, se incluirán los saldos restantes de las emisiones pendiente de asignación y en el caso de que hubiera alguna variación en las asignaciones por proyecto, como, por ejemplo, desinversiones, EGE Haina lo revelará. Adicionalmente, la Compañía incluirá información relevante a cualquier otro beneficio o impacto generado por dichos proyectos relacionado a la consecución de los ODS que pueda identificar y medir, según se identifiquen en el proceso de selección del proyecto. Por igual, estos informes serán compartidos en la página web de la empresa y de la Fiduciaria, y contendrán como mínimo la siguiente información:

- a. Estatus de asignación de fondos
- b. Nombre y tipo de proyecto
- c. País
- d. Fecha operativa
- e. Capacidad instalada o extensión de vida útil (años), total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde
- f. Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección, total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde

- g. Emisiones anuales evitadas de GEI (tCO₂e5), total y proporcional a la financiación mediante Bono Verde medida en base a energía generada anualmente multiplicada por el factor de emisión del SENI según publicado por la UNFCCC⁸
- h. Declaración de cumplimiento respecto a lo establecido en el presente Marco Verde y detallando cualquier excepción material, controversia y acción de mitigación
- i. Información de cualquier brecha material identificada en los Informes de Cumplimiento Ambiental y sobre plan de mitigación de las mismas
- j. Tablero de indicadores:

ODS	Metas	Descripción	Metodología
 <p>Energía asequible y no contaminante</p>	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía	Energía total generada en GWh según medición en punto de inyección / Consumo de energía en total en GWh según reportado por el Organismo Coordinador
 <p>Acción por el clima</p>	13. A implementar el compromiso asumido por los países desarrollados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente USD 100,000 millones anuales para 2020 de todas las fuentes para abordar las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación y operacionalizar completamente el Fondo Verde para el Clima a través de su capitalización lo antes posible	Capital invertido atribuible al Bono Verde	Cantidad movilizada de dólares estadounidenses por año a partir de 2020 responsable ante el compromiso de \$ 100 mil millones

⁸ Grid emission factor for the Dominican Republic published by the UNFCCC as an Approved Standardized Baseline (ASB0047-2020) or its substitute: https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/2015/sb143.html

Revisión externa

En cumplimiento con los lineamientos establecido por el Climate Bonds Initiative, y para asegurar la transparencia, el Fideicomiso estará recurriendo a terceros independientes para realizar las siguientes revisiones:

- Verificación del Pre Programa de Emisiones. EGE Haina ha retenido los servicios de Pacific Corporate Sustainability para realizar la verificación independiente del Marco Verde y asegurar que este se encuentre alineado con los Principios de Bonos Verdes y cumpla con los estándares de mejores prácticas.
- Aseguramiento anual. El Marco será verificado anualmente por un auditor o tercero independiente calificado para asegurar su cumplimiento y verificará que los procedimientos de uso de fondos, selección y evaluación de proyectos, y gestión de fondos hayan sido realizados en concordancia con lo expuesto en el documento.



Lope de Vega 29, Torre Novo-Centro, piso 17, Naco.
Santo Domingo, República Dominicana

 809.334.1060      egehaina.com

Deloitte.



Parque Eólico Larimar I

Valor razonable

Marzo 2021

Nuestra visión y estrategia

Ser modelo de excelencia en todos los sectores de actividad y en todos los servicios que Deloitte preste.

Pensamiento 360°

Trabajamos con un enfoque multidisciplinario focalizado por industrias.

Principios éticos de Deloitte

Integridad, fortaleza basada en la diversidad cultural, compromiso mutuo y excelente valor agregado para los clientes y el mercado.

Glosario de términos

BCRD	Banco Central de la República Dominicana
CAGR	Tasa de crecimiento anual compuesta
CDEEE	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
CEPM	Consorcio Energético Punta Cana-Macao
CEPP	Compañía de Electricidad de Puerto Plata
CESPM	Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís
CNE	Comisión Nacional de Energía de la República Dominicana
CSTPC	Corporación Servicios Turísticos Punta Cana
EDEs	Empresas Distribuidoras de Electricidad
EGE	Empresa generadora de electricidad
EMBI	Emerging Markets Bond Index
ETED	Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
FONPER	Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
GW	Gigavatio
GWh	Gigavatio – hora
KM	Kilómetros
KVA	Kilovoltioamperio
KW	Kilovatio
KWh	Kilovatio – hora
MCAC	México, Centroamérica y el Caribe

Glosario de términos

MM	Millones
MVA	Megavoltioamperio
MW	Megavatio
MWh	Megavatio – hora
OC - SENI	Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado
ONE	Oficina Nacional de Estadística de la República Dominicana
Parque Eólico Larimar I	Parque eólico para la generación de electricidad a partir de fuentes primarias renovables compuesto por 15 aerogeneradores marca VESTAS modelo V112 de 3.3 MW, con rotores de 3 palas de 112 metros de diámetro, para una potencia instalada de 49.5 MW, ubicado dentro del ámbito de los Municipios Paraíso y Enriquillo, Provincia Barahona, y el Distrito Municipal Juancho, Municipio Oviedo, Provincia Pedernales, República Dominicana, el cual es operado por EGE Haina.
PIB	Producto Interno Bruto
PPA	Power Purchase Agreement
RD	República Dominicana
RD\$	Pesos dominicanos
SENI	Sistema Eléctrico Nacional Interconectado
SIE	Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana
US\$	Dólares estadounidenses

Limitaciones al alcance

- Los análisis, opiniones o conclusiones incluidos en este Reporte son válidos únicamente para la fecha indicada y para el propósito indicado en el mismo.
- Este Reporte sólo es válido para los fines solicitados por el Cliente.
- Los análisis, opiniones o conclusiones incluidos en este Reporte son para el uso exclusivo del Cliente y para los propósitos específicos señalados en este Reporte.
- Los análisis, opiniones o conclusiones incluidas en este Reporte, de ninguna manera deben de ser tomadas por el Cliente como asesorías de inversión.
- La posesión de este Reporte, o una copia del mismo, no implica el derecho de la publicación, distribución o del uso por parte de terceros. Cualquier tercero que utilice la información contenida en este Reporte lo hace a su propio riesgo y acuerda eximir a Deloitte, sus subcontratados y los funcionarios de los mismos de cualquier daño o responsabilidad de cualquier reclamo que resulte de su uso.
- Este Reporte puede ser modificado únicamente por Deloitte. Deloitte será eximido de responsabilidad por cambios no autorizados.
- Ni Deloitte ni sus empleados, por ninguna razón resultado de este trabajo, están requeridos a suministrar un Reporte adicional, dar testimonio, o atender a litigios relacionados a los activos, propiedades o intereses de negocios del Cliente, al menos que exista un acuerdo previo por escrito.
- Deloitte ha realizado investigaciones, análisis, levantamiento de información, entrevistas con el cliente y la gerencia relacionada a la información requerida para la elaboración de este Reporte, y se asume que la información recopilada es verídica y completa.
- Deloitte no ha auditado ninguna de la información recopilada para la elaboración de este Reporte y tampoco expresa opiniones de auditoría o cualquier forma de garantía sobre dicha información. Sin embargo, según la gerencia del Cliente, se preparó de una forma razonable, refleja las mejores estimaciones y juicios disponibles en la actualidad y, presenta, al mejor conocimiento y entendimiento de la gestión, el curso esperado de la acción y el futuro desempeño financiero de la Compañía. No obstante, esta información no es un hecho y no se debe confiar en ella como algo necesariamente indicativo de resultados futuros, y los lectores de este Reporte son advertidos de no depositar una confianza excesiva en la información financiera prospectiva.

Limitaciones al alcance, cont.

- El Cliente es el responsable de la veracidad y precisión de la totalidad de los datos, supuestos y demás información requerida por Deloitte con el propósito de la realización del trabajo aquí detallado. No obstante, los supuestos utilizados van acorde con los promedios y tendencias observados en el mercado, aunque se advierte que esto no garantiza que se alcance cualquier resultado proyectado.
- Deloitte no garantiza que se alcance cualquier resultado proyectado contenido en este Reporte porque con frecuencia los eventos y circunstancias no ocurren como esperados. Alcanzar los resultados proyectados depende de las acciones, planes y supuestos del Cliente.
- Deloitte confía en la información obtenida por fuentes públicas y no garantizamos la certeza o precisión de la misma.
- Deloitte asume que todas las licencias requeridas, patentes, certificados, concesiones o documentos certificadores de cualquier entidad reguladora o administrativa puede ser obtenida o renovada para el uso en el cual los análisis, opiniones o conclusiones incluidas en este Reporte están basados.
- Nuestra valuación no incluye ninguna consideración acerca del posible efecto del Coronavirus (COVID-19) en las ventas, producción, cadena de suministros y otros aspectos del negocio, los cuales podrían tener un impacto adverso en el desempeño del Parque Eólico Larimar I. El Cliente debe considerar los efectos cada vez mayores en la condición financiera del Parque Eólico Larimar como resultado del efecto negativo del COVID-19 en la economía de República Dominicana así como en la mundial y los mercados financieros. Nuestros resultados se basan en las condiciones económicas y de mercado prevalecientes, entre otras. Dichas condiciones pueden cambiar significativamente en periodos de tiempo relativamente cortos. La reciente volatilidad en las condiciones de los mercados de capital y el panorama económico actual han creado una incertidumbre significativa con respecto a la valuación de activos. Considerando estos factores, las conclusiones a las que hemos llegado podrían ser más susceptibles a cambiar de lo que normalmente se esperaría.

Contenido

Secciones	Pág.
1. Resumen ejecutivo	8
• Objetivo y metodología	9
• Perfil del grupo	10
• Resultados de la valoración	17
2. Análisis del mercado	18
3. Análisis financiero	43
• Proyecciones financieras	44
• Valoración	64

Resumen ejecutivo



Resumen ejecutivo

Objetivo y metodología

Objetivo

- La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., es la principal empresa en el sector eléctrico de capital mixto (inversionista privados y El Estado). Su participación accionaria se compone de 50% de Haina Investment Company, 49.9% del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), y 0.01% de exempleados de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE). Sus operaciones abarcan desde la provincia de San Pedro de Macorís con su Quisqueya II, ubicada en la Central Energética Quisqueya, el parque energético más grande del país hasta la provincia Pedernales donde se encuentran sus parques eólicos Los Cocos y Larimar.
- EGE Haina tiene el interés de ceder y transferir al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I 04-FP: **(a) los derechos económicos de los que es titular en virtud del Acuerdo de Venta de Energía (PPA)**, y **(b) los derechos económicos de los que es titular en virtud de la propiedad del Parque Eólico Larimar I**, como se establece artículo 3.1.1 del acto constitutivo.
- Para llevar a cabo este proyecto, Deloitte ha colaborado con el Banco Popular Dominicano, S.A. y Fiduciaria Popular, S.A. (en lo adelante, en conjunto, el “Cliente”) en la estimación del valor razonable de los derechos que serían cedidos y transferidos por EGE Haina al referido fideicomiso según se indico en el párrafo anterior.
- **De acuerdo al ejercicio de valoración realizado y presentado en este informe, el valor razonable de los derechos económicos que serían aportados al fideicomiso al 1 de marzo de 2021 es de US\$ 188,670,662.**
- Las conclusiones de los resultados del análisis serán presentados en esta sección de Resumen Ejecutivo, sin embargo, para un completo entendimiento de dicho análisis es imprescindible la revisión del informe en su totalidad.

Metodología

- De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente en la NIIF 13 – Valor Razonable, el Valor Razonable se define como:
Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.]
- La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:
 - Análisis económico aplicable al país y al sector.
 - Análisis del mercado y las regulaciones de lugar.
 - Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
 - Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
 - Entendimiento de los impulsores de valor.
- Para la estimación del valor razonable de los derechos económicos a ser cedidos, se ha considera la metodología de los flujos de efectivo libres descontados durante su vigencia de 15 años.
- El ejercicio presentado en este informe es realizado de acuerdo a las Normas Internacional de Contabilidad (NIC), y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo, más no limitado a, la NIIF 13 – Valor Razonable.

Resumen ejecutivo

Perfil del grupo

Sobre EGE Haina al cierre del año 2019:



Produce el **16%** de la energía consumida por el SENI.



Generó una ganancia neta de **US\$72.184 MM**



Cuenta con **US\$931 MM en activos**



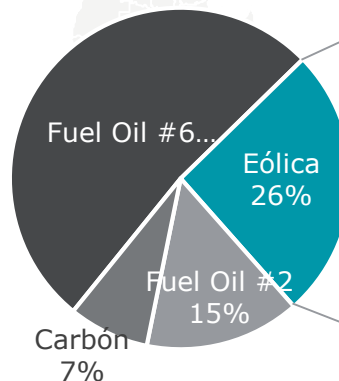
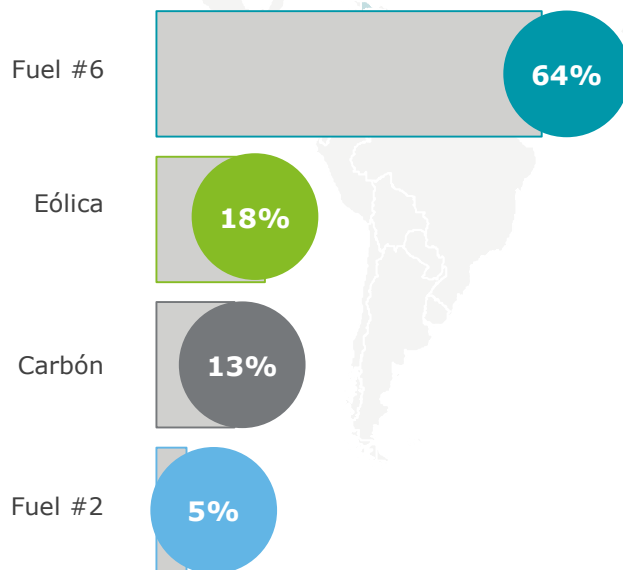
Principal empresa mixta del país en activos e inversión.



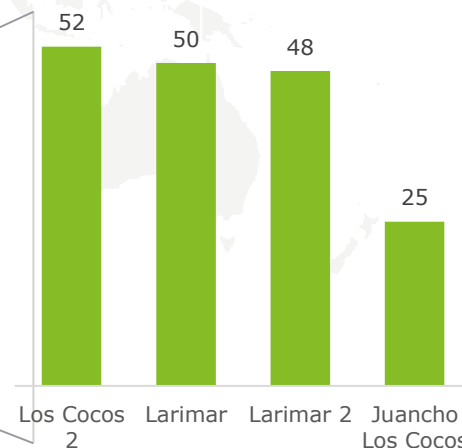
Líder nacional y del Caribe de energía eólica

Para el 2019, el combustible con mayor participación en la generación total de EGE Haina fue Fuel #6 con aproximadamente **1,893 GWh¹**.

Según el SENI, la capacidad instalada de EGE Haina es de 679 MW, de los cuales, 175 MW (26%) corresponden a energía eólica.



Plantas de generación de energía eólica de EGE Haina
Capacidad instalada en MW



1/ Dato preliminar.

Fuente: EGE Haina Dominicana, Organismo Coordinador-SENI

Nota: Quisqueya 2 está incluido en Fuel Oil #6.

Resumen ejecutivo

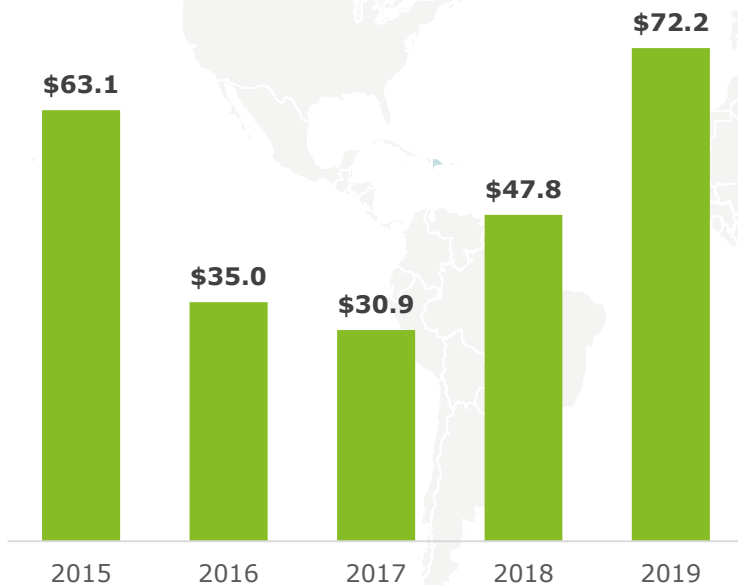
Perfil del grupo

Sobre EGE Haina al cierre del año 2019:

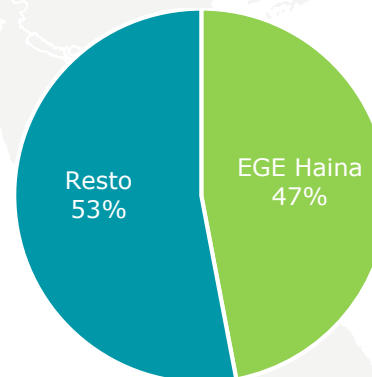
Para el año 2019, la ganancia neta fue de **US\$72.184 MM**, obteniendo su mejor desempeño en los últimos 5 años y representando un crecimiento de un 51% con respecto al 2018.

Para el año 2019, EGE Haina representaba el **47%** de la capacidad instalada total de energía eólica de la República Dominicana.

Ganancia neta en los últimos 5 años En millones de US\$



Participación de EGE Haina en la capacidad instalada de energía eólica en República Dominicana: En % del total, 2019



Fuente: EGE Haina Dominicana, Organismo Coordinador-SENI

Resumen ejecutivo

Perfil del grupo

Sobre EGE Haina:

- Las centrales eléctricas de EGE Haina en República Dominicana están ubicadas en San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Barahona y Pedernales.



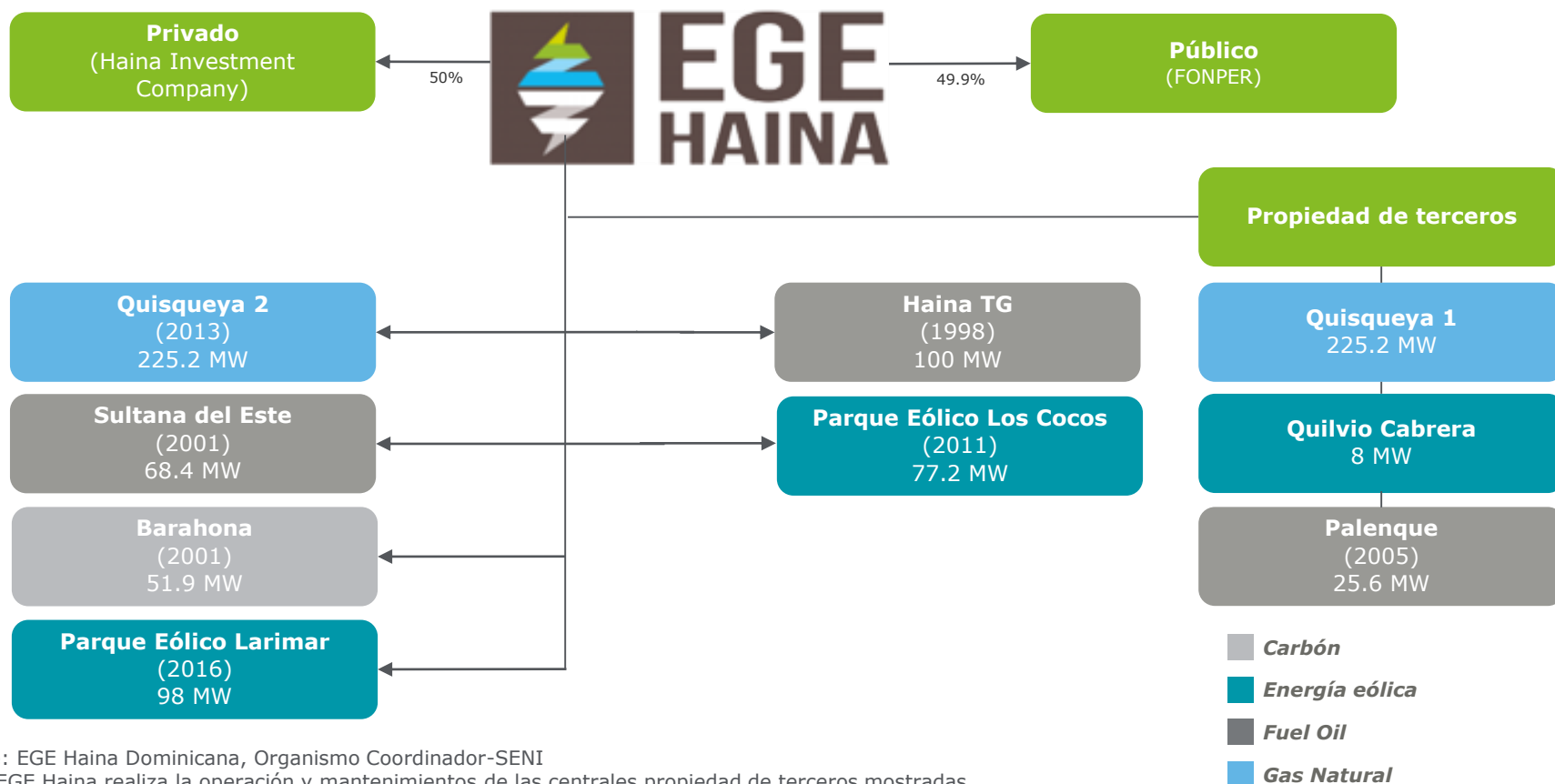
Fuente: CNE, Organismo Coordinador-SENI
Nota: No incluye aquellas propiedad de terceros.

Resumen ejecutivo

Perfil del grupo

Estructura corporativa de EGE Haina:

- A continuación se presenta en mayor detalle la estructura corporativa de EGE Haina, así como la participación mantenida dentro de sus subsidiarias:



Fuente: EGE Haina Dominicana, Organismo Coordinador-SENI

Nota: EGE Haina realiza la operación y mantenimientos de las centrales propiedad de terceros mostradas.

Resumen ejecutivo

Perfil del grupo

Estructura organizacional de EGE Haina Dominicana:

- A continuación se presenta la estructura organizacional del personal encargado de la gestión de EGE HAINA, así como también la posición que estos ocupan dentro de la empresa.



Fuente: EGE Haina Dominicana

Resumen ejecutivo

Perfil del grupo

EGE Haina

1999: La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE Haina) fue constituida bajo las leyes de República Dominicana el 28 de octubre de 1999, producto de la Ley de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, del 24 de junio de 1997.

2001: EGE Haina finalizó la construcción de la planta Barahona I, de generación térmica a base de carbón, con una capacidad instalada de 45.6 megavatios y a un costo de US\$47.1 millones. En 2001, instaló la planta Sultana del Este con una capacidad instalada de 153 megavatios, con una inversión de US\$120.9 millones.

2011: EGE Haina inauguró y puso en funcionamiento el Parque Eólico Los Cocos, en su primera fase, con una capacidad de generación de 25.2 megavatios y a un costo aproximado de US\$81.3 millones.

2012: Fue desarrollada la expansión de esa central eólica, con la puesta en servicio de 26 aerogeneradores adicionales con una capacidad de 52 megavatios, para una generación total de 77.2 megavatios eólicos. La inversión en la expansión, inaugurada en enero de 2013, fue de US\$103.3 millones.

2013: EGE Haina inició la operación de central Quisqueya 2, con una inversión de US\$281.5 millones, una capacidad instalada de 225.24 MW y compuesta por doce motores de combustión interna de combustible dual (fuel oil y gas natural), con una potencia nominal bruta de aproximadamente 17 MW cada uno, dispuestos en dos salas de máquinas y una turbina a vapor, en ciclo combinado, con una potencia bruta de 20.3 MW

2016: EGE Haina amplía su matriz de generación con el desarrollo de dos nuevos proyectos: el Parque Eólico Larimar, con una inversión de US\$120 millones y una capacidad de 49.5 MW y el denominado Parque Quisqueya Solar Fotovoltaico, construido a un costo de US\$3.2 millones, con una capacidad de generación aproximada de 1.5 MW.

2018: En 2018, EGE Haina continuó trabajando para ampliar su matriz de generación, con la aprobación para el desarrollo de dos nuevos proyectos. El primero, denominado Parque Eólico Larimar II con una capacidad aproximada de 50 MW. El segundo corresponde a la repotenciación de la planta Barahona Carbón, dicho proceso consiste en el cambio del turbogenerador y equipos auxiliares.

Fuente: EGE Haina Dominicana

Resumen ejecutivo

Parque Eólico Larimar I

Sobre el Parque Eólico:



Ubicado dentro del ámbito de los Municipios Paraíso y Enriquillo, Provincia Barahona, y el Distrito Municipal Juancho, Municipio Oviedo, Provincia Pedernales, República Dominicana



Inaugurado en marzo de 2016, el parque eólico cuenta con 15 aerogeneradores Vestas V112H con una capacidad de generación de 3.3 MW cada uno, para una capacidad total instalada de 49.5 MW.



El contrato de compra venta de electricidad establece que toda la energía generada por el Parque Eólico Larimar será comprada por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), históricamente se ha cumplido en un 100%.



En relación al pago de los compradores históricamente ha promediado 5 meses, sin embargo, al corte de febrero 2021 las cuentas por cobrar se encontraban en 3 meses encontrándose por debajo del promedio histórico.

Resumen ejecutivo

Resultados de la valoración

Resultados de la valoración:

- EGE Haina tiene el interés de ceder y transferir al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I 04-FP: (a) los derechos económicos de los que es titular en virtud del Acuerdo de Venta de Energía (PPA), y (b) los derechos económicos de los que es titular en virtud de la propiedad del Parque Eólico Larimar I, como se establece artículo 3.1.1 del acto constitutivo.
- Dichos derechos económicos mencionados anteriormente y según las conclusiones del ejercicio de valuación presentados en este informe, serían aportados al fideicomiso por un valor de **US\$188,670,662**, monto que se corresponde con la contribución del capital invertido total que en primera instancia hará el fideicomitente para la constitución del fideicomiso al 1 de marzo de 2021. Este valor de aporte y contribución de capital inicial ha sido determinado al descontar al valor presente los flujos de efectivo libres a la firma proyectados, utilizando a una tasa de descuento que considere el riesgo asociado a este proyecto (Ver explicación sobre la tasa de descuento en la sección valoración de este informe).

Análisis del mercado



Análisis del mercado

Energía eléctrica

Composición del sector de energía eléctrica en República Dominicana:

- A continuación se presenta esquemáticamente la composición del sector de energía eléctrica en el país, partiendo de su respectivo marco legal:



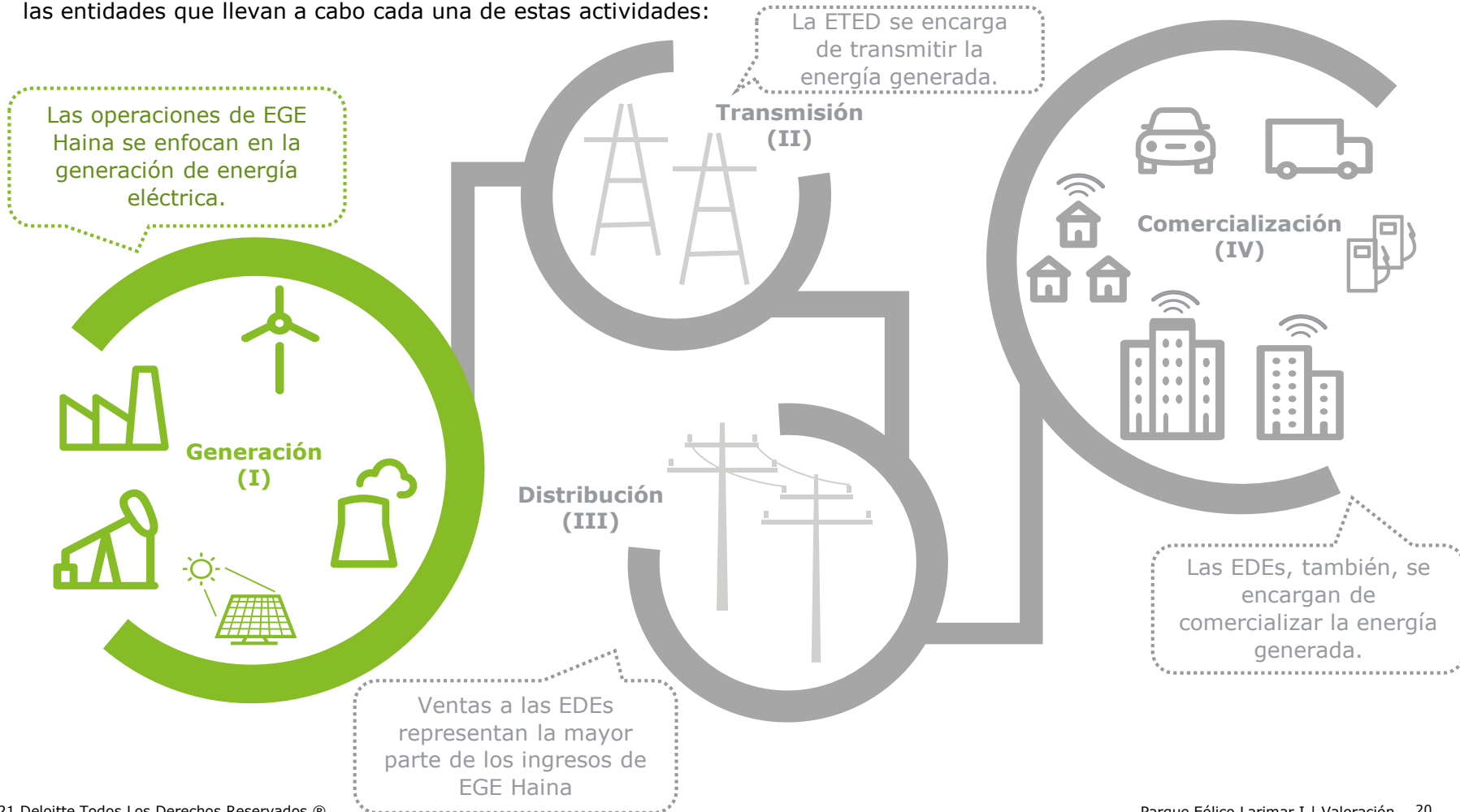
Fuente: Leyes 125-01 y 186-07; y Decreto 555-02.

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Actividades del sector de energía eléctrica en República Dominicana:

- A continuación se presentan las actividades del sector de energía eléctrica como fueron concebidas en la Ley 125-01, así como las entidades que llevan a cabo cada una de estas actividades:

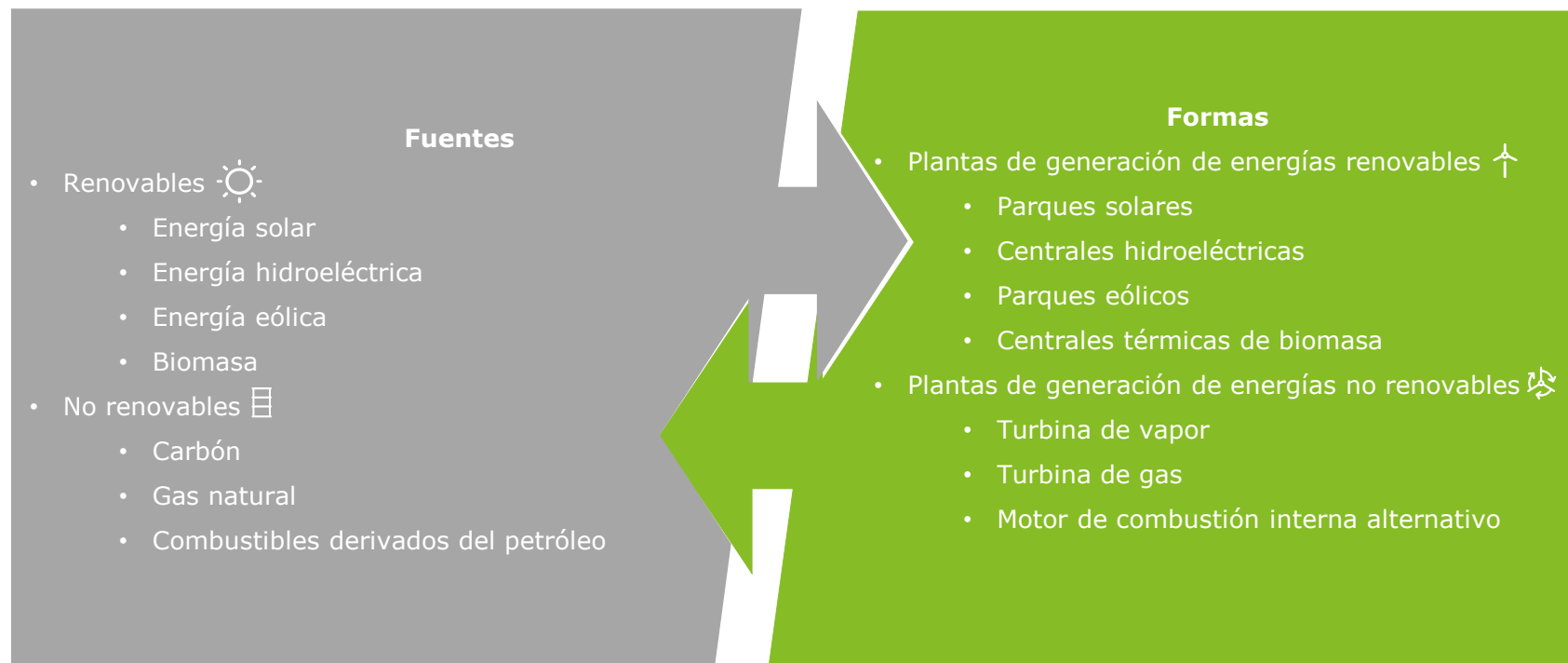


Análisis del mercado

Energía eléctrica

Generación (I) – Fuentes y formas de generación de energía en la República Dominicana:

- La generación se refiere a la cantidad de energía eléctrica producida dentro de un periodo específico de tiempo por medio de la transformación de distintas fuentes de energía.



- En 2019 el 8% de la capacidad instalada para generación de energía eléctrica correspondía a energía eólica.

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Generación (I) – Parques actuales de generación de energía eólica en República Dominicana:

	Parques de Generación	Agente	Provincia	Capacidad instalada total (MW)
	Parque – Larimar I	EGE Haina	Barahona	49.5
	Parque – Larimar II	EGE Haina	Barahona	48.3
	Parque – Los Cocos I	EGE Haina	Pedernales	25.2
	Parque – Los Cocos II	EGE Haina	Barahona	52.0
	Parque – Quilvio Cabrera	CEPM	Pedernales	8.0

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Generación (I) – Parques actuales de generación de energía eólica en República Dominicana:

	Parques de Generación	Agente	Provincia	Capacidad instalada total (MW)
	Parque – Matafongo	Grupo Eólico Dominicano C. por A.	Peravia	34.0
	Parque – Agua Clara	IC Power DR Operations	Monte Cristi	52.0
	Parque – Guanillo	Parques Eólicos del Caribe, S.A. (PECASA)	Monte Cristi	52.5
	Parque – Los Guzmancitos	Poseidon Energía	Puerto Plata	50.0

Fuente: Organismo Coordinador-SENI, CNE

Análisis del mercado

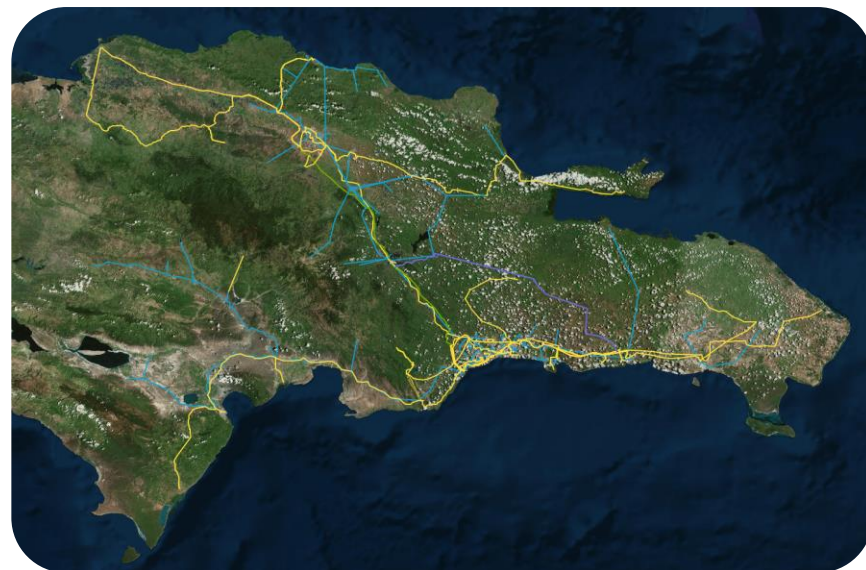
Energía eléctrica

Transmisión (II) – Red de transmisión de energía

- La transmisión de electricidad es el proceso de entrega de la electricidad que ha sido generada hasta las líneas de distribución. Dentro del sistema de transmisión se encuentra un conjunto de líneas y subestaciones de alta tensión que conectan las subestaciones de las centrales generadoras.
- La entrega de la electricidad se da por medio de las líneas de transmisión, estas son usadas para transportar la electricidad, y dependiendo de la forma, voltaje y otros aspectos son clasificados en tres tipos:
 - Líneas aéreas, transportan un alto voltaje de electricidad, más de 100 KVA, a largas distancias.
 - Líneas subterráneas, transportan la electricidad a lugares donde no es posible la colocación de líneas aéreas, y es una alternativa más costosa.
 - Líneas de sub-transmisión, transportan un alto voltaje, menos de 69 KVA, a centros de distribución de manera aérea o subterránea.

Sistema de transmisión en República Dominicana (2019)

	Nivel de voltaje (KW)	Longitud líneas de transmisión (KM)	Capacidad instalada (MVA)
—	69	1,696	-
—	138	3,141	2,415
—	230	275	500
—	345	350	2,100
	Total	5,462	4,765



Fuente: Comisión Nacional de Energía, SIE, SENI

*Nota: MVA se refiere a megavoltioamperio. Un MVA es equivalente a un vatio cuando se le aplica corriente continua (CC), pero pudiera diferir si se le aplica corriente alterna (AC), debido al factor de potencia.

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Distribución (III) y Comercialización (IV) – Distribuidoras y comercializadoras de energía

- La distribución y comercialización de energía eléctrica son los últimos procesos de la cadena y contemplan la entrega a los usuarios finales de la energía generada. Las empresas de distribución se benefician de concesiones para la explotación de obras eléctricas de distribución, que poseen como objetivo principal la distribución y comercialización de energía eléctrica a clientes.
- Estas actividades se desarrollan dentro de zonas de distribución en las que el servicio eléctrico presenta características similares a las propias del mercado, como son parámetros físicos y densidad de la demanda. Dentro de la República Dominicana se encuentran distintas empresas que poseen concesiones de distribución. Las distribuidoras principales son EDE-Este, EDE-Norte, EDE-Sur.

Empresas con concesiones de distribución

	Empresas con concesiones de distribución	Cantidad de clientes facturados (Dic-19)
	EDE-Este	678,085
	EDE-Norte	1,053,295
	EDE-Sur	858,695
	Costasur	N/D
	Bayahibe	N/D
	CEPM	N/D
	CSTPC	N/D
	Cap Cana	N/D

Fuente: Comisión Nacional de Energía, SIE, CDEEE



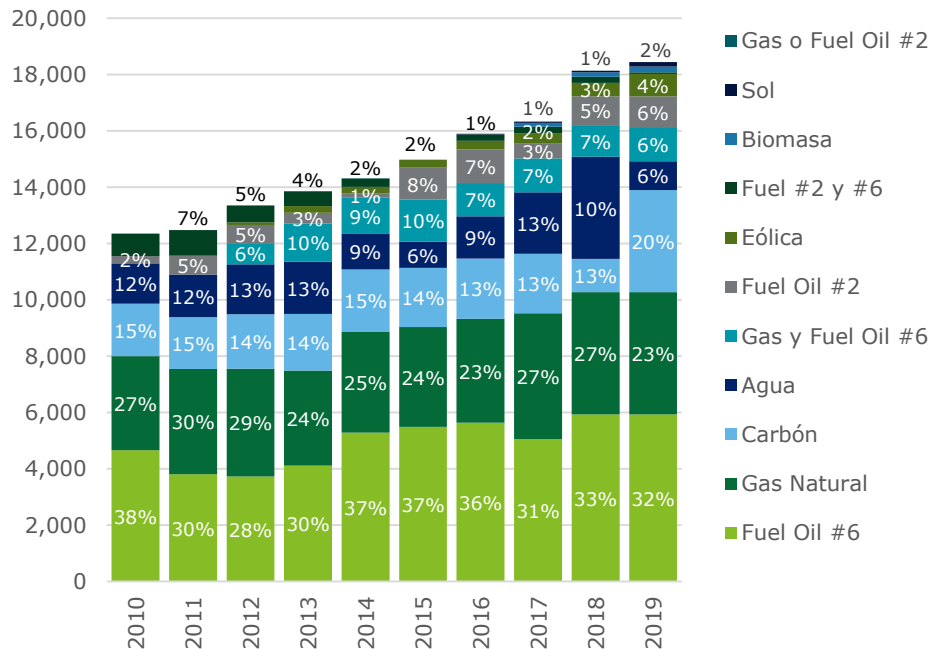
Análisis del mercado

Energía eléctrica

Generación según fuente primaria de energía

En GWh y como % del total generado

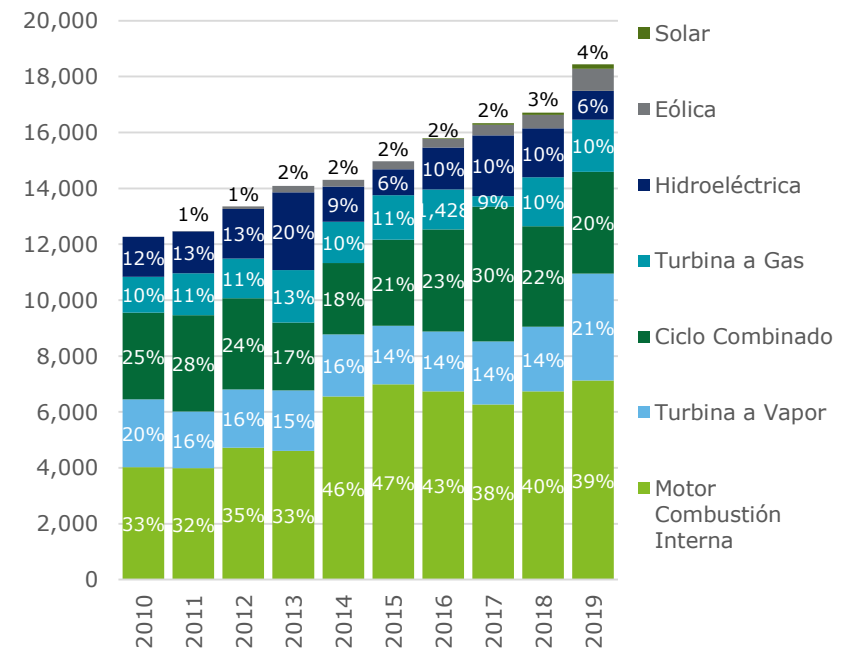
- El mercado eléctrico en República Dominicana está mayormente compuesto por la generación a través de combustibles fósiles. En 2019, 88% de la generación se realizó por medio de combustibles fósiles. El sector de energías renovables ha tenido una mayor diversificación, con un 12% del total de generación, compuesto sólo de energía hidráulica en 2010 a tener una matriz compuesta por energía hidroeléctrica (6%), eólica (4%), solar (1%), y biomasa (1%).



Generación según tipo de tecnología

En GWh y como % del total generado

- Las dos tecnologías más utilizadas para la generación de energía fueron: motor de combustión interna y turbina a vapor, con 7,126 GWh y 4,830 GWh, respectivamente. La generación de energía renovable ha mostrado a una disminución provocado principalmente por la energía hidroeléctrica que paso de generar 1,747 GWh en 2018 a 1,025 GWh en el 2019. Sin embargo, para el caso de la energía eólica y solar, ambas han aumentado su generación en 64% y 95%, respectivamente.

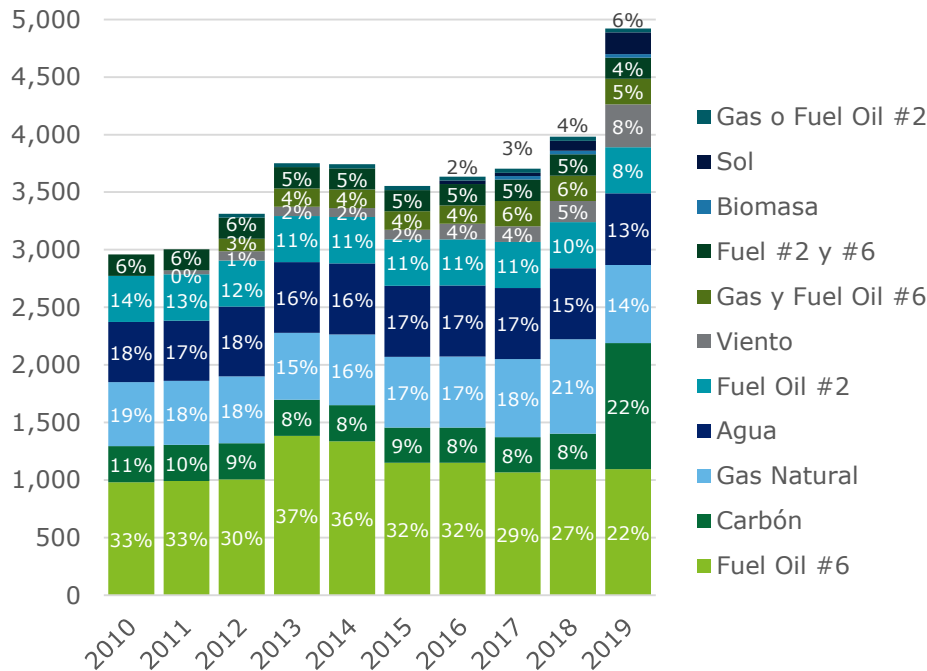


Análisis del mercado

Energía eléctrica

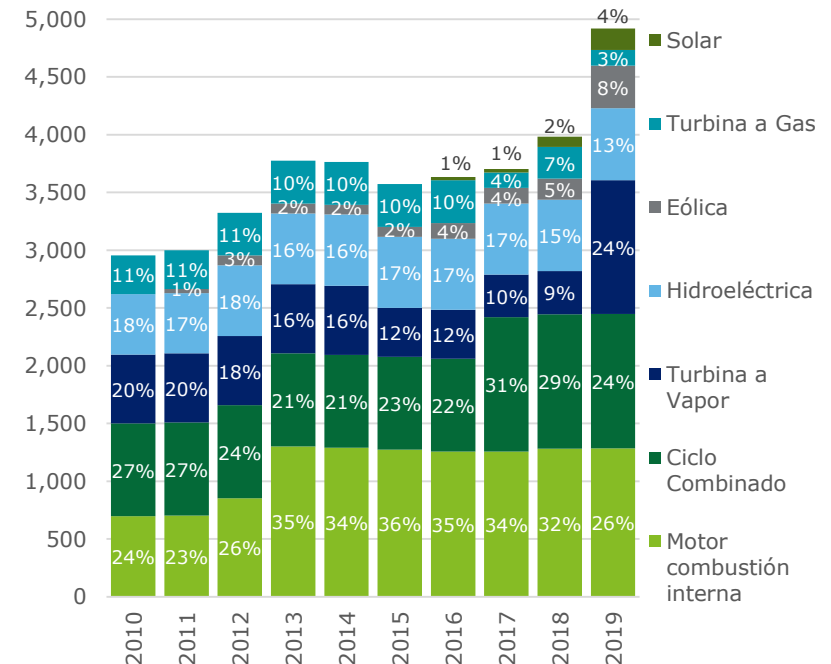
Capacidad instalada según fuente primaria de energía En MW

- La capacidad instalada se refiere a la producción máxima que por diseño un generador puede producir en condiciones ideales. La capacidad instalada bruta de generación en el SENI a 2019 alcanzó un total de 4,921 MW, 24% mayor que en el 2018. Se puede apreciar como la participación del carbón aumentó 14 puntos porcentuales debido a la entrada de la central termoeléctrica Punta Catalina.



Capacidad instalada según tipo de tecnología En MW

- Las tecnologías de mayor participación en el 2019 fueron por motor de combustión interna (26%), ciclo combinado (24%) y turbina a vapor (24%). EGE Haina es la responsable del 50% de la capacidad instalada eólica que tiene el país con 183 MW.



Análisis del mercado

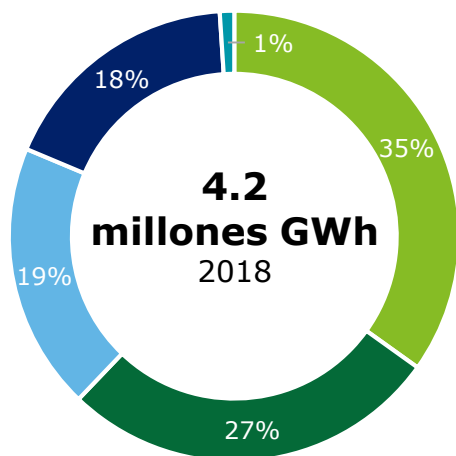
Energía eléctrica

Generación de electricidad a nivel global por fuente de energía

Año 2018

- Según la EIA, a medida que la demanda de electricidad crece modestamente, los principales impulsores de la nueva capacidad son los retiros de unidades de combustible fósil más antiguas y menos eficientes; la disponibilidad de beneficios fiscales de energía renovable; y la continua disminución del costo de capital de las energías renovables. Para el año 2018, apenas el 18% del total de generación estaba compuesta por energía renovables.

■ Gas natural ■ Carbón ■ Nuclear ■ Renovables ■ Petróleo y derivados

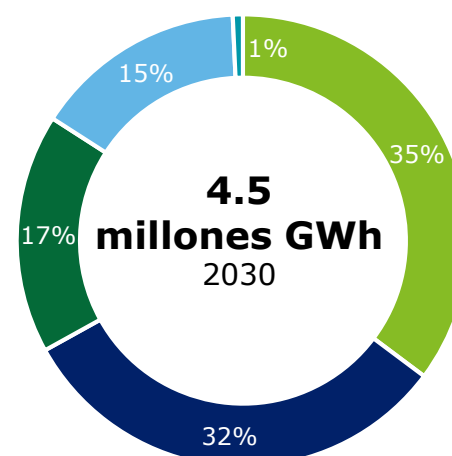


Generación de electricidad a nivel global por fuente de energía

Año 2030

- Los bajos precios del gas natural y los costos favorables para las energías renovables dan como resultado el gas natural (35%) y las energías renovables (32%) como las principales fuentes de nueva capacidad de generación para el 2030. La combinación de generación futura es sensible al precio del gas natural y al crecimiento de la demanda de electricidad.

■ Gas natural ■ Renovables ■ Carbón ■ Nuclear ■ Petróleo y derivados



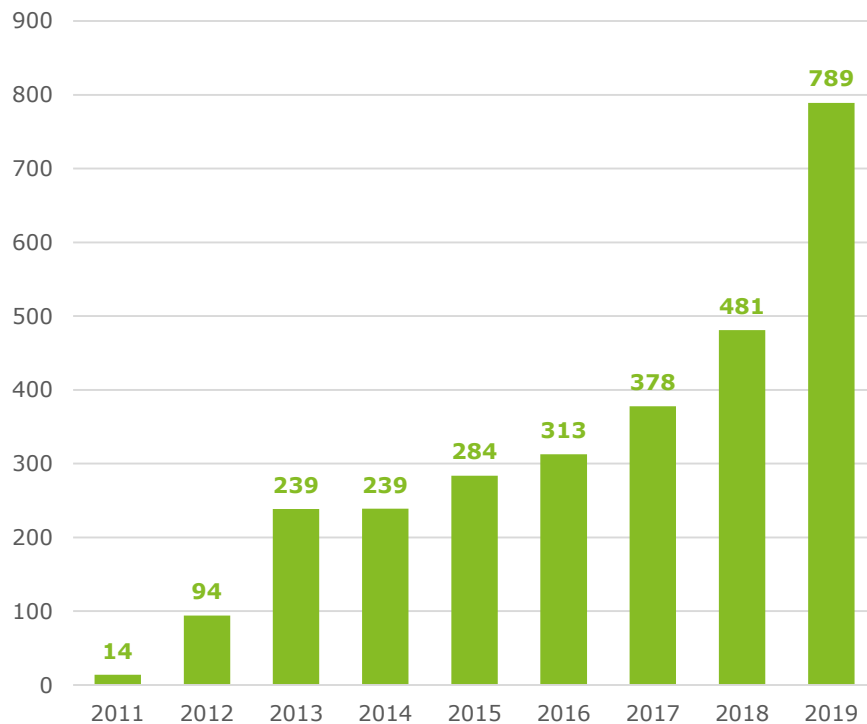
Análisis del mercado

Energía eléctrica

Evolución de la generación de energía eólica

En GWh

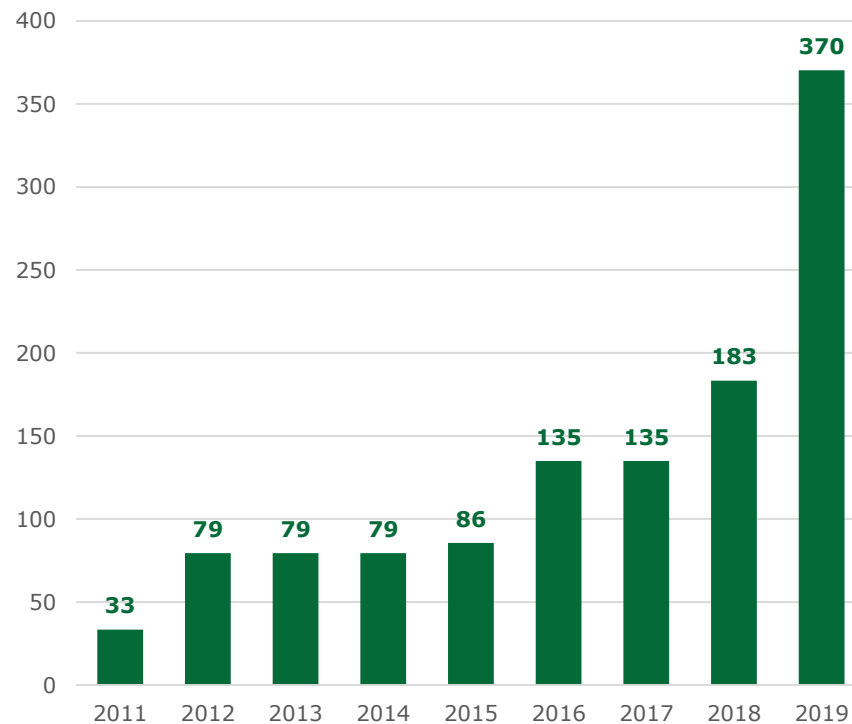
- Las inversiones realizadas en energía no convencional hacen que su aporte al sistema eléctrico cada vez sea más relevante. El año 2019 fue un año favorable para la generación eólica. La República Dominicana generó un total de 789 GWh, representando un incremento de 64% con respecto al año 2018.



Evolución de la capacidad instalada de energía eólica

En MW

- Debido a la incorporación de las Centrales Agua Clara (50 MW), Los Guzmancitos (48 MW), Guanillo (50 MW) y Matafongo (38 MW) se logró alcanzar un nuevo record para el país, alcanzando un total de 370 MW, equivalente a un incremento de más del 100% con respecto al año anterior.



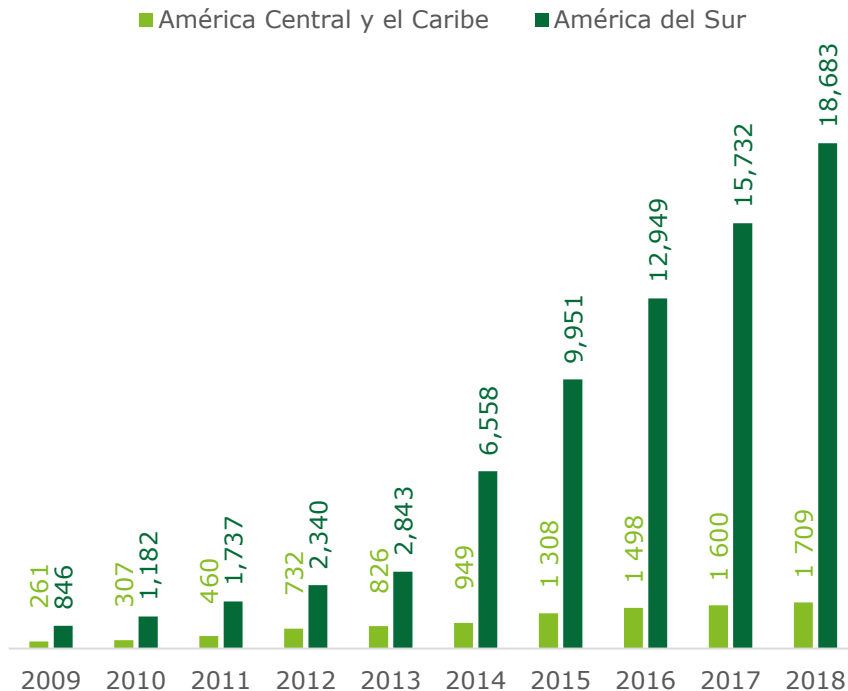
Análisis del mercado

Energía eléctrica

Evolución de la capacidad instalada de energía eólica en América Latina

En MW

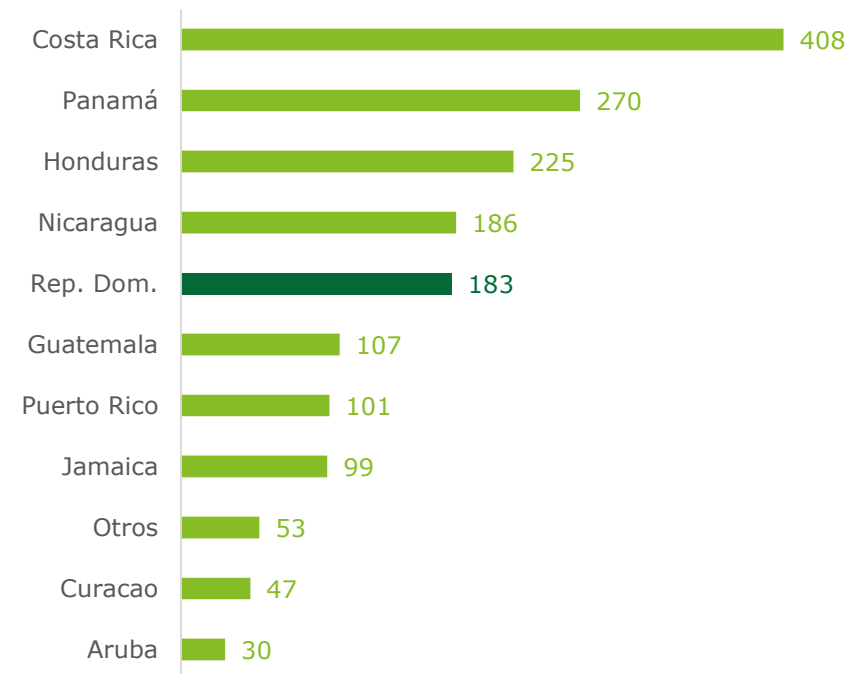
- América del Sur alcanzó para el año 2018 una capacidad instalada de 18,683 MW representando una tasa de crecimiento compuesto de 36%. En el caso de América Central y el Caribe, alcanzaron unos 1,709 MW equivalente a un crecimiento compuesto de 21%.



Capacidad instalada de energía eólica en América Central y el Caribe

En MW, 2018

- La mayoría de los más de 1,700 MW alcanzados en el año 2018 de parte de América Central y el Caribe fue aportada por Costa Rica, que representó el 24% del total de la capacidad instalada. La República Dominicana en cambio representó un 11%, ocupando el 5to lugar entre los países de esta región.



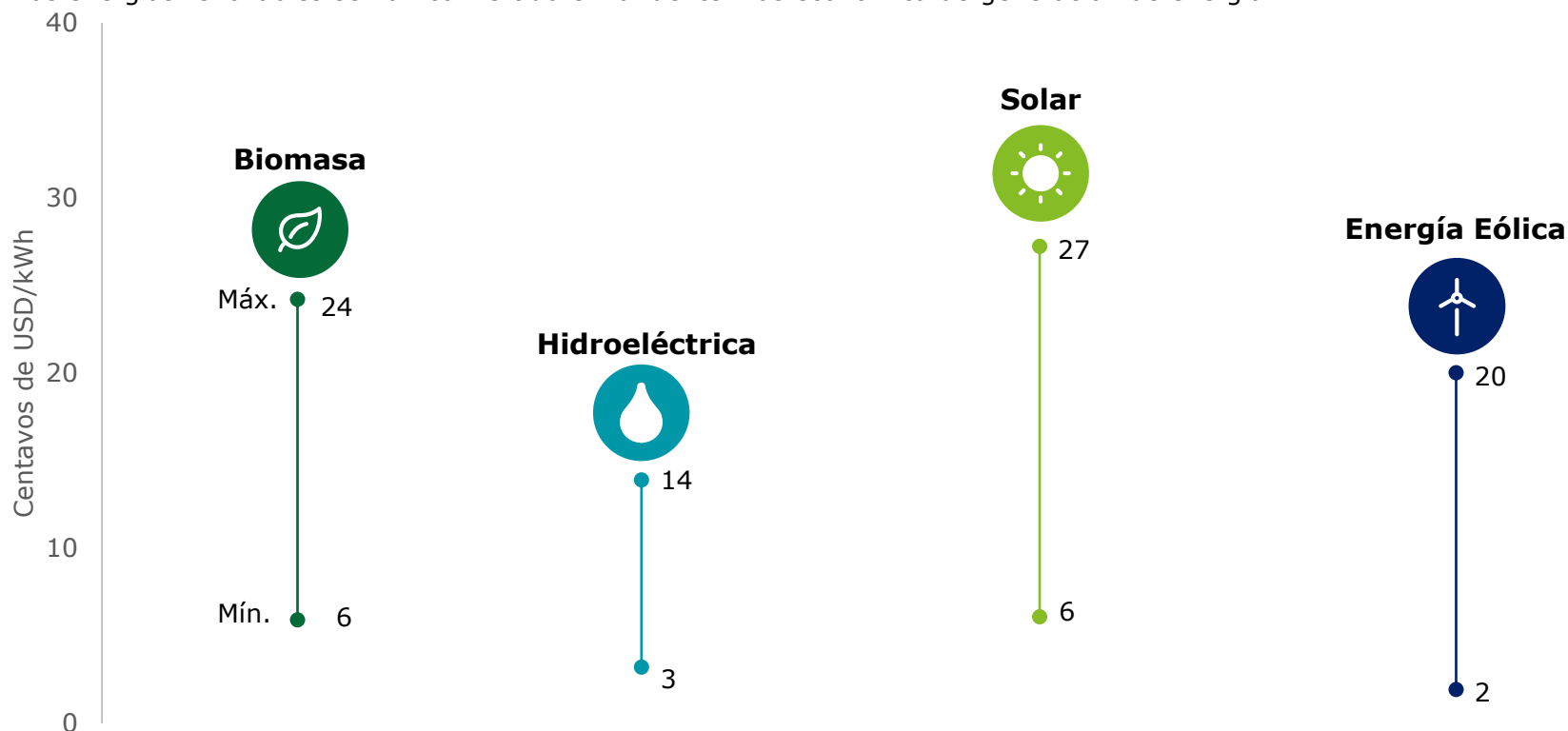
Análisis del mercado

Energía eléctrica

Rango de los costos de generación por tipo de energía en el mundo

En US¢/kWh, 2018

- Los costos de generación de energía eólica en el mundo van de 2 a 14 centavos de dólares estadounidenses por kWh. Esta amplia variación en el rango de costos se debe principalmente a las diferentes modalidades de generación de energía eólica.
- De acuerdo a la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA, por sus siglas en inglés), en la mayor parte del mundo, las energías renovables se han convertido en la fuente más económica de generación de energía.

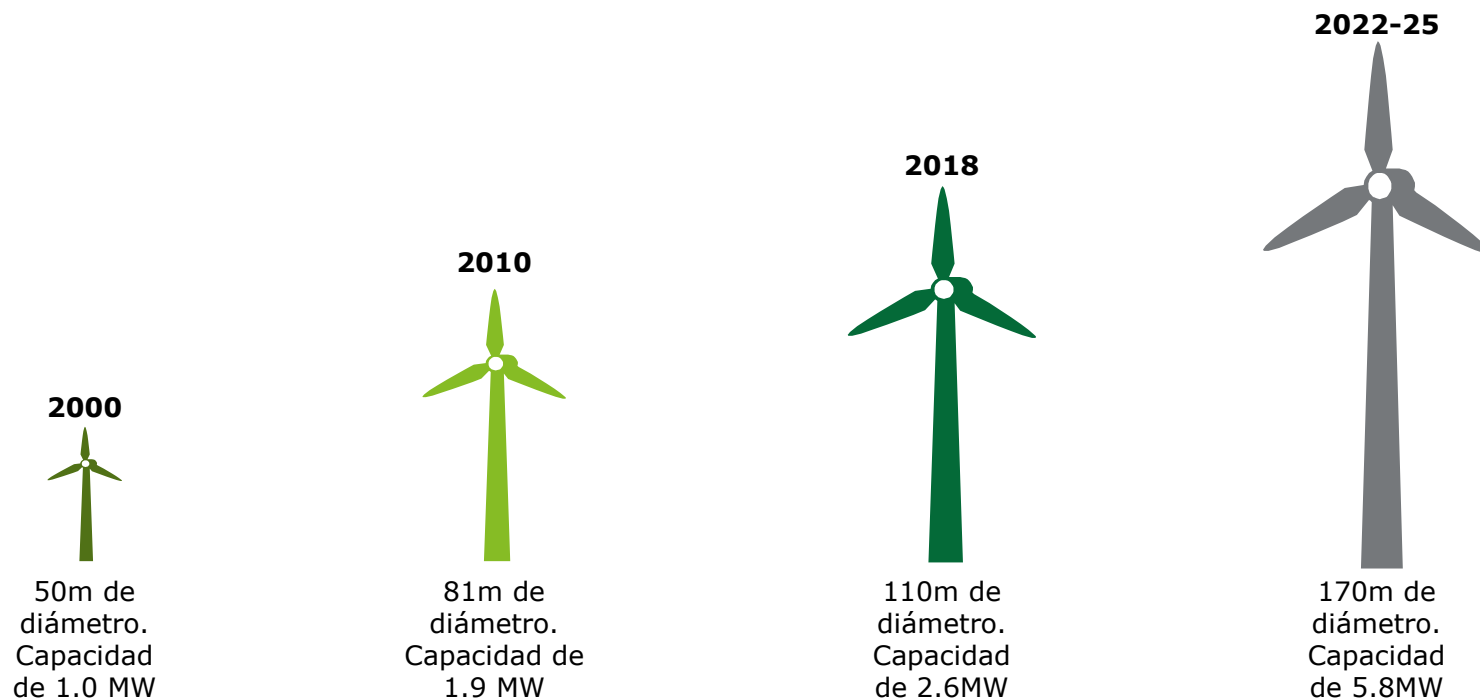


Análisis del mercado

Energía eléctrica

Avances en el desarrollo de turbinas eólicas

- Las continuas innovaciones y mejoras tecnológicas hacia turbinas de mayor capacidad, mayores alturas de cubo y diámetros de rotor mejorarían los rendimientos de energía y reducirían los costos de capital y operación por unidad de capacidad instalada.
- Los rotores más grandes ayudan a disminuir la potencia específica, que eventualmente aumenta los factores de capacidad y abre las áreas de poco viento a más viento. Se espera que entre los años 2022-2025 la capacidad promedio por turbina eólica sea de 5.8 MW

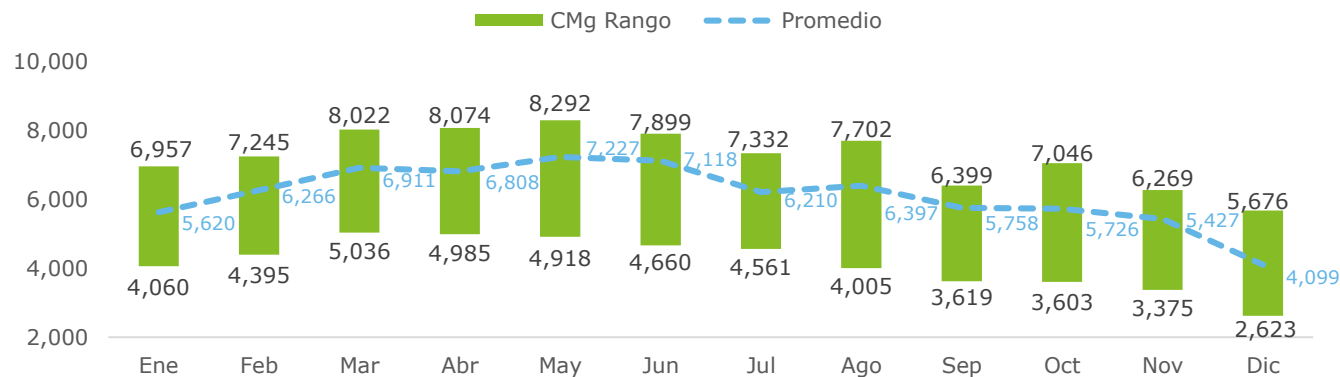


Análisis del mercado

Energía eléctrica

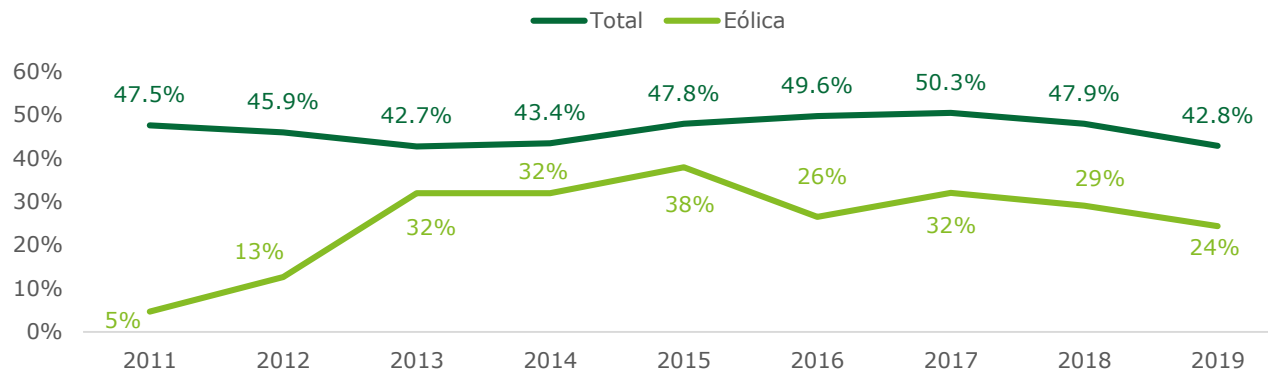
El costo marginal es el costo en que incurre la generadora en producir una unidad adicional considerando la demanda y el parque de generación disponible. En el 2019, el promedio del costo marginal de energía diario alcanzó el valor de RD\$6,127 sobre MWh.

Rango máximo, mínimo y promedio del costo marginal de energía
En RD\$/MWh, 2019



El factor de capacidad es el cociente entre la energía real generada por la central eléctrica y su capacidad instalada durante pleno periodo. Desde el año 2013, el factor de capacidad de la energía eólica se ha ubicado en el rango de 20-40%, ubicándose en 24% para el 2019.

Evolución factor de capacidad de energía eólica
En %

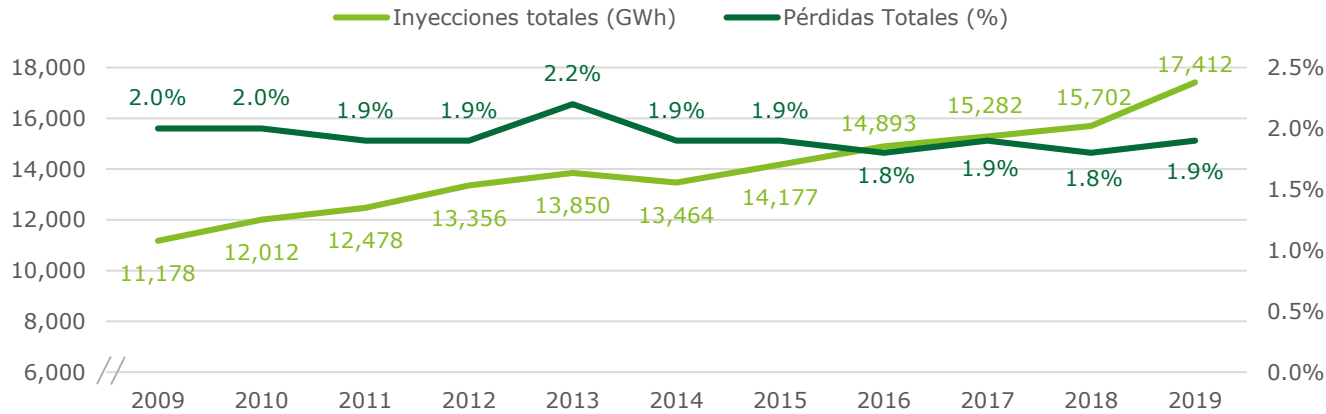


Análisis del mercado

Energía eléctrica

Inyecciones totales y pérdidas totales de las generadoras

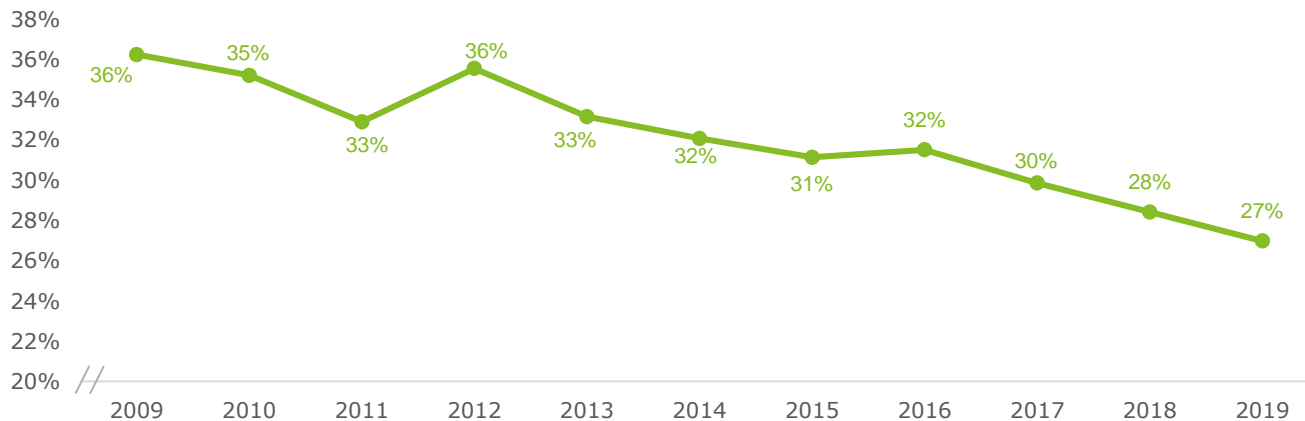
En GWh, y como % de las inyecciones totales



En 2019 el total de inyección de las generadoras fue de 17,412 GWh, mientras que las pérdidas de transmisión, estimadas por la diferencia entre el total de inyecciones y retiros de energía, fueron de 330 GWh que equivalen a 1.9% del total de las inyecciones de energía.

Energía perdida por las distribuidoras

Como % del total de energía comprada por las EDEs



La pérdida de energía de las EDEs es la relación entre la energía comprada no facturada y el total de energía comprada. La energía facturada de las EDEs ha aumentado en promedio 5% anual desde 2010 a 2019, disminuyendo así el porcentaje de pérdida de energía comprada.

Fuente: Organismo Coordinador-SENI, CDEEE

*2019 incluye enero-noviembre

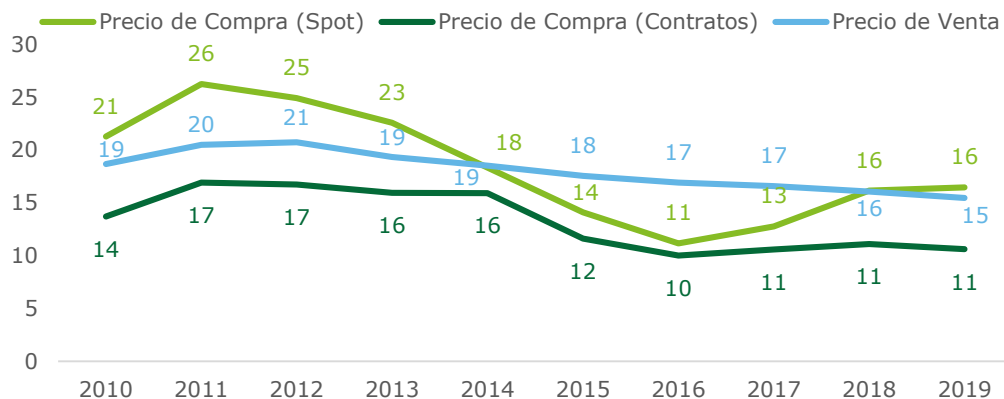
2021 Deloitte Todos Los Derechos Reservados ©

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Precios de Compra al Contado (Spot) y Precios de Compra de los Contratos vs Precios Promedio de Venta

En US\$/KWh, de las EDE'S

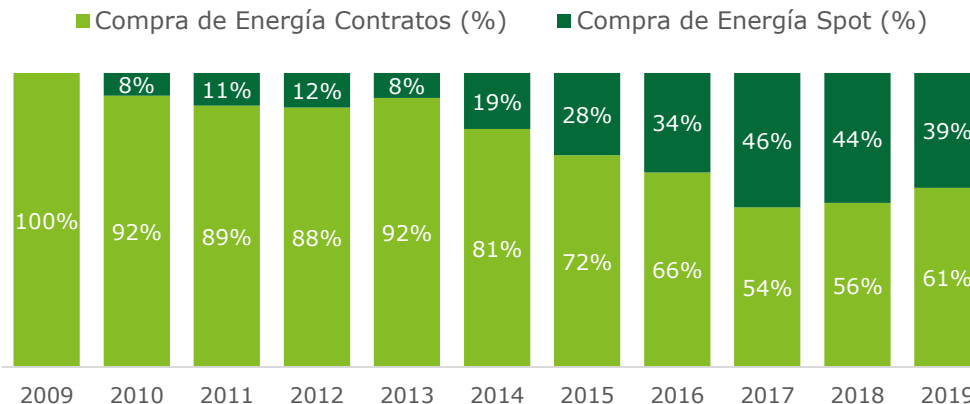


Los contratos de compra de energía, también llamados PPAs por sus siglas en inglés (Power Purchase Agreement), son acuerdos bilaterales realizados libremente entre las partes, uno que genera la electricidad con el propósito de venderla y otro que desea adquirirla, para la compra y venta de energía, potencia y otros servicios complementarios de electricidad. El mercado Spot es el mercado de transacciones de compra y venta de electricidad de corto plazo no basado en contratos a término cuyas transacciones económicas se realizan al Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y al Costo Marginal de Potencia.

Los precios promedio de compra de energía a través de contratos PPA están por debajo de los precios promedios del mercado spot. En 2019, el precio medio de compra PPA y Spot de energía fue de 10.6 y 16.2 US\$/kWh, respectivamente, además el 56% de las compras de energía de las distribuidoras fue por contratos y el 44% en el mercado spot. A 2019, el precio promedio del mercado spot aumentó a 16.4 US\$/kWh mientras que el de PPAs se mantuvo en 10.6 US\$/kWh. Igualmente, la proporción de energía comprada en el mercado de contratos aumentó a 61 % y el mercado Spot disminuyó a 39%.

Participación compras en Mercado Spot y por contrato

Como % de la compra total de energía de las EDE's



Fuente: Informe de Desempeño de la CDEEE

Análisis del mercado

Energía eléctrica

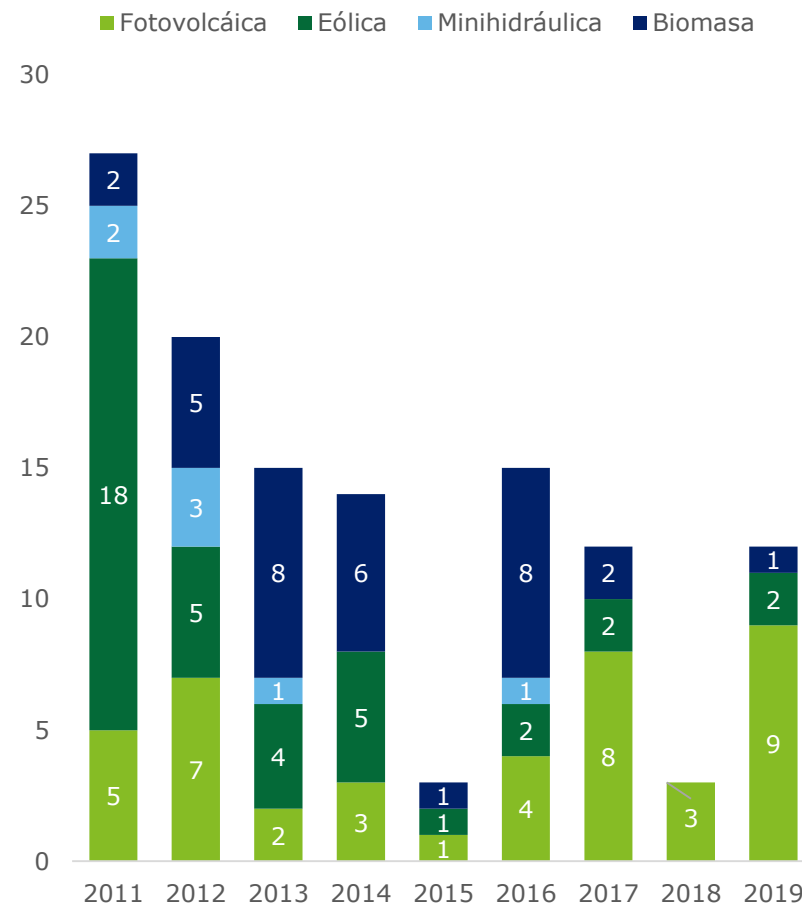
De 2011 a 2019, la CNE ha concedido 121 concesiones (provisionales y definitivas), un promedio de 13 concesiones por año. Un 32% de las concesiones otorgadas en el período fueron para la generación de energía eólica.

La tarifa administrativa de la CNE para la solicitud de una concesión cuesta entre RD\$250,000 y RD\$350,000, lo cual resalta el gran interés que los inversionistas tienen por el desarrollo de este tipo de proyectos.

Es necesario enfatizar que la Ley No. 57-07 y sus modificaciones, ofrecen incentivos para desarrollar energías renovables en el país, lo cual es atractivo para los inversionistas que quieren asignar recursos al sector. Uno de los beneficios es la exoneración de impuestos de importación y de compra para la adquisición de equipos y accesorios necesarios para la producción.

Concesiones concedidas por la CNE

Por tipo de energía



Fuente: Comisión Nacional de Energía

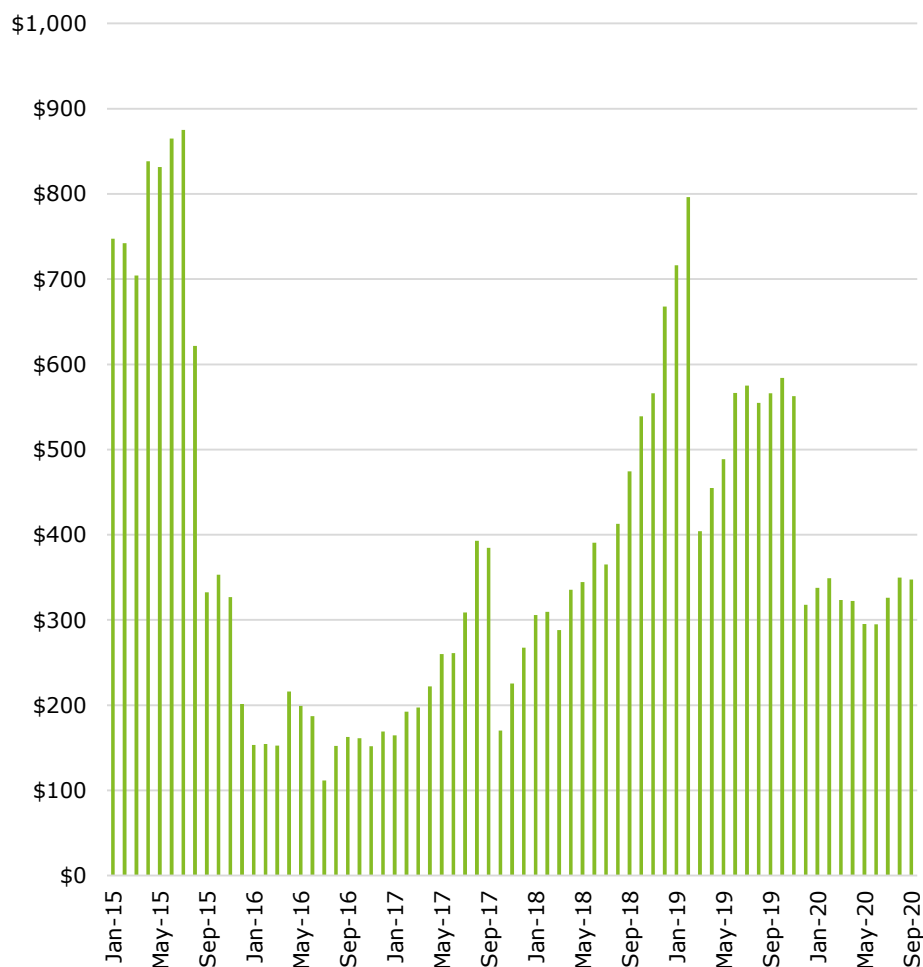
Nota: Incluye concesiones provisionales y definitivas.
2021 Deloitte Todos Los Derechos Reservados ©

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Deuda acumulada de la CDEEE y las EDEs con las generadoras de electricidad

En millones de US\$



Fuente: ADIE, CDEEE.

2021 Deloitte Todos Los Derechos Reservados ®

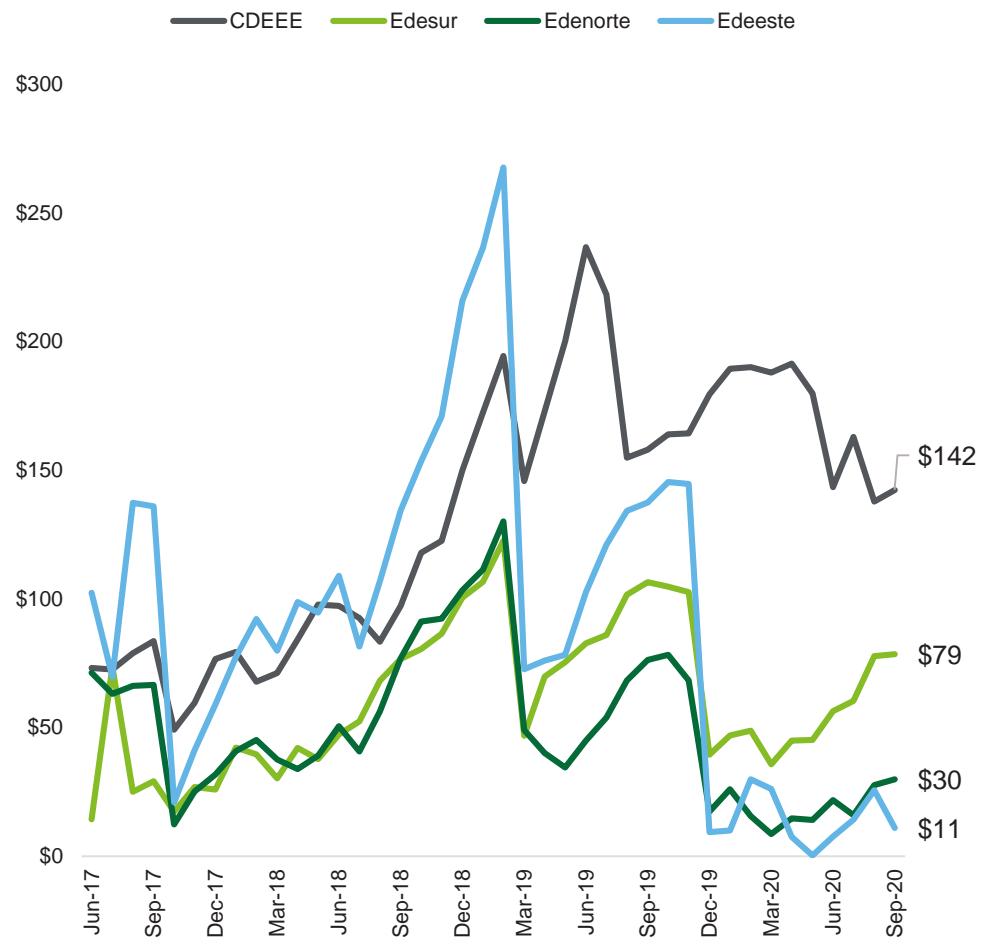
El financiamiento del déficit público del sector eléctrico por parte del gobierno continúa siendo un desafío para el sector, pero ha mejorado. La deuda es provocada principalmente por la baja cobranza de las distribuidoras propiedad del Estado.

A septiembre 2020, la deuda acumulada con las generadoras de electricidad, de las EDEs y la CDEEE, alcanzó US\$347 MM.

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Deuda acumulada vencida de la CDEEE y las EDEs con las generadoras de electricidad
En millones de US\$



A septiembre del 2020, la CDEEE era responsable del 54% de la deuda vencida, equivalentes a unos US\$142 millones.

En el caso de las EDEs, Edesur es la empresa que mantiene una mayor deuda a la fecha, con un total de US\$79 millones, seguido por Edenorte con US\$30 millones y Edeeste con US\$11 millones

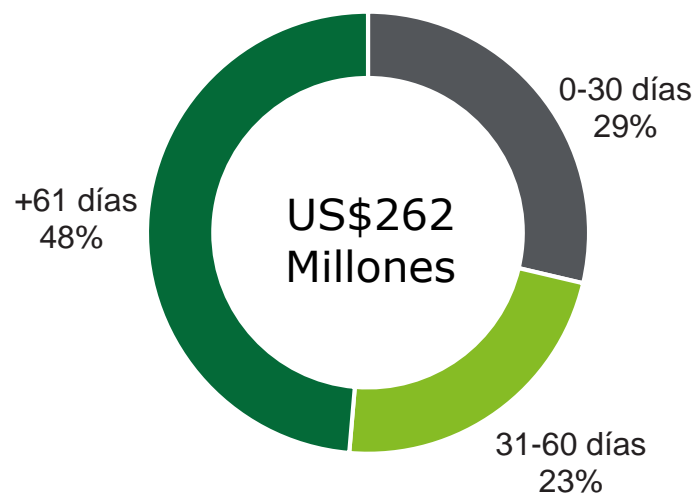
Análisis del mercado

Energía eléctrica

A septiembre del 2020, el 48% de la deuda vencida tenía un vencimiento de más de 61 días, mientras que el 23% tenía un vencimiento entre 31-60 días y el restante 29% hace menos de 30 días. De un total de US\$262 millones, un 86% (US\$225 millones) corresponde a la empresa AES Dominicana, seguida por EGE-Haina y CESPM.

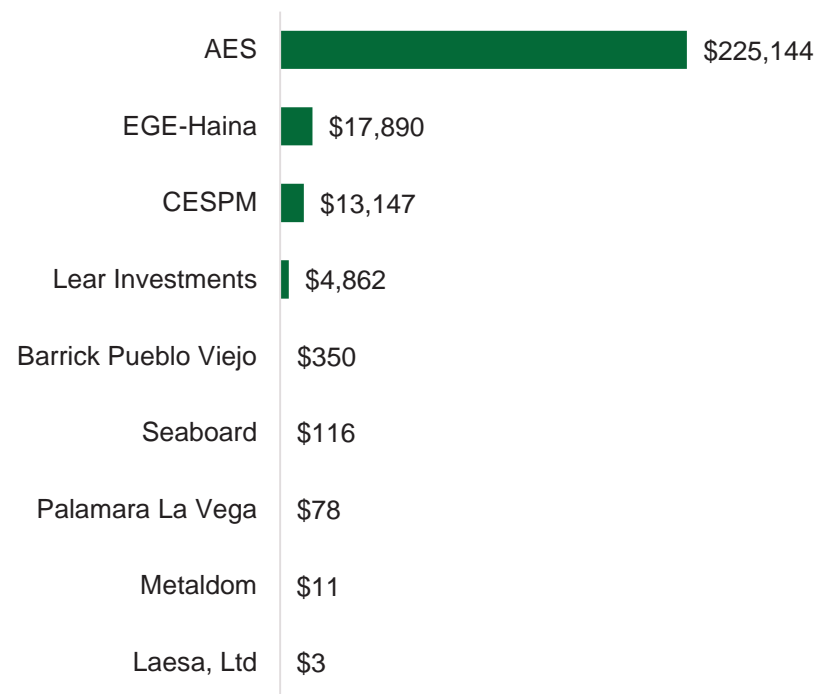
Deuda acumulada vencida de la CDEEE y las EDEs con las generadoras de electricidad

Por rango de días, a septiembre 2020



Deuda acumulada vencida de la CDEEE y las EDEs con las generadoras de electricidad

Por empresa generadora, en miles de US\$, a septiembre 2020



Análisis del mercado

Energía eléctrica

Inversión en desarrollo de unidades de generación:

- La tabla mostrada debajo presenta algunas de las inversiones realizadas recientemente en unidades de generación en el país.

Planta	Propietario(s)	Inversión (Millones de US\$)	Capacidad instalada	Inicio de operaciones*	Inversión por MW (miles de US\$/MW)
Punta Catalina	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno de la República Dominicana 	US\$2,300	720 MW	2020	US\$3,407/MW
Parque Eólico Puerto Plata-Imbert	<ul style="list-style-type: none"> Gryffin Partners CBRE Jasper Caribbean Windpower 	US\$260	115 MW	Primera etapa concluirá en el 2020	US\$2,261/MW
Parque Eólico El Guanillo	<ul style="list-style-type: none"> PECASA 	US\$127	50 MW	2019	US\$2,540/MW
Central Fotovoltaica WCG	<ul style="list-style-type: none"> LTD Washington Capital Energy Park 	US\$110	50 MW	2021	US\$2,200/MW
Parque Eólico Agua Clara	<ul style="list-style-type: none"> IC Power Compañía Eléctrica de Puerto Plata 	US\$100	50 MW	2019	US\$2,000/MW
Parque Eólico Los Guzmancitos	<ul style="list-style-type: none"> Gryffin Partners CBRE Poseidón 	US\$180	48 MW	2019	US\$3,750/MW
Parque Eólico Matafongo	<ul style="list-style-type: none"> Inveravante Geodom 	US\$87	34 MW	2019	US\$2,559/MW
Central Fotovoltaica Canoa Solar	<ul style="list-style-type: none"> Potentia Solar Emerald Solar Energy 	US\$40	25 MW	2019	US\$1,600/MW
Parque Solar Girasol	<ul style="list-style-type: none"> EGE Haina 	US\$94	120 MW	2021	US\$783/MW

Fuente: ICEX, PV Magazine

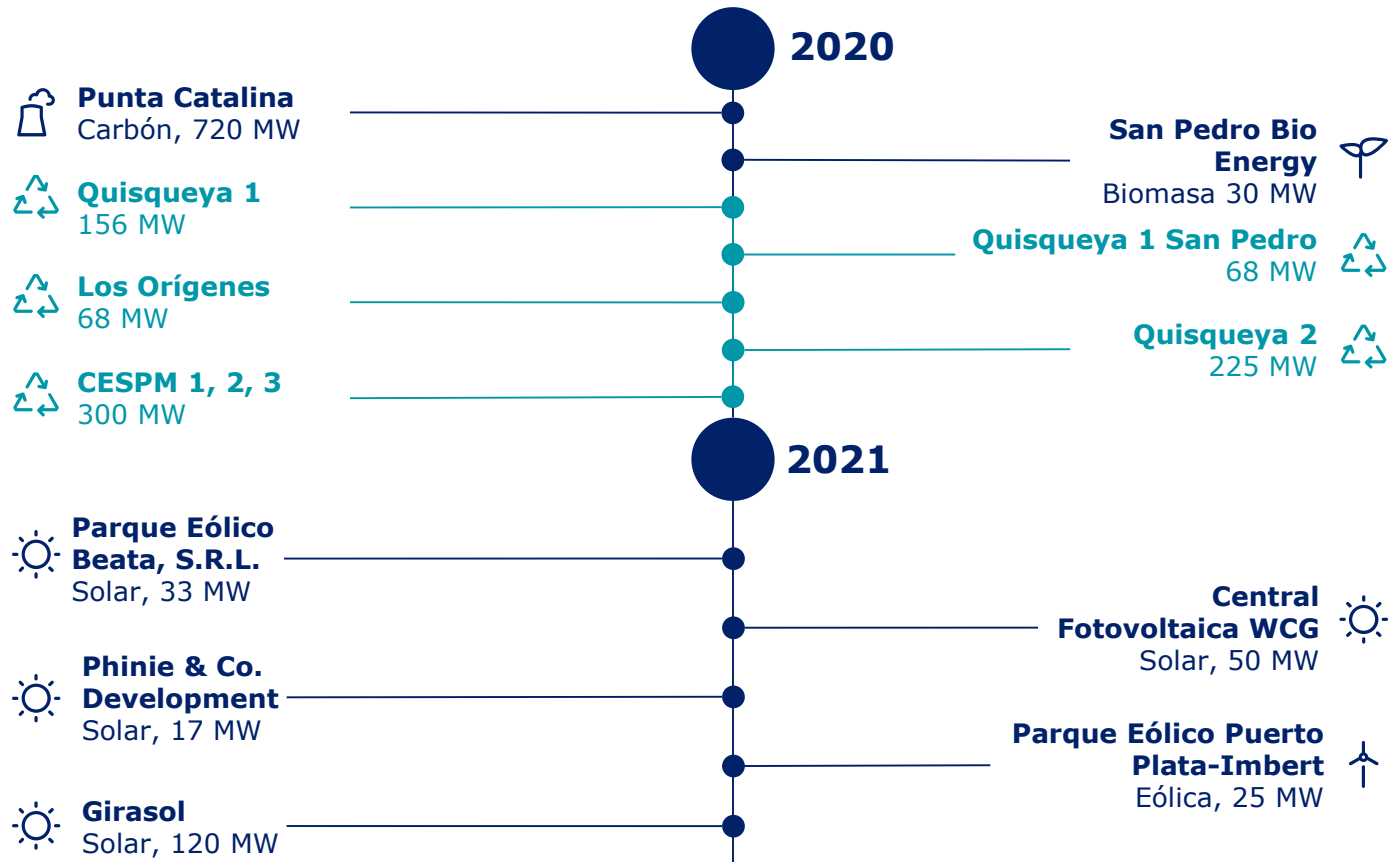
Nota: Inicio esperado o realizado de operaciones.

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Estimación de nuevas plantas y conversiones a gas natural:

● Plantas nuevas ● Conversiones a gas natural



Nota: Cronograma descriptivo de las entradas y conversiones futuras de la matriz de generación en RD.

Análisis del mercado

Energía eléctrica

Estructura de contratos de venta de electricidad (PPAs):

- Debido al alto nivel de inversión requerido para la construcción de una planta de energía eléctrica, la electricidad generada suele, en su mayoría, ser vendida a través de contratos a largo plazo con las EDEs, la CDEEE o con usuarios no regulados (UNRs). Estos contratos, aunque difieren por generadora, generalmente tienen las siguientes características en común:



Duración: Los contratos generalmente son firmados por periodos de 5 a 10 años.



Potencia y energía: Para contratos con EDEs, la potencia contratada es directamente establecida en el contrato en base a la demanda esperada por las EDEs. Los contratos también incluyen una fórmula para calcular la energía asociada a esta potencia contratada. Los contratos con UNRs especifican directamente una cantidad de energía.



Precio: El precio de contrato es establecido por una fórmula basada en un precio base, el cual es parcialmente indexado a la inflación de E.E.U.U. y a los incrementos en los precios del combustible utilizado por la planta. El precio base y las proporciones de indexación son generalmente negociados previo a la firma del contrato.



Fuerza mayor: Aunque las generadoras tienen la obligación de suplir la energía contratada, existen excepciones dentro de los contratos para casos de "fuerza mayor", como lo son huracanes, terremotos y otros desastres naturales que pudiesen llegar a impedir la generación de electricidad.

Análisis financiero

**Proyecciones
financieras**

Valoración



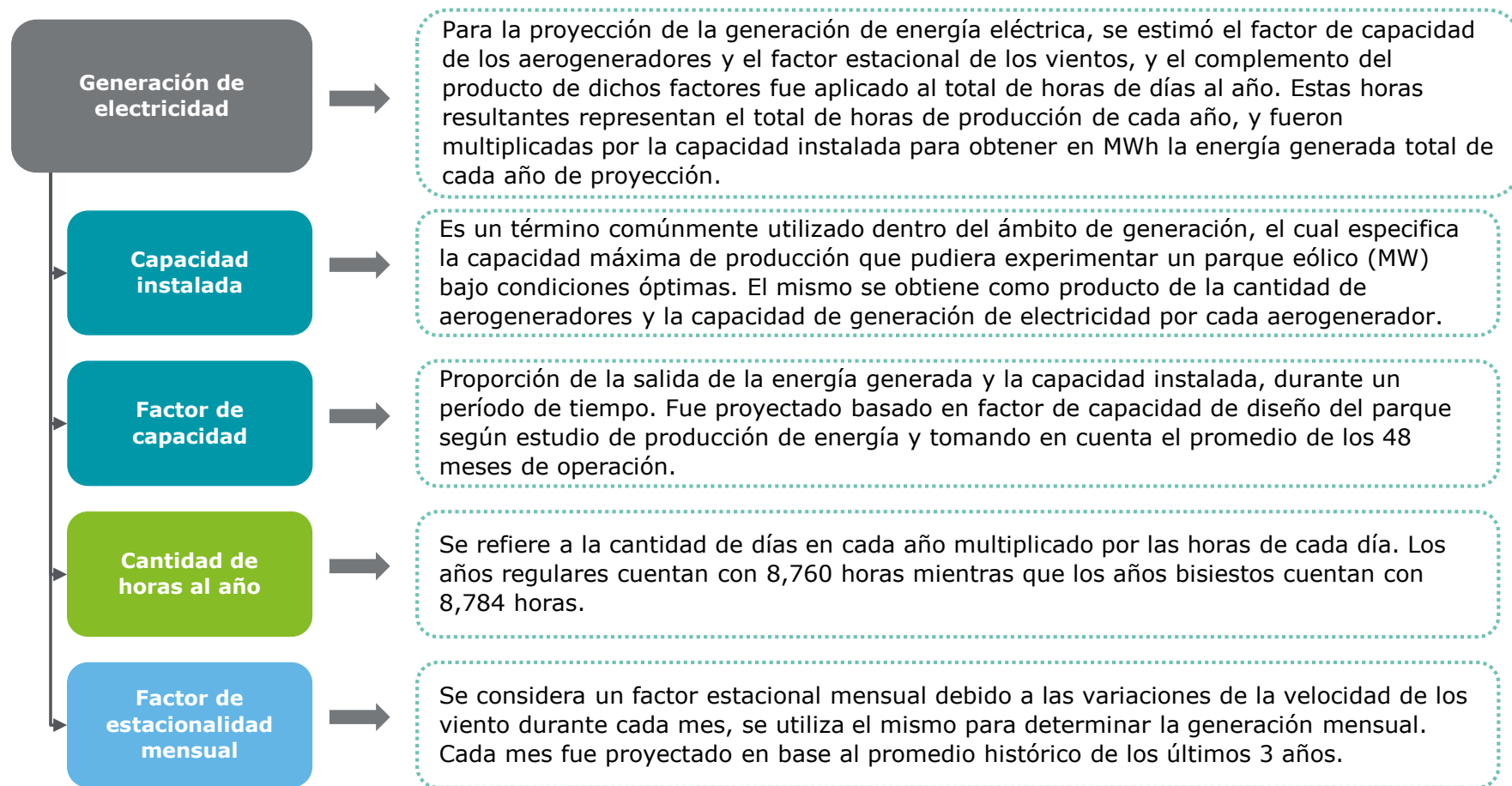
Proyecciones financieras

- **Metodología de proyección**
- **Supuestos de proyección**
 - Ingresos
 - Gastos generales y administrativos
 - Capital de trabajo
- **Estados financieros proyectados**

Análisis financiero

Proyecciones financieras

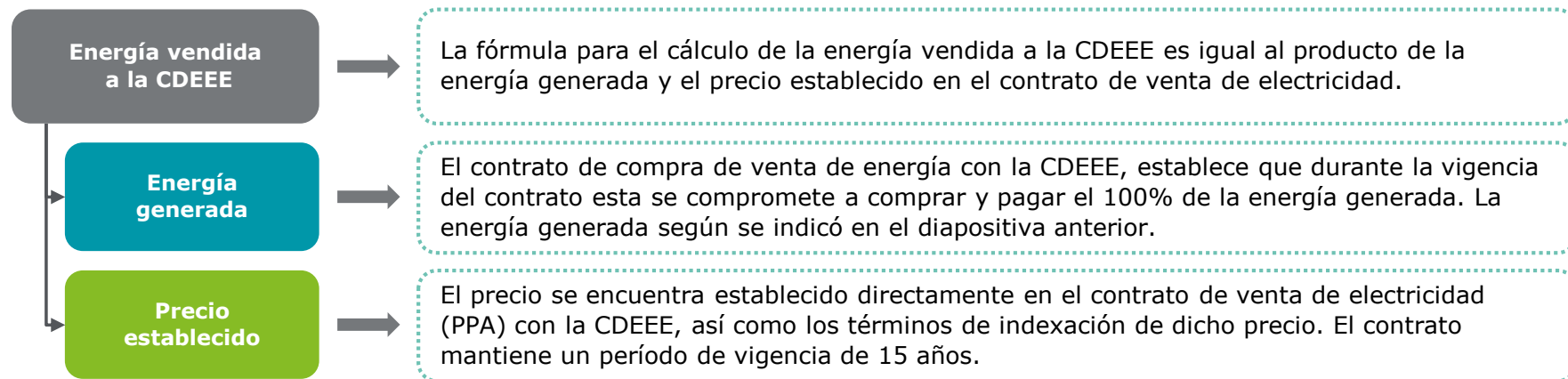
Metodología de proyección de generación de electricidad



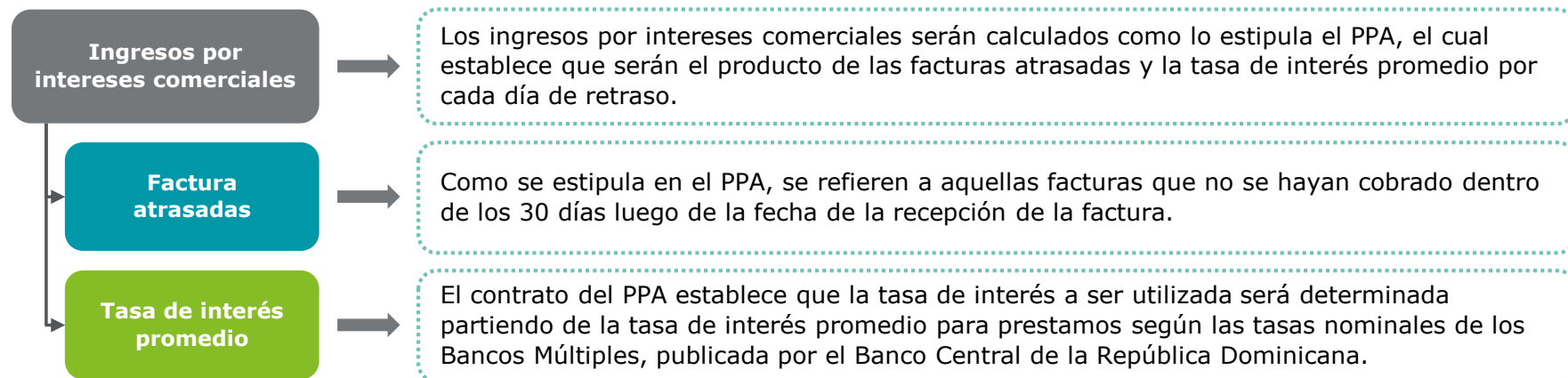
Análisis financiero

Proyecciones financieras

Metodología de proyección de energía asociada vendida a CDEEE



Metodología de proyección de ingresos por intereses comerciales



Análisis financiero

Proyecciones financieras

Metodología de proyección de gastos

Pagos por recaudación a los reguladores



En comparecencia con la Ley 125-01 las empresas eléctricas instaladas en la República Dominicana que realicen operaciones de generación, transmisión y distribución de electricidad, aportaran a la SIE y a la CNE un % de las ventas mensuales inyectadas al SENI.

Gasto de operación y mantenimiento



El parque cuenta con un contrato con el fabricante Vestas para los mantenimientos programados y supervisión remota de la generación de los aerogeneradores, el contrato establece el gasto base por aerogenerador y la política de indexación a ser aplicada en el mes de agosto de cada año. El fideicomiso contará con un acuerdo de responsabilidad operativa con EGE Haina, en donde esta se compromete como titular del Parque Eólico a realizar gestiones para mantener el Parque operativo de acuerdo con las mejores practicas de la industria. EGE Haina será remunerado por dichas gestiones.

Otros gastos generales y operativos



Se refiere a el gasto del seguro como se encuentra establecido en la póliza de cobertura de daños materiales y lucro cesante, el monto de la póliza se revisa anualmente. Se considera que el gasto del seguro fue aportado en especie hasta Junio 2021.

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Metodología de proyección de capital de trabajo y flujo de efectivo del periodo

Capital de trabajo



Se refiere a las inversiones necesarias para operar de manera continua e ininterrumpida, y están compuesta por partidas como cuenta por cobrar, gastos anticipados, intereses por cobrar y cuentas por pagar. Estas partidas fueron proyectadas en base a los días históricos de los últimos 3 años. Por su parte, los intereses generados por el financiamiento que será emitido se devengan mensualmente, sin embargo, se asume que los mismos serán liquidados de manera semestral.

Flujos de efectivo libres a la firma



Se refiere a los flujos de efectivo libres que se encuentran disponibles para las operaciones futuras asumiendo que no hay necesidad de pasivos generadores de intereses. Es calculado al sumarle a la utilidad neta, la depreciación y restarle el incremento en capital de trabajo y las inversiones de capital.



Proyecciones financieras

- Metodología de proyección
- **Supuestos de proyección**
 - Ingresos
 - Gastos generales y administrativos
 - Capital de trabajo
- **Estados financieros proyectados**

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Proyección de ventas de energía:

- Debido a que los derechos económicos serian cedidos a partir en marzo 2021, el 2021 corresponde a una proporción del año correspondiente desde esta fecha de inicio hasta diciembre del 2021. A continuación se presenta las proyecciones del volumen y los precios de la energía generada.

Supuestos de generación	2021 - 2036
Cantidad de aerogeneradores	15
Potencia por aerogenerador (MW)	3.3
Capacidad instalada (MW)	49.5
Factor de capacidad	45.24%

Ingresos por energía contratada (en US\$)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Aerogeneradores	15	15	15	15	15	15	15	15
Potencia por aerogenerador	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
Capacidad instalada (MW)	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50
Factor de capacidad	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%
Días en el año	365	365	365	366	365	365	365	366
Horas	24	24	24	24	24	24	24	24
Electricidad anual generada (MWh)	161,073.72	196,156.76	196,156.76	196,694.17	196,156.76	196,156.76	196,156.76	196,694.17
Precio (US\$/ MWh)	124.93	127.01	129.14	131.29	133.49	135.71	137.98	138.00
Ingresos por energía contratada	20,122,718	24,914,837	25,330,915	25,824,500	26,184,032	26,621,306	27,065,881	27,143,796

Ingresos por energía contratada (en US\$)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Aerogeneradores	15	15	15	15	15	15	15	15
Potencia por aerogenerador	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
Capacidad instalada (MW)	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50	49.50
Factor de capacidad	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%	45.24%
Días en el año	365	365	365	366	365	365	365	237
Horas	24	24	24	24	24	24	24	24
Electricidad anual generada (MWh)	196,156.76	196,156.76	196,156.76	196,694.17	196,156.76	196,156.76	196,156.76	127,408.38
Precio (US\$/ MWh)	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00
Ingresos por energía contratada	27,069,633	27,069,633	27,069,633	27,143,796	27,069,633	27,069,633	27,069,633	17,582,356

Nota: El factor de capacidad de diseño del parque según estudio de producción de energía y tomando en cuenta el promedio de los 48 meses de operación. Los precios de la venta de energía vienen establecidos por el contrato de venta de electricidad (PPA) con la CDEEE.



Proyecciones financieras

- Metodología de proyección
- **Supuestos de proyección**
 - Ingresos
 - Gastos generales y administrativos
 - Capital de trabajo
- **Estados financieros proyectados**

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Proyección de gastos generales y administrativos:

Partida	Valor 2021	Unidad de medida y frecuencia de pago	Impulsores de proyección y notas
Pagos por recaudación a los reguladores	1.2%	% de la energía contratada, pago mensual.	Pagos a los reguladores SIE y a la CNE. Reglamento Ley 125-01 Art. 45
Gasto de operación y mantenimiento	343,919	US\$, pago mensual	Incluye impuestos y es indexado a un factor de un 1%.
Otros gastos generales y administrativos	47,012	US\$ pago mensual	Considera un factor de indexación de un 1%, exceptuando el gasto seguro con un factor de 3%.



Proyecciones financieras

- Metodología de proyección
- **Supuestos de proyección**
 - Ingresos
 - Gastos generales y administrativos
 - Capital de trabajo
- **Estados financieros proyectados**

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Proyección de capital de trabajo:

Partida	Valor 2021	Unidad de medida	Impulsores de proyección y notas
Cuenta por cobrar*	5	Meses	Proyectado en base al comportamiento histórico de los últimos 3 años.
Intereses por cobrar	4	Meses	Proyectado en base al comportamiento histórico de los últimos 3 años.
Cuentas por pagar	1	Mes	Proyectado en base al comportamiento histórico de los últimos 3 años.

Nota: Dentro de las cuentas por cobrar se considera el historial de pago con la CDEEE, históricamente el mismo ha promediado 5 meses. Al corte de febrero 2021 las cuentas por cobrar se encontraban por debajo del promedio histórico.



Proyecciones financieras

- Metodología de proyección
- Supuestos de proyección
 - Ingresos
 - Gastos generales y administrativos
 - Capital de trabajo
- **Estados financieros proyectados**

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Estado de resultados:

- Debido a que los derechos económicos serian cedidos a partir en marzo 2021, el 2021 corresponde a una proporción del año correspondiente desde esta fecha de inicio hasta diciembre del 2021. A continuación se presenta el estado de resultado proyectado.

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Electricidad anual generada (MWh)	161,073.72	196,156.76	196,156.76	196,694.17	196,156.76	196,156.76	196,156.76	196,694.17
Precio (US\$/ MWh)	124.93	127.01	129.14	131.29	133.49	135.71	137.98	138.00
Ingresos por energía contratada	20,122,718	24,914,837	25,330,915	25,824,500	26,184,032	26,621,306	27,065,881	27,143,796
Pagos por recaudación a los reguladores (SIE y CNE)	(241,473)	(298,978)	(303,971)	(309,894)	(314,208)	(319,456)	(324,791)	(325,726)
Gasto de operación y mantenimientos	(3,439,191)	(4,166,848)	(4,208,517)	(4,250,602)	(4,293,108)	(4,336,039)	(4,379,399)	(4,423,193)
Servicios técnicos y honorarios profesionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos generales y administrativos	(470,121)	(820,025)	(844,625)	(869,964)	(896,063)	(922,945)	(950,633)	(979,152)
Gastos generales y administrativo	(4,150,784)	(5,285,851)	(5,357,113)	(5,430,460)	(5,503,379)	(5,578,440)	(5,654,823)	(5,728,071)
Depreciación y amortización	(10,198,414)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)
Beneficio operativo	5,773,520	7,390,890	7,735,705	8,155,943	8,442,556	8,804,769	9,172,961	9,177,628
Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	177,222	324,358	329,775	335,957	341,129	346,574	352,362	354,666
Utilidad antes de impuestos	5,950,743	7,715,248	8,065,480	8,491,901	8,783,685	9,151,343	9,525,323	9,532,294
ISR	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	5,950,743	7,715,248	8,065,480	8,491,901	8,783,685	9,151,343	9,525,323	9,532,294

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Estado de resultados (cont):

- A continuación se presenta la continuación del estado de resultado proyectado.

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Electricidad anual generada (MWh)	196,156.76	196,156.76	196,156.76	196,694.17	196,156.76	196,156.76	196,156.76	127,408.38
Precio (US\$/ MWh)	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00	138.00
Ingresos por energía contratada	27,069,633	27,069,633	27,069,633	27,143,796	27,069,633	27,069,633	27,069,633	17,582,356
Pagos por recaudación a los reguladores (SIE y CNE)	(324,836)	(324,836)	(324,836)	(325,726)	(324,836)	(324,836)	(324,836)	(210,988)
Gasto de operación y mantenimientos	(4,467,425)	(4,512,100)	(4,557,221)	(4,602,793)	(4,648,821)	(4,695,309)	(4,742,262)	(2,789,118)
Servicios técnicos y honorarios profesionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos generales y administrativos	(1,008,527)	(1,038,783)	(1,069,946)	(1,102,044)	(1,135,106)	(1,169,159)	(1,204,234)	(717,195)
Gastos generales y administrativo	(5,800,788)	(5,875,718)	(5,952,002)	(6,030,563)	(6,108,762)	(6,189,303)	(6,271,331)	(3,717,301)
Depreciación y amortización	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(12,238,097)	(7,138,890)
Beneficio operativo	9,030,748	8,955,818	8,879,533	8,875,136	8,722,774	8,642,232	8,560,204	6,726,165
Ingresos por intereses sobre cuentas por cobrar comerciales	354,229	353,969	353,969	354,679	354,229	353,969	353,969	214,855
Utilidad antes de impuestos	9,384,977	9,309,787	9,233,503	9,229,815	9,077,003	8,996,202	8,914,174	6,941,020
ISR	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	9,384,977	9,309,787	9,233,503	9,229,815	9,077,003	8,996,202	8,914,174	6,941,020

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Balance general:

- Debido a que los derechos económicos serian cedidos a partir en marzo 2021, el 2021 corresponde a una proporción del año correspondiente desde esta fecha de inicio hasta diciembre del 2021. A continuación se presenta el balance general proyectado.

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Activos								
Activos corrientes								
Efectivo y equivalentes al efectivo	9,743,050	29,541,936	49,688,290	70,233,109	91,117,128	112,340,744	133,935,365	155,667,218
Cuentas por cobrar	8,632,130	8,776,286	8,922,850	9,096,716	9,223,362	9,377,392	9,533,995	9,561,440
Gastos pagados por anticipado	402,960	415,049	427,501	440,326	453,536	467,142	481,156	495,591
Intereses por cobrar	99,425	101,085	102,773	104,776	106,234	108,008	109,812	110,128
Total de activos corrientes	18,877,565	38,834,356	59,141,414	79,874,927	100,900,260	122,293,286	144,060,328	165,834,377
Activo intangible	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662
Depreciación acumulada	(10,198,414)	(22,436,511)	(34,674,608)	(46,912,705)	(59,150,802)	(71,388,899)	(83,626,996)	(95,865,093)
Activos intangible netos	178,472,248	166,234,151	153,996,054	141,757,957	129,519,860	117,281,763	105,043,666	92,805,569
Total de activos	197,349,813	205,068,507	213,137,468	221,632,884	230,420,119	239,575,049	249,103,994	258,639,946
Pasivos y Patrimonio de Accionistas								
Pasivos								
Cuentas por pagar	344,637	348,084	351,565	355,080	358,631	362,217	365,840	369,498
Total pasivos	344,637	348,084	351,565	355,080	358,631	362,217	365,840	369,498
Patrimonio								
Capital contribuido	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433
Ganancias (pérdidas) del período y acumuladas	5,950,743	13,665,990	21,731,470	30,223,371	39,007,055	48,158,398	57,683,721	67,216,015
Total Patrimonio de Accionistas	197,005,176	204,720,423	212,785,903	221,277,804	230,061,488	239,212,831	248,738,154	258,270,448
Total Pasivos y Patrimonio	197,349,813	205,068,507	213,137,468	221,632,884	230,420,119	239,575,049	249,103,994	258,639,946

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Balance general (cont.):

- A continuación se presenta la continuación del balance general proyectado.

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Activos								
Activos corrientes								
Efectivo y equivalentes al efectivo	177,305,545	198,841,847	220,301,443	241,730,491	263,059,127	284,280,073	305,418,513	329,356,929
Cuentas por cobrar	9,535,316	9,535,316	9,535,316	9,561,440	9,535,316	9,535,316	9,535,316	-
Gastos pagados por anticipado	510,458	525,772	541,545	557,792	574,525	591,761	609,514	-
Intereses por cobrar	109,827	109,827	109,827	110,128	109,827	109,827	109,827	-
Total de activos corrientes	187,461,147	209,012,763	230,488,132	251,959,851	273,278,796	294,516,978	315,673,171	329,356,929
Activo intangible	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662	188,670,662
Depreciación acumulada	(108,103,190)	(120,341,287)	(132,579,384)	(144,817,481)	(157,055,578)	(169,293,675)	(181,531,772)	(188,670,662)
Activos intangible netos	80,567,472	68,329,375	56,091,278	43,853,181	31,615,084	19,376,987	7,138,890	0
Total de activos	268,028,618	277,342,137	286,579,409	295,813,032	304,893,880	313,893,965	322,812,061	329,356,929
Pasivos y Patrimonio de Accionistas								
Pasivos								
Cuentas por pagar	373,193	376,925	380,694	384,501	388,346	392,230	396,152	-
Total pasivos	373,193	376,925	380,694	384,501	388,346	392,230	396,152	-
Patrimonio								
Capital contribuido	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433	191,054,433
Ganancias (pérdidas) del período y acumuladas	76,600,992	85,910,780	95,144,282	104,374,098	113,451,101	122,447,302	131,361,476	138,302,496
Total Patrimonio de Accionistas	267,655,425	276,965,213	286,198,715	295,428,531	304,505,534	313,501,735	322,415,909	329,356,929
Total Pasivos y Patrimonio	268,028,618	277,342,137	286,579,409	295,813,032	304,893,880	313,893,965	322,812,061	329,356,929

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Flujo de efectivo:

- Debido a que los derechos económicos serian cedidos a partir en marzo 2021, el 2021 corresponde a una proporción del año correspondiente desde esta fecha de inicio hasta diciembre del 2021. A continuación se presenta el flujo de efectivo proyectado.

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Utilidad neta	5,950,743	7,715,248	8,065,480	8,491,901	8,783,685	9,151,343	9,525,323	9,532,294
Depreciación	10,198,414	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097
Δ Efectivo mínimo operativo	(4,000,000)	-	-	-	-	-	-	-
Δ Cuentas por cobrar	(8,632,130)	(144,157)	(146,564)	(173,866)	(126,646)	(154,030)	(156,602)	(27,446)
Δ Gastos pagados por anticipado	(402,960)	(12,089)	(12,451)	(12,825)	(13,210)	(13,606)	(14,014)	(14,435)
Δ Intereses por cobrar	(99,425)	(1,660)	(1,688)	(2,003)	(1,459)	(1,774)	(1,804)	(316)
Δ Cuentas por pagar	344,637	3,446	3,481	3,516	3,551	3,586	3,622	3,658
Flujo por actividades de operación	3,359,279	19,798,885	20,146,354	20,544,820	20,884,018	21,223,616	21,594,622	21,731,853
Aporte de activos intangibles	(188,670,662)	-	-	-	-	-	-	-
Flujo por actividades de inversión	(188,670,662)	-	-	-	-	-	-	-
Contribución de capital	191,054,433	-	-	-	-	-	-	-
Flujo por actividades de financiamiento	191,054,433	-	-	-	-	-	-	-
Flujo de efectivo del período	5,743,050	19,798,885	20,146,354	20,544,820	20,884,018	21,223,616	21,594,622	21,731,853
Efectivo inicial	-	5,743,050	25,541,936	45,688,290	66,233,109	87,117,128	108,340,744	129,935,365
Efectivo final	5,743,050	25,541,936	45,688,290	66,233,109	87,117,128	108,340,744	129,935,365	151,667,218

Nota: Dentro de las cuentas por cobrar se considera el historial de pago con la CDEEE, históricamente el mismo ha promediado 5 meses. Al corte de febrero 2021 las cuentas por cobrar se encontraban por debajo del promedio histórico.

Análisis financiero

Proyecciones financieras

Flujo de efectivo (cont):

- A continuación se presenta la continuación del flujo de efectivo proyectado.

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Utilidad neta	9,384,977	9,309,787	9,233,503	9,229,815	9,077,003	8,996,202	8,914,174	6,941,020
Depreciación	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	7,138,890
Δ Efectivo mínimo operativo	-	-	-	-	-	-	-	4,000,000
Δ Cuentas por cobrar	26,124	-	-	(26,124)	26,124	-	-	9,535,316
Δ Gastos pagados por anticipado	(14,868)	(15,314)	(15,773)	(16,246)	(16,734)	(17,236)	(17,753)	609,514
Δ Intereses por cobrar	301	-	-	(301)	301	-	-	109,827
Δ Cuentas por pagar	3,695	3,732	3,769	3,807	3,845	3,883	3,922	(396,152)
Flujo por actividades de operación	21,638,327	21,536,302	21,459,596	21,429,048	21,328,636	21,220,946	21,138,440	27,938,416
Aporte de activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo por actividades de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribución de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo por actividades de financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujo de efectivo del período	21,638,327	21,536,302	21,459,596	21,429,048	21,328,636	21,220,946	21,138,440	27,938,416
Efectivo inicial	151,667,218	173,305,545	194,841,847	216,301,443	237,730,491	259,059,127	280,280,073	301,418,513
Efectivo final	173,305,545	194,841,847	216,301,443	237,730,491	259,059,127	280,280,073	301,418,513	329,356,929

Nota: Dentro de las cuentas por cobrar se considera el historial de pago con la CDEEE, históricamente el mismo ha promediado 5 meses. Al corte de febrero 2021 las cuentas por cobrar se encontraban por debajo del promedio histórico.

Análisis financiero

Proyecciones
financieras

Valoración

Análisis financiero

El costo promedio ponderado del capital utilizado (WACC) utilizado para descontar los flujos es de 7.15%, según se presenta en esta diapositiva.

Industria: Green & Renewable Energy	
Cálculo del Beta	Marzo 2021
Beta apalancada de la Industria	0.44
Estructura Deuda - Capital de la industria	80.58%
Tasa de impuesto de la industria	27%
Beta desapalancada de la industria	0.22
Estructura Deuda - Capital del proyecto	80.58%
Tasa de impuesto del proyecto	0.00%
Beta apalancada del proyecto	0.40

Costo del capital accionario	Marzo 2021
Tasa libre de riesgo	1.91%
Beta apalancada	0.51
Prima del mercado	6.25%

Riesgos Adicionales:

Riesgo país	3.48%
Prima por tamaño de la empresa	1.62%
Costo del capital accionario (Ke)	9.53%

Costo de la deuda (después de impuestos)	Marzo 2021
Costo de la deuda	4.20%
Tasa impositiva	0.00%
Costo de la deuda (Kd)	4.20%

WACC	Marzo 2021
Costo del capital accionario	9.53%
Costo de la deuda (después de impuestos)	4.20%
Ponderación Patrimonio	55.38%
Ponderación Deuda	44.62%
WACC	7.15%

Componentes	Dato	Fuente
Tasa libre de Riesgo	1.91%	US Treasury Department
Beta desapalancada	0.22	Deloitte FAS
Prima del Mercado	6.25%	Deloitte's ERP
Riesgo país	3.48%	BCRD JP Morgan EMBI Global Diversified Subindices
Prima por tamaño de empresa	1.62%	Deloitte Advisory

Análisis financiero

Valoración

Valoración de flujos de efectivo libres a la firma a la firma descontados:

- A continuación se presentan los flujos de efectivo libres por a) los derechos económicos de los que es titular en virtud del PPA, y (b) los derechos económicos de los que es titular en virtud de la propiedad del Parque Eólico Larimar I, a la firma proyectados y descontados al valor presente utilizando el costo de capital promedio ponderado presentado anteriormente.
- Debido a la estacionalidad de los ingresos mensuales y que una mayor parte de los mismos son generados en el primer semestre del año, para ser más precisos se procedió a descontar los flujos de efectivo libre cada medio año (*mid-year convention*).

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Utilidad Neta	5,950,743	7,715,248	8,065,480	8,491,901	8,783,685	9,151,343	9,525,323	9,532,294
(+) Depreciación y Amortización	10,198,414	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097
(+/-) Δ Capital de trabajo	(12,789,877)	(154,459)	(157,223)	(185,178)	(137,763)	(165,824)	(168,798)	(38,538)
Flujo de efectivo libre	3,359,279	19,798,885	20,146,354	20,544,820	20,884,018	21,223,616	21,594,622	21,731,853
Flujo a descontar	3,359,279	19,798,885	20,146,354	20,544,820	20,884,018	21,223,616	21,594,622	21,731,853

Año financiero terminado a Diciembre (en US\$)	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Utilidad Neta	9,384,977	9,309,787	9,233,503	9,229,815	9,077,003	8,996,202	8,914,174	6,941,020
(+) Depreciación y Amortización	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	12,238,097	7,138,890
(+/-) Δ Capital de trabajo	15,252	(11,582)	(12,004)	(38,864)	13,536	(13,352)	(13,831)	13,858,505
Flujo de efectivo libre	21,638,327	21,536,302	21,459,596	21,429,048	21,328,636	21,220,946	21,138,440	27,938,416
Flujo a descontar	21,638,327	21,536,302	21,459,596	21,429,048	21,328,636	21,220,946	21,138,440	27,938,416

- Considerando las instrucciones y definiciones establecidas por la NIIF 13 – Valor Razonable, se ofrece la siguiente conclusión sobre la estimación del Valor Razonable de los derechos económicos a ser cedidos a marzo 2021, se presenta a continuación.

	US\$
Valor razonable de los derechos económicos a ser cedidos	188,670,662



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 330.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

	Oct. 2021	Ene. 2022
Solvencia	A	A
Perspectivas	Estables	Estables

* Detalle de calificaciones en Anexo.

FUNDAMENTOS

La calificación "A" asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución.

El Fideicomiso Larimar I estará formado por los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con EDE Sur. Este contrato fue firmado originalmente con la CDEEE y fue cedido a EDE Sur en abril de 2021.

El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana, calificada en "A+" por Feller Rate.

La operación del parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

El Parque Eólico Larimar I se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW.

El contrato PPA elimina la exposición al *Mercado Spot* que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

Estos activos están valorados en US\$ 188,7 millones según la valorización actualizada y, de acuerdo a las proyecciones actualizadas, generarían ingresos anuales promedio cercanos a los US\$ 25,6 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones.

Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales. El pago de intereses será semestral o trimestral.

Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con EDE Sur y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se había observado históricamente en el caso de la CDEEE. Sin embargo, esto se mitiga en parte por la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

El 29 de diciembre se finalizó el periodo de colocación de la primera emisión del programa, la cual fue por un monto de US\$ 20 millones. Se espera que el resto de las emisiones se realicen en el transcurso de 2022.

EMISIÓN DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA

Emisión Total	US\$ 100.000.000
Valor Individual	US\$ 10
Periodicidad Interés	Semestral o trimestral según lo establecido en los avisos de colocación correspondientes.
Pago de Capital	Periodo de gracia de amortización de capital hasta julio del 2022. Amortización a partir de esa fecha en 15 cuotas anuales iguales de capital.
Garantía	Prenda sin desapoderamiento sobre los molinos.
Duración	Hasta 17 años a partir de la fecha de emisión.

Analista: Camila Sobarzo B.
camila.sobarzo@feller-rate.com

PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Se espera que el caso base presentado para análisis se mantenga estable durante toda la vida de las emisiones.

ESCENARIO BAJA: Se podría generar ante niveles de endeudamiento por sobre el nivel esperado.

ESCENARIO ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Emisión estructurada sobre activos cuyo valor es superior al monto del programa de emisiones.
- Parque generador de bajo costo.
- Contrato de venta de largo plazo con EDE Sur elimina exposición al *Mercado Spot*.
- Bajos riesgos operacionales de las tecnologías renovables.
- Presencia de resguardos financieros como necesidades de autorización del Comité Técnico para obtención de deuda adicional y restricción de distribución de excedentes.

RIESGOS

- Operación concentrada en un único activo.
- Exposición al SENI, que posee problemas estructurales a nivel de distribución.
- Riesgo de descalce de amortización de deuda con respecto a pagos de facturas de EDE Sur, debido a la posibilidad de retrasos y mora de esta. Esto se ve mitigado, en parte, por los resguardos financieros del fideicomiso.

	Mar. 2021	Jul. 2021	Oct. 2021	Ene. 2022
Solvencia	A	A	A	A
Perspectivas	Estables	Estables	Estables	Estables
Valores de Deuda	A	A	A	A

RESUMEN FINANCIERO CONSOLIDADO

Estados financieros bajo IFRS
Valores en miles de US\$

	2020	2021*
Ingresos Operacionales		4.768
Ebitda		4.096
Resultado Operacional		4.096
Ingresos Financieros		3
Gastos Financieros		-37
Ganancia (Pérdida) Operaciones Discontinuas		
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio		726
Flujo Caja Neto de la Operación (FCNO)		974
Flujo Caja Neto de la Operación Ajustado (FCNOA)		974
FCNO Libre de Intereses Netos y Dividendos Pagados		974
Inversiones en Activos Fijos Netas		
Inversiones en Acciones		
Flujo de Caja Libre Operacional		974
Dividendos Pagados		
Flujo de Caja Disponible		974
Movimiento en Empresas Relacionadas		
Otros Movimientos de Inversiones		
Flujo de Caja Antes de Financiamiento		974
Variación de Capital Patrimonial		
Variación de Deudas Financieras		
Otros Movimientos de Financiamiento		
Financiamiento con Empresas Relacionadas		
Flujo de Caja Neto del Ejercicio		974
Caja Inicial		
Caja Final		974
Caja y Equivalentes		974
Cuentas por Cobrar Clientes		4.769
Inventario		
Deuda Financiera		20.000
Activos Clasificados para la Venta		
Activos Totales		184.057
Pasivos Clasificados para la Venta		
Pasivos Totales		21.434
Patrimonio + Interés Minoritario		162.623

* Estados financieros interinos.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

	2020	2021*
Margen Bruto (%)		93,3%
Margen Operacional (%)		85,9%
Margen Ebitda (%)		85,9%
Rentabilidad Patrimonial (%)		0,4%
Costo/Ventas		6,7%
Gav/Ventas		7,4%
Días de Cobro		360,0
Días de Pago		871,8
Días de Inventario		0,0
Endeudamiento Total		0,1
Endeudamiento Financiero		0,1
Endeudamiento Financiero Neto		0,1
Deuda Financiera / Ebitda (vc)		4,9
Deuda Financiera Neta / Ebitda (vc)		4,6
Ebitda / Gastos Financieros (vc)		110,7
FCNOA / Deuda Financiera (%)		4,9%
FCNOA / Deuda Financiera Neta (%)		5,1%
Liquidez Corriente (vc)		0,3

* Estados financieros interinos.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

	Oct. 2021	Ene. 2022
Solvencia	A	A
Perspectivas	Estables	Estables

* Detalle de calificaciones en Anexo.

FUNDAMENTOS

La calificación "A" asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución.

El Fideicomiso Larimar I estará formado por los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con EDE Sur. Este contrato fue firmado originalmente con la CDEEE y fue cedido a EDE Sur en abril de 2021.

El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana, calificada en "A+" por Feller Rate.

La operación del parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

El Parque Eólico Larimar I se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW.

El contrato PPA elimina la exposición al *Mercado Spot* que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

Estos activos están valorados en US\$ 188,7 millones según la valorización actualizada y, de acuerdo a las proyecciones actualizadas, generarían ingresos anuales promedio cercanos a los US\$ 25,6 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones.

Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales. El pago de intereses será semestral o trimestral.

Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con EDE Sur y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se había observado históricamente en el caso de la CDEEE. Sin embargo, esto se mitiga en parte por la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

El 29 de diciembre se finalizó el periodo de colocación de la primera emisión del programa, la cual fue por un monto de US\$ 20 millones. Se espera que el resto de las emisiones se realicen en el transcurso de 2022.

EMISIÓN DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA

Emisión Total	US\$ 100.000.000
Valor Individual	US\$ 10
Periodicidad Interés	Semestral o trimestral según lo establecido en los avisos de colocación correspondientes.
Pago de Capital	Periodo de gracia de amortización de capital hasta julio del 2022. Amortización a partir de esa fecha en 15 cuotas anuales iguales de capital.
Garantía	Prenda sin desapoderamiento sobre los molinos.
Duración	Hasta 17 años a partir de la fecha de emisión.

Analista: Camila Sobarzo B.
camila.sobarzo@feller-rate.com

PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Se espera que el caso base presentado para análisis se mantenga estable durante toda la vida de las emisiones.

ESCENARIO BAJA: Se podría generar ante niveles de endeudamiento por sobre el nivel esperado.

ESCENARIO ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Emisión estructurada sobre activos cuyo valor es superior al monto del programa de emisiones.
- Parque generador de bajo costo.
- Contrato de venta de largo plazo con EDE Sur elimina exposición al *Mercado Spot*.
- Bajos riesgos operacionales de las tecnologías renovables.
- Presencia de resguardos financieros como necesidades de autorización del Comité Técnico para obtención de deuda adicional y restricción de distribución de excedentes.

RIESGOS

- Operación concentrada en un único activo.
- Exposición al SENI, que posee problemas estructurales a nivel de distribución.
- Riesgo de descalce de amortización de deuda con respecto a pagos de facturas de EDE Sur, debido a la posibilidad de retrasos y mora de esta. Esto se ve mitigado, en parte, por los resguardos financieros del fideicomiso.

	Mar. 2021	Jul. 2021	Oct. 2021	Ene. 2022
Solvencia	A	A	A	A
Perspectivas	Estables	Estables	Estables	Estables
Valores de Deuda	A	A	A	A

RESUMEN FINANCIERO CONSOLIDADO

Estados financieros bajo IFRS
Valores en miles de US\$

	2020	2021*
Ingresos Operacionales		4.768
Ebitda		4.096
Resultado Operacional		4.096
Ingresos Financieros		3
Gastos Financieros		-37
Ganancia (Pérdida) Operaciones Discontinuas		
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio		726
Flujo Caja Neto de la Operación (FCNO)		974
Flujo Caja Neto de la Operación Ajustado (FCNOA)		974
FCNO Libre de Intereses Netos y Dividendos Pagados		974
Inversiones en Activos Fijos Netas		
Inversiones en Acciones		
Flujo de Caja Libre Operacional		974
Dividendos Pagados		
Flujo de Caja Disponible		974
Movimiento en Empresas Relacionadas		
Otros Movimientos de Inversiones		
Flujo de Caja Antes de Financiamiento		974
Variación de Capital Patrimonial		
Variación de Deudas Financieras		
Otros Movimientos de Financiamiento		
Financiamiento con Empresas Relacionadas		
Flujo de Caja Neto del Ejercicio		974
Caja Inicial		
Caja Final		974
Caja y Equivalentes		974
Cuentas por Cobrar Clientes		4.769
Inventario		
Deuda Financiera		20.000
Activos Clasificados para la Venta		
Activos Totales		184.057
Pasivos Clasificados para la Venta		
Pasivos Totales		21.434
Patrimonio + Interés Minoritario		162.623

* Estados financieros interinos.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

	2020	2021*
Margen Bruto (%)		93,3%
Margen Operacional (%)		85,9%
Margen Ebitda (%)		85,9%
Rentabilidad Patrimonial (%)		0,4%
Costo/Ventas		6,7%
Gav/Ventas		7,4%
Días de Cobro		360,0
Días de Pago		871,8
Días de Inventario		0,0
Endeudamiento Total		0,1
Endeudamiento Financiero		0,1
Endeudamiento Financiero Neto		0,1
Deuda Financiera / Ebitda (vc)		4,9
Deuda Financiera Neta / Ebitda (vc)		4,6
Ebitda / Gastos Financieros (vc)		110,7
FCNOA / Deuda Financiera (%)		4,9%
FCNOA / Deuda Financiera Neta (%)		5,1%
Liquidez Corriente (vc)		0,3

* Estados financieros interinos.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.